

Contenido

SÍNTESIS DEL PROYECTO (RESUMEN EJECUTIVO)	1
I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL PROMOVENTE	12
I.1 Datos generales del proyecto	12
I.1.1 Nombre del proyecto	12
I.1.2 Ubicación (dirección) del proyecto	12
I.1.3 Duración del proyecto	12
I.2 Datos generales del promovente	12
I.2.1 Nombre o razón social	12
I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del promovente	12
I.2.3 Datos del representante legal	12
I.2.4 Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones	12
I.3 Responsable de la elaboración del documento técnico unificado	13
I.3.1 Nombre del Responsable técnico del documento técnico unificado en materia de impacto ambiental	13
I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP	13
I.3.3 Dirección del Responsable técnico del documento	13
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
II.1 Información general	14
II.1.1 Naturaleza del proyecto	14
II.1.2 Objetivo de proyecto	17
II.1.3 Ubicación física	19
II.1.4 Urbanización del área y servicios requeridos	20
II.1.5 Inversión requerida	20

II.2	Características particulares del proyecto	20
II.2.1	Dimensiones del proyecto	21
II.2.2	Representación gráfica regional	22
II.2.3	Representación gráfica local	22
II.2.4	Preparación del sitio y construcción	22
II.2.5	Descripción de obras y actividades asociadas al proyecto	25
II.2.6.	Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso del suelo forestal.	26
II.2.7	Operación y mantenimiento	29
II.2.8	. Desmantelamiento y abandono de las instalaciones	30
II.2.9	. Programa de trabajo	30
II.2.10.	Generación y manejo de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera	31
III.	ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN EN M³, POR ESPECIE Y POR PREDIO, DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES DERIVADAS DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO FORESTAL.	36
IV.	VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DE USO DEL SUELO⁴⁰	
IV.1	Ordenamientos jurídicos federales	40
IV.2	Programas de ordenamiento ecológico del territorio (POEGT)	50
IV.3.	Decretos y programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas	75
IV.4	Planes o programas de desarrollo urbano (PDU)	89
IV.5	Normas Oficiales Mexicanas	94
V.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	95
V.1	Delimitación del área de estudio donde pretende establecerse el proyecto	95
V.2	Caracterización y análisis del sistema ambiental	96
V.2.1	Caracterización y análisis retrospectivo de la calidad ambiental del Sistema Ambiental	109
V.2.1.1	Medio abiótico	109

V.2.1.2	Medio biótico	112
V.2.1.3	Medio socioeconómico	125
V.2.1.4	Paisaje	129
V.2.1.5	Análisis retrospectivo del sistema ambiental e influencia de los factores socioculturales	130
V.2.1.6.	Diagnóstico ambiental	131
VI. SERVICIOS AMBIENTALES QUE PUDIERAN PONERSE EN RIESGO POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO PROPUESTO		133
VII. ANÁLISIS QUE DEMUESTREN QUE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS QUE SE VERAN AFECTADOS POR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO SE MANTENGA.		138
VIII. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES		140
VIII.1	Identificación de impactos	140
VIII.1.1	Indicadores de impacto	141
VIII.1.2	Lista indicativa de indicadores de impacto	141
VIII.1.3	Criterios y metodologías de evaluación	142
VIII.1.3.1	Criterios	142
VIII.1.3.2	Metodologías de evaluación	143
VIII.2	Identificación y descripción de los impactos	144
VIII.3	Caracterización y valoración de los impactos	146
VIII.4	Conclusiones	153
IX. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE MOTIVE LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL CAMBIO DE USO DE SUELO		154
X. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES		160
X.1	Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental	160
X. 2	Impactos residuales	162
X.3	Información necesaria para la fijación de montos para fianzas	163

X.4	Estimación del costo de las actividades de restauración con motivo del CUSF	164
XI.	PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	166
XI.1	Descripción y análisis del escenario sin proyecto	166
XI.2	Descripción y análisis del escenario con proyecto	167
XI.3	Descripción y análisis del escenario considerando las medidas de mitigación	168
XI.4	Pronóstico ambiental	168
XI.5	Programa de Vigilancia ambiental	169
XI.6	Seguimiento y control	171
XII.	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PERSONA QUE HAYA FORMULADO EL DOCUMENTO EN MATERIA FORESTAL Y, EN SU CASO, DEL RESPONSABLE DE DIRIGIR LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.	177
XIII.	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES	178
XIII.1.	Presentación de la información	178
XIII.1.2.	Cartografía y memorias descriptivas	178
XIII.2	Otros anexos	178
XIII.3	Firmas	178
XIV.	BIBLIOGRAFÍA	179

Índice de cuadros

Cuadro 1	Afectación de la cubierta actual del terreno por componente del proyecto.....	16
Cuadro 2	Coordenadas UTM de los vértices que delimitan el sitio de cambio de uso del suelo.....	19
Cuadro 3	Cubierta y uso actual del terreno en el sitio del proyecto.....	21
Cuadro 4	Superficie del predio que abarcará cada componente del proyecto.....	21
Cuadro 5	Clasificación de superficies del proyecto.....	22
Cuadro 7	Valoración de los recursos biológicos.....	29
Cuadro 8	Programación de las obras del proyecto.....	31
Cuadro 9	Residuos generados durante la etapa de preparación del sitio y construcción.....	31
Cuadro 10	Residuos generados durante la etapa de operación y mantenimiento.....	34
Cuadro 6	Concentrado de inventario forestal en la superficie de cambio de uso del suelo.....	36
Cuadro 11	Ubicación del sitio del proyecto en el contexto del OETEM.....	55
Cuadro 12	Criterios de regulación ambiental aplicables y la vinculación del proyecto con dichos criterios.....	59
Cuadro 13	Usos de suelo propuestos en las Unidades de gestión ambiental relativas al proyecto.....	66
Cuadro 14	Criterios de regulación aplicables a la UGA Ah 1 72, y su vinculación al proyecto.....	69
Cuadro 15	Actividades permitidas y no permitidas de acuerdo a la Zubzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo.....	80
Cuadro 16	Estimación de la infiltración en el sitio del proyecto.....	107
Cuadro 17	Número de especies, taxas y proporción de vertebrados terrestres.....	109
Cuadro 18	Datos climatológicos del área del proyecto.....	109
Cuadro 19	Vegetación nativa para el sistema ambiental en que se localiza el sitio del proyecto.....	113
Cuadro 20	Elementos florísticos registrados al interior del sitio del proyecto.....	115
Cuadro 21	Elementos florísticos registrados en la zona de influencia del proyecto.....	116
Cuadro 22	Elementos florísticos registrados en la zona de influencia del proyecto.....	117
Cuadro 23	Fauna silvestre registrada para la región en que se localiza el sistema ambiental.....	119
Cuadro 24	Especies faunísticas registrados en la zona de influencia del proyecto.....	122
Cuadro 25	Índices de diversidad faunística en la zona de influencia del proyecto.....	124

Cuadro 26. Proyección de la población en el Municipio de Valle de Bravo para el año 2030.....	126
Cuadro 27. Cifras relativas a vivienda y urbanización en el ámbito del sistema ambiental, estatal y zona de influencia del proyecto.....	127
Cuadro 28. Distribución de la población económicamente activa por sector de actividad económica.....	127
Cuadro 29. Estadísticas del sector salud en el ámbito municipal y estatal.....	128
Cuadro 30 Indicadores de impacto.....	141
Cuadro 31 Caracterización cualitativa de los impactos.....	147
Cuadro 32 Caracterización cuantitativa de los impactos.....	151
Cuadro 33 Escenario tendencial del proceso erosivo en el sitio del proyecto y su área de influencia.....	156
Cuadro 34 Valores de infiltración con y sin proyecto.....	157
Cuadro 35 Medidas preventivas y de mitigación a considerar en el componente ambiental.....	160
Cuadro 36 Impactos residuales.....	162
Cuadro 37 Costo de las actividades previas a la construcción del condominio horizontal.....	163
Cuadro 38 Costo por elaboración del programa de mantenimiento de la reforestación.....	163
Cuadro 39 Costo por obras de conservación de suelos.....	163
Cuadro 40 Costo de la ejecución del programa de mantenimiento de la reforestación.....	163
Cuadro 41 Balance de costos por tipo de actividad para fijación de montos para fianzas.....	164
Cuadro 42 Estimación del valor económico de un árbol en el sitio del proyecto.....	164
Cuadro 43 Valoración de las actividades de restauración del sitio del proyecto.....	165
Cuadro 44 Medidas a considerar para seguimiento y control del programa de manejo ambiental.....	171

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Localización del área del proyecto, municipio de Valle de Bravo.	3
Ilustración 2 Uso actual y cubierta del terreno en el sitio del proyecto	16
Ilustración 3 Zonas del proyecto que permanecerán como áreas verdes	18
Ilustración 4 Localización del sitio del proyecto en el contexto hidrológico regional y municipal.	23
Ilustración 5 Caracterización de la UAB en que se localiza el sitio del proyecto en el contexto del POEGT	51
Ilustración 6 Estrategias aplicables a la UAB 67 para la adecuada aplicación del POEGT	52

Ilustración 7. Ubicación del área del proyecto con respecto al POEGT	53
Ilustración 8. Ubicación del proyecto con respecto al POETEM	55
Ilustración 9 Localización del sitio del proyecto en el contexto de la Unidad ecológica Fo-5-310	56
Ilustración 10. Ubicación del proyecto con respecto al POERSVBA	65
Ilustración 11 Unidad de gestión ambiental en que se ubica el sitio del proyecto, en el contexto del POERSCVBA	67
Ilustración 12 Ubicación del sitio del proyecto en la UGA, e imagen satelital que muestra la cubierta del terreno en el área aledaña a la zona de cambio de uso de suelo forestal	67
Ilustración 13 Localización del sitio del proyecto al interior de la "Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec"	76
Ilustración 14. Ubicación del proyecto con respecto al ANP	79
Ilustración 15. Ubicación del proyecto con respecto al POERMM	87
Ilustración 16. Localización del sitio del proyecto con relación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Valle de Bravo (PMDUVB)	92
Ilustración 17 Delimitación del sistema ambiental y del área de influencia del proyecto	96
Ilustración 18 Tipos climáticos en el sistema ambiental y en el área de influencia del proyecto	97
Ilustración 19 Material geológico en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto. Fuente: INEGI	98
Ilustración 20 Topografía del sistema ambiental y área de influencia del proyecto	99
Ilustración 21 Pendiente del terreno en el sistema ambiental, sitio del proyecto y su zona de influencia	100
Ilustración 22 Unidades de suelo existentes en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto. Fuente: INEGI	101
Ilustración 23 Hidrografía del sistema ambiental y área de influencia del proyecto	105
Ilustración 24 Tipos de vegetación y uso del suelo en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto	108
Ilustración 25 Comportamiento de la tasa de crecimiento media anual en el Estado de México y en el Municipio de Valle de Bravo	126

SÍNTESIS DEL PROYECTO (Resumen ejecutivo)

Nombre del proyecto: Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial "Rancho San Antonio Fracción B2".

Promovente:

RFC:

Ubicación general (dirección) del proyecto

El proyecto propuesto será realizado en el predio denominado "Inmueble ubicado en términos de Valle de Bravo, sobre el camino a esta ciudad de Toluca, Fracción B2" No. 49, Barrio San Antonio, ubicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

Duración del proyecto

Las etapas de preparación del sitio y construcción serán realizadas en un período estimado de **72 meses**, contado a partir de obtener las autorizaciones correspondientes, mientras que la etapa de operación se prevé sea superior a los 50 años (vida útil), siempre que se apliquen las actividades de mantenimiento correspondientes.

Así mismo, se estima un período máximo de 5 años, para llevar a cabo las actividades de compensación ambiental propuestas.

Información general

El proyecto Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial "Rancho San Antonio Fracción B2" se desarrollará en un predio de propiedad privada, denominado "Inmueble ubicado en términos de Valle de Bravo, sobre el camino a esta ciudad de Toluca, Fracción B2", ubicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México". La superficie total de la Fracción B, asciende a 46,909 m², sin embargo, para fines del presente proyecto, la Fracción B2 corresponde 20,118.06 m².

El desarrollo del proyecto tendrá lugar en un predio cuyo terreno presenta uso potencial forestal (*BPQ*, *bosque de Pino Encino*), sin embargo, en la actualidad se encuentran cubiertos principalmente por especies de herbáceas y arbustivas, dentro de las que el fresno es el elemento representativo, y en menor escala existen especímenes de encino, además de vegetación secundaria de arbustivas y herbáceas por los procesos de degradación que ha tenido el ecosistema; sin embargo, también existen porciones de terrenos desprovistos de vegetación en los que ocurren procesos significativos de erosión de magnitud moderada, lo que denota un grado de degradación significativo del suelo y de la cubierta vegetal.

Con relación a lo anterior, y de acuerdo con la cartografía de vegetación y uso actual (Serie V) de INEGI, el uso actual del suelo en el sitio del proyecto es clasificado como como *Bosque de Pino-Encino (BPQ)*.

El cambio de uso del suelo implica la afectación parcial de la vegetación (137 árboles representando un volumen de 24.136 m³ vta, además de cubierta de arbustos y pastizal) en una superficie máxima de 9006.58 m², sin embargo, de esta superficie solo 4,886.063 m² de terreno cuenta con vegetación arbórea y arbustiva,

el resto de la superficie que se propone para el cambio de uso de suelo, es decir, 4120.51 m² solo cuentan con vegetación herbácea y pastizal.

Objetivo y naturaleza del proyecto

El objetivo del proyecto es la construcción de 28 viviendas en un condominio horizontal, en completo apego a los ordenamientos federales, estatales y municipales que aplican en el sitio del proyecto, sin poner en riesgo a los recursos naturales del lugar y sin reducir los servicios ambientales que se generan en esa superficie, generando importantes beneficios económicos, sociales y ambientales, además de contribuir a un desarrollo ordenado de la vivienda en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

En términos socioeconómicos, el predio con escritura pública con clave catastral No. 1070159048000000, se encuentra sin uso productivo económico, por lo que se trata de un lote baldío. En la actualidad, el terreno en cuestión cuenta con autorización para la construcción de 28 viviendas en condominio mixto habitacional tipo Residencial Otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Operación Urbana, Región Valle de Toluca; mediante Oficio de Autorización No. 21200005020000T/0081/2020 y Expediente No. DRV/RLVB/109/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020 y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 15 de abril de 2021 (se anexa autorización y Gaceta de Gobierno), cumpliendo los requisitos indicados en los artículos 8, 89 y 113 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente y autorizado por la oficina de la Residencia Local de Valle de Bravo, como apto para el desarrollo de viviendas, lo que lo hace propicio para el desarrollo habitacional objeto del presente DTU-CUSF.

Así mismo el proyecto cuenta con las licencias de construcción siguientes (12 de 15 lotes), expedidas por el H. ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. (Anexo 11):

Privativa o lote	Superficie m ²	Oficio de autorización	Fecha de autorización
1	510.66	DU/LC/0624/PMDU20/21	28/12/2021
2	510.66	DU/LC/0625/PMDU20/21	28/12/2021
3	510.66	DU/LC/0626/PMDU20/21	28/12/2021
4	510.66	DU/LC/0627/PMDU20/21	28/12/2021
5	510.66	DU/LC/0628/PMDU20/21	28/12/2021
6	510.66	DU/LC/0629/PMDU20/21	28/12/2021
7	510.66	DU/LC/0630/PMDU20/21	28/12/2021
8	510.66	DU/LC/0631/PMDU20/21	28/12/2021
9	510.66	DU/LC/0632/PMDU20/21	28/12/2021
10	510.66	DU/LC/0633/PMDU20/21	28/12/2021
11	510.66	DU/LC/0634/PMDU20/21	28/12/2021
12	510.66	DU/LC/0635/PMDU20/21	28/12/2021
13,14 y 15*		DDU/451/2022	04/07/2022

*Oficio factibilidad de otorgar las licencias de construcción faltantes

El proyecto consiste en la construcción de un condominio mixto habitacional que consta de: 15 áreas privativas, de las cuales 13 contarán con 2 casas-habitación cada una y 2 privativas con 1 casa-habitación cada una (en total 28 viviendas en condominio horizontal o departamentos), jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso, planta de tratamiento de aguas residuales; estas obras cubrirán una superficie de **9,006.58 m²**, que representan el **44.76%** de la superficie del predio y es la superficie que requiere y se propone para el cambio de uso de suelo.

Se pretende el desarrollo del referido conjunto de casas-habitación, procurando un ambiente interno de integración de obras civiles con espacios verdes, para lo cual se aplican técnicas de arquitectura de paisaje.

En este sentido, se destinará parte de la superficie del predio para el establecimiento de áreas verdes (11,111.48 m², equivalentes al 55.231% de la superficie del proyecto), que seguirán proporcionando diversos servicios ambientales y funcionando como un área permeable para la infiltración pluvial hacia los mantos acuíferos.

Mediante el desarrollo del presente proyecto habitacional se promoverá la inversión, aportando ingresos al Municipio de Valle de Bravo y generando fuentes de empleo a los habitantes del área cercana, lo que justifica su construcción y ocupación futura, a fin de impulsar y satisfacer los requerimientos de la demanda del tipo de casas-habitación que el proyecto promueve.

Con la intención de preservar el entorno del sitio del proyecto, se respetarán en lo posible los elementos actuales del ecosistema, incluidos algunos de los árboles existentes, ya que este componente favorece la creación de un ambiente campestre, agradable para los futuros usuarios de las casas-habitación.

El proyecto tiene como objetivo primordial el de proporcionar un lugar de descanso (fines de semana y vacaciones, principalmente) a los futuros residentes (28 familias integradas por un promedio de 5 personas, para un total de 140 residentes temporales), en un entorno en donde sus actividades puedan coexistir con todos los elementos naturales asociados a este proyecto. Se considera como un proyecto de bajo impacto ambiental por desarrollarse en un sitio altamente perturbado desde el punto de vista ecológico.

Otro objetivo del proyecto es generar un patrimonio que cuente con los servicios necesarios para brindar una calidad de vida a las familias que cohabitarán en el sitio del proyecto, acorde con las necesidades de confort que busquen satisfacer.

El predio en su lado sur colinda con un escurrimiento considerado de tipo permanente, aunque en el momento que se realizaron los trabajos de toma de datos de campo en el mes de abril de 2022, el escurrimiento no contaba con agua, en esta zona se respetara la franja de protección que para este caso del proyecto se considera dentro de la superficie de las áreas verdes del proyecto.

Georreferenciación del sitio

En el contexto geográfico, el sitio del proyecto queda delimitado por las coordenadas siguientes (Datum WGS84, zona Q-14:

COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84					
Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	381190	2124034	11	381334	2124169
2	381169	2124218	12	381340	2124164
3	381175	2124222	13	381386	2124169
4	381177	2124222	14	381393	2124158
5	381181	2124221	15	381383	2124154
6	381188	2124217	16	381342	2124126
7	381234	2124209	17	381329	2124127
8	381267	2124184	18	381285	2124085
9	381298	2124168	19	381232	2124053
10	381311	2124166	ZONA 14 Q		



Ilustración 1. Localización del área del proyecto, municipio de Valle de Bravo.

En la figura anterior (**Ilustración 1**) se puede observar la escasa vegetación que existe en el área del proyecto, incluso se observan algunas áreas con problemas de erosión, el cual con la ejecución del proyecto que se propone, la erosión o pérdida de suelo que existe actualmente, se reducirá considerablemente.

Resumen de superficie

Sup. de obras y de cambio de uso de suelo. (m2)	Superficie de protección de escurrimiento (Restricción Zona Federal). (m2)	Superficie de áreas verdes. (m2)	Superficie total del predio y proyecto. (m2)
9006.58	997.55*	11,111.48	20118.06

*Esta superficie se ubica dentro de la superficie de áreas verdes que no sufrirán modificación

Generación y manejo de residuos

Etapa de preparación del sitio y construcción

Tipo de residuo	Residuos representativos	Disposición final
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Material producto de la excavación Padecería de tubería de acero y de polietileno Cartón de empaques Plásticos de empaque Madera de embalajes y cimbrados Bolsa negra de plantas de ornato Papel de desecho Empaques de comida Restos de comida PET 	<ul style="list-style-type: none"> Suelo (reúso en el predio) Reciclaje y reúso de materiales diversos por parte del personal de obra Tiro autorizado a cargo de empresa recolectora Venta Servicio de limpia municipal Relleno sanitario municipal
Aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Aguas residuales sanitarias Papel sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> Sanitarios portátiles y depósito de basura para su posterior traslado y disposición por la empresa acreditada
Emisiones a la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> Polvos fugitivos por movimiento de tierras Polvos por carga y descarga de materiales (vehículos materialistas) Gases de combustión de maquinaria y vehículos Humos de soldadura 	<ul style="list-style-type: none"> Atmósfera
Emisiones de ruido	<ul style="list-style-type: none"> Ruido de maquinaria y herramientas Ruido por movimiento vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> Atmósfera
Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> Aceites lubricantes gastados Estopas y trapos impregnados Recipientes diversos Botes de pintura usada, brochas usadas 	<ul style="list-style-type: none"> Confinamiento controlado

Etapa de operación y mantenimiento

Tipo de residuo	Residuos representativos	Disposición final
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Desechos derivados del mantenimiento de jardines y áreas verdes, principalmente orgánicos Pedacera de cables eléctricos Padecería de tubería de acero Cartón de empaques 	<ul style="list-style-type: none"> Suelo (reúso en el predio) Reciclaje y reúso de materiales diversos por parte de los usuarios del condominio y personal de mantenimiento Tiro autorizado a cargo de

Tipo de residuo	Residuos representativos	Disposición final
	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsas de plástico y polietileno diversas • Papel de desecho • Empaques de comida • Restos de comida • PET • Restos de madera 	empresa recolectora <ul style="list-style-type: none"> • Venta • Servicio de limpia municipal • Relleno sanitario municipal
Aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Aguas residuales sanitarias • Papel sanitario • Aguas grises 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones sanitarias conectadas a la red de drenaje municipal.
Emisiones a la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> • Gases de combustión de vehículos • Polvos fugitivos por movimiento de tierras por vehículos y actividades de jardinería • Polvos por carga y descarga de materiales • Humos de combustión en áreas de asadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Emisiones de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido de equipos y herramientas diversas • Ruido por movimiento vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Aceites lubricantes gastados • Estopas y trapos impregnados • Recipientes diversos • Botes de pintura usada, brochas usadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento controlado

La disposición y manejo de los residuos generados seguirá el proceso siguiente:

- Los residuos serán clasificados y separados según sus características, para facilitar su disposición final.
- Se tendrán áreas de almacenamiento y contenedores específicas para cada tipo de residuo; y principalmente los que almacenen desechos orgánicos tendrán tapa con la finalidad de evitar la fauna nociva.
- La basura será transportada por empresas acreditadas y con la autorización correspondiente por parte de las autoridades ambientales.
- Los sitios de disposición de los residuos dependerá de su clasificación y características. El sitio de disposición estará autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente o en su caso la Dirección de Ecología Municipal.
- Los residuos sólidos peligrosos que en su caso se generen serán tratados conforme a lo dispuesto en la **NOM-052-SEMARNAT-2005** y el *Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. En este sentido, los desechos de esta clase se depositarán en contenedores metálicos de 200 lt debidamente rotulados, almacenados en lugares temporales, provistos con tapa para ser enviados a reciclaje, a destrucción térmica o a confinamiento controlado, para lo cual serán canalizados a través de una empresa debidamente registrada y autorizada para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

Ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y con la regulación de uso del suelo

Ordenamientos jurídicos federales:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Programas de ordenamiento ecológico del territorio (POET):

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DE TERRITORIO
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU ACTUALIZACIÓN
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SUBCUENCA DE VALLE DE BRAVO-AMANALCO

Decretos y programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas:

Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec"
Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec"

Planes o programas de desarrollo urbano (PDU):

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VALLE DE BRAVO (PMDUVB)

Normas Oficiales Mexicanas

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
NOM 041 SEMARNAT 1999, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
NOM 043 SEMARNAT 1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
NOM 045 SEMARNAT 1996, referente al nivel máximo permisible de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.
NOM 048 SEMARNAT 1993, que establece máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.
NOM 050 SEMARNAT 1993, que establece máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

NOM-080-SEMARNAT 1994, referente a los niveles máximos del ruido proveniente del escape de vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición publicado en el diario oficial de la federación el 13 de enero de 1995.

NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Impactos ambientales

Los impactos que se identifican pueden tener lugar en una o más etapas del proyecto, contribuyendo esta situación a su significancia.

Suelo

1. **Erosión.** Los posibles efectos erosivos están dados por la limpieza y retiro de las capas más externas del suelo, ya que se desataran procesos como la erosión, compactación y pérdida del suelo en las áreas a aprovechar. El segundo, los aquellos generados por el tránsito de vehículos fuera de la zona de trabajo.
2. **Contaminación del suelo.** Los posibles impactos a este medio se identifican debido al mal manejo de los residuos sólidos y líquidos generados por lo trabajadores de la obra, así como por el uso de equipo y vehículos en el sitio, se reduce la posibilidad de este impacto si son consideradas las medidas de prevención adecuadas, instalación de sanitarios portátiles, contenedores ubicados estratégicamente y verificando el buen estado de los vehículos antes del inicio de las obras. La derrama accidental o disposición inadecuada de combustibles y lubricantes como el diesel, estopas, filtros, aceites y otros materiales utilizados para la operación y el mantenimiento de los equipos, así como en la disposición inadecuada de los diversos desechos también es factible de ocurrir.
3. **Compactación.** Este impacto es a menudo generado debido a la circulación de los vehículos fuera de las zonas de trabajo.

Hidrología

Los posibles impactos a este componente son:

1. **Evaporación.** Este impacto tendrá lugar principalmente durante la etapa de operación del proyecto, dada la impermeabilización de parte de la superficie de cambio de uso del suelo.
2. **Calidad (contaminación).** Los posibles impactos a este medio, se identifican debido al mal manejo de los residuos sólidos y líquidos generados por lo trabajadores de la obra y el personal en general, así como por el uso de equipo y vehículos en el sitio.
3. **Infiltración.** La compactación del terreno modifica la estructura del suelo, afectando la porosidad y volviéndolo una capa más impermeable.
4. **Sedimentación.** La partículas desprendidas del suelo son arrastradas por efecto de la ecorrentía superficial, siendo depositadas en los cauces y cuerpos de agua durante su arrastre.

Atmósfera

1. **Calidad del aire.** El tiempo y número de vehículos que circularán en el sitio determinará la significancia del impacto.
2. **Visibilidad.** Podrán generarse polvos durante el movimiento de tierras y circulación de vehículos. En general, el impacto ambiental puede considerarse bajo, si se mantiene regado el frente de las obras y las tierras movidas,

con mezclas de agua y tensoactivos con cierto grado de humedad y compactación en su caso, con el fin de evitar la re suspensión de polvos y la concentración de partículas suspendidas totales. Así mismo, un factor que podrá afectar la visibilidad del sitio, será la presencia y movimiento de vehículos de carga y trabajadores en el sitio, resultando un impacto mínimo, temporal y no relevante.

3. **Estado acústico natural.** Se tendrá un aumento de los niveles de ruido originado por la circulación de vehículos y el uso de equipos, así como por la presencia del personal que laborará durante la obra y durante la operación del proyecto.

Geología y geomorfología

1. **Perdida del suelo.** Los impactos para esta etapa del proyecto únicamente están referidos a la limpieza del sitio, por lo que la pérdida del suelo se caracteriza por ser mínima, temporal y con una alta probabilidad de que el impacto sea mitigado al considerarse el suelo producto del despalme en jardinería.
2. **Cambio en el relieve.** Los cambios en el relieve se caracterizarán por ser moderados debido a la excavación y nivelación por el desarrollo de las obras, sin embargo, se considera un impacto inherente al proyecto.

Paisaje

1. **Modificación del sitio.** De acuerdo con la urbanización que ha sufrido el sitio, la inclusión de vehículos, personal y los movimientos de tierra que tendrán lugar en esta etapa, representarán elementos visuales temporales. Sin embargo, las actividades de excavación y nivelación del proyecto se consideran una actividad indispensable, inherente e inevitable para realizar el proyecto; por lo que el impacto identificado es permanente, irreversible y de magnitud compatible.
2. **Cambio en las características naturales.** Para esta etapa del proyecto los cambios en las características naturales del sitio al iniciar las labores de limpieza del sitio, despalme, cortes y nivelaciones, y construcción de las edificaciones, representarán nuevos elementos, resultando contrastantes con el entorno donde el nivel de urbanización es bajo.

Vegetación

1. **Disminución de poblaciones.** El proyecto considera un cambio de uso del suelo para la construcción de edificaciones en terrenos arbolados, por lo cual serán eliminados un conjunto de árboles, lo que afecta a la población del ecosistema bosque.
2. **Alteración del hábitat.** El proyecto se desarrolla en un área forestal con un importante grado de impacto previo, por lo que no considera una afectación mínima al hábitat de especies.

Fauna

1. **Desplazamiento de la fauna.** Los impactos sobre este componente ambiental son calificados como bajos en virtud de la presencia de fauna en el sitio, considerando su desplazamiento paulatino y temporal hacia las zonas de conservación aledañas debido a la pérdida de hábitat en la zona. Sin embargo, de ser necesario serán aplicadas acciones de rescate y/o reubicación de la fauna silvestre.
2. **Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010.** Se registraron indicios de fauna en categoría de riesgo, por lo que habrán de considerarse las medidas de conservación, rescate y reubicación pertinentes. Sin embargo, se considera que este tipo de especies serán desplazadas temporalmente durante los lapsos en que incrementa la actividad antrópica.

Demografía

1. **Número de empleos generados.** Impacto relativamente significativo y con carácter positivo, se generarán fuentes de empleo con carácter temporal y permanente, con el consiguiente impacto en la economía local y

regional. El impacto sobre el componente socioeconómico se califica como positivo de bajo a moderado, particularmente en la etapa de operación.

2. **Migración.** Se identifican para esta etapa la migración temporal de trabajadores al área del proyecto durante las etapas de preparación y construcción; sin embargo, el impacto más significativo será durante la etapa de operación, ya que algunos de los usuarios del proyecto podrán provenir de otros municipios del Estado de México o incluso de otras entidades del país.

Socioeconómicos

1. **Tráfico vehicular.** Como impacto adverso se considera el aumento de la flota vehicular en la zona, debido a la atracción de un sector importante de la población hacia el sitio, lo cual traerá consigo el aumento en la generación de ruido, contaminación atmosférica, desde la etapa de preparación y construcción por el traslado de materiales y acarreo de residuos, y por el traslado de los usuarios durante la etapa de operación.
2. **Empleo o ingreso regional.** Las actividades inherentes al proyecto conllevan, de manera implícita, la generación de empleos (contratación de peones, albañiles, operadores, en las etapas de preparación del sitio y construcción, y de personal para administración y mantenimiento durante la operación del proyecto), la venta y renta de equipo, la compra de combustibles y otros insumos, así como mobiliario para equipamiento del condominio horizontal. Todas estas acciones generan una derrama económica a través de la adquisición de un bien o servicio, así como del pago de salarios e impuestos estatales y municipales.

Culturales

1. **Creación de centros de esparcimiento:** Impacto positivo, significativo, dado que se fortalece la infraestructura recreativa en la región. Este impacto tiene lugar durante la etapa de operación del proyecto.

Mitigación de impactos

Medida en consideración al componente ambiental	Etapa del proyecto
Suelo	
En el desmonte y nivelación del terreno sólo se considerará la superficie de CUSF para minimizar la erosión.	P
El suelo orgánico producto del despalme se almacenará temporalmente en un sitio cercano al proyecto y dentro del predio, protegiéndolo con lonas impermeables para que se pueda utilizar como sustrato en las zonas de reforestación y jardinería.	P, O
El material sobrante de la remoción de la capa de suelo se ocupará para rellenar o nivelar las aéreas en las que haga falta, siempre y cuando tengan características deseables para la obra.	P
El tránsito de los vehículos y el transporte de los materiales requeridos durante la obra se harán dentro de los caminos existentes; no está permitido abrir vías de acceso sin antes solicitar la autorización de cambio de uso del suelo ante las autoridades competentes.	P, O
En caso de derrame accidental de algún combustible o sustancia contaminante, se deberá evitar su expansión, removiendo la parte afectada para que posteriormente dar tratamiento pertinente o se deseche, con base en la normatividad en materia de generación, manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos.	P, O
Se aplicarán riegos permanentes a fin de minimizar la erosión por efecto del viento.	P, O
Los vehículos mantendrán tapada su carga con lona para evitar la dispersión de polvos.	P, O
Se realizará un pago al fondo forestal mexicano en compensación al cambio de uso del suelo, lo que contribuirá al aumento de vegetación en áreas desprovistas de vegetación en las inmediaciones de la cuenca	O
Agua	
Durante las actividades del proyecto en época de lluvia, se disminuirá el ritmo de trabajo a fin de permitir el libre paso y absorción del agua por parte del suelo.	P
Se realizará un pago al fondo forestal mexicano en compensación al cambio de uso del suelo, lo que contribuirá al aumento de vegetación en áreas desprovistas de vegetación en las inmediaciones de la cuenca	O
El proyecto podrá contar, de manera opcional, con un conjunto de pozos para absorción de agua pluvial, estratégicamente distribuidos en el predio, con lo cual no se compromete la infiltración del agua al	O

Medida en consideración al componente ambiental	Etapas del proyecto
subsuelo.	
El 55% de la superficie del proyecto (equivalentes a 11,111.48 m ²) permanecerá como áreas verdes, con lo cual la infiltración del agua no será afectada en su totalidad por el cambio de uso de suelo.	O
Si se encuentra basura, aún y cuando no sea propia de la obra, se colectará y será colocada en contenedores establecidos o adaptados durante el proyecto, con la finalidad de no contaminar el agua en general.	P, O
El abasto de agua requerida para consumo humano será responsabilidad de las empresas ligadas al proyecto	P, O
Para evitar la defecación al aire libre y la posible contaminación de suelo, el agua y el ambiente en general, las empresas constructoras, de ser necesario, alquilarán y colocarán en las obras del proyecto, las letrinas móviles necesarias, a las cuales se les deberá proporcionar el mantenimiento correspondiente, o bien, utilizar las instalaciones sanitarias ya existentes que cuentan con dispositivos para el tratamiento de las aguas residuales.	P, O
Las aguas residuales generadas deberán ser colectadas en los sanitarios portátiles que serán instalados durante la preparación del sitio y construcción, y para el caso de la etapa de operación, el Condominio Mixto contará con un sistema de drenaje interno que estará conectado a una planta de tratamiento de aguas residuales.	P, O
El lavado de equipos y herramientas se hará en sitios con un firme de concreto. Previo al lavado, deberá colocarse una malla fina para retener la mayor cantidad de residuos de concreto del agua vertida.	P, O
Flora	
Antes de iniciar cualquier actividad, el personal que se contrate para las diferentes etapas que comprende el cambio de uso de suelo, se capacitará y concientizará por especialistas a cerca del manejo y conservación de los recursos forestales, para prevenir o mitigar los impactos generados por el proyecto.	P, O
Sólo se cambiará el uso del suelo dentro de la superficie autorizada.	P, O
De ser necesario, se realizará el rescate y/o trasplante de especies de flora que así lo requieran.	P
El programa de reforestación considerado en el proyecto enriquecerá el ANP con especies nativas.	O
Se contará con un Reglamento Interno de Protección Ambiental a fin de regular las actividades del personal, e incluya sanciones y medidas que asegure su cumplimiento.	P, O
El personal en el proyecto tiene prohibido coleccionar especies de flora silvestre con fines comerciales.	P, O
El derribo de arbolado se realizará utilizando medios mecánicos (motosierra), y en los que sea posible, herramientas manuales (machete, hacha).	P
El material forestal que resulte del desmonte, conocido como desperdicio, se seccionará (picado) para mezclarla con el suelo fértil removido.	P
Los arbolitos sobrantes una vez terminada la reforestación, se conservarán para utilizarlos en caso de reposición de plantas, en los días subsecuentes a la plantación, o bien, al momento de evaluar la sobrevivencia de los individuos en el primer año.	O
No será removida la totalidad de la vegetación localizada en el sitio de cambio de uso del suelo, ya que el remanente se conservará como parte de los jardines del condominio horizontal.	O
Se desarrollará actividades contra incendios, a efecto de prevenirlos.	P, O
Fauna	
Se realizarán recorridos previos para realizar el ahuyentamiento de fauna, a fin de que no se vea afectado por las labores iniciales.	P
Se recorrerá el área del proyecto para ubicar árboles con indicios de nidos o algunas madrigueras, si éstos son encontrados serán colectados y trasladados a los sitios aledaños.	P
Durante el derribo del arbolado se usarán motosierras afinadas para disminuir la contaminación del aire por efecto de la combustión. Su uso no será en períodos continuos para evitar el ahuyentamiento de la fauna.	P
El derribo del arbolado se hará en forma direccional, y de manera paulatina para permitir el desplazamiento de la fauna.	P
Con parte de los residuos maderables se construirán nichos de anidación para dos propósitos fundamentales: que la fauna desplazada tenga sitios para refugio y para depósito de la fauna que sea capturada en los recorridos durante los trabajos.	P, O
El Reglamento Interno de Protección Ambiental considerará, entre otros aspectos, el respeto a la fauna, la prohibición de su captura, colecta y extracción con fines alimenticios o comerciales, dicha norma será de observancia general entre los usuarios y trabajadores del proyecto. Se colocarán letreros al respecto.	P, O
Durante la ejecución del proyecto se contará con la asesoría de un especialista en fauna a fin de impulsar el programa de rescate y reubicación de fauna; dicho especialista contará con los conocimientos y medios para capturar y atender especímenes lesionados.	P, O

Medida en consideración al componente ambiental	Etapas del proyecto
El programa de reforestación será inducido a zonas que permitan la conexión entre el hábitat fragmentado, dentro del ANP federal	O
Se implementarán acciones de rescate y reubicación de fauna, de ser necesarias.	P, O
Paisaje	
Sí es necesario se reubicarán algunas especies arbóreas para ser parte de las áreas verdes del proyecto incorporando elementos que armonizarán y/o mejorarán las condiciones del paisaje posterior a la transformación que implica el cambio de uso del suelo.	P, O
Generales	
Antes de iniciar cualquier actividad, el personal que se contrate para las diferentes etapas que comprende el cambio de uso de suelo será capacitado y concientizado por especialistas acerca del manejo y conservación de los recursos forestales, para prevenir o mitigar los impactos generados por el proyecto.	P, O
Deberán llevarse a cabo inspecciones forestales y ambientales continuas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los programas, resolutivos y otros.	P, O
Se realizará el adecuado manejo y/o disposición de los desechos generados durante todas las etapas de proyecto.	P, O
Se cuenta con reglamento ambiental que regula las acciones de toda persona en el área del proyecto	P, O

P: Etapa de preparación de sitio y construcción

O: Etapa de operación y mantenimiento

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL PROMOVENTE

I.1 Datos generales del proyecto

I.1.1 Nombre del proyecto

Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial “Rancho San Antonio Fracción B2”.

I.1.2 Ubicación (dirección) del proyecto

El proyecto propuesto será realizado en el predio denominado “Inmueble ubicado en términos de Valle de Bravo, sobre el camino a esta ciudad de Toluca, Fracción B2” No. 49, Barrio San Antonio, ubicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México. (**Anexo 1**).

I.1.3 Duración del proyecto

Las etapas de preparación del sitio y construcción serán realizadas en un período estimado de 72 meses, contado a partir de obtener las autorizaciones correspondientes, mientras que la etapa de operación se prevé sea superior a los 50 años (vida útil), siempre que se apliquen las actividades de mantenimiento correspondientes.

Así mismo, se estima un período máximo de 5 años (contado a partir de la conclusión del cambio de uso del suelo) para llevar a cabo las actividades de compensación ambiental propuestas.

I.2 Datos generales del promovente

I.2.1 Nombre o razón social

I.2.2 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del promovente

I.2.3 Datos del representante legal

I.2.4 Dirección del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones

1.3 Responsable de la elaboración del documento técnico unificado

1.3.1 Nombre del Responsable técnico del documento técnico unificado en materia de impacto ambiental

1.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP

CURP: GATG621025HMS RPB04.

1.3.3 Dirección del Responsable técnico del documento

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II.1 Información general

ANTECEDENTES-JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la documentación legal presentada en el **Anexo 1**, la superficie amparada para el inmueble donde se localiza el sitio del proyecto, es de 20,121.68 m² de la Fracción B2; sin embargo, con base en los caminamientos realizados por los linderos, y en los datos georreferenciados recabados para efecto del presente DTU-CUSF, se construyó una poligonal para el predio en cuestión, para la cual fue estimada una superficie de **20,118.06 m², misma que es considerada para efecto del DTU-CUSF.**

Con relación al predio, el promovente del proyecto cuenta con derechos para usufructuar el terreno del inmueble donde se pretende el cambio de uso de suelo forestal. En este caso en particular, se propone la construcción y operación de un Condominio Mixto horizontal.

En la actualidad, el predio del sitio del proyecto se encuentra cubierto con vegetación secundaria de pastizal, arbustos y arbolado de coníferas y latifoliadas, que incluyen tanto especies nativas como no nativas, en cuyos terrenos no se han desarrollado actividades económicas productivas, de manera que se trata de un lote baldío a un lado de la mancha urbana de la Cabecera Municipal de Valle de Bravo.

Debido a las condiciones ecológicas y ambientales del sitio en el cual existe una cubierta vegetal, y no obstante que el predio se localiza a un lado de una mancha urbana y que la cubierta del terreno presenta evidencias significativas de impacto antrópico, el desarrollo del proyecto implica un cambio de uso de suelo forestal; además, en virtud de localizarse dentro de un área natural protegida (ANP) de carácter federal, es necesaria para la ejecución del proyecto, la obtención de las autorizaciones correspondientes en materia forestal y de impacto ambiental, con la finalidad de efectuar el cambio de uso de suelo forestal dentro del marco de la normatividad vigente aplicable.

En cumplimiento a lo anterior se elabora el presente **Documento Técnico Unificado (DTU) para el proyecto Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial "Rancho San Antonio Fracción B2"**.

II.1.1 Naturaleza del proyecto

El proyecto Condominio Mixto habitacional de Tipo Residencial "Rancho San Antonio Fracción B2" se pretende desarrollar en el predio ubicado en el domicilio señalado en el numeral *1.1.2 Ubicación (dirección) del proyecto*, y abarcará una superficie de **20,118.06 m²**.

El proyecto consiste en la construcción de un condominio mixto habitacional que consta de: 15 áreas privativas, de las cuales en 13 áreas privativas se construirán 2 casas-habitación cada una y en 2 privativa se construirá 1 casa-habitación en cada una (total 28 viviendas en condominio horizontal o departamentos), jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso y planta de tratamiento de aguas residuales, estas obras cubrirán una superficie de **9,006.58 m², que representan el 44.76% de la superficie del predio y es la superficie que se propone y solicita autorización de cambio de uso de suelo.** En el cuadro siguiente se muestran las áreas privativas o lotes autorizados, mediante oficio No. 21200005020000T/0081/2020 y Expediente No. DRVT/RLVB/109/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra, del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Operación Urbana, Región Valle de Toluca y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 15 de abril de 2021(Anexo 12)

Área privativa o lote	Superficie m2	No. De viviendas previstas
Área privativa 1	510.66 m2.	2
Área privativa 2	510.66 m2.	2
Área privativa 3	510.66 m2.	2
Área privativa 4	510.66 m2.	2
Área privativa 5	510.66 m2.	2
Área privativa 6	510.66 m2.	2
Área privativa 7	510.66 m2.	2
Área privativa 8	510.66 m2.	2
Área privativa 9	510.66 m2.	2
Área privativa 10	510.66 m2.	2
Área privativa 11	510.66 m2.	2
Área privativa 12	1,096.65 m2.	2
Área privativa 13	510.66 m2.	2
Área privativa 14	510.66 m2.	1
Área privativa 15	961.89 m2.	1
TOTAL	8,697.12 m2.	28 viviendas

Se pretende el desarrollo del referido conjunto de casas-habitación (departamentos), procurando un ambiente interno de integración de obras civiles con espacios verdes, para lo cual se aplican técnicas de arquitectura de paisaje. En este sentido, se destinará parte de la superficie del predio para el establecimiento de áreas verdes (11,111.48 m², equivalentes al 55.23% de la superficie del proyecto), que seguirán proporcionando diversos servicios ambientales y funcionando como un área permeable para la infiltración pluvial hacia los mantos acuíferos.

Mediante el desarrollo del presente proyecto habitacional se promoverá la inversión, aportando ingresos al Municipio de Valle de Bravo y generando fuentes de empleo a los habitantes del área cercana, lo que justifica su construcción y ocupación futura, a fin de impulsar y satisfacer los requerimientos de la demanda del tipo de casas-habitación que el proyecto promueve.

Con la intención de preservar el entorno del sitio del proyecto, se respetarán en lo posible los elementos actuales del ecosistema, incluidos algunos de los árboles existentes, ya que este componente favorece la creación de un ambiente campestre, agradable para los futuros usuarios de las casas-habitación.

El proyecto tiene como objetivo primordial el de proporcionar un lugar de descanso (fines de semana y vacaciones, principalmente) a los futuros residentes (28 familias integradas por un promedio de 5 personas, para un total de 140 residentes temporales), en un entorno en donde sus actividades puedan coexistir con todos los elementos naturales asociados a este proyecto. Se considera como un proyecto de bajo impacto ambiental por desarrollarse en un sitio altamente perturbado desde el punto de vista ecológico.

Otro objetivo del proyecto es generar un patrimonio que cuente con los servicios necesarios para brindar una calidad de vida a las familias que cohabitarán en el sitio del proyecto, acorde con las necesidades de confort que busquen satisfacer.

El desarrollo del proyecto tendrá lugar al interior de una ANP de competencia federal, en terrenos con uso potencial forestal (*Bpq, bosque de pino-encino*) según la cartografía temática de INEGI, serie V; sin embargo, en la actualidad se encuentran alterados y perturbados, cubiertos principalmente por especies de latifoliadas, dentro de las que el fresno es el elemento representativo, y en menor escala existen especímenes de encino, además de vegetación arbustiva y herbácea secundaria; sin embargo, también existen porciones de terrenos desprovistos de vegetación en los que ocurren procesos significativos de erosión de magnitud moderada, lo que denota un grado de degradación significativo del suelo y de la cubierta vegetal (**Ilustración 2, Cuadro 1**).

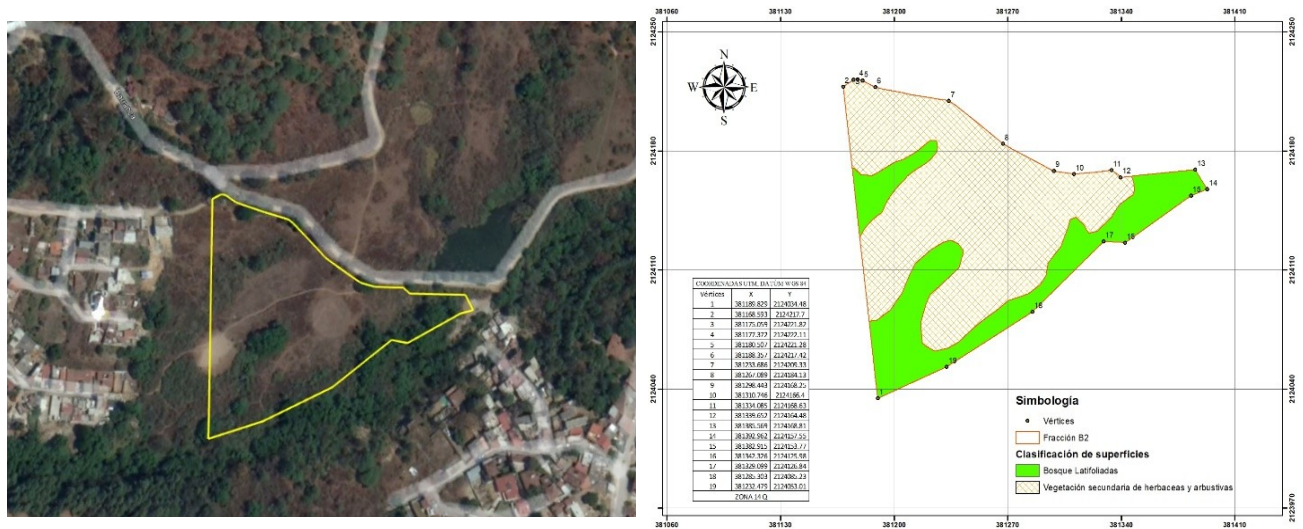


Ilustración 2 Uso actual y cubierta del terreno en el sitio del proyecto

Con relación a lo anterior, y de acuerdo con la cartografía de vegetación y uso actual (Serie V) de INEGI, el uso actual del suelo en el sitio del proyecto es clasificado como *Bosque de pino-encino (BPQ)*, sin embargo, debido a la fragmentación, actualmente persisten algunas latifoliadas y vegetación secundaria de herbáceas y arbustivas.

Cuadro 1 Afectación de la cubierta actual del terreno por componente del proyecto

Obra o componente del proyecto (uso propuesto)	Clasificación de superficie según cubierta del terreno (m ²)			
	Vegetación secundaria de herbáceas y arbustivas	Bosque Latifoliadas	Total	%
Áreas verdes	7104.824	4006.648	11111.48	55.231
SUBTOTAL	7104.824	4006.648	11111.48	55.231
Áreas de 15 privativas (28 casas-habitación)	3852.576	1033.487	4886.063	24.287
Jacuzzi	325.356		325.356	1.617
Estacionamientos	154.680	47.497	202.177	1.005
Andadores	495.846	50.826	546.672	2.717
Vialidad interna	1871.996	932.374	2804.370	13.940
Caseta de vigilancia	52.646		52.646	0.262
Planta de tratamiento de aguas residuales	18.653	170.650	189.303	0.941
SUBTOTAL	6771.754	2234.834	9006.588	44.769
TOTAL	13876.579	6241.482	20118.061	100.000
TOTAL (%)	68.976	31.024	100.000	

Nota: En las 15 privativas existen 13 privativas con 2 casas-habitación cada una, 2 privativas con 1 casas-habitación cada una, para hacer un total de 28 viviendas. Esta clasificación la superficie de las áreas privativas corresponde a la superficie que cubre la obra y no a la superficie total de área privativa o lote que se autorizó y que se señalan en la Gaceta de Gobierno.

Los componentes del ecosistema que principalmente serán afectados por motivo del proyecto son la vegetación, el suelo, el agua, el paisaje y la fauna.

Con relación a los impactos en la vegetación, el cambio de uso del suelo implica la afectación parcial de este componente ambiental en una superficie de **9,006.58 m² de terreno, que es la superficie que se propone de cambio de uso de suelo**, de esta superficie 4,886.063 m² de terreno cuenta con vegetación arbórea y arbustiva (se propone remover un total de 137 árboles, en su mayoría pequeños de una especie introducida que arrojan un volumen maderable de 24.136 m³vta), el resto de la superficie que se propone para el cambio de uso de suelo es decir, 4120.51 m² solo cuentan con vegetación herbácea, pastizal y muy escasas latifoliadas pequeñas.

Es importante referir que un 55.231% de la superficie del proyecto (11,111.48 m²) permanecerá como áreas verdes (**Ilustración 3**), es decir, estas zonas del predio no serán afectadas por la instalación de alguna cubierta artificial, de manera que en esta porción territorial permanecerán las funciones ambientales provistas por la cubierta vegetal. En este mismo sentido, algunos de elementos arbóreos existentes podrán permanecer en el terreno, siempre que no obstaculicen con las obras que se pretende construir, pues se procurará que la localización de éstas afecte en la menor medida posible al arbolado existente.

También se destaca que en la superficie considerada para el cambio de uso de suelo forestal no existen franjas de protección ribereña, ni se interferirá de manera directa con escurrimientos hidrológicos superficiales.

II.1.2 Objetivo de proyecto

En términos socioeconómicos, el predio cuenta con escritura pública, sin embargo, al ser un terreno baldío se encuentra sin uso productivo económico. En la actualidad, el terreno en cuestión se encuentra considerado por la Secretaría de Desarrollo y Obra del municipio de Valle de Bravo, a través del expediente No. DRVT/RLVB/109/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, autorización del Condominio Mixto Habitacional Tipo Residencial como apto para el desarrollo de viviendas, lo que lo hace propicio para el desarrollo habitacional objeto del presente DTU-CUSF.

El proyecto consiste en la construcción de un Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial, que consta de: 15 áreas privativas de las cuales en 13 privativas se construirán 2 casas-habitación en cada una y 2 privativas con 1 casas-habitación cada una, jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso y planta de tratamiento de aguas residuales.

Se pretende el desarrollo del referido conjunto de casas-habitación, procurando un ambiente interno de integración de obras civiles con espacios verdes, para lo cual se aplican técnicas de arquitectura de paisaje. En este sentido, se destinará parte de la superficie del predio para el establecimiento de áreas verdes (11,111.48 m², equivalentes al 55.231% de la superficie del proyecto), que seguirán proporcionando diversos servicios ambientales y funcionando como un área permeable para la infiltración pluvial hacia los mantos acuíferos.

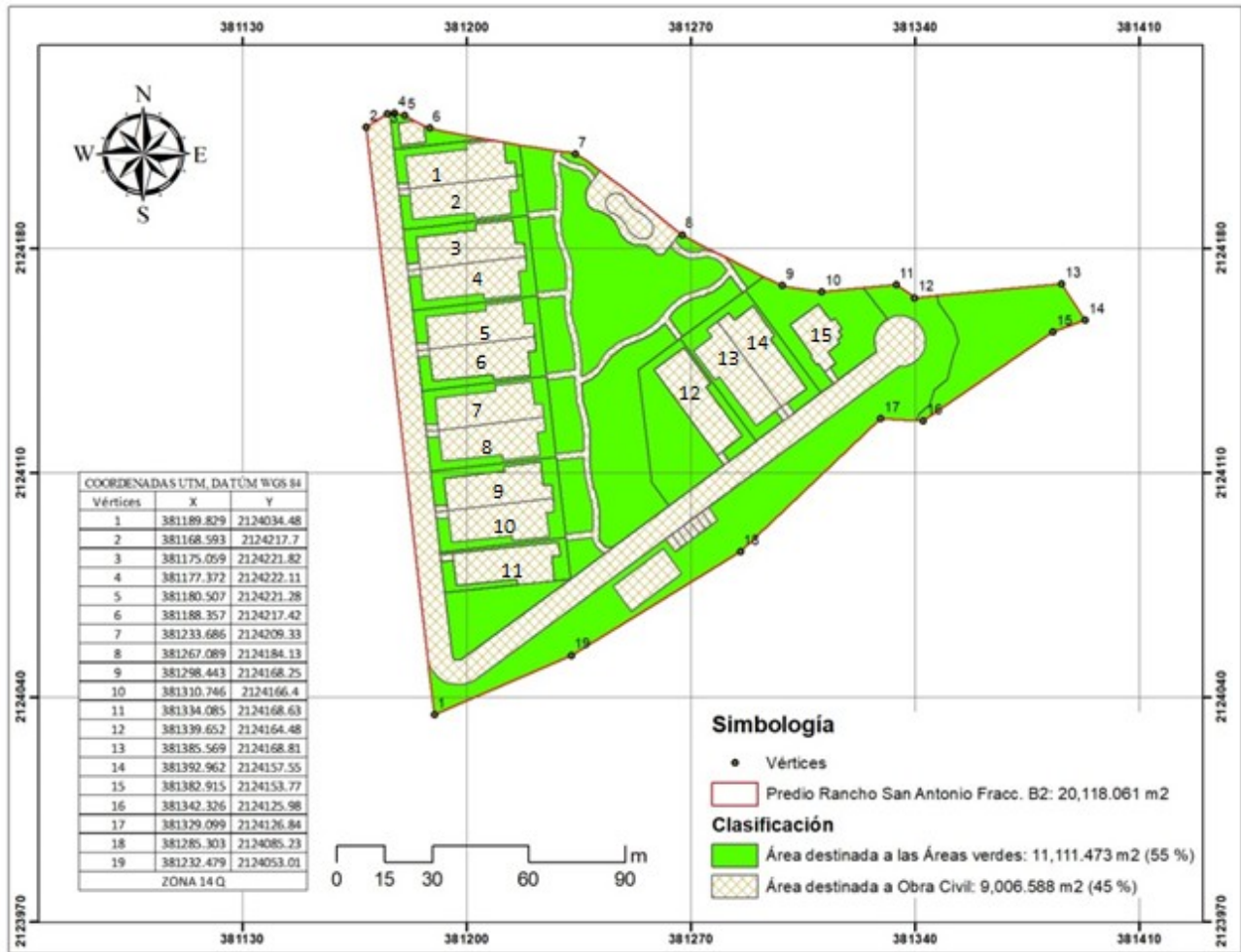


Ilustración 3 Zonas del proyecto que permanecerán como áreas verdes

Mediante el desarrollo del proyecto habitacional se promoverá la inversión, aportando ingresos al Municipio de Valle de Bravo y generando fuentes de empleo a los habitantes del área cercana, lo que justifica su construcción y ocupación futura, a fin de impulsar y satisfacer los requerimientos de la demanda del tipo de casas-habitación que el proyecto promueve.

Con la intención de preservar el entorno del sitio del proyecto, se respetarán en lo posible los elementos actuales del ecosistema, incluido un número significativo de los árboles existentes, ya que este componente favorece la creación de un ambiente campestre, agradable a la percepción sensorial de los futuros usuarios de las casas-habitación.

El proyecto tiene como objetivo primordial el de proporcionar un lugar de descanso (fines de semana y vacaciones, principalmente) a los futuros residentes (28 familias integradas por un promedio de 5 personas,

para un total de 145 residentes temporales), en un entorno en donde sus actividades puedan coexistir con todos los elementos naturales asociados a este proyecto. Se considera como un proyecto de bajo impacto ambiental por desarrollarse en un sitio altamente perturbado desde el punto de vista ecológico.

Otro objetivo del proyecto es generar un patrimonio que cuente con los servicios necesarios para brindar una calidad de vida a las familias que cohabitarán en el sitio del proyecto, acorde con las necesidades de confort que busquen satisfacer.

II.1.3 Ubicación física

El sitio del proyecto se localiza al interior de un predio de propiedad privada, cuya localización geográfica queda delimitada por las coordenadas siguientes:

Cuadro 2 Coordenadas UTM de los vértices que delimitan el sitio de cambio de uso del suelo

COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84					
Vértices	X	Y	Vértices	X	Y
1	381190	2124034	11	381334	2124169
2	381169	2124218	12	381340	2124164
3	381175	2124222	13	381386	2124169
4	381177	2124222	14	381393	2124158
5	381181	2124221	15	381383	2124154
6	381188	2124217	16	381342	2124126
7	381234	2124209	17	381329	2124127
8	381267	2124184	18	381285	2124085
9	381298	2124168	19	381232	2124053
10	381311	2124166	ZONA 14 Q		

Dentro del territorio delimitado por las anteriores coordenadas se pretende la construcción del conjunto de obras mostradas en el **Anexo 7**, así mismo se muestran las coordenadas de las obras que corresponde a la superficie propuesta de cambio de uso de suelo (9006.58 m²).

Con referencia a la selección del sitio del proyecto y al análisis comparativo de otras alternativas estudiadas para el desarrollo del proyecto se expone lo siguiente:

El predio seleccionado no ha tenido a la fecha un uso productivo económico, por lo que en la actualidad se trata de un terreno baldío, es decir, permanece ocioso desde el punto de vista económico.

De manera reciente, el dueño a través de inversionistas, han aterrizado como única opción y decisión de mercado para el desarrollo del futuro condominio mixto habitacional. Se trata de un proyecto terminal en cuanto a que no se encontraron otras opciones más viables desde el punto de vista técnico y de rentabilidad, ya que, en el desarrollo de casas y departamentos de descanso en la región, la ubicación del sitio es importante, así como su proximidad y conexión con el área urbana de Valle de Bravo.

Con relación al aspecto ambiental, un criterio relevante para su elección derivó del alto grado de perturbación ecológica que presenta el sitio del proyecto en la actualidad, evidenciada por los procesos erosivos que ocurren, y por la presencia de especies florísticas de crecimiento secundario, así como algunas especies inducidas o exóticas.

Con relación a lo anterior, la calidad paisajística intrínseca denota un ambiente altamente impactado, usual de algunos sitios aledaños a las áreas urbanizadas.

Desde la perspectiva de la localización del predio, el sitio resulta estratégico por su proximidad con las carreteras que conducen de Valle de Bravo a Avándaro y hacia la ciudad de Toluca y CDMX.

II.1.4 Urbanización del área y servicios requeridos

La zona donde se localiza el predio es aledaña a la mancha urbana de Valle de Bravo, Estado de México, y existen los servicios básicos de urbanización, como agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basura, vías de acceso (calles empedradas/pavimentadas), y se sitúa en las proximidades a las carreteras que conducen a la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Ciudad de Toluca y CDMX.

Con relación a los servicios requeridos para el proyecto, se listan los siguientes:

Energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica será proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, a través del Departamento de Planeación Zona Valle de Bravo. La resolución a la solicitud de este servicio gestionada por el promovente se encuentra en trámite.

Agua potable y drenaje

El Organismo público descentralizado para la prestación de servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del municipio de Valle de Bravo, emitió la constancia de factibilidad de servicios de agua potable para el condominio mixto habitacional, conforme a los oficios No. FACT/AC/085/2020 de fecha 22 de julio de 2020. Así mismo, el proyecto contempla la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales para darle servicio a su totalidad del Condominio Mixto Habitacional.

II.1.5 Inversión requerida

La inversión considerada para el desarrollo del condominio horizontal es de \$43,813,508.00 (cuarenta y tres millones ochocientos trece mil quinientos ocho pesos MN), cuya cifra incluye el monto respectivo para efectuar las actividades de mitigación de impactos y de compensación ambiental que se generen con motivo del proyecto.

II.2 Características particulares del proyecto

El proyecto Condominio Mixto Habitacional "Rancho San Antonio" propuesto será realizado en el predio denominado "Inmueble ubicado en términos de Valle de Bravo, sobre el camino a esta ciudad de Toluca, Fracción B2" No. 49, Barrio San Antonio, ubicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 20,118.061 m².

El proyecto consiste en la construcción de un Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial, que consta de: 15 áreas privativas de las cuales en 13 privativas se construirán 2 casas-habitación en cada una y 2 privativas con 1 casas-habitación cada una, jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso y planta de tratamiento de aguas residuales.

En el **Cuadro 1** fue presentada la distribución general de superficies por componente del proyecto, considerando la cubierta actual del terreno que será afectada.

Las casas-habitación estarán comunicadas con las áreas verdes e instalaciones complementarias mediante andadores peatonales y pasillos. En el **Anexo 7** se presenta la distribución espacial de los componentes del proyecto y en el **Anexo 8** se indican las memorias técnicas descriptivas que incluyen las especificaciones y características de las obras y componentes del proyecto.

En cuanto a la provisión de los **servicios básicos** para la operación del proyecto, se destaca lo siguiente:

La energía eléctrica será suministrada por la Comisión Federal de Electricidad. Una vez se cuente con la acometida, la instalación eléctrica irá de manera subterránea para ser interconectada a las casas-habitación y a las áreas comunes.

El suministro de agua potable viene de una red general municipal, que llega a un tanque de almacenamiento con capacidad de 150,000 lt, el que a su vez distribuye a 30 cisterna de 5,000 lt cada una (una cisterna en cada casa, y una adicional para uso del vigilante y mantenimiento de áreas comunes).

Cada casa-habitación contará con un tanque estacionario para gas LP, con capacidad de 300 kg. Además, se tendrá un tanque estacionario de 150 kg para uso del vigilante.

El agua pluvial fluirá por la pendiente natural del terreno, y la que cae de los techos de las casas llegará a una jardinera, a modo de evitar que salpique a la pared.

El proyecto incluirá la instalación de un contenedor de basura, cuya ubicación estará en un punto accesible para realizar la disposición adecuada de los residuos y para su posterior retiro, lo cual tendrá lugar de manera periódica.

En el caso de la red de drenaje, se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales que operara brindando servicio a las 28 casas habitación y caseta de vigilancia, así mismo, los residuos sólidos como líquidos, se utilizaran en las áreas verdes que comprende el proyecto que nos compete, las cuales ascienden a 11,111.473 m² representando un 55.231 % de la superficie total del terreno.

II.2.1 Dimensiones del proyecto

El sitio del proyecto abarca una superficie total de 20,118.06 m², cuya cubierta y uso actual del terreno se presenta a continuación:

Cuadro 3 Cubierta y uso actual del terreno en el sitio del proyecto

Cubierta y uso actual del terreno	Superficie (m ²)	%
Bosque Latifoliadas	6,241.48	31%
Vegetación secundaria de herbáceas y arbustivas	13,876.58	69%
Total (m²)	20,118.06	100.00%

Cuadro 4 Superficie del predio que abarcará cada componente del proyecto

Obra o componente del proyecto (uso propuesto)	Superficie (m2)	%
Áreas verdes	11,111.48	55.231
SUBTOTAL	11111.48	55.231
Áreas privativas 15 (28 casas-habitación)	4886.063	24.287
Jacuzzi	325.356	1.617
Estacionamientos	202.177	1.005
Andadores	546.672	2.717
Vialidad interna	2804.370	13.940
Caseta de vigilancia	52.646	0.262
Planta de tratamiento de aguas residuales	189.303	0.941
SUBTOTAL	9006.588	44.769

TOTAL	20,118.061	100.000
--------------	------------	---------

La relación o cruce de la información de superficies incluidas en los **Cuadros 3 y 4** fue presentado en el **Cuadro 1**, en el cual fue referida la cubierta vegetal a afectar por cada componente del proyecto.

Con relación a la clasificación de superficies considerando los criterios de la legislación forestal, la superficie del proyecto se desglosa de la manera siguiente:

Cuadro 5 Clasificación de superficies del proyecto

Áreas de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo	<i>Área natural protegida de competencia federal: Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de las Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México"</i>	<i>Terrenos con vegetación arbórea: latifoliadas Asociación de especies arbóreas nativas e introducidas, así como algunas de crecimiento secundario, indicadoras de altos niveles de perturbación ecológica; se considera un terreno de aptitud preferentemente forestal, que será parcialmente ocupado por obras civiles permanentes debido al cambio de uso de suelo forestal (infraestructura para vivienda y recreación).</i>	(6,241.48 m ²)
		<i>Terrenos con mezcla de vegetación secundaria de especies de herbáceas, arbustivas y áreas desprovistas de vegetación (terrenos erosionados): Se considera un terreno de aptitud preferentemente forestal, que será parcialmente ocupado por obras civiles permanentes debido al cambio de uso de suelo forestal (infraestructura para vivienda y recreación).</i>	(13,876.58 m ²)
Total			(20,118.061 m²)

II.2.2 Representación gráfica regional

El sitio del proyecto se sitúa al interior del sistema hidrológico que se indica a continuación (**Ilustración 4**):

- *Región hidrológica: Balsas, Cuenca hidrológica: Río Cutzamala,*
- *Subcuenca: Río Tilostoc, Microcuenca o Sistema Ambiental*

II.2.3 Representación gráfica local

El sitio del proyecto se localiza en la porción territorial norte de la mancha urbana de la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Estado de México (**Ilustración 4**).

II.2.4 Preparación del sitio y construcción

Las obras que incluye el proyecto podrán realizarse en un período de hasta 72 meses, de acuerdo con la programación propuesta en el numeral *II.2.11 Programa de trabajo* de este DTU-CUSF. Dentro de dicho período se espera realizar la construcción de las 28 viviendas o departamentos, jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso y planta de tratamiento de aguas residuales.

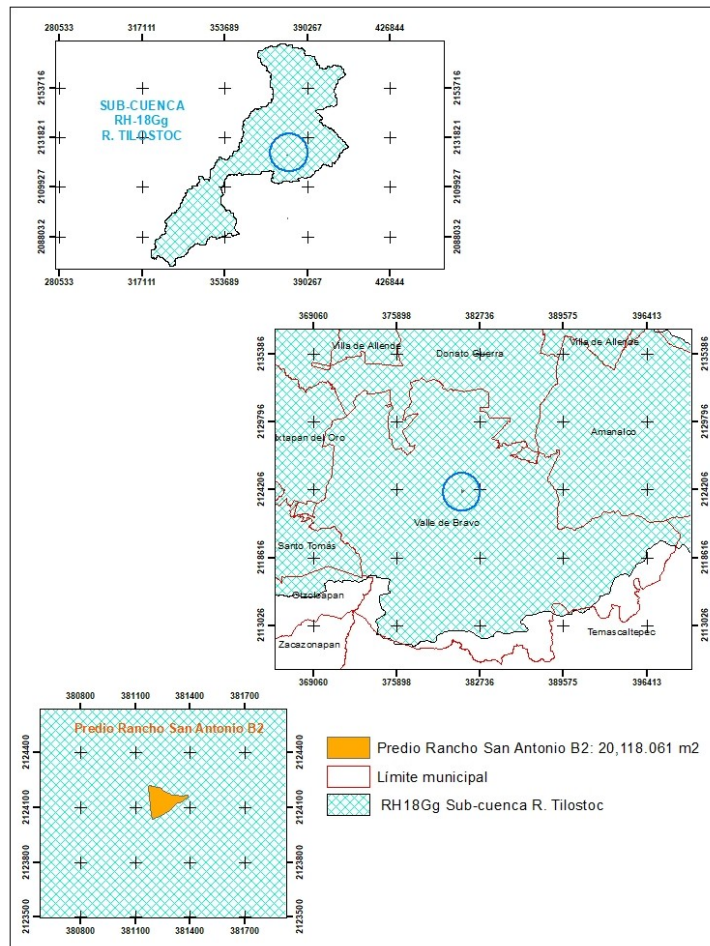


Ilustración 4 Localización del sitio del proyecto en el contexto hidrológico regional y municipal.

Para cada obra, la secuencia general para la preparación del sitio y construcción será la siguiente:

- Ubicación y delimitación física del área propuesta para el cambio de uso del suelo, se tendrá especial cuidado de no rebasar los límites autorizados. *Se procederá a delimitar el área de cambio de uso de suelo forestal para tener un control y evitar que los operadores y trabajadores dañen a la vegetación que esté fuera de la superficie autorizada para cambio de uso del suelo.*
- En su caso, identificación y contabilización del arbolado a remover. *No se deberá rebasar la cantidad máxima autorizada por la autoridad competente, para este caso se propone remover 137 árboles mayores de 5 cm de diámetro y altura entre 1.5 m y 13 m, y 51 árboles menores a 5 cm de diámetro y altura menor a 1.5 m de alto, de estos una buena parte se reubicarán en las áreas verdes del proyecto.*

- Señalamiento del arbolado a derribar, marcado con el martillo correspondiente y pintura en aerosol en la base del árbol; aunque esta marca será temporal, sirve como medio de control. *De acuerdo con la autorización para el cambio de uso del suelo forestal, se realizará el señalamiento de los árboles a remover, lo cual consiste en hacer una muesca en la base del árbol con un hacha, de tal manera que se elimine la corteza y se proceda a la aplicación de la marca.*
- Remoción del arbolado, mediante derribo direccional, para lo cual se utilizará: motosierra, hachas y machetes, cortando lo más bajo posible en relación al suelo. *La remoción del arbolado consiste en el derribo o reubicación de los árboles ubicados dentro de los polígonos de cambio de uso del suelo, para lo cual se emplearán principalmente herramientas manuales (Acha y machetes) y en caso necesario motosierras (herramientas de combustión interna); se aplicará la técnica de derribo direccional para evitar daños a la vegetación colindante con la superficie del proyecto, aunque debido al bajo tamaño de los árboles, el daño por esta actividad es muy reducido.*
- Desrame, troceo y elaboración de los productos resultantes en el sitio de caída del árbol; no se utilizará ningún tipo de maquinaria para el arrime, ya que existe acceso hasta el lugar donde se pretende realizar el cambio de uso del suelo forestal. Posterior al desrame se hará el seccionado de la trocaría a 1.25 a 2.54 m de longitud; la madera en rollo resultante, que es mínima, podrá ser utilizada dentro sitio del proyecto para delimitar las áreas verdes o barras de retención de azolves o suelo. Así mismo, se realizará la limpia y el control de residuos de la remoción de la vegetación y se combinará con el suelo fértil para ser utilizado dentro de las áreas verdes. Los árboles menores a 5 cm de diámetro de su remoción consistirán en ser baqueados o extraídos con raíz y cepellón para ser reubicados y plantados en las áreas verdes del proyecto.
- En su caso, y sólo en los lugares donde se colocarán las zapatas, cimentación o través de desplante de las obras, se realizará la colecta del suelo superior o capa orgánica, mismo que será depositado dentro de las áreas por impactar para su posterior dispersión en las zonas de andadores y estacionamientos para nivelar su superficie.
- Durante las anteriores actividades se estará al pendiente de la existencia de nichos de anidación o madrigueras usadas por la fauna, o de indicios de su presencia; en caso de ser localizado alguno o cualquier espécimen faunístico será capturado y reubicado en la zona aledaña.
- Una vez retirada la vegetación superior y la capa orgánica del suelo, se procede a la extracción de la próxima capa de material, siendo este momento la culminación del cambio de uso del suelo forestal y el inicio de las labores de construcción.

Preparación del sitio. La preparación del sitio se efectuará en dos modalidades.

a) Derribo o desmonte: Como primer paso de la remoción de la vegetación o arbolado adulto y arbustivo propuestos para su eliminación en las diversas áreas del cambio de uso del suelo, tomando en cuenta la programación o cronología de las obras a construir, ésta será removida con el uso de herramientas mecánicas y manuales, iniciando con el estrato arbóreo; una vez extraídos los productos resultantes, se continuará con los arbustos, hierbas y pastos de los estratos inferiores. Con lo anterior se busca que las diversas superficies a impactar no queden totalmente descubiertas con lo que se pretende reducir los procesos erosivos a los que se pueden someter.

b) Despalme. Para llevar a cabo la obra civil se requiere del retiro de la cubierta superficial del terreno únicamente en aquellas áreas de ubicación de las zapatas, trabes o columnas de sostén de cada obra, respectivamente, evitando el despalme en toda la superficie del cambio de uso del suelo de cada obra. Dicha capa del terreno incluye tanto sustrato orgánico como inorgánico. El primero será almacenado en un

área adyacente para su conservación, ya que posteriormente será utilizado en actividades relacionadas con la regeneración de la vegetación; y el segundo podrá ser empleado en actividades de relleno y nivelación de otras partes de los terrenos a construir.

En cuanto a la cantidad de personal requerido, se ocupará un promedio de 75 trabajadores de la construcción para cada frente de trabajo del condominio mixto habitacional.

Listado de materiales para la construcción

Obra general		
-cemento	-mortero	-arena (de la región)
-grava (de la región)	-piedra braza (de la región)	-varilla
-alambrón	-alambre	-armex
-cimbra de madera	-teja ranchera 40x17x15	-cubierta de mármol
Muros		
-tabique ladrillo	-ladrillo refractario (chimenea)	-block
Piso		
-cerámico	-porcelanato	
Herrería		
-placa para puertas	-bisagras	rejilla
		-escalera marina
Pintura		
-esmalte	-vinílica	-magicolor
Cancelería		
-aluminio en ventanas	-cristal	-espejos
Instalación hidrosanitaria		
-tubolopulso	-pvc sanitario	-cisterna de 5,000 lt
Instalación de gas		
-tanque estacionario de 300 kg	-tubería y conexiones de cobre tipo "L"	
Instalación eléctrica		
-apagadores	-caja registro cuadrada galvanizada	-caja chalupa galvanizada
-cable condomex, TWSH CAL 10-10 AWG	-centro de cargas QOND30 con 12 interruptores termomagnéticos de 15, 20, 30 amp	-tubería poliducto naranja de 13 y 19 mm
-contactos dúplex polarizados 180 w	-lámparas de centro Marco tecno Lite modelo acerra YD-360/B	-socket
	-luminarias tipo mini Twister de luz cálida de 12 volt	
Carpintería		
-puertas de tambor	-cerraduras	
Instalación de drenaje		
-tubo PVC 6"	-tubo PVC 4"	-biodigestor de 1,300 lt.

Las especificaciones técnicas relativas a la construcción de las casas-habitación y obras complementarias del condominio horizontal son señaladas en el **Anexo 8**, dentro de la memoria técnica descriptiva de cada obra considerada en el proyecto.

Para evitar el maltrato al arbolado que quedará en pie y que formará parte del paisaje interno del conjunto habitacional o áreas verdes, se trazará inicialmente el circuito interno de la futura vialidad para poder acceder a los lotes internos de cada casa-habitación, disminuyendo de esta forma el impacto a dicho componente. Se protegerá el arbolado remanente con malla ciclónica para evitar daños en el fuste, y se capacitará al personal obrero en lo referente a la protección de la flora.

II.2.5 Descripción de obras y actividades asociadas al proyecto

Como obra asociada al proyecto se considera una oficina destinada de manera temporal al residente de la obra, la cual será habilitada al interior del predio, así como una bodega provisional; esta situación no implica afectación adicional o mayor a los componentes ambientales del lugar.

Dentro de los polígonos de cambio de uso del suelo se designará y habilitará un sitio para uso de trabajadores, que funcione como campamento temporal durante la jornada laboral diaria, que incluirá un área de comedor, vestidor, así como sanitarios portátiles con que la empresa constructora tendrá que contar. Las anteriores instalaciones provisionales serán utilizadas únicamente durante el día, ya que el personal del proyecto acudirá diariamente al sitio de obra.

De igual manera se designarán sitios específicos dentro de las áreas del cambio de uso del suelo forestal que serán habilitados como almacenes y patios de concentración para albergar los diversos equipos, herramientas, insumos y demás materiales necesarios para la realización del proyecto.

Relativo al mantenimiento y reparación mecánica de equipo y vehículos, se evitará al máximo que estas actividades tengan lugar dentro del sitio del proyecto, en cuyo caso se hará el traslado del elemento a reparar o que requiera de mantenimiento a talleres externos, localizados en la Cabecera Municipal de Valle de Bravo.

No es necesaria la apertura de zonas o bancos de préstamo de material, ya que el mismo material producto de las excavaciones en el sitio del proyecto será utilizado para las actividades de relleno y nivelación en el terreno que así lo requiera dentro de las áreas de cambio de uso del suelo.

Cada área o instalación de trabajo contará con contenedores adecuados para la disposición de los diversos desechos que serán generados en cada etapa del proyecto; periódicamente dichos residuos serán recolectados para su adecuada disposición.

Las áreas de uso para obreros y sanitarios portátiles tendrán el carácter de temporal y móviles, y se estima que la superficie destinada para su instalación será del orden de 100 m² por cada una de las obras principales antes descritas, de acuerdo con las necesidades y avances de las obras.

II.2.6. Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso del suelo forestal.

El desarrollo sustentable tiene como premisa el equilibrio entre la actividad económica, los sistemas biofísicos y la calidad de vida de la sociedad. Mantener ese equilibrio implica conocer y dar valor a los costos y efectos negativos, así como a los beneficios que se producen por la selección de las actividades económicas y los patrones de consumo relacionados con la diversidad biológica.

La valoración económica se ha visto como un instrumento que permite poner en evidencia los diferentes usos de los recursos biológicos y la biodiversidad. Si se demuestra que la conservación de la biodiversidad puede tener un valor económico positivo mayor que el de las actividades que la amenazan, la información que se pueda generar sobre sus beneficios ecológicos, culturales, estéticos y económicos, apoyará las acciones para protegerla y conservarla productivamente, convirtiéndose en una herramienta importante para influir en la toma de decisiones gubernamentales y sociales, colectivas e individuales; siendo entonces una herramienta útil para la gestión de los recursos naturales que permite, si se utiliza adecuadamente, dar criterios cuantitativos para la priorización de las actividades de la sociedad.

El contar con valoraciones adecuadas permitiría crear instrumentos políticos para estimular o desalentar actividades de acuerdo con sus costos ambientales para la sociedad, pudiendo imputar esos costos al que causa el deterioro o promoviendo incentivos para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, haciendo con ello un uso más eficiente y una distribución más equitativa de los costos y los beneficios asociados.

Una correcta valoración de los recursos naturales y sus usos permitirá también, en la evaluación de proyectos de desarrollo, incorporar opciones significativas, con el menor costo ambiental y social, así como corregir los procesos productivos ineficientes o escalas inadecuadas.

Un aspecto fundamental de la valoración económica, es la capacidad social de medir los beneficios que presta la naturaleza y los costos presentes y futuros de su degradación o agotamiento, así como la adquisición de una conciencia social y una actitud responsable ante la conservación de los recursos naturales. Un valor inadecuadamente bajo, o nulo, promueve el uso abusivo del recurso y produce inequidades sociales, al tiempo que es computado como aportación mínima a la economía.

Sin embargo, el instrumento de valoración económica presenta aún diversos problemas en su desarrollo conceptual y metodológico, por lo que algunos autores dudan de su efectividad y utilidad. A pesar de ello, estas técnicas están siendo objeto de cada vez mayor atención para propósitos de formulación de políticas, establecimiento de programas y evaluación de proyectos, tanto por instituciones nacionales como en el ámbito internacional.

Generalmente se ha aceptado una clasificación para la valoración económica de los recursos biológicos, de acuerdo con el beneficio que aportan a la sociedad que se basa en los conceptos de valor de uso de los recursos naturales, los valores alternos de este uso, los valores para futuras generaciones y los valores referidos a una convicción ética.

Una clasificación tomada de Munasinghe M. y E. Lutz (1993), reconoce los valores de uso y de no uso, mismos que varían de acuerdo al ecosistema, área, hábitat o especie al que se quieran aplicar, no solo en cuanto al valor mismo sino en cuanto a la aplicabilidad del concepto.

Valor de uso: Se dividen a su vez en valor de uso directo, de uso indirecto, y valor de opción.

Valor de uso directo: Es el más accesible en su concepción, ya que se reconoce de manera inmediata a través del consumo del recurso biológico (alimentos, producción de madera, explotación pesquera, obtención de carne, pieles y otros productos animales y vegetales, pastoreo del ganado, etc.) o de su recepción por los individuos (ecoturismo, actividades recreativas).

Valor de uso indirecto: Se refiere a los beneficios que recibe la sociedad a través de los servicios ambientales de los ecosistemas y de las funciones del hábitat (protección contra la erosión, recarga de acuíferos, captura de carbono, control de inundaciones, ciclaje de nutrientes, etc.). A diferencia del anterior, este valor no requiere del acceso físico del usuario al recurso natural, pero sí de la existencia física del recurso en buenas condiciones.

Valor de opción. Se refiere a los usos potenciales de los recursos biológicos para su utilización futura directa o indirecta.

Valor de no uso: Incluyen los siguientes valores:

Valor de herencia: Se refiere al valor de legar los beneficios del recurso a las generaciones futuras, este valor implica un sentido de pertenencia o propiedad.

Valor de existencia: Es el valor de un bien ambiental simplemente porque existe, es de orden ético con implicaciones estéticas, culturales o religiosas.

Un recurso biológico frecuentemente puede tener varios valores económicos simultáneamente; un bosque se puede valorar por la producción de madera (*valor de uso directo*), por su protección de los acuíferos y del suelo, por su contribución a la calidad del aire, por los servicios de autosostenimiento para la riqueza biótica que contiene (*valores de uso indirecto*): las especies que se localizan en el ecosistema pueden tener usos potenciales futuros en alimentos, productos farmacéuticos o materias primas (valor de opción), su conservación puede ser un bien en sí mismo para los individuos (*valor de existencia*) o para legarlo a sus descendientes (*valor de herencia*).

Nota: Los conceptos anteriores fueron tomados del documento "*Valoración económica de los recursos biológicos del país*", elaborado por Edmundo de Alba y María Eugenia Reyes, y se incluyen con la finalidad de establecer un marco de referencia.

Las formas de valoración económica son dependientes de indicadores físicos y biológicos relativos a los recursos, que permitan hacer las correspondientes modelaciones para derivar los valores asociados, sin embargo, la información física y biológica requerida frecuentemente no existe o es insuficiente y fragmentada o poco confiable.

Dos enfoques son posibles para el análisis económico de servicios que prestan los recursos biológicos. El primero, es el uso del criterio de beneficio-costos, en el cual los beneficios de una acción son comparados con sus costos para así determinar si la acción es útil de llevar a cabo. Este enfoque es comúnmente usado para comparar opciones alternativas y requiere que los servicios sean identificados y que sean empleados valores monetarios en los resultados.

En algunos casos, no obstante, el análisis beneficio costo tradicional puede no ser factible o deseable, puede no ser posible hacer estimaciones monetarias de los beneficios, el cálculo del valor económico de los recursos forestales se realizó apoyándose en el inventario forestal que se levantó en la superficie donde se desarrollara el proyecto para poder estimar los recursos biológicos del área sujeta a cambio de uso de suelo.

Otras valoraciones. La valoración económica del ambiente consiste en darle un valor monetario a bienes y servicios ambientales que no son transados en los mercados y por tanto no tienen precio explícito.

Siguiendo a Oksanem, M. (1997), la noción de valoración económica de la diversidad biológica sólo es capaz de reconocer aquellos valores asociados a una posición ética denominada *subjetivismo antropocéntrico*. Así, los valores económicos no se encuentran en la diversidad biológica ni en los entes biológicos que la determinan, sino que son generadas por las personas que la valoran.

El valor económico de un recurso natural se define como la sumatoria de los montos que están dispuestos a pagar todos los individuos involucrados en el uso o manejo de dicho recurso. La disposición a pagar refleja las preferencias individuales por el bien en cuestión. Siendo la valoración económica de un recurso natural o ambiental la medida monetaria de las preferencias individuales por dicho recurso.

Es importante aclarar que lo que se valora no es el ambiente o la vida en sí, sino las preferencias de las personas, por cambios en el estado del ambiente o por cambio en los niveles de riesgo para sus vidas (o la de otros seres humanos). **En este sentido la valoración económica es antropomórfica y está influenciada por la**

Recurso biológico	Superficie (ha)	Valor total	Desglose
Total		\$59,929	

Fuente: Elaboración propia en base a datos y encuestas realizadas.

II.2.7 Operación y mantenimiento

El proyecto consiste en la construcción de un Condominio Mixto Habitacional de Tipo Residencial, que consta de: 15 áreas privativas de las cuales en 13 privativas se construirán 2 casas-habitación en cada una y 2 privativas con 1 casas-habitación cada una, jacuzzi y cajones de estacionamiento (privados y para visitantes), áreas verdes o jardinadas, pasillos y andadores peatonales, calle o vialidad interna con control de acceso y planta de tratamiento de aguas residuales que, una vez concluida su construcción, serán puestas en operación; sin embargo, las áreas verdes que incluye el proyecto son elementos que ayudan al cumplimiento de los objetivos del proyecto relacionados con el esparcimiento de los usuarios del condominio horizontal. De igual manera lo será la infraestructura relativa al acceso y las obras relacionadas con la vigilancia y el mantenimiento del condominio.

El servicio que será generado por la operación del proyecto corresponde al de uso habitacional de tipo residencial. La población residente proyectada para cada casa-habitación será no mayor a cinco habitantes por casa-habitación, y el total para el condominio mixto habitacional sería de 145 habitantes aproximadamente.

El mantenimiento de las casas será por parte de los propietarios, y se considera mantenimiento menor, consistente en trabajos de albañilería, o remodelación cuando así se requiera. El mantenimiento de las áreas verdes será realizado como parte de la conservación de las áreas comunes y privadas, y consistirá en el cuidado y control de desarrollo de la flora de tipo ornamental (jardines) y áreas con pastos. El estimado para el riego de áreas verdes se considera en 2.5 lts/m²/día.

Asimismo, el control de malezas en las áreas verdes será únicamente mediante el corte de las mismas, no se tiene contemplado el uso de productos químicos (herbicidas) para su control; además, se considerará la utilización de fertilizantes orgánicos para promover su adecuado desarrollo.

Durante el desarrollo de las actividades anteriores será común la generación de diversos residuos tanto inorgánicos como orgánicos (especialmente los provenientes del mantenimiento de áreas verdes), a los cuales se les proporcionará el adecuado manejo y disposición, para lo cual se observará lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

II.2.8 . Desmantelamiento y abandono de las instalaciones

Dada la naturaleza del proyecto, no se tiene contemplado el abandono del sitio.

II.2.9 . Programa de trabajo

El proyecto está basado en el programa general de trabajo mostrado en el **Cuadro 8**:

Referente a la preparación del sitio y construcción de cada una de las obras se llevará la secuencia señalada en el numeral *II.2.4 Preparación del sitio y construcción*, por aplicarse durante el período de tiempo en que se haya programado su construcción. Se estima que la duración de cada una de las obras, dentro de cada etapa de construcción respectiva, serán ejecutadas dentro del periodo que marca su cronología, de manera que los impactos ambientales que serán generados se irán presentando y mitigando gradualmente.

En lo referente a las actividades de mantenimiento consideradas en el proyecto, la programación de éstas iniciará conforme a la conclusión de cada una de las obras.

Cuadro 8 Programación de las obras del proyecto

Componente del proyecto	AÑOS (CONTADOS A PARTIR DE LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL DTU-CUSF)				
	1	2	3	4	5
	<i>Etapas de preparación del sitio y construcción:</i>				
<i>Módulo 1 (2 Casas - habitación)</i>	X	X			
<i>Módulo 2 (2 Casas - habitación)</i>	X	X			
<i>Módulo 3 (2 Casas - habitación)</i>	X	X			
<i>Módulo 4 (2 Casas - habitación)</i>	X	X			
<i>Módulo 5 (2 Casas - habitación)</i>		X	X		
<i>Módulo 6 (2 Casas - habitación)</i>		X	X		
<i>Módulo 7 (2 Casas - habitación)</i>		X	X		
<i>Módulo 8 (2 Casas - habitación)</i>		X	X		
<i>Módulo 9 (2 Casas - habitación)</i>			X	X	
<i>Módulo 10 (2 Casas - habitación)</i>			X	X	
<i>Módulo 11 (2 Casas - habitación)</i>			X	X	
<i>Módulo 12 (2 Casas - habitación)</i>			X	X	X
<i>Módulo 13 (2 Casas - habitación)</i>				X	X
<i>Módulo 14 (2 Casas - habitación)</i>				X	X
<i>Módulo 15 (1 Casa - habitación)</i>				X	X
<i>Jacuzzi</i>				X	X
<i>Estacionamientos</i>	X	X	X	X	X
<i>Andadores</i>	X	X	X	X	X
<i>Vialidad interna</i>	X	X	X	X	X
<i>Caseta de vigilancia</i>	X	X	X		
<i>Planta de tratamiento</i>			X	X	X
<i>Áreas verdes</i>		X	X	X	X

II.2.10. Generación y manejo de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera

Preparación del sitio y construcción

Residuos sólidos no peligrosos. Principalmente se generarán desechos de material de construcción como: cascajo, pedacería de acero, madera, vidrio, plástico, cartón y papel. Estos residuos serán recabados periódicamente por una empresa acreditada para realiza el transporte y disposición final de los mismos.

Otros residuos y emisiones a la atmósfera que serán generados se señalan a continuación:

Cuadro 9 Residuos generados durante la etapa de preparación del sitio y construcción

Tipo de residuo	Residuos representativos	Disposición final
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Material producto de la excavación • Padecería de tubería de acero y de polietileno • Cartón de empaques • Plásticos de empaque • Madera de embalajes y cimbrados • Bolsa negra de plantas de ornato • Papel de desecho • Empaques de comida • Restos de comida • PET 	<ul style="list-style-type: none"> • Suelo (reúso en el predio) • Reciclaje y reúso de materiales diversos por parte del personal de obra • Tiro autorizado a cargo de empresa recolectora • Venta • Servicio de limpia municipal • Relleno sanitario municipal
Aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Aguas residuales sanitarias • Papel sanitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanitarios portátiles y depósito de basura para su posterior traslado y disposición por la empresa acreditada
Emisiones a la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> • Polvos fugitivos por movimiento de tierras • Polvos por carga y descarga de materiales (vehículos materialistas) • Gases de combustión de maquinaria y vehículos • Humos de soldadura 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Emisiones de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido de maquinaria y herramientas • Ruido por movimiento vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Aceites lubricantes gastados • Estopas y trapos impregnados • Recipientes diversos • Botes de pintura usada, brochas usadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento controlado

Se considera un factor de generación de basura de aproximadamente 1.2 kg/persona/día, que incluye desechos orgánicos e inorgánicos, adicional a los residuos generados por la obra.

Para cuidar la contaminación del suelo y subsuelo se llevará un control estricto de la generación de residuos, tomándose en cuenta las siguientes medidas:

- Los residuos serán clasificados y separados según sus características, para facilitar principalmente su disposición final.
- Se tendrán áreas de almacenamiento y contenedores específicas para cada tipo de residuo; todos los recipientes tendrán tapa y principalmente los que almacenen desechos orgánicos con la finalidad de evitar la fauna nociva. Los recipientes serán ubicados por grupos (orgánicos, inorgánicos) y en lugares estratégicos a los frentes de la obra.
- La basura será transportada por empresas acreditadas y con la autorización correspondiente por parte de las autoridades ambientales.
- Los sitios de disposición de los residuos dependerá de su clasificación y características. El sitio de disposición estará autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente o en su caso la Dirección de Ecología Municipal.
- Para controlar los residuos sanitarios, se podrán instalar letrinas sanitarias móviles en los frentes de trabajo. La cantidad de letrinas será de una por cada diez personas, dependiendo de las áreas y distancias de los frentes de trabajo. Se contará con contrato de suministro y mantenimiento de las letrinas con el proveedor de las mismas.

Residuos sólidos peligrosos. De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-052-SEMARNAT-2005**, un residuo se considera peligroso cuando presenta una o más de las siguientes características: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y/o biológico infecciosas.

Debido a la naturaleza del proyecto, los residuos peligrosos que serán generados son:

- Trapos, estopas y guantes impregnados de grasa o aceite.
- Aceites sucios y residuales.
- Trapos, estopas y guantes impregnados de pintura y solventes
- Botes de pintura y solventes.

Los residuos peligrosos que se generen serán debidamente manejados y almacenados de acuerdo con la normatividad ambiental en vigor. En este sentido, los residuos de aceites lubricantes utilizados en máquinas, herramientas y vehículos, y las estopas y trapos impregnados, se depositarán en contenedores debidamente rotulados por la empresa generadora, almacenados en lugares temporales, provistos con tapa para ser enviados a reciclaje, a destrucción térmica o a confinamiento controlado, para lo cual serán canalizados a través de una empresa debidamente registrada y autorizada para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

En el área del proyecto no se realizarán operaciones de mantenimiento de máquinas o vehículos, con el fin de evitar la generación y el derrame de residuos, con la consecuente la posibilidad de contaminar el suelo y/o los escurrimientos.

Para cuidar la contaminación del suelo y subsuelo se llevará un control estricto de la generación de residuos, aplicándose las siguientes medidas:

- Los residuos peligrosos serán almacenados temporalmente en un área adecuada a su almacenamiento, conforme a las disposiciones y características establecidas en el reglamento de residuos peligrosos.
- Los residuos peligrosos serán transportados por empresas especializadas y autorizadas por la autoridad competente, bajo las condiciones previstas en el *Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Publicado en el DOF)* y en las NOM.
- La empresa constructora cumplirá en todo momento con lo establecido en *la LGEEPA y su Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, así como con las NOM en materia ecológica y de salud.

Por otra parte, la posible afectación sobre el recurso agua recae directamente en la demanda del líquido tanto para la fase de preparación del sitio como para la de construcción.

El suministro de agua para la obra será a través de agua tratada, la cual será abastecida a través de la cisterna del condominio horizontal y almacenada en contenedores metálicos o tinacos.

El agua potable para los trabajadores será suministrada por la empresa contratista, quien pondrá de manera estratégica garrafones de agua potable para su consumo.

En cuanto a los desechos sanitarios, éstos no serán descargados en corrientes de agua alguna ni vertidos en el terreno. Los residuos sanitarios que se generarán en la etapa de preparación del sitio y construcción serán colectados en sanitarios portátiles para su posterior disposición a cargo de agentes debidamente acreditados para tal fin.

Emisiones a la atmósfera. En lo referente a emisiones a la atmósfera, estas tienen lugar durante el manejo de tierras, es decir, debido al manejo del material derivado de excavaciones y rellenos, principalmente.

Se tiene considerado que la emisión de partículas por el movimiento y arrastre de suelos (tierra) será mínimo, y su transportación será sólo localmente, debido a la barrera que constituye la vegetación remanente en el sitio del proyecto, sin tener entonces un radio de dispersión importante.

Por otro lado, la emisión de gases de combustión por las unidades que cuentan con alguna clase de motor, serán controladas a través de su mantenimiento preventivo y correctivo con la finalidad de que la emisión no afecta al ambiente. Se estima que no se generarán emisiones más allá de los niveles permisibles por las NOM 's aplicables.

Así mismo, durante la etapa de acabados se utilizarán pinturas vinílicas, así como barnices, lacas, solventes, los cuales generarán Emisiones Fugitivas de Compuestos Orgánicos Volátiles.

Los niveles de ruido que se producirán durante la etapa de construcción serán variables y se relacionan a aquellos producidos por la maquinaria ligera, siendo valores estimados y variables de 70 a 100 dB. Cabe señalar que se utilizarán algunas revolventoras de concreto para algunas fases constructivas, y predominarán las actividades manuales.

La actividad constructiva se efectuará en horario diurno, se considera que no habrá afectación tanto al personal obrero, como a algunos vecinos, ya que existe un arbolado que amortigua en forma importante.

Operación y mantenimiento

Dada la naturaleza del proyecto, los residuos generados en esta etapa serán similares a los señalados para la etapa de preparación del sitio y construcción, con la diferencia de que en esta etapa variarán significativamente las proporciones generadas para cada uno de los tipos de residuos.

Según experiencias recabadas durante la operación de proyectos similares, durante las actividades cotidianas que se llevan a cabo en los conjuntos residenciales, se genera y se recolecta una cantidad significativa de residuos, principalmente durante el aseo de las instalaciones, la preparación y consumo de alimentos y bebidas, el uso de las áreas verdes, y durante el desarrollo de las diversas actividades cotidianas que se llevan a cabo al interior; así mismo, cuando se realiza el mantenimiento de las diversas instalaciones, en especial las relacionadas con la jardinería, actividad de la que deriva una cantidad importante de residuos orgánicos, mientras que durante las actividades de mantenimiento restantes son generados desechos relacionados la realización de reparaciones menores en la infraestructura, como son materiales de desecho de la construcción, recubrimiento de superficies, diversas piezas y materiales que son sustituidas en la infraestructura eléctrica, sanitaria, sistemas de tratamiento de aguas residuales y de la red de agua, de infraestructura diversa y mobiliario.

Los residuos sanitarios son otros de los desechos que se generan en cantidades importantes, los cuales serán manejados, tratados y dispuestos conforme a la normatividad aplicable en la materia.

En la etapa de ocupación de las casas-habitación, las aguas residuales que provienen del uso de baños, regaderas y de la cocina.

Las aguas residuales no se descargarán a ningún cuerpo de agua o escurrimiento natural del terreno, ni en las inmediaciones del predio. Su manejo y disposición final será a través de la conducción de éstas desde la red interna de drenaje del condominio, hacia una planta de tratamiento de aguas residuales que permanecerá en

operación durante toda la etapa de operación del condominio mixto habitacional, así mismo, dichos residuos líquidos y sólidos será tratados y utilizados en las áreas verdes del condominio mixto habitacional.

Los niveles de ruido que se producirán durante la etapa de ocupación, serán mínimos y se relacionan a aquellos producidos en las zonas con presencia de casas-habitación de un sitio mayormente de descanso y que no sobrepasarán los 70 dB, considerados como un nivel de ruido aceptable.

Por lo anterior, los residuos generados son diversos, siendo los más significativos los siguientes:

Cuadro 10 Residuos generados durante la etapa de operación y mantenimiento

Tipo de residuo	Residuos representativos	Disposición final
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Desechos derivados del mantenimiento de jardines y áreas verdes, principalmente orgánicos • Pedacería de cables eléctricos • Pedacería de tubería de acero • Cartón de empaques • Bolsas de plástico y polietileno diversas • Papel de desecho • Empaques de comida • Restos de comida • PET • Restos de madera 	<ul style="list-style-type: none"> • Suelo (reúso en el predio) • Reciclaje y reúso de materiales diversos por parte de los usuarios de las casas-habitación y personal de mantenimiento • Tiro autorizado a cargo de empresa recolectora • Venta • Servicio de limpia municipal • Relleno sanitario municipal
Aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Aguas residuales sanitarias • Papel sanitario • Aguas grises 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones sanitarias conectadas a la red de drenaje municipal.
Emisiones a la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> • Gases de combustión de vehículos • Polvos fugitivos por movimiento de tierras por vehículos y actividades de jardinería • Polvos por carga y descarga de materiales • Humos de combustión en áreas de asadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Emisiones de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Ruido de equipos y herramientas diversas • Ruido por movimiento vehicular 	<ul style="list-style-type: none"> • Atmósfera
Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Aceites lubricantes gastados • Estopas y trapos impregnados • Recipientes diversos • Botes de pintura usada, brochas usadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento controlado

Se refiere que, diversos residuos orgánicos, como son algunos de los generados en las áreas de cocina podrán ser composteados por el personal de mantenimiento, lo mismo que otros de los provenientes de las actividades de mantenimiento de jardines.

La disposición y manejo de los residuos generados durante esta etapa sigue un proceso similar al descrito en la etapa previa de preparación del sitio y construcción:

- Los residuos serán clasificados y separados según sus características, para facilitar su disposición final.
- Se tendrán áreas de almacenamiento y contenedores específicas para cada tipo de residuo; y principalmente los que almacenen desechos orgánicos tendrán tapa con la finalidad de evitar la fauna nociva.
- La basura será transportada por empresas acreditadas y con la autorización correspondiente por parte de las autoridades ambientales.

- Los sitios de disposición de los residuos dependerá de su clasificación y características. El sitio de disposición estará autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente o en su caso la Dirección de Ecología Municipal.

- Los residuos sólidos peligrosos que en su caso se generen serán tratados conforme a lo dispuesto en la **NOM-052-SEMARNAT-2005** y el *Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. En este sentido, los desechos de esta clase se depositarán en contenedores metálicos de 200 lt debidamente rotulados, almacenados en lugares temporales, provistos con tapa para ser enviados a reciclaje, a destrucción térmica o a confinamiento controlado, para lo cual serán canalizados a través de una empresa debidamente registrada y autorizada para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

III. ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN EN M³, POR ESPECIE Y POR PREDIO, DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES DERIVADAS DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO FORESTAL.

Mediante el método de conteo directo (censo) fue contabilizada la totalidad de individuos arbóreos que serán afectados por motivo del proyecto. A cada individuo arbóreo se le hizo la medición del diámetro normal DAP (a 1.3 m a partir de la base) y de su altura total, para estimar su volumen en metros cúbicos (m³ vta).

El inventario dasométrico fue clasificado en base a lo siguiente:

Cuadro 6 Concentrado de inventario forestal en la superficie de cambio de uso del suelo

INVENTARIO DE ARBOLADO A REMOVER POR AREA PRIVATIVA(LOTE)

NUM. LOTE 1

Especie: *Fraxinus uhdei*

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
50	1.7053	1	1.7053

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Total		1	1.7053
--------------	--	----------	---------------

NUM. LOTE 4

Otras latifoliadas *Clethra mexicana*

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
15	0.0849	2	0.1698
Total		2	0.1698

NUM. LOTE 4

Otras latifoliadas *Fraxinus uhdei*

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
50	1.7053	1	1.7053
Total		1	1.7053

NUM. LOTE 8

Otras latifoliadas *Fraxinus undei*

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
30	0.4775	1	0.4775
Total		1	0.4775

NUM. LOTE 8

Otras latifoliadas *Fraxinus undei*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
30	0.4775	1	0.4775
Total		1	0.4775

NUM. LOTE 9

Especie: *Fraxinus uhdei*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
10	0.0310	4	0.1240
25	0.3034	1	0.3034
45	1.3116	1	1.3116
Total		6	1.7390

NUM. LOTE 10

Otras latifoliadas *Fraxinus uhdei*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
10	0.031	2	0.062
15	0.0849	2	0.1698
Total		4	0.2318

NUM. LOTE 10

Especie: *Acacia angustissima*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
10	0.0310	3	0.0930
Total		3	0.0930

NUM. LOTE 10

Especie: *Quercus laurina*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
15	0.0803	1	0.0830
Total		1	0.0830

NUM. LOTE 11

Especie: *Fraxinus uhdei*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
10	0.0310	5	0.1550
15	0.0849	1	0.0849
20	0.1739	1	0.1739
25	0.3034	20	9.1680
Total		27	9.5818

11

NUM. LOTE

Otras latifoliadas *Acacia angustissima*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
10	0.031	1	0.031
15	0.0849	3	0.2547
Total		4	0.2857

NUM. LOTE 11

Otras latifoliadas *Quercus laurina*

DN (cm)	Vol. Unit (m³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m³ V.T.A.)
---------	-----------------------	---------------------------	------------------------

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
"Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

10	0.0275	1	0.0275
15	0.0803	1	0.0803
Total		2	0.1078

NUM. LOTE 14

Otras latifoliadas

Fraxinus uhdei

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
15	0.0849	1	0.0849
25	0.3034	1	0.3034
Total		2	0.3883

NUM. LOTE 15

Otras latifoliadas

Fraxinus uhdei

DN (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
15	0.0849	2	0.1698
30	0.4775	1	0.4775
40	0.9778	1	0.9778
Total		4	1.6251

RESUMEN DE ARBOLADO A REMOVER EN LAS AREAS PRIVATIVAS (LOTES)

Especies	Núm. Arboles	Volumen (m ³ vta)
Fraxinus	46	17.4541
Acacia	7	0.3787
Clethra	2	0.1698
Quercus	3	0.1908
Total	58	18.1934

INVENTARIO DE ARBOLADO A REMOVER EN EL CAMINO

Especie:

Acacia angustissima

DAP (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
10	0.0310	11	0.3410
15	0.0849	3	0.2547
20	0.1739	1	0.1739
Total		15	0.7696

Especie:

Fraxinus uhdei

DAP (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
10	0.0310	37	1.1470
15	0.0849	18	1.5282
20	0.1739	2	0.3478
25	0.3034	2	0.6068
45	1.3116	1	1.3116
Total		60	4.9414

Otras latifoliadas

Arbutus xalapensis

DAP (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
10	0.0310	2	0.0620
Total		2	0.0620

Otras latifoliadas

Clethra mexicana

DAP (cm)	Vol. Unit (m ³ V.T.A.)	No. de Arboles propuestos	Vol. Total (m ³ V.T.A.)
15	0.0849	2	0.1698
Total		2	0.1698

RESUMEN DE ARBOLADO A REMOVER EN CAMINO

Especies	Núm. Arboles	Volumen
Acacia angustissima	15	0.7696
Fraxinus uhdei	60	4.9414
Arbutus xalapensis	2	0.062
Clethra mexicana	2	0.1698
Total	79	5.9428

TOTAL DE ARBOLADO A REMOVER EN LAS AREAS PRIVATIVAS (LOTES)

Especie	DAP	< 5	5	No. de Árboles Total
<i>Fraxinus uhdei</i>		7	3	10
<i>Quercus laurina</i>		0	0	0
<i>Acacia angustissima</i>		41	0	41
<i>Clethra mexicana</i>		0	0	0
TOTAL		48	3	51

Especie	DAP	10	15	20	25	30	40	45	50	Total Árboles	Volumen Total m ³ VTA
<i>Fraxinus uhdei</i>		11	6	1	22	2	1	1	2	46	17.4541
<i>Quercus laurina</i>		1	2	0	0	0	0	0	0	3	0.1908
<i>Acacia angustissima</i>		4	3	0	0	0	0	0	0	7	0.3787
<i>Clethra mexicana</i>		0	2	0	0	0	0	0	0	2	0.1698
TOTAL										58	18.1934

TOTAL DE ARBOLADO PROPUESTO A REMOVER EN CAMINO

Especie	DAP	< 5	5	Total Árboles
<i>Acacia angustissima</i>		7	8	15
<i>Fraxinus uhdei</i>		5	25	30
<i>Otras latifoliadas</i>		6	0	6
<i>Arbutus xalapensis</i>		0	2	2
<i>Clethra mexicana</i>		0	1	1
SUBTOTAL		18	36	54
<i>Opuntia megacantha</i>			2 individuos	

Especie	DAP	10	15	20	25	45	Total Árboles	Volumen Total m ³ VTA
<i>Acacia angustissima</i>		11	3	1	0	0	15	0.7696
<i>Fraxinus uhdei</i>		37	18	2	2	1	60	4.9414
<i>Otras latifoliadas</i>		0	0	0	0	0	0	0.00
<i>Arbutus xalapensis</i>		2	0	0	0	0	2	0.0620
<i>Clethra mexicana</i>		0	2	0	0	0	2	0.1698
TOTAL							79	5.9428

Los árboles con diámetros de 5 cm y menor a 5 cm y alturas menores a 1.5 m, se cuantificaron para tener el número de árboles, mas no tienen un volumen representativo por el tamaño (105 árboles pequeños), dado que se trata de árboles muy pequeños y que al igual que los dos ejemplares de opuntia y en su mayoría serán reubicados en las áreas verdes dentro del mismo proyecto, por esta razón no se considera como remoción.

RESUMEN TOTAL DE ARBOLADO PROPUESTO A REMOVER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Especie	No. de árboles totales y volumen en m ³ VTA propuesto a remover por la ejecución del proyecto
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Núm. Arboles	Volumen m3 VTA
<i>Acacia angustissima</i>	22	1.147
<i>Fraxinus uhdei</i>	106	22.395
<i>Arbutus xalapensis</i>	2	0.062
<i>Clethra mexicana</i>	4	0.338
<i>Quercus laurina</i>	3	0.190
Total	137	24.13

Como se puede observar en el cuadro anterior el volumen a remover es relativamente pequeño, esto en virtud de que el arbolado es de baja altura y diámetros pequeños.

IV. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DE USO DEL SUELO

Con base en lo dispuesto en la legislación y normatividad ambiental vigentes, se desarrolla la presente vinculación del proyecto denominado "**Rancho San Antonio Fracción "B"**" ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. con la finalidad de dar cumplimiento a los diferentes instrumentos de planeación y de política ambiental, así como los ordenamientos jurídicos vigentes.

Por lo anterior, se realiza un análisis de los diferentes instrumentos normativos y de planeación considerando aquellos de orden federal, estatal, regional y municipal, con la finalidad de establecer la congruencia de las actividades a realizar para la construcción de la obra propuesta y de garantizar que el desarrollo del proyecto se realice de acuerdo con los lineamientos vigentes que rigen el desarrollo.

El análisis incluye:

1. Ordenamientos jurídicos federales
2. Programas de Ordenamiento del Territorio
3. Decretos y Programas de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas
4. Normas Oficiales y Planes
5. Programas de Desarrollo Urbano

IV.1 Ordenamientos jurídicos federales

De conformidad con su naturaleza, objetivos y territorialidad, el proyecto que se promueve es de competencia federal; y por su ubicación dentro del Área Natural Protegida (ANP) denominada Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de las Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México", es regido por el marco jurídico siguiente.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Se constituye como el instrumento donde se establecen los lineamientos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, dentro del territorio nacional y que sean de competencia de la federación. Considera el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que éste sea compatible con el equilibrio de los ecosistemas, además de que las actividades de desarrollo deben observar los lineamientos que rigen las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas en la protección y cuidado del medio ambiente.

En su artículo 28 se contempla la evaluación del impacto ambiental, herramienta a través de la cual se podrán identificar los impactos ambientales que ocasionarán la obras o actividades, y las condiciones a que se sujetará la ejecución de actividades y obras que se ubiquen en áreas de competencia de la federación y que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites máximos permisibles y las condiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables para proteger al ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas.

El proyecto *Rancho San Antonio Fracción "B"* presenta un Documento Técnico Unificado del trámite de cambio de uso de suelo forestal en su Modalidad B-Particular, en donde se incluye el análisis de los efectos ambientales que pudiese generar el desarrollo del proyecto, proponiendo las medidas para la prevención y mitigación de estos a fin de minimizar las afectaciones a los ecosistemas presentes en el área donde pretende ubicarse el proyecto. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento y apegarse a la legalidad.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

La actividad propuesta en el proyecto estará sujeta a la normatividad ambiental, a leyes, reglamentos y demás instrumentos aplicables que conforman el marco legal de operación del proyecto, y deberá existir compatibilidad entre las diferentes acciones a desarrollarse en esta propuesta y el medio ambiente, específicamente con la conservación de los recursos naturales en los sitios del proyecto, con adecuadas medidas de mitigación que compensen el probable impacto ambiental en los componentes del ecosistema.

Artículo 5. Son facultades de la Federación:

X.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;

El proyecto cumple con lo anterior al desarrollar los estudios conducentes para la integración del presente DTU-CUSF en un proyecto integral (incorporando en este estudio todas las partes que componen el proyecto) y presentarlo a la consideración de la autoridad competente para su dictamen y resolución en material de impacto ambiental.

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

- VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.
- XI.- Obras en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;

El proyecto cumple con lo señalado en el anterior precepto al desarrollar y presentar este DTU-CUSF, que incluye la información y estudios requeridos para integrar la MIA y el ETJ para el CUSF, a efectuarse al interior de un ANP de competencia de la Federación, cuyos documentos son requeridos para el caso propuesto.

Artículo 30. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

El proyecto cumple con esta disposición al considerar y presentar la información concerniente a la Manifestación de Impacto Ambiental en este DTU-CUSF, con ello se identifican los impactos ocasionados por el proyecto y se establecen las medidas propias de prevención y mitigación, correspondientes, de

acuerdo con los instrumentos jurídicos vigentes aplicables. Así mismo, el promovente asume los compromisos de proteger el medio ambiente y favorecer el desarrollo sustentable.

Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:

VI.- Áreas de protección de recursos naturales;

Artículo 53. Las áreas de protección de recursos naturales, son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal, siempre que dichas áreas no queden comprendidas en otra de las categorías previstas en el Artículo 46 de esta Ley.

Se consideran dentro de esta categoría las reservas y zonas forestales, las de protección de ríos, lagos, lagunas, manantiales y demás cuerpos considerados aguas nacionales, particularmente cuando éstos se destinen al abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones.

En las áreas de protección de recursos naturales solo podrán realizarse actividades relacionadas con la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ellas comprendidos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológica, de conformidad con lo que disponga el decreto que las establezca, el programa de manejo respectivo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El proyecto cumple con el anterior precepto, ya que el proyecto pretendido se desarrollará bajo un marco de sustentabilidad, en el cual no se pondrá en riesgo la continuidad de los ecosistemas afectados, así mismo, se acatan las disposiciones jurídicas aplicables en materia de impacto ambiental y de cambio de uso del suelo, además el proyecto considera áreas verdes con características que garantizan la generación de servicios ambientales y conservación de los recursos naturales, incluso, con posibilidades mejores que las actuales .

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente documento marca algunas pautas para el desarrollo de proyectos, con la finalidad de evitar el daño a ecosistemas. Su artículo 5 señala lo siguiente:

Artículo 5. Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental.

S) Obras en Áreas Naturales Protegidas: Cualquier tipo de obra o instalación dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

El proyecto cumple con lo señalado en el precepto anterior al desarrollar y presentar este DTU-CUSF, que incluye la información y estudios requeridos para integrar la Manifestación de Impacto Ambiental, y tramitar así la correspondiente autorización en materia de impacto ambiental.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

Debido a que el proyecto involucra un proceso de cambio de uso de suelo, se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se deberá acreditar que se ha otorgado el depósito por concepto de compensación ambiental, para obtener la autorización.

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entenderá:

VI.- Cambio de uso del suelo en terreno forestal: La remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales;

LXXX.- Vegetación forestal: Es el conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales;

Al tratar de desarrollar el proyecto, este concierne a: vegetación forestal y la remoción parcial o total de ella en los terrenos forestales, denominado Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales; en este sentido, ambas definiciones vinculan al proyecto con los ordenamientos como la LGDFS, que define como atribuciones de la federación. Por lo tanto, aplica para este proyecto el cambio de uso de suelo en terreno forestal, dado que cuenta con vegetación forestal y para ello se elaboró el presente DTU para solicitar su autorización.

Artículo 10. Son atribuciones de la Federación:

XXIX. Definir y aplicar las regulaciones del uso del suelo en terrenos forestales y preferentemente forestales;

XXX. Expedir, por excepción, las autorizaciones de cambio de uso del suelo de los terrenos forestales, así como controlar y vigilar el uso del suelo forestal;

Estas fracciones vinculan al proyecto porque declaran que: la federación dictará las regulaciones del uso del suelo forestal y que tiene como atribución el emitir las autorizaciones de cambio de uso del suelo forestal y necesariamente para ejecutar este proyecto, se requiere de la autorización que emita la federación a través de la SEMARNAT.

Artículo 14. La Secretaría ejercerá las siguientes atribuciones:

XI. Expedir, por excepción las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales;

Artículo 68. Corresponderá a la Secretaría emitir los siguientes actos y autorizaciones:

I. Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción.

Artículo 69. Corresponderá a la Secretaría otorgar las siguientes autorizaciones:

I. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción.

Artículo 93. La Secretaría solo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, la capacidad de almacenamiento de carbono, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal.

En las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, la autoridad deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las propuestas y observaciones planteadas por los miembros del Consejo Estatal Forestal.

El proyecto se vincula con las anteriores disposiciones al ser necesario presentar, en este DTU-CUSF, la información requerida para integrar un Estudio Técnico Justificativo, en donde se establece que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación. Se señala también que el sitio del proyecto no corresponde a un terreno forestal que se encuentre degradado a causa de algún incendio, que haya tenido lugar durante los últimos 20 años.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Artículo 138. Los Terrenos forestales seguirán considerándose como tales, aunque pierdan su cubierta forestal por acciones ilícitas, Plagas, Enfermedades, Incendios, deslaves, huracanes o cualquier otra causa.

Artículo 139. Para solicitar la autorización de Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales, el interesado presentará la solicitud mediante el formato que para tal efecto expida la Secretaría, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social, así como domicilio, número telefónico y correo electrónico del solicitante;
- II. Lugar y fecha;
- III. Datos de ubicación del predio o Conjunto de predios, y
- IV. Superficie forestal solicitada para el Cambio de uso de suelo y el tipo de vegetación por afectar identificada conforme a la Clasificación del Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

A la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, se deberá anexar lo siguiente:

- I. Copia simple de la identificación oficial del solicitante;
- II. Original o copia certificada del instrumento con el cual se acredite la personalidad del representante legal o de quien solicite el Cambio de uso de suelo a nombre del propietario o poseedor del predio, así como copia simple para su cotejo;
- III. Original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo;
- IV. Tratándose de ejidos o comunidades agrarias, deberá presentarse original o copia certificada del acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria en la que conste el acuerdo de Cambio del uso del suelo en el terreno respectivo, y
- V. El estudio técnico justificativo, en formato impreso y electrónico o digital.

El estudio que nos ocupa, cumple con todos los requisitos e información que señala este artículo, por lo tanto, el proyecto es viable desde el punto de vista legal de acuerdo al Reglamento de la LGDFS.

Artículo 141. Los estudios técnicos justificativos a que se refiere el artículo 93 de la Ley, deberán contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Descripción del o los usos que se pretendan dar al terreno;
- II. Ubicación y superficie total del o los polígonos donde se pretenda realizar el Cambio de uso del suelo en los Terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondiente, los cuales estarán georeferenciados y expresados en coordenadas UTM;
- III. Descripción de los elementos físicos y biológicos de la Cuenca hidrográfica, subcuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluyendo clima, tipos de suelo, topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación y composición de grupos faunísticos;
- IV. Descripción de las condiciones del área sujeta a Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales, que incluya clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna;
- V. Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales con relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, subcuenca o microcuenca hidrográfica, que permita determinar el grado de afectación por el Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales;
- VI. Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la Vegetación forestal;
- VII. Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las Materias primas forestales derivadas del Cambio de uso del suelo;
- VIII. Plazo propuesto y la programación de las acciones para la ejecución del Cambio de uso de suelo;
- IX. Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el Cambio de uso de suelo;
- X. Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los Recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y fauna silvestres aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del Cambio de uso de suelo;
- XI. Servicios ambientales que serán afectados por el Cambio de uso de suelo propuesto;
- XII. Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el Cambio del uso de suelo se mantenga;
- XIII. Datos de inscripción en el Registro del Prestador de Servicios forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del Cambio de uso de suelo;

- XIV.** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- XV.** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas. La propuesta de programa a que se refiere la fracción IX del presente artículo deberá incluir el nombre de las especies a rescatar, la densidad de plantación, el Plano georeferenciado del sitio donde serán reubicadas dentro del ecosistema afectado, preferentemente en áreas vecinas o cercanas a donde se realizarán los trabajos de Cambio de uso de suelo, así como las acciones que aseguren al menos un ochenta por ciento de supervivencia de las referidas especies, los periodos de ejecución de dichas acciones y de su mantenimiento.

Para efectos de lo previsto en la fracción XIV del presente artículo, los interesados identificarán los criterios de los programas de ordenamiento ecológico que emitan las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, atendiendo al uso que se pretende dar al Terreno forestal.

El Documento Técnico Unificado (DTU) que nos ocupa, cuenta con la totalidad de la información que considera este capítulo, desglosa cada uno de estos puntos, por lo tanto, cumple con este requerimiento y hace viable su autorización.

Artículo 144. La Secretaría o la ASEA determinarán el monto económico de Compensación ambiental correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de este Reglamento y notificará al solicitante para que realice el Depósito respectivo ante el Fondo, en un plazo que no exceda de treinta días hábiles siguientes a que surta efectos dicha notificación.

Una vez que el solicitante haya comprobado que realizó el Depósito a que se refiere el párrafo anterior, mediante copia simple de la ficha de depósito o del comprobante de transferencia electrónica, la Secretaría o la ASEA, expedirán la autorización de Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales dentro de los diez días hábiles siguientes. Transcurrido este plazo sin que se expida la autorización, esta se entenderá concedida.

La solicitud de autorización será negada en caso de que el interesado no acredite ante la Secretaría o la ASEA haber realizado el Depósito en los términos previstos en el presente artículo.

En su oportunidad, el promovente del proyecto realizará el depósito del monto económico respectivo, de lo cual se informará a la instancia correspondiente.

Artículo 145. La autorización de Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales amparará el aprovechamiento de las Materias primas forestales derivadas y, para su transporte, se deberá acreditar la legal procedencia con las remisiones forestales respectivas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

La Secretaría o la ASEA asignarán el Código de identificación y lo informarán al particular en el mismo oficio de autorización del Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales.

El proyecto considera remoción de vegetación, por lo tanto, en su oportunidad el interesado realizara los trámites necesarios para obtener la documentación de transporte forestal de los productos resultantes, en caso de que se considere necesario.

Artículo 152. El monto económico de la Compensación ambiental relativa al Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales a que se refiere el artículo 98 de la Ley, será determinado por la Secretaría o la ASEA considerando lo siguiente:

- I. Los costos de referencia para Reforestación o restauración y su mantenimiento, que para tal efecto establezca la Comisión. Los costos de referencia y la metodología para su estimación serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y podrán ser actualizados de forma anual, y
- II. El nivel de equivalencia para la Compensación ambiental por unidad de superficie, de acuerdo con los criterios técnicos que establezca la Secretaría, en los que se considerará la importancia y características del ecosistema donde se realizará el Cambio de uso del suelo. Los niveles de equivalencia deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos que se obtengan serán destinados a actividades de Compensación ambiental; preferentemente en la Cuenca hidrográfica en donde se haya autorizado el Cambio de uso del suelo o, cuando esto no fuera técnicamente posible, donde la Comisión determine como área prioritaria para la Reforestación. Estas actividades serán realizadas por la Comisión o por terceros con quienes esta convenga.

Artículo 153. Los recursos obtenidos por concepto de Compensación ambiental a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 140 de la Ley, también podrán utilizarse para la protección de Recursos forestales tratándose de especies incluidas en alguna categoría de riesgo.

El promovente realizara el pago de acuerdo a lo que de secretaria determine en su oportunidad y está de acuerdo con el monto que se le fije.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Algunas de las medidas que establece la LGPGIR en materia de manejo integral de los residuos sólidos son: valorización y responsabilidad compartida bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social; establecer mecanismos de control para el manejo de los residuos hasta el proceso de disposición final; entre otros.

El proyecto *Rancho San Antonio Fracción "B"*, considera el manejo y la disposición de los residuos como un objetivo primordial durante todas las fases que abarca el mismo, considerando para ello la normatividad vigente aplicable en la materia; esto con el objeto de minimizar los impactos ambientales que pudieran ocasionarse al ecosistema por la generación de dichos residuos. El proyecto se vincula con al siguiente:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;

II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana;

III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, así como orientar y fomentar la prevención de su generación, la valorización y el desarrollo de sistemas de gestión integral de los mismos;

V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán consideradas por los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia;

VI. Definir las responsabilidades de los productores, importadores, exportadores, comerciantes, consumidores y autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como de los prestadores de servicios en el manejo integral de los residuos;

VII. Fomentar la valorización de residuos, así como el desarrollo de mercados de subproductos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica, y esquemas de financiamiento adecuados;

VIII. Promover la participación corresponsable de todos los sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación, valorización y lograr una gestión integral de los residuos ambientalmente adecuada, así como tecnológica, económica y socialmente viable, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;

IX. Crear un sistema de información relativa a la generación y gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, así como de sitios contaminados y remediados;

X. Prevenir la contaminación de sitios por el manejo de materiales y residuos, así como definir los criterios a los que se sujetará su remediación;

XI. Regular la importación y exportación de residuos;

XII. Fortalecer la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para reducir la generación de residuos y diseñar alternativas para su tratamiento, orientadas a procesos productivos más limpios, y

XIII. Establecer medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones que corresponda.

ARTÍCULO 7.- Son facultades de la Federación:

I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de residuos, así como elaborar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra;

El proyecto contempla medidas para manejar y disponer adecuadamente los residuos que serán generados durante las distintas fases que abarca el mismo, considerando para ello la normatividad vigente aplicable en la materia; esto con el objeto de minimizar los impactos ambientales que pudieran ocasionarse al ecosistema por la generación de dichos residuos.

OTROS ORDENAMIENTO JURIDICOS FEDERALES

Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal

El acuerdo se emitió el 22 de diciembre del 2010, unificando en un solo procedimiento administrativo los trámites relativos a las autorizaciones en materia de evaluación del impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

En dicho Acuerdo se establece que los trámites unificados de aprovechamiento forestal y de cambio de uso de suelo forestal, este último en sus modalidades A y B, son opcionales para los interesados y, por lo tanto, no anulan o limitan el derecho de éstos para solicitar las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, de cambio de uso de suelo forestal y en materia de impacto ambiental de manera separada.

Se entenderá por "Documento Técnico Unificado": el que integra la manifestación de impacto ambiental, en sus modalidades regional o particular, señaladas en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, con el estudio técnico justificativo señalado en el artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y cuyo contenido se describe en los artículos Sexto y Séptimo del presente Acuerdo.

Ley General de Vida Silvestre

La realización de la obra que se somete a evaluación del impacto ambiental y cambio de uso de suelo implica la remoción de la vegetación, lo cual generará impactos ambientales sobre la vida silvestre (flora y fauna) existente en el sitio, por lo que previo a las actividades de preparación del sitio y construcción, se implementará el programa de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre con importancia ecológica, a fin de salvaguardar la vida silvestre en la zona del proyecto.

IV.2 Programas de ordenamiento ecológico del territorio (POEGT)

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO

El Ordenamiento Ecológico es uno de los principales instrumentos de la política ambiental mexicana que propone sentar las bases para planificar el uso del suelo en el territorio nacional. El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), tiene como objetivo que los sectores del Gobierno Federal incorporen acciones ambientales en diferentes actividades relacionadas con el uso y ocupación del territorio, con la finalidad de que se protejan las zonas críticas para la conservación de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales.

Por los beneficios sectoriales que supone, el POEGT contribuye a dar certidumbre a la inversión pública y seguridad social para realizar distintas actividades, y con ello, elevar la competitividad. Este Programa es de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal e inductivo para los particulares.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Así mismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas.

En congruencia con lo establecido por el POEGT, el proyecto incluye medidas que fomentan la protección de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales; también promueve el beneficio social y la activación económica en el área de influencia del proyecto, y considera la normatividad aplicable en la materia para coadyuvar al ordenamiento territorial, aspectos que lo vinculan con el POEGT.

El POEGT establece un conjunto de **políticas ambientales** (aprovechamiento, restauración, protección y preservación), las cuales son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable. Su aplicación promueve que los sectores del Gobierno Federal actúen y contribuyan en cada Unidad Ambiental Biofísica (UAB) hacia este modelo de desarrollo. Como resultado de la combinación de las cuatro políticas ambientales principales, para este Programa se definieron 18 grupos, los cuales fueron tomados en consideración para las propuestas sectoriales y finalmente para establecer las estrategias y acciones ecológicas en función de la complejidad interior de la UAB, de su extensión territorial y de la escala. El orden en la construcción de la política ambiental refleja la importancia y rumbo de desarrollo que se desea inducir en cada UAB.

En el contexto de lo anterior, el sitio del proyecto se localiza en la UAB 67 *Depresión del Balsas*, dentro de la Región Ecológica 18.19, de acuerdo con lo mostrado en la **Ilustración 5**:

REGIÓN ECOLÓGICA: 18.19

Unidades Ambientales Biofísicas que la componen:

67. Depresión del Balsas

69. Sierras y Valles Guerrerenses

126. Cordillera Costera Michoacana Este

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:

67. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 19.3. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

Escenario al 2033:	67. Muy crítico. 69. Inestable a crítico 126. Crítico
Política Ambiental:	67, 69 y 126. - Restauración y Aprovechamiento Sustentable.
Prioridad de Atención	67 y 69. - Medio 126. - Alta

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
67	Forestal - Minería	Agricultura - Ganadería	Poblacional - Preservación de Flora y Fauna	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44

Ilustración 5 Caracterización de la UAB en que se localiza el sitio del proyecto en el contexto del POEGT

El POEGT establece un conjunto de recomendaciones para cada UAB, a manera de estrategias, para coadyuvar al desarrollo del ordenamiento ecológico general del territorio, a partir del impulso de los tres sectores considerados como fundamentales para tal fin (**Ilustración 6**).

Estrategias. UAB 67-	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad 2. Recuperación de especies en riesgo 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales 8. Valoración de los servicios ambientales
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza
	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil

Ilustración 6 Estrategias aplicables a la UAB 67 para la adecuada aplicación del POEGT

*Dada la naturaleza del proyecto, la obra propuesta promueve de manera activa las estrategias 27, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y 44 señaladas en el **Ilustración 6**, ya que su ejecución contribuirá de manera directa al beneficio social de los usuarios del proyecto, y de manera indirecta al de la población local a través de la generación de empleos e ingresos económicos, situación que impacta en la mejora de sus condiciones de vida.*

Así mismo, también impulsa las estrategias 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 14, en virtud de que, mediante el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el proyecto se realizará bajo un esquema de sustentabilidad, lo que favorece la preservación, protección y restauración de los componentes ambientales del sitio del proyecto y de su área de influencia.

Por otra parte, tomando en cuenta las políticas ambientales aplicables a la UAB 67 Depresión del Balsas (Aprovechamiento sustentable y Restauración), el proyecto considera acciones que promoverán que se siga manteniendo la integridad funcional del ecosistema sin rebasar su capacidad de carga, ya que como medida compensatoria al cambio de uso del suelo se prevé realizar el pago al Fondo Forestal, el cual permitirá realizar actividades que garanticen la funcionalidad del ecosistema y que los recursos naturales no mermen de su capacidad de generación de servicios ambientales, se prevé que en el área seleccionada para restaurar con el pago de compensación ambiental y el mantenimiento de 3.3 ha de reforestación o plantación forestal, se llevarán a cabo acciones tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la continuidad de los procesos naturales al interior del área natural protegida en que se localiza el sitio del proyecto, generando con ello que dichas condiciones ambientales mejoren con relación a las que actualmente prevalecen en el sitio en que se llevará a cabo el cambio de uso del suelo. Lo anteriormente expuesto da al proyecto un carácter de congruencia y vinculación al POEGT.

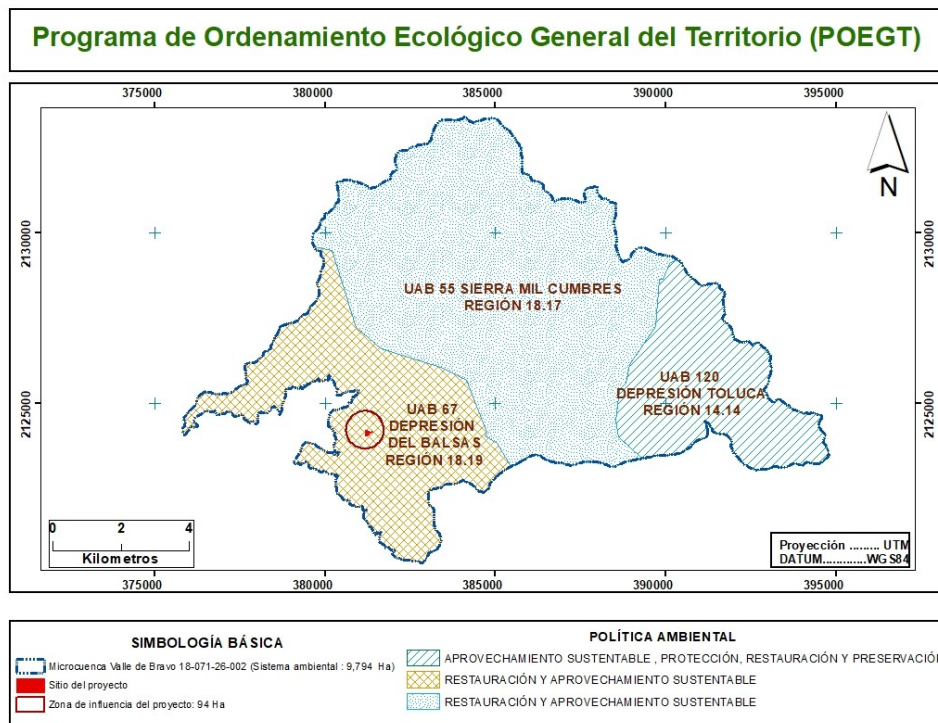


Ilustración 7. Ubicación del área del proyecto con respecto al POEGT

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM) publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 4 de junio de 1999, se constituye como un instrumento básico de planeación ambiental, que por su carácter general e integral resalta la problemática más aguda, con objeto de atenderla prioritariamente.

Considerado como un proceso de planeación dinámico, dirigido a programar y sustentar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales, donde el Estado de México ejerce su soberanía y jurisdicción; con la finalidad de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente de manera corresponsable con los distintos actores de la sociedad mexiquense, y por lo cual fueron generados criterios de regulación ambiental que gradúan los aprovechamientos, en congruencia con las políticas ambientales y la fragilidad ambiental representada en cinco niveles, establece en su Acuerdo Tercero lo siguiente:

Tercero. - El Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México es obligatorio para la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones e inductivo para los particulares.

Del párrafo anterior se desprende que el ordenamiento ecológico es de carácter obligatorio para las autoridades, e inductivo para los particulares, por tanto, en acato a esto, el presente proyecto toma en consideración las políticas ambientales establecidas con fines de ordenamiento del territorio en el Estado de México, y atiende las recomendaciones planteadas mediante los criterios de regulación ecológica que aplican en cada unidad de gestión ambiental (UGA) del territorio.

ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

La Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (OETEM) se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de diciembre de 2006. El OETEM es un instrumento de la política pública para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio del Estado de México, con el objeto de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir de las tendencias de deterioro y potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

En este sentido, el OETEM se orienta al fomento del crecimiento económico y social de la región y a elevar el nivel de vida de sus habitantes, mediante el aprovechamiento racional de sus recursos naturales, con especial énfasis en las alternativas de usos de suelo respecto a las actividades productivas (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y minera); así como a la protección, conservación, restauración y fomento productivo de las áreas naturales protegidas. El OETEM contempla 713 unidades de gestión ambiental (UGAs), para las cuales se definieron criterios empleados para la determinación de las políticas ambientales aplicables en el territorio estatal.

Estos criterios incluyen: tipo de suelo (textura, profundidad), pendiente, precipitación anual, cobertura vegetal, procesos erosivos y usos de suelo actual y potencial.

Los criterios de regulación ecológica aplicables para la unidad ecológica, tienen carácter de recomendación y su aplicación será congruente tanto con las características socioeconómicas actuales de la región, como con la normatividad establecida por otras dependencias federales y estatales en la materia.

Unidad ecológica

Para el caso del proyecto que nos ocupa, el sitio propuesto para el cambio de uso de suelo forestal se localiza en la Unidad ecológica Fo-5-310.

Cuadro 11 Ubicación del sitio del proyecto en el contexto del OETEM

Unidad ecológica	Uso predominante	Fragilidad ambiental	Política	Criterios recomendados
Fo-5-310	Forestal	Máxima	Conservación	143-165, 170-178, 185, 196, 201-205

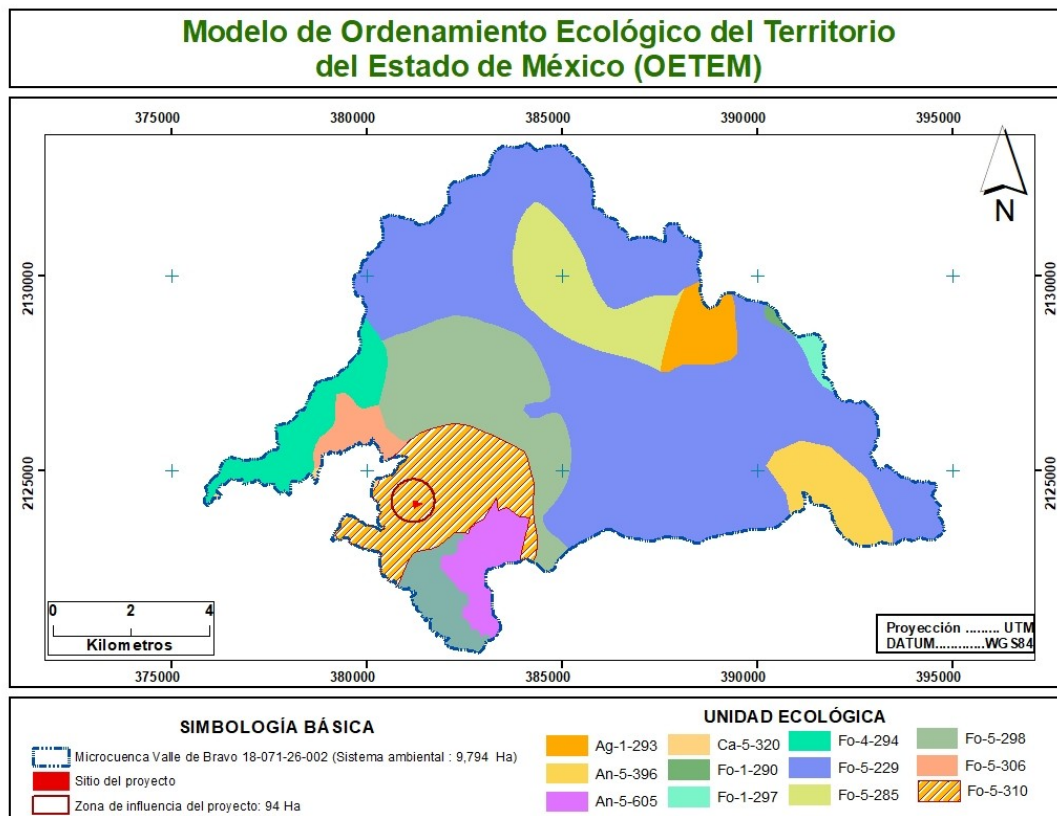


Ilustración 8. Ubicación del proyecto con respecto al POETEM

Sitio propuesto para el cambio de uso del suelo y política ambiental

En virtud de que las condiciones ambientales actuales de la Unidad ecológica implicada no se encuentran del todo en equilibrio, el proyecto puede tener sustento para realizarse, ya que el cambio de uso del suelo forestal que se pretende no implica una acción que ponga en riesgo ambiental las condiciones de equilibrio de la superficie restante de la Unidad ecológica. La arquitectura de proyecto pretende mejorar las condiciones actuales, lo cual generara una mayor protección a los recursos naturales y por lo tanto, mayo y mejor calidad de los servicios ambientales.

Lo anterior debido a que la superficie a impactar es relativamente reducida (2.0118 ha, de las cuales 1.1111 ha, equivalentes al 55%, permanecerán como áreas verdes). Cabe resaltar que una proporción significativa de la superficie de la Unidad ecológica Fo-5-310 en la actualidad presenta procesos significativos de cambio de

uso del suelo, sobre todo expansión de los asentamientos humanos y en menor grado terrenos abiertos al cultivo; con relación a esto, dicha unidad ecológica abarca las porciones centro y norte de la zona urbana de la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, que incluye un número considerable de conjuntos residenciales, hoteles y restaurantes, entre otras edificaciones, situadas tanto al interior de la mancha urbana como en la periferia de ésta. Por lo que se refiere a los terrenos abiertos al cultivo, éstos se distribuyen principalmente en las porciones oriente y sureste de la UGA.

La **Ilustración 9** corresponde a una imagen satelital reciente que muestra en perspectiva el grado de fragmentación y de perturbación que presenta la cubierta del terreno que abarca la Unidad ecológica Fo-5-310.

Por otra parte, la superficie de la unidad ecológica que aún cuenta con bosque, presenta diversos grados de degradación y alteración en cuanto a su estructura, condiciones de vigor y de sanidad del arbolado, derivado de incendios forestales que de manera recurrente se han suscitado en años recientes, dando origen a brotes de plagas (descortezador de los pinos principalmente), debido en parte a la carencia de prácticas silvícolas que induzcan un manejo forestal necesario en la región, el que tendrían como una de sus funciones el inducir el establecimiento de la regeneración natural y el de proveer de una adecuada cubierta protectora la suelo, además de regular la adecuada generación de servicios ambientales. A eso se aúna la apertura no controlada de claros en el bosque para el establecimiento de viviendas y de terrenos de cultivo, en superficie promedio de entre 0.5 y 1.0 ha, que, si bien individualmente no abarcan superficies extensas, en cantidad global si representan un impacto importante en la cubierta forestal, pues tienden a ocasionar su fragmentación.

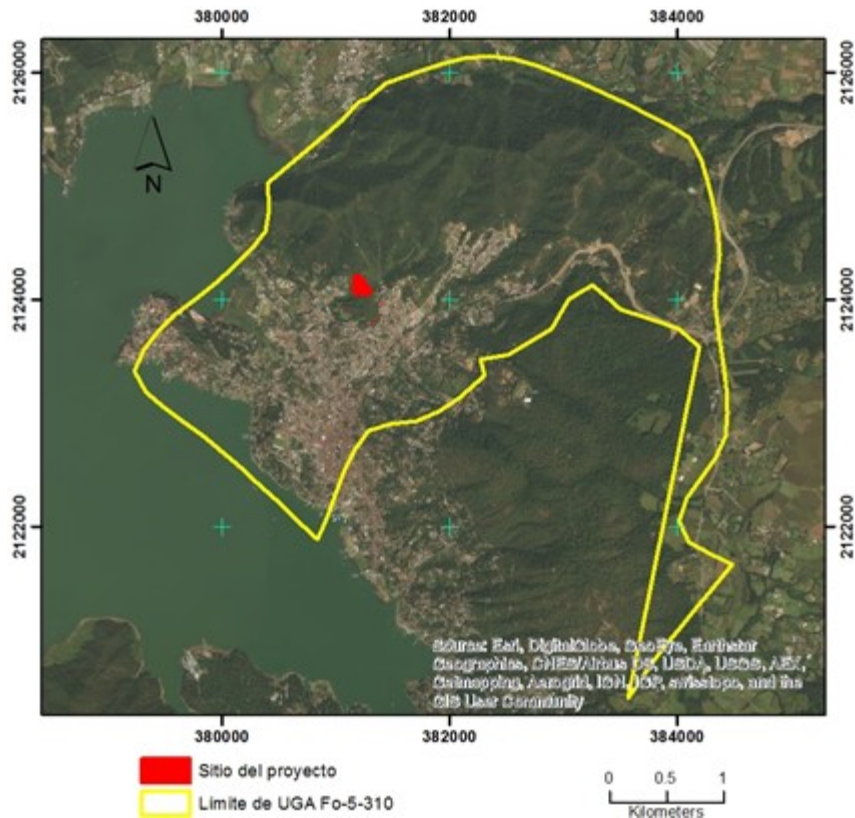


Ilustración 9 Localización del sitio del proyecto en el contexto de la Unidad ecológica Fo-5-310

La cubierta vegetal actual que se identifica en parte de la superficie de la Unidad ecológica Fo-5-310 corresponde a un bosque de pino-encino, encino-pino y encino, con distintos grados de perturbación, lo que es evidenciado por la presencia de algunas especies de crecimiento secundario o indicadoras de procesos de degradación, tales como el toloache o higuerilla. El dosel arbóreo está representado típicamente por elementos de pino y encino, especies representativas y nativas de la región, pero como se ha mencionado, debido a la perturbación ocasionada principalmente por el factor antrópico desde hace ya varias décadas, y en parte influido por la inadecuada regulación del uso del suelo, es posible encontrar otras especies vegetales que no forman parte de la vegetación original de la región, como es el caso de varias especies exóticas o introducidas, hecho constatado mediante recorridos de campo y que inclusive algunos de tales individuos (casuarinas y espinos, por citar algunas) serán eventualmente removidos por efecto del cambio de uso de suelo forestal propuesto.

Como se ha hecho mención, las aseveraciones anteriores se sustentan en base a un análisis geoespacial, estudios y recorridos de campo llevados a cabo tanto en las inmediaciones del sitio del proyecto como en la porción territorial restante de la unidad ecológica involucrada, de lo que resaltan algunos aspectos importantes que pueden servir de sustento para que el cambio de uso del suelo propuesto sea autorizado, pues se considera que el proyecto no pondría en riesgo los ecosistemas adyacentes y los propios de la multicitada unidad ecológica; dado que el predio se ubica en una área desprovista de vegetación o vegetación arbórea muy escasas y que su diversidad es muy reducida dado que se ubica prácticamente dentro de una zona urbanizada.

La superficie propuesta para cambio de uso del suelo puede considerarse no significativa con relación a la del territorio que abarca la Unidad ecológica Fo-5-310, pero con un impacto social y ambiental benéfico importante, que contribuye a evitar el deterioro de los recursos naturales existentes en la región, en virtud de que el promovente contempla, como parte medular del presente DTU-CUSTF, la implementación de medidas de mitigación de impactos ambientales tanto a corto como a largo plazo, el mantenimiento de la reforestación en 3.3.00 ha y la construcción de un conjunto de obras de conservación de suelos y agua (tinajas ciegas o zanjas trincheras, dentro de la misma ANP, según lo propuesto en el **Anexo 10**, con la finalidad de disminuir la erosión hídrica e incrementar la infiltración del agua en el terreno), en congruencia con la política ambiental de Conservación de la unidad ecológica, lo que tendrá repercusiones positivas más allá de algún límite predial, compensando la pérdida de cubierta vegetal por el proyecto mediante el establecimiento de una cubierta arbórea artificial, pero que incluirá especies nativas de la región, mejorando con ello las condiciones ambientales del área natural protegida en que se localiza el sitio del proyecto.

Respecto del análisis de cubierta y uso del suelo en la unidad ecológica, es importante referir que una porción significativa de su superficie se encuentra en la actualidad ocupada principalmente por asentamientos humanos, infraestructura urbana y de servicios, y por terrenos agrícolas, y con relación a superficie arbolada que aún prevalece, ésta presenta distintos grados de perturbación, donde la fragmentación de la cubierta vegetal debido a los cambios de uso de suelo no controlados es uno de sus principales rasgos que la caracterizan.

Lo anterior indica que la dinámica de la Unidad ecológica Fo-5-310 tiende hacia el cambio de uso del suelo, generando espacios de otros usos en detrimento de la cubierta vegetal, haciendo que no haya concordancia con lo asentado en la Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (2006) y sus 205 criterios generales de regulación ecológica, los cuales se aplican de acuerdo a los usos del suelo establecidos y son corresponsables a la política ambiental de cada Unidad ecológica.

Con relación a lo anterior, es importante mencionar que en el año 2009 se modificó la política de Conservación, inicialmente definida en la Actualización del OETEM de 2006, donde se establecía que no se

promovería el cambio de uso del suelo; sin embargo, la escala de trabajo para dicho ordenamiento fue de 1:250,000, lo que impidió que las unidades ambientales menores a 25 ha fueran representadas y clasificadas de acuerdo a las condiciones de uso actual del suelo que prevalecía en la realidad.

Así, la definición vigente para la política de Conservación establece lo siguiente (Gaceta de Gobierno del 27 de mayo de 2009, Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica la política de Conservación establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México):

“En aquellas regiones en las cuales los ecosistemas se encuentren significativamente alterados por el cambio de uso de suelo derivado de actividades humanas o factores naturales, se permitirá, con restricciones, la instalación de infraestructura agrícola, pecuaria, hidroagrológica, abastecimiento urbano o turística que garantice el beneficio ambiental y social de la región, previo cumplimiento del procedimiento de evaluación ambiental”

Con base en tal modificación, aplicable a la Unidad ecológica Fo-5-310 en la que se ubica el sitio propuesto para el proyecto Rancho San Antonio Fracc. B2, se reafirma que es factible la autorización del cambio de uso del suelo, pues retomando lo establecido en la modificación a la política de Conservación, dicho sitio corresponde a “terrenos que actualmente se encuentren significativamente alterados por el cambio de uso de suelo derivado de actividades humanas o factores naturales”; así mismo, el proyecto promoverá el abastecimiento turístico y urbano previo cumplimiento del procedimiento de impacto ambiental, lo que además generará beneficios ambientales y sociales en la región durante las diversas etapas del proyecto, además, la arquitectura del proyecto considera la generación de condiciones favorables para la captura de agua (infiltración), protección de la flora y fauna (biodiversidad), protección al suelo, entre otros; que son elementos que hacen atractivo al proyecto y amigable con la naturaleza o ambiente.

Considerando lo anterior, se establece entonces que la vinculación del proyecto con el instrumento normativo del OETEM, puede ser viable y factible dentro de los límites establecidos para la Unidad ecológica Fo-5-310, ya que la superficie en la que se pretende llevar a cabo el cambio de uso del suelo no es significativa comparada con la que abarca dicha unidad, además de que se encuentra dentro de superficies que denotan que el equilibrio ambiental ha sido perturbado con anterioridad, lo que implica que el proyecto de cambio de uso del suelo:

- No será un detonador de procesos que impliquen el desequilibrio ecológico en los sitios de proyecto y zona de influencia, pues las obras pretendidas serán de alto impacto social y ambiental, toda vez que se considera la normatividad aplicable en materia de impacto ambiental e incluso se considera que se mejoraran las condiciones actuales del sitio y los servicios ambientales que generara se pretende que sean mejores que los actuales.

*- Si bien será removida y alterada parte de la cubierta vegetal en el sitio del proyecto, no se compromete la biodiversidad; con relación a esto, se enfatiza que se mitigarán y compensarán los impactos ambientales negativos ocasionados a través del mantenimiento de una reforestación 3.3 ha dentro de la misma ANP donde se ubica el proyecto y con la mejora de las características que tendrá las áreas verdes del proyecto, plantando árboles de especies nativas de la región y de la construcción de un conjunto de obras de conservación de suelos y agua (tinajas ciegas o zanjas trincheras, según lo propuesto en el **Anexo 10**, con la finalidad de disminuir la erosión hídrica e incrementar la infiltración del agua en el terreno de la reforestación propuesta para el mantenimiento), actividades que serán implementadas en sitios estratégicos dentro del ANP federal Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal de las Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México”);*

- *El cambio de uso de suelo forestal propuesto no implica la afectación de especies de flora y fauna con algún estatus de riesgo.*

Por otra parte, el promovente del proyecto da cumplimiento a los preceptos legales y normativos técnicos y ambientales, como lo demuestra el presente DTU-CUSF presentado ante la Autoridad en la materia.

Para el presente proyecto se considerarán todos los elementos para su desarrollo adecuado, ya que las actividades que se efectúen tendrán que ser congruentes con el marco regulatorio general y ambiental e incorporarse al marco de gestión existente, derivado de la operación de la obra que se promueve y que conlleva la mitigación de los impactos negativos a generar, el monitoreo de las condiciones del medio y medidas de tipo preventivo y correctivo o de compensación (en el caso de que así ocurran y lo ameriten). Además de que la ejecución de la obra civil, no será tan impactante comparativamente con otras obras permisibles según el documento analizado como lo son, por ejemplo, la instalación de infraestructura agrícola y pecuaria, obras que invariablemente requieren de cambio de uso del suelo y que, de acuerdo con sus objetivos de operación, son altamente generadores de impactos ambientales mayores que los probables generados por las obras propuestas en este proyecto.

Vinculación del proyecto con la Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (2006)

Cuadro 12 Criterios de regulación ambiental aplicables y la vinculación del proyecto con dichos criterios

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
143	En las zonas de uso agrícola y pecuario de transición a forestal se impulsarán las prácticas de reforestación con especies nativas y asociadas a frutales.	<i>Un total de 11,111 m² (equivalentes al 55% de la superficie del proyecto) serán preservados como áreas verdes, superficie en la que se promoverá el cuidado y establecimiento de especies nativas de la región, además, en este caso, no se trata de un proyecto que pretenda dar un uso forestal al suelo o terreno del proyecto.</i>
144	Para evitar la erosión, la pérdida de especies vegetales con status y los hábitats de fauna silvestre, es necesario mantener la vegetación nativa en áreas con pendientes mayores al 9%, cuya profundidad de suelo es menor de 10 cm y la pedregosidad mayor al 35%.	<i>La vegetación propuesta a remover por el cambio de uso del suelo se sitúa sobre terrenos con pedregosidad máxima del 2% o nula, con pendientes máximas del 15% y en suelos con profundidad mayor a 15 cm, por lo que el riesgo de erosión en el sitio del proyecto será de moderado a reducido. Con relación a la remoción de la vegetación en los sitios del predio de pendiente elevados, o con evidencia de procesos erosivos, éstos serán atenuados en virtud de que, una vez removida la vegetación, se realizarán cortes en el terreno de las partes altas del predio, cuyo material despalmado será colocado en las zonas bajas del predio, con la intención de nivelar y suavizar la pendiente del terreno.</i>
145	En áreas que presenten suelos delgados o con afloramientos de roca madre, no podrá realizarse ningún tipo de aprovechamiento, ya que la pérdida de la cobertura vegetal en este tipo de terrenos favorecería los procesos erosivos. También deberá contemplarse, de acuerdo al Programa de Conservación y Manejo, su restauración.	<i>Debido a que se trata de un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se requiere remover parte de la vegetación del sitio. Para mitigar este efecto, una vez removida la vegetación se realizarán cortes en el terreno de las partes de mayor pendiente y/o más altas del predio, cuyo material despalmado será colocado en las zonas bajas del predio, con la intención de nivelar y suavizar la pendiente del terreno. Asimismo, el 55% de la superficie del predio será destinado a permanecer</i>

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
		<p><i>como áreas verdes. Con estas medidas se reducen los procesos erosivos.</i></p> <p><i>Por otra parte, para compensar la pérdida de vegetación, el proyecto considera implementar un programa de mantenimiento de reforestación en 3.3 ha al interior del ANP federal, con fines garantizar la cubierta protectora del suelo.</i></p>
146	Las acciones de restauración son requisito en cualquier tipo de aprovechamiento forestal, no podrá haber otro.	<p><i>El criterio se cumple, ya que aun cuando el objeto principal del proyecto no es el aprovechamiento forestal, se considera implementar un programa de mantenimiento de reforestación que beneficiará una superficie mínima de 3.3 ha, así como un conjunto de obras de conservación de suelos y agua.</i></p>
147	La reforestación deberá realizarse exclusivamente con especies nativas, tratando de conservar la diversidad con la que se contaba originalmente.	<p><i>El proyecto no considera acciones de reforestación solo actividades de mantenimiento de reforestación, sin embargo, dentro de las áreas verdes, en lo posible se reubicarán las especies que sean posibles y se plantarán árboles nativos de la región para contribuir a la conservación de la biodiversidad.</i></p>
148	La reforestación se podrá realizar por medio de semillas o plántulas obtenidas de un vivero.	<p><i>El proyecto no considera trabajos de reforestación, sin embargo, en el mantenimiento de la reforestación, se considera la reposición de planta, para asegurar una sobrevivencia del 70% por lo menos y en este caso será a través de planta.</i></p>
149	Se realizarán prácticas de reforestación con vegetación de galería y otras especies locales, en las márgenes de los arroyos y demás corrientes de agua, así como en las zonas colindantes con las cárcavas y barrancas, con la finalidad de controlar la erosión y disminuir el azolvamiento.	<p><i>Las áreas verdes del proyecto estarán cubiertas por pasto principalmente, plantas arbustivas (Horizontales) y arbóreas de la región o existentes en el predio, con lo cual se mantendrá una densidad alta que no permitirá la erosión o pérdida de suelo y favorecerá la infiltración.</i></p>
150	En áreas forestales, la introducción de especies exóticas deberá estar regulada con base en un Programa de Conservación y Manejo autorizado por la autoridad federal correspondiente.	<p><i>El criterio se cumple, ya que no se prevé la introducción de especies exóticas.</i></p>
151	Los taludes en caminos deberán estabilizarse y reforestarse con especies nativas.	<p><i>El criterio se cumple, el proyecto considera la construcción de un camino el cual no tendrá taludes dado que el terreno es prácticamente plano y en sus costados tendrá un muro para evitar problemas de erosión. Asimismo, el proyecto considera la construcción de un muro de contención en las áreas verdes de mayor inclinación del terreno a fin de proporcionarle estabilidad a los taludes.</i></p>
152	Veda temporal y parcial respecto a las especies forestales establecidas en el decreto respectivo.	<p><i>El proyecto no considera la remoción de especies de flora protegidas o identificadas en alguna categoría de riesgo.</i></p>

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
153	Se prohíbe el derribo de árboles, la extracción de humus, mantillo y suelo vegetal sin la autorización previa competente.	<i>El presente DTU-CUSTF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia forestal y de impacto ambiental, a efecto de realizar un cambio de uso de suelo, lo que implica remoción de vegetación en terrenos forestales; pero que se realizara siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente.</i>
154	Invariablemente, los aprovechamientos forestales deberán observar el reglamento vigente en la materia.	<i>El presente DTU-CUSTF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia forestal y de impacto ambiental, a efecto de realizar un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en cuyo caso el aprovechamiento forestal no es la finalidad principal del mismo.</i>
155	El programa de manejo forestal deberá garantizar la conservación de áreas con alto valor para la protección de servicios ambientales, principalmente las que se localizan en las cabeceras de las cuencas y la permanencia de corredores faunísticos.	<i>Dado el grado de perturbación que presenta la generalidad de la cubierta vegetal del predio, no se considera como un área con alto valor ecológico, además es una superficie relativamente pequeña, pero que se pretende mejorar las condiciones actuales del lugar para mejorar la provisión de servicios ambientales.</i>
156	En terrenos con pendiente mayor al 15%, se promoverá el uso forestal.	<i>El sitio del proyecto presenta pendientes hasta del 15%, sin embargo, los procesos erosivos en estas áreas serán atenuados en virtud de que, una vez removida la vegetación, se realizarán cortes en el terreno de las partes altas del predio, cuyo material despalmado será colocado en las zonas bajas del predio, con la intención de nivelar y suavizar la pendiente del terreno.</i>
157	En el caso de las zonas boscosas, el aprovechamiento de especies maderables, deberá regularse a través de un dictamen técnico emitido por la autoridad correspondiente, que esté sustentado en un inventario forestal, en un estudio dasonómico y en capacitación a los ejidatarios y pequeños propietarios que sean dueños de los rodales a explotar.	<i>El presente DTU-CUSTF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia forestal, a efecto de realizar un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en cuyo caso el aprovechamiento forestal no es la finalidad principal del mismo. La cuantificación del arbolado a remover por efecto del cambio de uso del suelo tiene como base el inventario forestal, el cual es verificado y evaluado por la autoridad competente previo a la autorización y la remoción se realizará de acuerdo a los condicionantes establecidas por la autoridad competente</i>
158	En todos los aprovechamientos forestales de mantenimiento (no comerciales), se propiciará el uso integral de los recursos, a través de prácticas de ecodesarrollo que favorezcan la silvicultura y los usos múltiples, con la creación de viveros y criaderos de diversas especies de plantas y animales, para favorecer la protección de los bosques y generar ingresos a la población.	<i>El objetivo central de este proyecto no es realizar un aprovechamiento forestal, por lo que este criterio no aplica al proyecto, sin embargo, con las acciones de mitigación de impacto ambiental consideradas, específicamente el mantenimiento a la reforestación y las obras de conservación de suelos, se contribuye a favorecer la protección de los bosques.</i>

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
159	Las cortas de saneamiento deberán realizarse en la época del año que no coincida con los períodos de eclosión de organismos defoliadores, barrenadores y/o descortezadores.	<i>El criterio no aplica, ya que no se pretende realizar cortas de saneamiento.</i>
160	Para prevenir problemas de erosión, cuando se realicen las cortas de saneamiento en sitios con pendientes mayores al 30%, el total obtenido será descortezado y enterrado en el área.	<i>El criterio aplica, ya que no se pretende realizar cortas de saneamiento.</i>
161	En caso de que el material resultante de la corta se desrame y se abandone en la zona, éste será trozado en fracciones pequeñas y mezclado con el terreno para facilitar su descomposición y eliminar la posibilidad de incendios.	<i>La remoción de la vegetación generara residuos de arbolado los cuales se combinarán con el suelo del despalme y se utilizara como sustrato en las áreas verdes, con lo cual se da cumplimiento a este criterio.</i>
162	No se permite la eliminación del sotobosque y el aprovechamiento de elementos del bosque para uso medicinal, alimenticio, ornamental y/o construcción de tipo rural, queda restringido únicamente al uso local y doméstico.	<i>En este caso es necesario realizar la eliminación del sotobosque en el área que se propone para el cambio de uso de suelo; sin embargo, como medida compensatoria se implementarán acciones encaminadas al mantenimiento de una reforestación de una superficie de 3.3 ha, misma que resulta mayor a la que será afectada, en esta superficie se conservará la vegetación herbácea o sotobosque.</i>
163	Los aprovechamientos forestales de cada uno de los rodales seleccionados, deberán realizarse en los períodos posteriores a la fructificación y dispersión de semillas de las especies presentes.	<i>Debido a que no es el objetivo del proyecto realizar un aprovechamiento forestal, este criterio no aplica. Sin embargo, se tomará en cuenta la recomendación cuando se realice el corte y extracción del arbolado que se pretende retirar con motivo del cambio de uso del suelo.</i>
164	Las cortas o matarrasa podrán realizarse en forma de transectos o de manchones, respetando la superficie máxima de una hectárea, se atenderá a lo establecido por la autoridad federal o estatal responsable.	<i>No obstante que la superficie propuesta para cambio de uso de suelo forestal es de 9,006 m² (45% de la superficie del proyecto), el restante 55% de dicha superficie será preservada como áreas verdes del condominio horizontal, por lo que este criterio se respetará.</i>
165	Los tocones encontrados en las áreas seleccionadas para la explotación forestal no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola de que se trate.	<i>Dado que se trata de un cambio de uso del suelo, en este caso es necesario realizar la eliminación de algunos de los tocones del arbolado que será derribado. Como medida compensatoria se construirán montículos de residuos vegetales o rocas que sirvan de refugio para la fauna silvestre local, en el área de mantenimiento de la reforestación. En los árboles a remover, que en su mayoría son pequeño (menos de 4 m de altura), se encontraron nidos o madrigueras de fauna silvestre.</i>
170	Los jardines botánicos, viveros y unidades de producción de fauna podrán incorporar actividades de ecoturismo.	<i>El proyecto incluye superficie de áreas verdes (11,111 m², que representan el 55% de la superficie del proyecto), en las cuales se podrán realizar actividades similares a las de ecoturismo.</i>
171	Promover la instalación de viveros municipales de especies regionales de importancia.	<i>No aplica.</i>
172	Se podrá establecer viveros o invernaderos para producción de	<i>No aplica.</i>

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
	plantas para fines comerciales.	
173	Se deberá crear viveros en los que se propaguen las especies sujetas al aprovechamiento forestal y las propias de la región.	<i>No aplica.</i>
174	Se prohíbe la extracción, captura y comercialización de las especies de fauna incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 y, en caso de aprovechamiento, deberá contar con la autorización y/o Programa de Conservación y Manejo correspondiente.	<i>El proyecto no considera el aprovechamiento de especies protegidas o identificadas en alguna categoría de riesgo, además, no existen estas especies en el predio o área del proyecto. Previo a las actividades del proyecto, se dará capacitación al personal que labore para evitar la extracción, captura y comercialización de especies de fauna silvestre, además se colocaran letreros alusivos a la prohibición de estas actividades.</i>
175	El aprovechamiento de determinadas especies estará sujeto a un manejo cuyo objetivo sea el rendimiento sostenido, evitando su sobreexplotación.	<i>No aplica.</i>
176	Los proyectos extensivos para engorda deberán comprar sus crías a las unidades existentes que cuenten con la garantía de sanidad.	<i>No aplica.</i>
177	Las unidades que actualmente sean de ciclo completo (incubación y engorda) deberán comercializar las crías preferentemente en las unidades localizadas dentro de la localidad.	<i>No aplica.</i>
178	Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la comunidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio estatal, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.	<i>El proyecto no pretende el aprovechamiento de especies protegidas, y contempla medidas encaminadas a la prevención y mitigación de impactos ambientales que puedan afectar a las especies silvestres en lo general.</i>
185	Durante los trabajos de exploración y explotación minera, se deberán disponer adecuadamente los residuos sólidos generados.	<i>No aplica.</i>
196	Desarrollo de sistemas de captación de agua de lluvia en el sitio.	<i>Las casas-habitación a construir y demás edificaciones contarán con un sistema de captación de agua de lluvias que las canalizará hacia las áreas verdes del proyecto.</i>
201	Se establecerá una franja de amortiguamiento en las riberas de los ríos. Esta área tendrá una amplitud mínima de 20 metros y será ocupada por vegetación arbórea.	<i>No existen cauces hidrológicos o escurrimientos permanentes al interior del sitio del proyecto. El 55% de la superficie del proyecto corresponderá a áreas verdes, dentro de las cuales será conservada parte de la vegetación actual.</i>
202	No deberán ubicarse los tiraderos para la disposición de desechos sólidos en barrancas próximas a escurrimientos pluviales, ríos y arroyos.	<i>Los desechos generados durante las diversas etapas del proyecto serán depositados en contenedores y/o en los sitios debidamente destinados para tal fin, los que en ningún momento incluirán barrancas, escurrimientos, embalses y/o las márgenes de estos.</i>
203	Se prohíbe la disposición de residuos sólidos y líquidos fuera	<i>Los desechos generados durante las diversas etapas del</i>

No.	Criterios de regulación	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
	de los sitios destinados para tal efecto.	<i>proyecto serán depositados en contenedores y/o en los sitios debidamente destinados para tal fin, los que en ningún momento incluirán barrancas, escurrimientos, embalses y/o las márgenes de estos.</i>
204	Se permite la disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos, mediante el manejo previsto en el manifiesto de impacto ambiental.	<i>Los desechos generados durante las diversas etapas del proyecto serán depositados en contenedores y/o en los sitios debidamente destinados para tal fin, y en todo caso la disposición final será a cargo de agentes o empresas acreditados para tal fin.</i>
205	Se prohíbe en zonas con política de protección la ubicación de rellenos sanitarios.	<i>No aplica.</i>

Como puede observarse en la tabla anterior, a través del cumplimiento y/o acato a los criterios establecidos en el OETEM (mismos que tienen el carácter de recomendación), queda de manifiesto que el proyecto no pone en riesgo a la biodiversidad ni a la continuidad de los componentes del ecosistema en el predio o en la Unidad ecológica, por lo que se reafirma que el cambio de uso del suelo propuesto presenta factibilidad para ser autorizado; así mismo, el proyecto contempla la compensación de la pérdida de la cubierta vegetal a través de pago al fondo forestal por compensación ambiental, al mantenimiento de una reforestación (en una superficie de 3.3 ha, que resulta mayor a la que será afectada por el cambio de uso de suelo) y a el establecimiento de las áreas verdes con características que permitan una mayor infiltración, de agua, que invita la perdida de suelo, que genera condiciones para la conservación y protección de la biodiversidad, y en general mejora la generación de servicios ambientales.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SUBCUENCA DE VALLE DE BRAVO-AMANALCO

El Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco (POERSCVBA) fue decretado mediante publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno" el 30 de octubre de 2003, y fue elaborado como un instrumento de política ambiental, cuyo objetivo es regular e inducir el uso del suelo fuera de los centros de población y las actividades productivas que se practican en la zona, con el fin de lograr un desarrollo sustentable, compatible con la protección del medio ambiente.

Dicho instrumento pretende contribuir a la restauración y conservación de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco a través de estrategias integrales, que conjuguen aspectos naturales, sociales y productivos, de tal manera que se logre la protección del medio ambiente y se incremente el bienestar de la población, a través de un desarrollo regional sustentable.

El POERSCVBA establece entre sus objetivos los siguientes:

- Establecer el uso más adecuado de los recursos naturales, a fin de mejorar las condiciones ambientales y productivas en la región.
- Vincular las formas de aprovechamiento a criterios de sustentabilidad.
- Destinar más espacios a la conservación y a la protección, sin frenar el desarrollo económico y social, y
- Fomentar en la población la cultura ambiental.

Así mismo, el POERSCVBA busca ser un instrumento o proyecto colectivo de futuro, en donde se involucren todos los intereses expresados por los actores sociales de la región.

En consideración a lo anterior, el proyecto pretende contribuir a mejorar las condiciones ambientales y productivas de la región, a impulsar el desarrollo social y económico, y a fomentar en los habitantes la cultura ambiental, todo ello en busca del beneficio de los distintos actores sociales que interactúan en el sistema ambiental.

Unidad de gestión ambiental y política ambiental

Para fines de manejo de los recursos naturales, inducción del uso del suelo y ordenamiento del territorio, el POERSCVBA plantea una zonificación ecológica, resultado de la integración de los diagnósticos social, económico y natural en la subcuenca.

A través de lo anterior, fueron identificadas 111 unidades de gestión ambiental (UGAs), y las actividades productivas factibles de ser realizadas en dichas unidades, se rigen por recomendaciones expuestas a través de criterios de regulación ecológica incluidos en este instrumento.

En el marco del modelo de ordenamiento del POERSCVBA, el sitio del proyecto se localiza al interior de la UGA Ah 1 72, cuyas características se presentan en la **Ilustración 11**. Entre los aspectos relevantes de dichas unidades destaca que el uso predominante es el de asentamientos humanos.

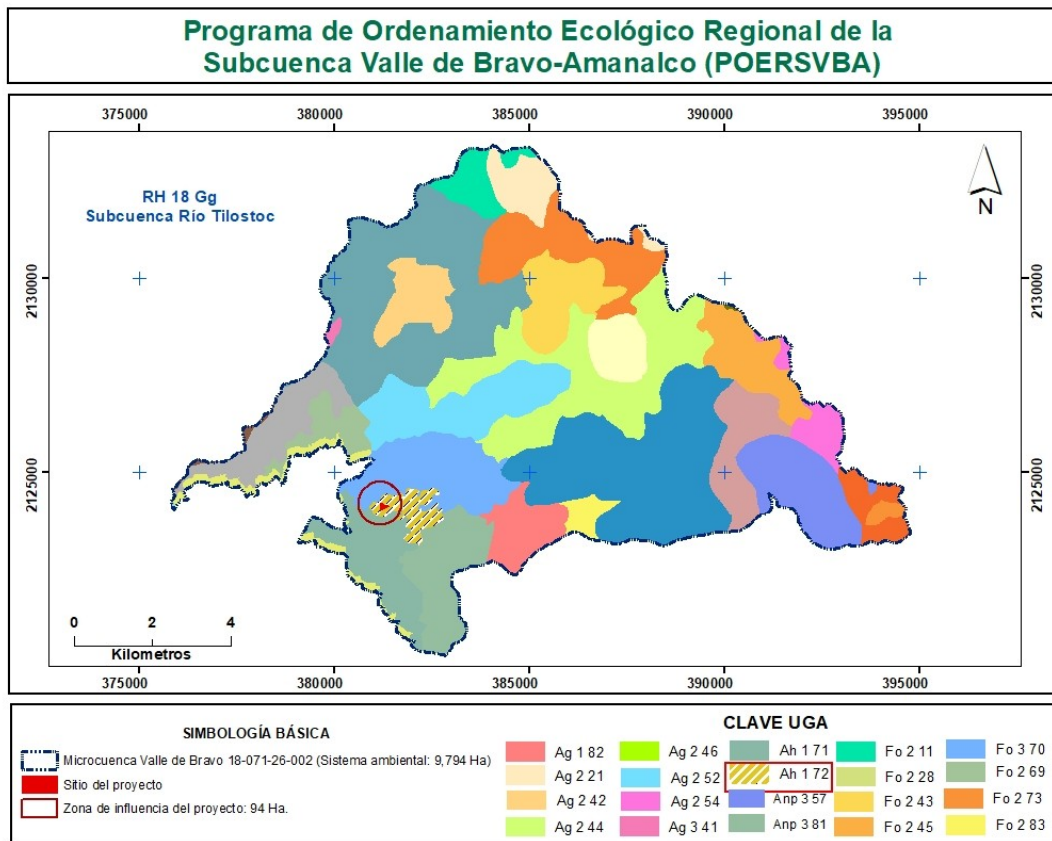


Ilustración 10. Ubicación del proyecto con respecto al POERSVBA

La política ambiental definida para la UGA Ah 1 72 es de *Aprovechamiento*, la cual, de acuerdo con el decreto del POERSVBA, es establecida para “aquellas unidades cuya condición es apta para el desarrollo sustentable de actividades productivas, de servicios y socialmente útiles”.

Al respecto de lo anterior, el proyecto pretende ser realizado bajo un esquema de sustentabilidad, así como contribuir a la productividad, específicamente en el ramo de la construcción, la vivienda y la provisión de servicios relacionados con el esparcimiento y la recreación, lo que le otorga a la obra pretendida un carácter de económica y socialmente útil. Asimismo, la realización del proyecto le dará un valor agregado al uso actual del terreno, el cual hoy en día se encuentra subutilizado, además la arquitectura del proyecto propone mejorar las condiciones actuales de generación de servicios ambientales, a través de las áreas verdes del proyecto (Niveladas, cubiertas con vegetación natural de la región y obras o muros de retención y protección de suelo) haciéndolo congruente con la política ambiental de *Aprovechamiento*.

Uso del suelo en la UGA

El uso de suelo predominante, compatible, condicionado e incompatible para la UGA en que se localiza el sitio del proyecto se indica en el **Cuadro 13**, y de manera general, con relación al tipo de proyecto que se promueve, el uso de *Asentamientos humanos* corresponde al predominante en la UGA Ah 1 72, de manera que el uso de suelo propuesto en el proyecto resulta viable en el contexto del POERSVBA.

Cuadro 13 Usos de suelo propuestos en las Unidades de gestión ambiental relativas al proyecto

UGA	Usos del suelo propuestos				Criterios de regulación ecológica		
	Predominante	Compatible	Condicionado	Incompatibl e	Predominante	Compatible	Condicionado
72	Asentamientos humanos	Infraestructura y turismo	x (sin asignación de uso)	Todos los demás	AH 1, 3, 4, 6, 7, AH 9 a AH 20	EI 2, EI 4 a EI 43, EI 47 a EI 50 y EI 52, C 1 a C 16, TU 2 a TU 7, MAE 32	x

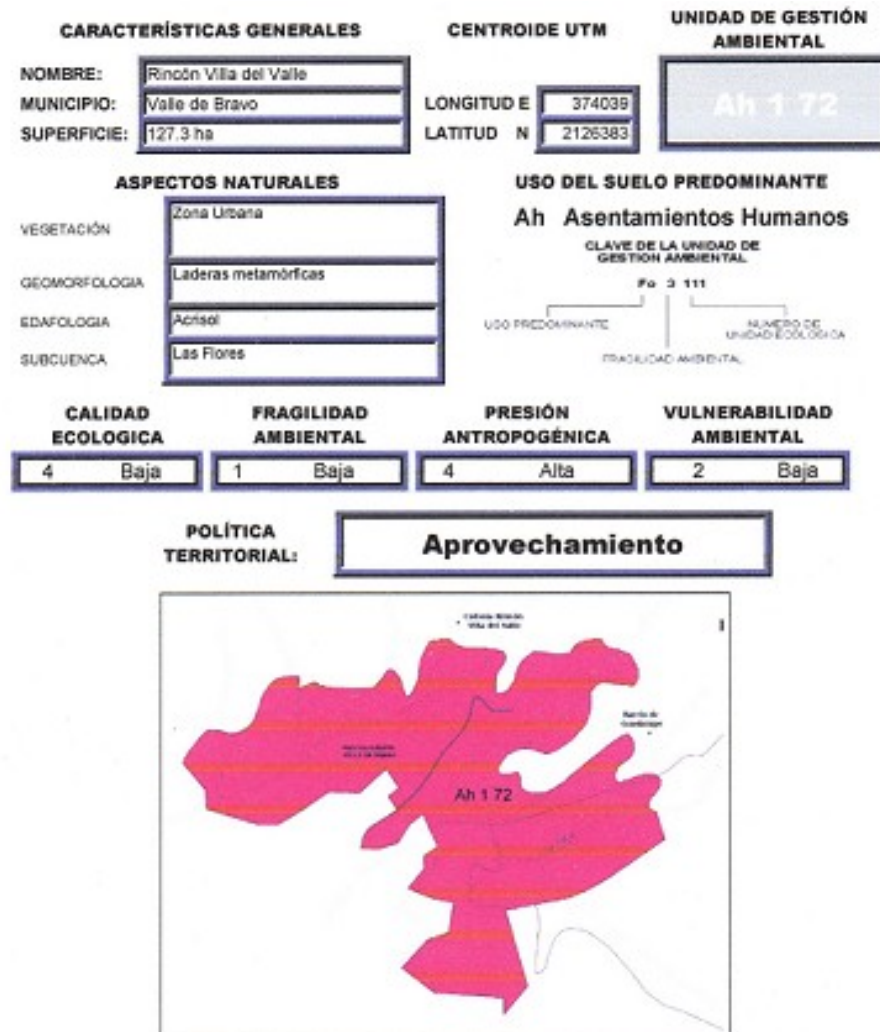


Ilustración 11 Unidad de gestión ambiental en que se ubica el sitio del proyecto, en el contexto del POERSCVBA

En la **Ilustración 12** se observa que las cubiertas principales del terreno de las zonas aledañas al sitio del proyecto son: áreas urbanas y zonas arbolada.

En la generalidad del territorio de la UGA Ah 1 72 se observan superficies considerables de terreno destinados a los asentamientos humanos, agricultura, a las vías de comunicación y a los servicios, mientras que una porción menor de su territorio está cubierto por pequeños fragmentos de masas de latifoliadas inducidas y huertos, así como vestigios reducidos de vegetación nativa de masas de pino-hojosas o latifoliadas y de latifoliadas-pino, entremezclados con numerosos *parches* destinados a los cultivos agrícolas y a la construcción viviendas, de las cuales es probable que, una cantidad considerable de éstas, han sido asentadas de manera irregular. Lo anterior refleja el alto grado de perturbación que existe en las UGA, y

específicamente en el sitio del proyecto y su área aledaña, condición que denota el rompimiento del equilibrio ecológico en el territorio en cuestión.

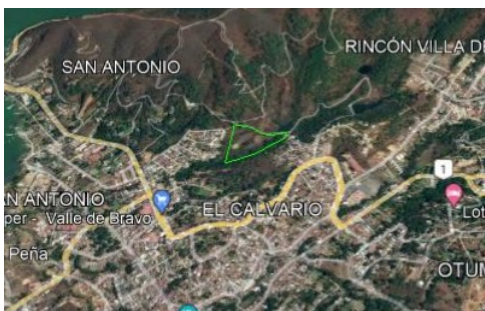


Ilustración 12 Ubicación del sitio del proyecto en la UGA, e imagen satelital que muestra la cubierta del terreno en el área aledaña a la zona de cambio de uso de suelo forestal

Respecto de los asentamientos humanos y terrenos de otros usos, debido al patrón de distribución espacial irregular y disperso que presentan, es altamente probable que estos componentes tengan una contribución elevada al nivel de degradación que presentan en lo general los recursos naturales de la UGA Ah 1 72, es decir, existe un crecimiento urbano y agrícola no controlado que se traduce en el deterioro ambiental.

La tendencia de crecimiento constante de la población se asocia, con frecuencia, al incremento en la demanda de servicios, espacios para la vivienda y para la producción de alimentos. Esta situación puede ser un factor detonante para que la población, en busca de satisfacer sus necesidades más elementales, generen indiscriminadamente espacios para la producción de alimentos y para la obtención de ingresos dentro del corto plazo, a través de la siembra y cosecha de cultivos anuales mediante de la agricultura de temporal principalmente.

La dinámica del cambio de uso del suelo en detrimento de la cubierta forestal en el Municipio de Valle de Bravo se ha mantenido desde el diagnóstico realizado en la región, a razón del POERSCVBA, hasta en la actualidad. Dicha tendencia implicaría que, en una UGA con política de *Aprovechamiento*, los proyectos productivos se realicen bajo un enfoque de sustentabilidad, a fin de no aumentar y acelerar el deterioro ambiental, y de ordenar las actividades productivas y los espacios para la vivienda, los servicios, la agricultura y otras actividades productivas.

El POERSVBA realiza un esfuerzo importante que contribuya a la mejora de la calidad ambiental en la UGA Ah 1 72, al promover usos del suelo acordes con las condiciones ambientales actuales del entorno, y tomando en consideración la demanda creciente de espacios para la vivienda por parte de una población en constante incremento. En este sentido, este instrumento de ordenación establece la pauta para que dichos usos se desarrollen considerando la normatividad aplicable en la materia, y acatando los correspondientes criterios de regulación ecológica, todo ello con la finalidad de que no se comprometa la biodiversidad, ni se ocasione un daño ambiental que no sea mitigable o compensable. ***El proyecto garantiza el cumplimiento de estos ordenamientos lo que propicia que las actividades y uso de suelo se realice de acuerdo a los ordenamientos, y el crecimiento urbano se realice de manera ordenada y controlada, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos de este ordenamiento, lo cual hace viable y compatible el proyecto con el POERSVBA.***

Algunas de las evidencias de que no se compromete la biodiversidad ni se pone en riesgo a los elementos del ecosistema, se sustentan en lo siguiente:

- En la superficie del proyecto propuesta para cambio de uso de suelo forestal (9,006.58 m²), será removida vegetación de relativa fácil regeneración y rápido crecimiento, la cual incluye un total de 137 árboles, equivalentes a 24.132 m³ vta), así como vegetación arbustiva y herbácea.
- Con relación al número de individuos arbóreos que serán afectados y su correspondiente volumen maderable, de los 137 árboles a remover, 106 son de la especie *Fraxinus uhdei* (fresno), y representan casi el 92.8% (22.395 m³ vta) del volumen maderable total por afectar.
- El elevado número de individuos de fresno que serán removidos, y el reducido volumen maderable que éstos representan, implica que, la mayoría de individuos por afectar, presenta un diámetro normal de entre 5 y 15 cm. De esto se puede deducir que una alta proporción de la población de fresnos en el sitio corresponde a individuos juveniles o de renuevo. A su vez, de aquí se concluye que dicha especie es de fácil regeneración y además es una especie introducida.
- Una proporción significativa de la vegetación existente en el predio será preservada y formará parte de las áreas verdes del proyecto, con lo que se seguirán conservando algunas de las fuentes generadoras de bienes y servicios ambientales en el sitio del proyecto. En este sentido el proyecto contará con 11,111 m² de áreas verdes (55% de la superficie del proyecto).

Por lo antes expuesto, se considera que es factible de desarrollar el uso de suelo Asentamientos humanos en la UGA Ah 1 72, quedando abierto el promovente a acatar y/o considerar las recomendaciones o condicionantes que la Autoridad en la materia estime convenientes, para complemento y/o mejora de las acciones de mitigación y compensación ambiental previstas en el presente DTU-CUSF.

Criterios de regulación ecológica

El POERSCVBA plantea recomendaciones generales a manera de criterios de regulación ecológica, a fin de inducir modos de aprovechamiento racional de los recursos naturales asociados a los usos de suelo en la región y a las actividades productivas.

En el **Cuadro 14** se presentan los principales criterios aplicables a la UGA asociada al sitio del proyecto, en función de los elementos ambientales que serán afectados y los usos predominantes, compatibles y condicionados que tienen relación directa con el uso de suelo propuesto en el proyecto.

Cuadro 14 Criterios de regulación aplicables a la UGA Ah 1 72, y su vinculación al proyecto

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
MA E	32		Solo se permitirá desmontar la cobertura vegetal necesaria para la restauración y mantenimiento del sitio arqueológico.	<i>No aplica.</i>
EI	2		La instalación de infraestructura estará sujeta a Manifestación de Impacto Ambiental.	<i>El presente DTU-CUSF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, dado que el cambio</i>

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
				<i>de uso de suelo forestal pretendido tendrá lugar al interior de una ANP federal.</i>
EI	4		Se promoverá el establecimiento de centros de acopio para el reciclaje de basura	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado acopio y disposición de residuos durante sus diversas etapas.</i>
EI	5	Manejo de residuos sólidos	Los asentamientos humanos mayores a 500 habitantes deberán contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos.	<i>El condominio horizontal está previsto para que lo habiten menos de 200 personas, sin embargo, se contará con la infraestructura adecuada para el adecuado manejo y disposición de los residuos generados.</i>
EI	6		Los asentamientos humanos menores a 500 habitantes deberán contar con un programa de reducción, recolección y reciclaje de desechos sólidos.	<i>El condominio horizontal está previsto para que lo habiten menos de 200 personas, y se acatará lo sugerido en el criterio.</i>
EI	7		La disposición final de lodos producto del dragado deberá hacerse en sitios alejados de cuerpos de agua	<i>No se realizarán actividades de dragado.</i>
EI	8		Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de desechos sólidos.	<i>El proyecto considera y acatará lo recomendado en el criterio.</i>
EI	9	Reciclaje y recolección de residuos	Las instalaciones para la disposición final de los desechos sólidos deberán apegarse a las especificaciones de la NOM-083-ECOL-1994.	<i>La disposición final de los residuos generados durante el proyecto la efectuará el servicio de limpia municipal y/o los agentes debidamente acreditados para tal fin.</i>
EI	10	Selección de sitio y disposición final de residuos	La ubicación y operación de sitios destinados a rellenos sanitarios, deberán observar las disposiciones de la NOM-083-ECOL-1994 y NOM-084-ECOL-1994.	<i>No aplica.</i>
EI	11		Se prohíbe la ubicación de rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.	<i>No aplica.</i>
EI	12		La ubicación y número de los sitios para la disposición final de desechos sólidos estará determinado por una Manifestación de Impacto Ambiental.	<i>No aplica.</i>
EI	13		No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte.	<i>Se atenderá lo recomendado en el criterio. Los desechos vegetales serán incorporados al suelo o se utilizarán en la fabricación de composta.</i>
EI	14	Residuos vegetales	Se promoverá el composteo de los desechos vegetales.	<i>Se atenderá lo recomendado en el criterio. Los desechos vegetales serán incorporados al suelo o se utilizarán en la fabricación de composta.</i>
EI	15		En el manejo de envases y empaques se deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos.	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado manejo y disposición de los diversos residuos generados durante el proyecto, basadas en la legislación vigente aplicable.</i>
EI	16	Residuos químicos	La disposición de baterías y acumuladores deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos.	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado manejo y disposición de los diversos residuos generados durante el proyecto, basadas en la legislación vigente aplicable.</i>
EI	17		Se promoverá la instalación de letrinas secas.	<i>No aplica.</i>
EI	18	Residuos biológico infecciosos	Los desarrollos turísticos deberán contar con un sistema integral de reducción de desechos biológico infecciosos asociados al drenaje sanitario.	<i>El proyecto contará con los permisos necesarios para la descarga de sus desechos sanitarios a la red de drenaje sanitario municipal.</i>
EI	19		El tratamiento <i>in situ</i> de desechos biológico	<i>No aplica.</i>

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
			infecciosos asociados al drenaje sanitario, podrá contemplar sistemas como: humedal artificial, generación de biomasa, etc.	
EI	20	Tratamiento y reciclaje de líquidos	Los desarrollos turísticos deberán estar conectados al drenaje municipal o contar con un sistema de tratamiento de agua <i>in situ</i> .	<i>El proyecto contará con los permisos necesarios para la descarga de sus desechos sanitarios a la red de drenaje sanitario municipal.</i> <i>Por otra parte, las edificaciones y la vialidad interna tendrán adaptaciones para captar y canalizar las aguas pluviales a las áreas verdes del condominio.</i>
EI	21		Deberá estar separada la canalización del drenaje pluvial y sanitario en el diseño de calles y avenidas, además de considerar el flujo y colecta de aguas pluviales.	
EI	22		Las descargas de los asentamientos humanos mayores a 500 habitantes deberán dirigirse a plantas de tratamiento de aguas residuales.	
EI	23		Toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-CCA-026-ECOL-1996, la NOM-ECOL-001-1996 y la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.	
EI	24		En los asentamientos humanos menores a 500 habitantes deberán tratar las aguas grises <i>in situ</i> .	
EI	25		Toda emisión de aguas residuales deberá cumplir con la NOM-CCA-026-ECOL-1996, la NOM-ECOL-001-1996 y la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.	
EI	26		En los asentamientos humanos menores a 500 habitantes deberán dirigir sus descargas hacia sistemas alternativos para el manejo de las aguas residuales.	
EI	27		Los desarrollos turísticos y asentamientos humanos deberán contar con un sistema integral de colecta, <u>minimización</u> y <u>disposición</u> de aguas residuales.	
EI	28		Se promoverá la reutilización de aguas pluviales previo tratamiento y eliminación de grasas y aceites.	
EI	29		Las nuevas plantas de tratamiento de aguas servidas deberán contar con un sistema que minimice la generación de lodos y contarán con un programa operativo que considere la desactivación, desinfección y disposición final de lodos.	
EI	30		El sistema de riego deberá estar articulado a los sistemas de tratamiento de aguas residuales	<i>No aplica.</i>
EI	31		Queda prohibido la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico.	<i>No se pretende la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico, únicamente, de manera opcional, podrán construirse algunos de ellos para promover exclusivamente la infiltración del agua pluvial.</i>
EI	32		Los lodos activados producto del tratamiento de las aguas residuales, podrán ser usados como mejoradores de suelos, siempre y cuando no rebasen la concentración máxima permitida de los residuos peligrosos enlistados en la NOM-CRP-001-ECOL/1993.	<i>No aplica.</i>
EI	33		Se deberá desarrollar infraestructura de drenaje en las áreas donde este servicio no exista para que las aguas residuales desemboquen directamente a la laguna de oxidación.	<i>Las aguas residuales generadas serán descargadas al servicio de drenaje municipal existente en la zona.</i>
EI	34	Disposición de residuos líquidos	No se permite la disposición de aguas residuales, descargas de drenaje sanitario y desechos sólidos en lagunas, zonas inundables o en cualquier otro tipo de cuerpo de agua natural.	

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
EI	35	Vías de comunicación, caminos y carreteras	Se prohíbe la apertura y/o construcción de carreteras en esta zona	<i>El proyecto no promueve la apertura de carreteras.</i>
EI	36		Se prohíbe la ampliación del derecho de vía	<i>No aplica.</i>
EI	37		La construcción de infraestructura vial requiere evaluación de Impacto Ambiental y autorización de la autoridad competente	<i>El presente DTU-CUSF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, la cual amparará la construcción del total de las obras propuestas en el proyecto.</i>
EI	38		Quedan prohibidas las quemas de desechos sólidos y vegetación, la aplicación de herbicidas, defoliantes y el uso de maquinaria pesada para el desmonte y mantenimiento de derechos de vía.	<i>No se pretende el uso de herbicidas u otros productos químicos similares; asimismo, durante el desarrollo del proyecto se prohibirá la quema de cualquier producto. Por otra parte, no se pretende desarrollar acciones vinculadas a ningún derecho de vía.</i>
EI	39		Los taludes en caminos se deberán estabilizar con vegetación nativa.	<i>En todas las actividades de revegetación pretendidas en el proyecto se utilizará vegetación nativa.</i>
EI	40		Los bordes de caminos rurales deberán ser protegidos con árboles y arbustos preferentemente nativos.	<i>En todas las actividades de revegetación pretendidas en el proyecto se utilizará vegetación nativa.</i>
EI	41		No se permite el derribo de árboles y arbustos ubicados en las orillas de los caminos rurales.	<i>En el sitio del proyecto no existen caminos rurales.</i>
EI	42		Los caminos de acceso deberán contar con reductores de velocidad y señalamientos de protección de la fauna.	<i>El proyecto considera atender lo recomendado en el criterio.</i>
EI	43		La apertura de nuevos caminos rurales se realizará previa autorización y opinión favorable del consejo técnico asesor del Área Natural Protegida.	<i>No se pretende la apertura de caminos rurales.</i>
EI	47	Líneas de conducción	La instalación de líneas de conducción de energía eléctrica (postes, torres, estructuras, equipamiento y antenas), deberá ser autorizada mediante la evaluación de una Manifestación de Impacto Ambiental.	<i>El presente DTU-CUSF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, la cual amparará la construcción del total de las obras propuestas en el proyecto.</i>
EI	48		La instalación de infraestructura se debe hacer preferentemente sobre el derecho de vía de los caminos.	<i>Al interior del predio del sitio del proyecto no existen zonas de derecho de vía.</i>
EI	49	Alternativa de energía	Se promoverá la instalación de fuentes alternativas de energía.	<i>En la medida de lo posible el proyecto atenderá lo recomendado en el criterio.</i>
EI	50	Prevención de desastres	La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá considerar un período de retorno de 50 años.	<i>Las aguas pluviales serán captadas y conducidas hacia su drenaje natural en el sitio del proyecto, razón por la cual no se construirá un drenaje del tipo sugerido en el criterio.</i>
EI	52	Reutilización del agua	Se promoverá la instalación de infraestructura para la captación del agua de lluvia proveniente de pisos, terrazas, techos y pavimento.	<i>El proyecto incluye medidas para la captación del agua de lluvia en general, durante la operación del condominio.</i>
TU	2	Actividades Recreativas	Las actividades recreativas deberán contar con un programa integral de manejo de residuos sólidos y líquidos.	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado acopio y disposición de residuos durante sus diversas etapas, incluido el manejo y disposición adecuada de las aguas residuales.</i>
TU	3		Las actividades recreativas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.	<i>El proyecto implementará un reglamento interno para la preservación de los diversos componentes</i>

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
				<i>del ecosistema.</i>
TU	4		El uso de áreas naturales deberá estar sujeto a las disposiciones de reglamentos para prestadores de servicios y visitantes.	<i>El proyecto implementará un reglamento interno para la preservación de los diversos componentes del ecosistema, el cual deberá ser acatado tanto por los residentes, visitantes y empleados del proyecto.</i>
TU	5		Solo se permite la práctica del campismo, rutas interpretativas, observación de flora y fauna y paseos fotográficos.	<i>Las actividades sugeridas en este criterio podrán ser practicadas en el sitio del proyecto, siempre que no se pongan en riesgo los elementos del ecosistema.</i>
TU	6		Las actividades ecoturísticas solo podrán realizarse utilizando las vías y caminos existentes	<i>Durante el desarrollo del proyecto se prohibirá la circulación fuera de las vías y senderos destinados para tal fin.</i>
TU	7		Los visitantes no podrán coleccionar o extraer ningún elemento del ecosistema	<i>El proyecto implementará un reglamento interno para la preservación de los recursos naturales en el sitio, el cual deberá ser acatado tanto por los residentes, visitantes y empleados del proyecto. Dicho reglamento prohibirá la colecta y extracción de cualquier elemento del ecosistema.</i>
AH	1	General	EL número y densidad de población en esta unidad, deberá ser definida a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en la manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.	<i>El proyecto acata las disposiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Municipal de Valle Bravo vigente.</i>
AH	3		Cuando la mancha urbana alcance una población superior a 15,000 habitantes, se promoverá la realización de un plan director de desarrollo urbano.	<i>El proyecto está regido por las disposiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Municipal de Valle Bravo vigente.</i>
AH	4		No se permite construir establos y corrales dentro del área urbana.	<i>No aplica. El proyecto no pretende la construcción de establos o corrales.</i>
AH	6		Se recomienda que, en los asentamientos rurales, los residuos de forrajes y desechos de alimentos humanos sean empleados para la producción de composta.	<i>Los residuos vegetales y de alimentos generados durante las diversas etapas del proyecto serán utilizados para producción de composta.</i>
AH	7		Se deberá considerar la reubicación de los asentamientos humanos contiguos al cuerpo de agua en función de un estudio de riesgo	<i>No aplica.</i>
AH	9	Reservas territoriales	La factibilidad para la creación y ubicación de un nuevo centro de población en esta unidad, está sujeto a un estudio de riesgo a siniestros producidos por fenómenos naturales tales como inundaciones y huracanes.	<i>El proyecto acata las disposiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Municipal de Valle Bravo vigente.</i>
AH	10		La factibilidad para la creación y ubicación de un nuevo centro de población en esta unidad, está sujeto los resultados obtenidos en el programa de monitoreo sobre los recursos naturales en un periodo mínimo de cinco años	
AH	11		Una vez establecidas las reservas territoriales en esta unidad, queda prohibido ampliarlas o crear nuevas.	
AH	12		La definición de nuevas reservas territoriales estará sujeta a Manifestación de Impacto Ambiental.	
AH	13		Las reservas territoriales deberán mantener su cubierta vegetal original.	

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
AH	14	Áreas verdes	En el desarrollo deberán contemplarse áreas verdes, con superficie mínima de 8.17 m ² /habitante.	<i>Dado que el condominio será ocupado por un promedio de 140 residentes temporales, cada uno de ellos dispondrá de unos 79.36 m² de áreas verdes.</i>
AH	15		Se recomienda la utilización de fertilizantes orgánicos degradables en las áreas verdes.	<i>El proyecto considera el uso de fertilizantes orgánicos.</i>
AH	16		En las áreas verdes se preferirán las especies de vegetación nativa.	<i>Las áreas verdes del proyecto estarán conformadas por vegetación nativa, principalmente individuos de latifoliadas como el fresno y acacia, que no resultarán afectados por la construcción del condominio o bien que sean reubicadas.</i>
AH	17	Lotificación	Se deberá promover que los predios actuales no estén sujetos a lotificaciones subsecuentes.	<i>El proyecto no promueve la sublotificación posterior.</i>
AH	18		Se prohíbe la creación de asentamientos humanos sobre predios agrícolas.	<i>El sitio del proyecto corresponde a terrenos ocupados por vegetación arbórea inducida y natural de latifoliadas, y de pastizales y arbustos.</i>
AH	19	Vías de comunicación	Se deberá evitar el desarrollo de asentamientos humanos y/o infraestructura, a lo largo de la carretera.	<i>No existe ninguna carretera inmediata al sitio del proyecto, únicamente las calles aledañas que servirán como acceso al predio.</i>
AH	20		Las instalaciones para prestar servicios a los usuarios de la carretera, deberán ubicarse fuera del derecho de vía.	<i>No aplica.</i>
C	1	General	No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa.	<i>Los materiales derivados de excavaciones y obras serán dispuestos y reutilizados en zonas de relleno del proyecto, o en sitios destinados previamente para tal fin, desprovistos de vegetación.</i>
C	2		Deberán tomarse medidas preventivas para la eliminación de grasas, aceites, emisiones atmosféricas, hidrocarburos y ruido provenientes de la maquinaria en uso en las etapas de preparación de sitio, construcción y operación.	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado acopio, manejo y disposición de residuos durante sus diversas etapas, incluidas medidas para la prevención y mitigación del ruido y las emisiones atmosféricas.</i>
C	3		La construcción de cualquier edificación residencial y de infraestructura, estará sujeta a una evaluación en materia de impacto ambiental.	<i>El presente DTU-CUSF se elabora con la finalidad de obtener la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, la cual amparará la construcción del total de las obras propuestas en el proyecto.</i>
C	4	Preparación del sitio	Solo la superficie de desplante podrá ser despalmada totalmente.	<i>El proyecto considera lo sugerido en este criterio.</i>
C	5		Previo a la preparación y construcción del terreno, se deberá llevar a cabo un rescate de ejemplares de flora y fauna susceptibles de ser reubicados en áreas aledañas.	<i>El proyecto incluye un programa de rescate de ejemplares bióticos susceptibles de ser reubicados en áreas aledañas.</i>
C	6		Los campamentos de construcción deberán ubicarse en áreas perturbadas como potreros y acahuals jóvenes, nunca sobre humedales, zona federal marítima terrestre u otros ecosistemas relevantes.	<i>Los campamentos que en su caso se instalen, principalmente durante la preparación del sitio y fase de construcción, serán ubicados exclusivamente al interior de la zona de cambio de uso del suelo.</i>
C	7	Manejo de desechos	Los campamentos de construcción deberán contar	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado</i>

Uso	No.	Tema	Criterios	Aplicación en el proyecto o su vinculación a éste
			con un sistema de colección y disposición de desechos sanitarios en áreas autorizadas por el municipio.	<i>acopio, manejo y disposición de residuos durante sus diversas etapas, incluidas medidas para la recolección, manejo y disposición de desechos sanitarios.</i>
C	8		Los campamentos de construcción deberán contar con un sistema de colección y disposición de desechos sólidos en áreas autorizadas por el municipio.	<i>El proyecto considera medidas para el adecuado acopio, manejo y disposición de residuos y desechos sólidos y líquidos durante sus diversas etapas.</i>
C	9		Durante las obras de canalización y dragado, se utilizarían mallas geotextiles y otras tecnologías que eviten suspensión y dispersión de sedimentos	<i>No aplica.</i>
C	10	Obra	Al finalizar la obra deberá removerse toda la infraestructura asociada al campamento.	<i>El criterio será acatado a la brevedad, en cuanto los campamentos ya no sean necesarios.</i>
C	11	Abandono del sitio	Cualquier abandono de actividad deberá presentar un programa de restauración de sitio.	<i>Dada la naturaleza del proyecto, no se contempla la etapa de abandono del sitio.</i>
C	12		El uso de explosivos, durante la construcción de cualquier tipo de obra, infraestructura o desarrollo está sujeto a Manifestación de Impacto Ambiental y a los lineamientos de la Secretaría de la Defensa	<i>No se pretende el uso de explosivos.</i>
C	13	Manejo de explosivos y sustancias peligrosas	No se permite la utilización de explosivos.	
C	14	Desechos de construcción	Los productos primarios de las construcciones (envases, empaques, cemento, cal, pintura, aceites, aguas industriales, desechos tóxicos, etc.), deberán disponerse en confinamientos autorizados por el municipio.	<i>El proyecto promueve el reciclaje de diversos materiales, cuya disposición final será a cargo de agentes debidamente acreditados.</i>
C	15		Para la edificación de cualquier infraestructura se deberá dar preferencia a la utilización de materiales de la región	<i>Uno de los impactos positivos del proyecto será su contribución al desarrollo de la economía local, para lo cual es recomendable la utilización y consumo de los materiales propios de la región.</i>
C	16		El almacenamiento y manejo de materiales deberá evitar la dispersión de polvos fugitivos.	<i>El proyecto considera medidas para prevenir y mitigar los efectos ocasionados por los polvos fugitivos durante sus diversas etapas.</i>

Lo pretendido en el proyecto es congruente con la generalidad de los criterios ecológicos establecidos para la UGA Ah 1 72.

Dada la naturaleza del proyecto cuya principal finalidad es la de proveer espacios para la vivienda y relajación hacia un sector de la población, y que necesariamente involucra un cambio de uso del suelo puntual (proceso que se puede apoyar en el desmonte y el despalme parcial del terreno), se pretende la realización de acciones de mitigación y de compensación a los impactos que dicho cambio de uso de suelo forestal puede ocasionar a los componentes del ambiente, a fin de evitar que se comprometa la biodiversidad en el sitio del proyecto, en el sistema ambiental o en el ANP federal, o que la continuidad de los recursos naturales se ponga en riesgo inminente. En forma general, las acciones consideradas para minimizar los efectos negativos que las anteriores actividades conllevan son las siguientes:

- El proyecto implica necesariamente un cambio de uso del suelo, pero considera compensar la pérdida de superficie forestal mediante la recuperación de áreas de reforestación que por la falta de recursos económicos están abandonadas o no se les brinda el mantenimiento para su adecuado desarrollo y

cumplimiento de los objetivos para lo cual fueron establecidas, a través de un programa de mantenimiento a una superficie de plantación o reforestación mayor a la del cambio de uso del suelo (3.3 ha, contra un máximo de 0.9006 ha que será cambiada de uso de suelo).

- El suelo fértil que en su caso se genere derivado del despalme y/o excavaciones, será utilizado en el acondicionamiento de las áreas verdes para un mejor desarrollo de la vegetación.
- El mantenimiento de la reforestación o plantación será realizado dentro del ANP federal donde se ubica el proyecto, este mantenimiento será por 5 años hasta garantizar su desarrollo y generación de servicios ambientales.
- En la medida de lo posible, se privilegiará el uso de máquinas y herramientas manuales durante las distintas etapas de la construcción, y sólo en casos extremos se utilizará maquinaria pesada para el montaje de los traveses o columnas que lo requieran, cuyo impacto generado será exclusivamente al interior del sitio de cambio de uso de suelo.
- La madera y residuos generados por la remoción de arbolado en el sitio del proyecto podrá ser destinada a la construcción de obras de control de azolves.
- El proyecto contempla la instrumentación de medidas para la prevención de incendios y la vigilancia continua para evitar esta clase de siniestros.

Se destaca que las anteriores actividades contribuirán en forma importante a promover la productividad en las UGA Ah 1 72, bajo un esquema de sustentabilidad y alto impacto social y ambiental, con lo cual hace viable y compatible el proyecto con este ordenamiento, es decir, la vinculación que se presenta de este ordenamiento con el proyecto, demuestra que se puede desarrollar el proyecto dentro del marco legal que establece este ordenamiento, sin poner a riesgo a los recursos naturales existentes en el predio.

IV.3. Decretos y programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas

Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec"

El sitio del proyecto se ubica al interior del ANP categorizada como Área de Protección de Recursos Naturales, denominada "*Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, estado de México*" (**Ilustración 13**), cuyo acuerdo para su recategorización fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005.

Originalmente se estableció el decreto que declaraba al ANP arriba citada como Zona Protectora Forestal a los terrenos constitutivos por las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, en el Estado de México, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 15 de noviembre de 1941.

Este decreto fue realizado con el fin de proteger el servicio ambiental estratégico que significaba una cuenca utilizada para generación de energía hidroeléctrica, asegurar la integridad de la propia infraestructura de generación, así como sus obras conexas, que habían sido establecidas durante la década de 1930. Con las Plantas "Malacatepec", "El Durazno", "Colorines", "Ixtapantongo" y "Santa Bárbara", ubicadas a lo largo de la cuenca del Río Tilostoc y sus afluentes. Posteriormente, en la década de los cincuenta, se complementó el sistema con la planta "Tingambato", en el estado de Michoacán.

El sistema de generación hidroeléctrica que le dio origen, actualmente, se ha convertido en el Sistema Cutzamala, que dota de agua potable a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, incluyendo al Distrito Federal y varios de los municipios conurbados del Estado de México.

La Zona Protectora Forestal formada por los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, se encuentra en el Eje Volcánico Transversal, ocupando 123,774-98-46.93 ha de territorio que pertenece al Estado de México, dentro de la región operativa VIII "Valle de Bravo", con cabecera en el mismo municipio; abarcando la porción Noroeste de la región XI "Ixtapan de la Sal".

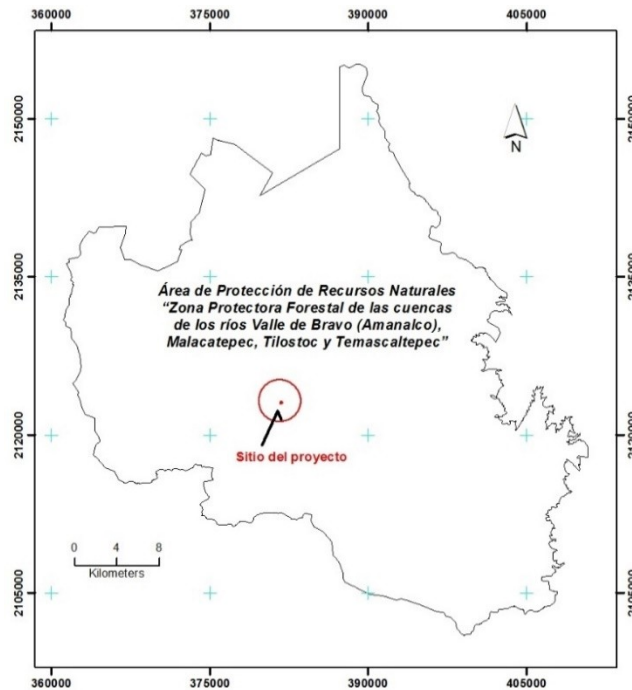


Ilustración 13 Localización del sitio del proyecto al interior de la "Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec"

Sobre las características particulares del ANP, se destaca que la flora y la fauna son sumamente diversas, lo que se debe al rango altitudinal que existe en la zona que va desde los 970 hasta los 3,500 msnm; características que permiten la presencia de selvas bajas caducifolias, relictos de selvas medianas caducifolias, matorral subtropical, bosque de encino, bosque de pino-encino, bosque de oyamel y bosque mesófilo de montaña o de niebla en las partes más altas y húmedas y relictos xerófilos que habitan en suelos pobres y delicados.

La fauna también es diversa, y algunas de las especies más importantes se encuentran en alguna categoría de riesgo, como el puma, la onza, el ocelote, el tigrillo y el gato montés en cuanto a los felinos, pero también existe la nutria, el escorpión y la mariposa monarca. Esta última reviste gran relevancia en la región, ya que dentro del ANP encontramos sitios de hibernación como los denominados Piedra Herrada y San Antonio en Temascaltepec, y Cerro Las Palomas, en Amanalco.

Por otra parte, a lo largo y ancho del ANP se encuentran evidencias de la existencia de un número considerable de asentamientos humanos prehispánicos. Los restos arqueológicos existentes, indican que sus

anteriores habitantes no conformaron algún centro de desarrollo cultural, semejante en su complejidad a las de diferentes regiones ubicadas dentro de Mesoamérica.

Adicionalmente, el área de protección de recursos naturales cuenta con un sinnúmero de lugares óptimos para la práctica de actividades deportivo-recreativas, que además promueven la convivencia con el medio natural, siendo de particular interés para el visitante atractivos turísticos naturales como: Salto Molino, Cascada Avándaro, Mirador de Peña, Mirador Cruz de Misión, Monte Alto, Mirador los Tres Árboles, La Presa de Valle de Bravo, entre otras.

En cuanto a sus servicios ambientales, esta ANP, integrada por varias subcuencas, genera un sistema de corrientes que proveen de agua al Sistema Cutzamala, para a su vez dotar de agua potable al Valle de Toluca y

a la zona metropolitana de la Cd. de México, incluyendo el Distrito Federal y varios de los municipios conurbados del Estado de México, por lo que es imprescindible el buen manejo de la cuenca a fin de conservar el suelo, los bosques y principalmente el agua.

Respecto del estado de conservación que guardan los recursos naturales del ANP, es posible afirmar que los ecosistemas del área se encuentran más perturbados cerca de Valle de Bravo y en la parte alta de la cuenca.

Los problemas que ocasionan un desorden ecológico provocan el deterioro del hábitat. Así mismo, la escasa participación de la población imposibilita el desarrollo de las actividades productivas, por ello, es imprescindible considerar la participación de sus habitantes, involucrándolos en las actividades inherentes al manejo sustentable del ANP, que en el caso particular del presente proyecto involucra en mayor medida a su promovente y a los beneficiarios directos del mismo.

“PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES CUENCAS DE LOS RÍOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”.

De conformidad con lo establecido en el plan oficial, elaborado por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de fecha diciembre de 2017, con base en su decreto de creación y Acuerdo Secretarial antes señalados, la superficie calculada del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, es de 140,234-42-61.59 ha,

El Plan de Manejo de la presente ANP fue constituido como un instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y administración del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.

Señalamos que comprende objetivos específicos como se demuestra a continuación:

- Protección: Favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del Área de Protección de Recursos Naturales, a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas.

- Manejo: Establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del Área de Protección de Recursos Naturales, a través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable.
- Restauración: Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, permitiendo la continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del Área de Protección de Recursos Naturales.
- Conocimiento: Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación, la toma de decisiones y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del Área de Protección de Recursos Naturales.
- Cultura: Difundir acciones de conservación del Área de Protección de Recursos Naturales, propiciando la participación activa de las comunidades aledañas que generen la valoración de los servicios ambientales, mediante la identidad, difusión y educación para la conservación de la biodiversidad que contiene.
- Gestión: Establecer las formas en que se organizará la administración del Área de Protección de Recursos Naturales por parte de la autoridad competente, así como los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas a la misma, así como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

El Plan de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec está compuesto por Zonificaciones y Zubzonificaciones y de acuerdo al artículo 3 fracción XXXIX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es un instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de áreas naturales protegidas, que permitan ordenar el territorio en función del grado de conservación, y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, por lo que es un instrumento técnico de planeación, el cual establece en el programa en cuestión con la finalidad de ordenar detalladamente las zonas núcleo y zonas de amortiguamiento.

Aspectos considerados para la Subzonificación

Los criterios utilizados para llevar a cabo la subzonificación del Área de Protección de Recursos Naturales, Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, se derivan de lo establecido en sus Considerandos Tercero y Cuarto del Decreto por el que se declaró Zona Protectora Forestal, de fecha 21 de octubre de 1941, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del mismo año, así como lo establecido en su Considerando del Acuerdo por el que se determina como Área Natural Protegida de competencia Federal, con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales.

- Así mismo tomando como base el objeto de creación del área, consistente en la preservación y protección de las cuencas hidrológicas señaladas y sus recursos naturales; con la finalidad de identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, atendiendo a lo establecido por los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

- En este sentido, los aspectos utilizados para la delimitación de las subzonas del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, son los siguientes:
- Tipos de vegetación y cobertura forestal, tales como bosques mesófilos de montaña, bosques de coníferas, humedales, bosque de galería y selvas bajas caducifolias, entre otros.
- Actividades productivas actuales y potenciales en el Área de Protección de Recursos Naturales, que son congruentes con las disposiciones jurídicas aplicables a las subzonas definidas en el presente Programa de Manejo.
- Las áreas estratégicas que deben ser preservados por el servicio ambiental que brindan servicios ambientales, principalmente los sitios de recarga de agua para el Sistema Cutzamala, la retención de suelo, la regulación climática y el hábitat de especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Hábitat de hibernación de la Mariposa monarca (*Danaus plexippus*), sitios donde se establecen sus colonias durante el invierno y lugares que son utilizados para alimentarse, refugiarse o transitar durante su migración de primavera.
- Presencia de especies endémicas como el lagarto alicante (*Barisia imbricata*), así como aquellas que tienen alguna protección de riesgo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 la morilla (*Carpinus tropicalis*), culebra terrestre de dos líneas (*Conopsis biserialis*), salamandra (*Aquiloerycea cephalica*) mariposa monarca (*Danaus plexippus*).

El predio donde se localiza el proyecto forma parte de la Subzona "Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo", en el polígono 5 cerro colorado.

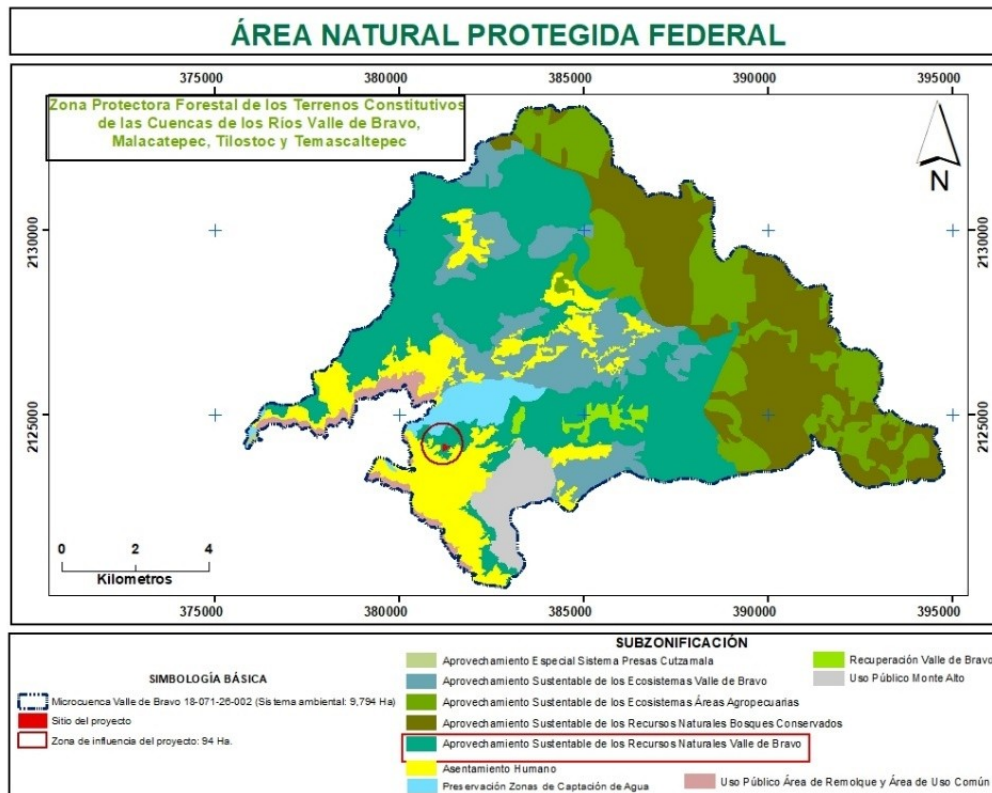


Ilustración 14. Ubicación del proyecto con respecto al ANP

Zubzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo

Integrada por una superficie de 11,344.58 ha, en donde existen tres Áreas Naturales Protegidas de carácter estatal decretadas por el gobierno del Estado de México con el propósito de contribuir a la conservación de los ecosistemas presentes en el Área de Protección de Recursos Naturales, Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.

Los Polígonos 5 (Cerro Colorado) y 6 (Guadalupe). Se establece entre los mil 600 a dos mil 660 metros sobre el nivel del mar y presenta el tipo de suelo andosol, luvisol y cambisol con rocas de basalto, caliza – arenisca, Igninbrita – riolita. Incluye los Cerros Sacamecate, Colorado, Pelón, El Capulín y los Ríos San Diego, Los Hoyos, La Almeda, Pozo Azul, Los Saucos, Las Flores, La Yerbabuena, Confites y Arroyo Chiquito, y aquí se establece 1 UMA para el manejo del venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*).

En los lomeríos suaves con presencia de manantiales se observa Bosque de Pino con arbolado denso de 30 metros de altura, siendo las especies representativas el *Pinus pseudostrabus* y *Pinus oocarpa*, así como Bosques de Encino con árboles de hasta 25 metros de altura dominados por *Quercus scytophylla*, *Quercus uxoris*, *Quercus laurina* y *Quercus obtusata*.

En las laderas con suelos más profundos y con corrientes de agua se establecen los Bosques Mesófilos de Montaña con árboles de hasta 25 metros de altura dominados por *Symplocos citrea*, *Meliosma dentata*, *Clethra mexicana*, *Garrya laurifolia*, *Tilia mexicana*, *Cornus disciflora*, *Prunus sp.*, *Styrax ramirezii*, *Crataegus mexicana*, *Fraxinus uhdei*, *Oreopanax xalapensis*, *Quercus candicans*, *Quercus martinezii*, *Alnus acuminata*, *Carpinus tropicalis*, *Saurauia sp.* y *Nectandra salicifolia*, en la parte sur, este tipo de Bosque abarca 200 metros de ancho en dirección a la corriente. La parte sur del polígono tiene una topografía más accidentada y aquí se ubica el Cerro Sacamecate que presenta un Bosque de Pino.

El área del proyecto se ubica en el Polígono 5 denominado Cerro colorado y dentro de las actividades permitidas en esta Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo son las siguientes:

Cuadro15. Actividades permitidas y no permitidas de acuerdo a la Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo	
Actividades Permitidas	Actividades no permitidas
1. Actividades culturales tradicionales 2. Apertura de brechas de saca 3. Colecta científica de recursos biológicos forestales 4. Colecta científica de ejemplares de la vida silvestre 5. Construcción de Infraestructura de apoyo a las actividades de investigación científica, manejo de vida silvestre, operación del Área Natural Protegida, educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental 6. Construcción, operación y utilización de infraestructura exclusivamente con fines habitacionales. 7. Educación ambiental 8. Encender fogatas 9. Establecimiento de UMA con fines de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, recreación, educación ambiental y aprovechamiento extractivo 10. Filmaciones, actividades de fotografía o captura de imágenes o sonidos por cualquier medio 11. Investigación científica y monitoreo ambiental. 12. Manejo forestal sustentable 13. Mantenimiento de brechas y caminos ya existentes, siempre y cuando no se pavimenten ni se modifiquen sus dimensiones y características actuales 14. Mantenimiento de infraestructura existente 15. Obras de conservación de suelos y captación de agua que no modifiquen el paisaje original. 16. Turismo de bajo impacto ambiental 17. Turismo de aventura	1. Acosar o dañar de cualquier forma a las especies silvestres 2. Agricultura 3. Alterar o destruir los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de la vida silvestre 4. Apertura de nuevas brechas o caminos, salvo las brechas de saca 5. Arrojar, verter, descargar o depositar desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos, u otro tipo de sustancias contaminantes como insecticidas, fungicidas y pesticidas, entre otros, en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso, acuífero y manantial, o desarrollar cualquier tipo de actividad que pueda contaminar 6. Capturar, remover, extraer, retener o apropiarse de vida silvestre o sus productos, salvo para colecta científica. 7. Construir confinamiento de residuos, así como de materiales y sustancias peligrosas 8. Construir sitios para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial 9. Ganadería, incluyendo pastoreo 10. Realizar actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza, que generen la suspensión de sedimentos, o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas. 11. Realizar obras y/o actividades que pongan en riesgo la estructura y dinámica natural de los ecosistemas o de las poblaciones de especies silvestres que habiten el área, particularmente aquellas que se encuentren en alguna categoría de riesgo

Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo	
Actividades Permitidas	Actividades no permitidas
	12. Rellenar, interrumpir, desecar o modificar los cauces naturales de los ríos, arroyos, corrientes y manantiales, entre otros flujos hidráulicos

Congruencia y viabilidad del proyecto:

Con respecto a lo que establece el programa de manejo del ANP en categoría de "área de protección de recursos naturales", dentro de la Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo, la viabilidad del presente proyecto cumple con el anterior precepto toda vez que el cambio de uso de suelo forestal pretendido está ligado al desarrollo de actividades habitacionales (**Construcción, operación y utilización de infraestructura exclusivamente con fines habitacionales**) y que implican el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante la elaboración del DTU-CUSF acatando las disposiciones jurídicas aplicables para lograr las autorizaciones respectivas en materia forestal y de impacto ambiental. Así mismo hemos de señalar que actualmente el área del proyecto se encuentra impactada, con problemas incluso de erosión, por lo que la ejecución del proyecto propuesto, mejorara las condiciones actuales del área, en virtud de que se destinara una superficie de 11,111 m² de áreas verdes, con una arquitectura que protegerá a los recursos naturales y mejorara e incrementará la cantidad y calidad de los servicios ambientales. En las áreas verdes no se afectarán las especies arbóreas que coexisten, sino todo lo contrario, de acuerdo al capítulo IX. Del desarrollo y la construcción de infraestructura; del Programa de manejo del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, en su disposición de **la construcción, operación y utilización de la infraestructura con fines habitacionales**, se establecerán especies nativas en las áreas verdes y se reubicaran las que sean posibles en las mismas áreas verdes con la finalidad de evitar la fragmentación de especies características del área de estudio. Así mismo se dará prioridad en la construcción de las casas habitación en áreas desprovistas de vegetación, así como en áreas ya impactadas, reduciendo aún más la superficie de CUSF.

De la superficie sin CUSTF estará destinada a conservarse como áreas verdes conservando el arbolado existente, generando los mismos servicios ambientales como es la retención de suelo, belleza escénica, así como áreas de intercepción e infiltración de agua para la recarga de acuíferos subterráneos. De esta manera el proyecto de competencia es congruente con lo establecido en el Programa de manejo del ANP en categoría de Área de protección de recursos naturales Cuencas de los ríos Valle de bravo, Malacatepec, tilostoc y Temascaltepec.

Se hace mención de que debido a la naturaleza del proyecto (que implica un cambio de uso del suelo), si bien es cierto que podrán ser alteradas las condiciones naturales del sitio, los servicios ambientales, y la flora y la fauna silvestre, entre otros componentes ambientales, también lo es que el proyecto incluye medidas de compensación ambiental, mediante el pago al Fondo nacional forestal, para desarrollar actividades como es reforestación con especies nativas dentro la jurisdicción del ANP federal, con la finalidad de revertir zonas degradadas o carentes de cubierta vegetal, incrementando la riqueza y diversidad de especies. Así mismo, se construirán obras de conservación y retención de suelo y agua con la finalidad de contrarrestar los procesos erosivos, cuyas acciones promoverán además el incremento de la cobertura forestal como la calidad del agua y ambiente.

Finalmente, se destaca que el proyecto aquí propuesto coadyuvará a fomentar la participación social en la región, especialmente con el papel que desempeñe su promovente y los usuarios del conjunto habitacional, lo que, de acuerdo con el estudio previo justificativo que promovió la recategorización del ANP, la falta de dicha participación dificulta el desarrollo de las actividades productivas en la región; de este modo, el desarrollo del proyecto y el seguimiento a las medidas de mitigación y condicionantes que la autoridad en la

materia disponga derivado del cambio de uso del suelo, promoverá en los beneficiarios del proyecto el desarrollo de la cultura ambiental, lo que favorecerá la mejora del nivel de vida en la región y de las condiciones ambientales del entorno, así mismo, contribuirá al fortalecimiento de la economía local y regional.

Así mismo no se pretende perturbar en lo absoluto el ecosistema ripario, señalando que en el área del proyecto no existe ningún escurrimiento que pudiera ser alterado, y además como acciones de cuidado y protección de los escurrimientos cercanos el proyecto se contempla la instalación de Biodigestores por casa habitación que evitará la descarga de aguas residuales a escurrimientos detonando la preservación de la calidad del agua de dichos escurrimientos.

VINCULACIÓN DE REGLAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES CUENCAS DE LOS RÍOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC.

Regla 83. Durante el desarrollo de las actividades y obras relacionadas con la construcción de infraestructura destinada a la investigación científica, el monitoreo ambiental, la operación del Área de Protección de Recursos Naturales, el turismo de bajo impacto ambiental, el apoyo a las actividades productivas, y cualquier otra permitida en las subzonas correspondientes, deberán observar las siguientes disposiciones:

<p>I. Deberá respetar el paisaje y entorno natural, evitando la fragmentación de los ecosistemas y la interrupción de los corredores biológicos, incluyendo los sitios de anidación, reproducción, refugio y alimentación de las especies nativas.</p> <p>II. Deberá evitarse la remoción de la vegetación de los diferentes estratos y la realización de podas, por lo cual la construcción de infraestructura deberá realizarse siempre preferentemente en las áreas desprovistas de vegetación.</p> <p>III. Utilizar exclusivamente los caminos existentes, sin abrir nuevas brechas o rutas para el transporte de materiales o el tránsito de personas o vehículos.</p> <p>IV. Deberán evitar la desecación, el dragado, alterar o rellenar los cuerpos de agua temporales y permanentes, así como obstaculizar, desviar, e interrumpir los cauces y las corrientes de agua permanentes o intermitentes.</p> <p>V. A fin de evitar la erosión de los suelos, la construcción de infraestructura se realizará preferentemente en terrenos con pendientes menores a 25 grados. Asimismo, no se deberán alterar las condiciones topográficas de los terrenos, debiendo evitarse los cortes a las pendientes y los rellenos a las barrancas.</p> <p>VI. Deberá evitarse la construcción de infraestructura en zonas de riesgo, consideradas como el espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, tales como fallas geológicas, laderas con pendientes mayores del 25 por ciento o suelos inestables, y cauces de</p>	<p><i>En general el área del proyecto se encuentra en un estado de conservación bajo, debido a la presión por factores antrópicos y fenómenos naturales, es por ello que el nivel de fragmentación es alto y con una vegetación residual suprimida y en algunos casos con problemas de propagación. En general el escenario del predio actualmente no cumple la función de un bosque natural, más bien corresponde a un terreno preferentemente forestal, por la condición en la que se encuentra, sin embargo, el proyecto considera mejorar las condiciones actuales del sitio, para garantizar un ecosistema viable para la fauna y flora silvestre, con lo cual no se afectara su reproducción, anidación, alimentación o refugio de la fauna silvestre. La mayor parte de la superficie esta desprovista de vegetación Arborea y las obras se realizarán en las áreas desprovistas de vegetación, y la vegetación a remover, es una vegetación secundaria de especies introducidas, es decir no es vegetación nativa del lugar. Para la realización del proyecto no se requiere de la apertura de nuevos caminos, tampoco existen en el predio cuerpos de agua que puedan ser afectados y no se afectaran escurrimientos temporales o permanentes, dado que en el predio no figuran, además de que se trata de una superficie relativamente pequeña.</i></p> <p><i>De manera general el predio tiene un promedio de entre 15% de pendiente, sin embargo, las obras estarán ubicadas en</i></p> <p><i>zonas con el menor número de individuos arbóreos y con pendientes menores a 10%, lo que nos permitirá reducir la erosión del suelo y de igual manera desarrollar el conjunto habitacional en las condiciones topográficas del terreno sin</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>los ríos y sus zonas adyacentes.</p> <p>VII. Los materiales empleados para las obras de construcción de infraestructura deberán preservar o reestablecer la permeabilidad del suelo y no alterar los flujos hidrológicos, así como utilizarse aquellos que representen una mayor eficiencia y menor impacto ambiental.</p> <p>VIII. Deberán promover el uso de tecnologías para la autosuficiencia y eficiencia energética, como la captación de agua de lluvia y fuentes alternativas de energía (solar, eólica entre otras).</p> <p>IX. Durante la construcción, operación y utilización de la infraestructura deberá evitarse en todo momento depositar residuos de cualquier tipo en los cuerpos de agua en el APRN Valle de Bravo.</p> <p>X. La disposición final de los residuos generados como consecuencia de la construcción, la operación y la utilización de la infraestructura deberá llevarse a cabo en los sitios designados para tal fin por las autoridades competentes, preferentemente fuera del área natural protegida.</p> <p>XI. Las aguas residuales generadas durante la construcción, operación y la utilización de la infraestructura deberán someterse a un tratamiento adecuado en términos de la normatividad aplicable antes de ser descargadas a los cuerpos de agua del Área de Protección de Recursos Naturales.</p>	<p><i>alteración de este.</i></p> <p><i>Los materiales que se usaran en la construcción principalmente de la vialidad, serán en general permeables facilitando la infiltración del agua pluvial, además que se contara con un sistema de captación de agua pluvial en cada una de las casas habitación direccionándola a un sistema de pozos de absorción incrementando la eficiencia de filtración de agua de agua de lluvia.</i></p> <p><i>El proyecto considera la captación de agua pluvial para ser utilizada en el riego de las áreas verdes. El agua captada de los techos de la vivienda será almacenados y utilizados para el mantenimiento de las áreas verdes.</i></p> <p><i>Los residuos sólidos inorgánicos generados durante las diferentes etapas del proyecto (PET, papel, cartón, madera, acero, entre otros), se confinarán a un centro de reciclaje autorizado por el municipio de valle de bravo.</i></p> <p><i>Durante la etapa de preparación de sitio y construcción se utilizaran letrinas móviles equipadas para el uso del personal, y durante la operación del conjunto habitacional, se utilizara un sistema de Biodigestores que ayudará a la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales producidas por el conjunto habitacional, así mismo, los residuos sólidos o lodos, será utilizados para la elaboración de compostas y ser utilizadas en las mimas áreas verdes del proyecto, por otro lado los residuos líquidos filtrados, será confinados en pozos de absorción ubicadas en las áreas verdes para su respectiva filtración.</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Regla 84. La construcción, operación y utilización de la infraestructura con fines habitacionales de las personas asentadas en las localidades incluidas, y de apoyo a las actividades de investigación científica, manejo silvestre, operación del área natural protegida, educación ambiental y turismo de bajo impacto, dentro de las Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales Valle de Bravo deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Reglas Administrativas, así como a las siguientes:

<p>I. Las obras de infraestructura deberán llevarse a cabo sin construir en los extremos o las colindancias entre predios, evitando la formación de conglomerados de construcciones;</p> <p>II. La construcción de infraestructura deberá realizarse preferentemente en las áreas desprovistas de vegetación arbórea y preservar las zonas de anidación, reproducción, refugio y alimentación de especies silvestres;</p> <p>III. La delimitación de los predios con cercos vivos se realizará con especies nativas del Área de Protección de Recursos Naturales, o en su caso, evitar la interrupción de corredores biológicos, permitiendo el libre tránsito de la fauna.</p>	<p><i>El conjunto habitacional constara de la construcción de 15 casas habitación distribuidas en el predio, evitando sus colindancias entre ellas, así como la colindancia del predio.</i></p> <p><i>El proyecto pretende ubicar cada una de las obras a desarrollar en las áreas descubiertas de vegetación, dejando en pie el mayor número de especies arbóreas preservando refugios de fauna silvestre y de igual manera formaran parte de las áreas verdes del proyecto.</i></p> <p><i>La delimitación no se realizará con cercos vivos, para mayor seguridad de los habitantes de las viviendas y también del</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>IV. Las plantas de tratamiento de aguas servidas instaladas en la infraestructura de descanso o de casas con fines habitacionales deberán contar con un sistema que permita, que el peso seco de los lodos que ahí se generen sean menores a 180 g/m³ de agua tratada. Además, deberán contar con un programa operativo que considere la estabilización de los lodos, así como su disposición final fuera del Área de Protección.</p> <p>V. La infraestructura, deberá contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p>VI. En caso de que la construcción de infraestructura contemple áreas ajardinadas, dentro de éstas deberán utilizar exclusivamente especies nativas del Área de Protección.</p> <p>VII. En el establecimiento de infraestructura, la superficie de los predios libre de construcción será destinada exclusivamente a la conservación o restauración de las condiciones naturales del sitio.</p>	<p><i>suelo y otros recursos naturales, se construirá una barda perimetral de protección, con material que permita la circulación de viento y de las especies de fauna silvestre.</i></p> <p><i>Durante la etapa de preparación de sitio y construcción se utilizarán letrinas móviles equipadas para el uso del personal, y durante la operación del conjunto habitacional, se utilizará un sistema de Biodigestores que ayudará a la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales producidas por el conjunto habitacional, así mismo, los residuos sólidos o lodos, serán utilizados para la elaboración de compostas y serán utilizadas en las mismas áreas verdes del proyecto, por otro lado los residuos líquidos filtrados, serán confinados en pozos de absorción ubicadas en las áreas verdes para su respectiva filtración.</i></p> <p><i>Durante la operación del conjunto habitacional se ejecutará un programa integral de manejo de residuos inorgánicos para ser dispuesto por un agente autorizado en el municipio de Valle de Bravo.</i></p> <p><i>El mayor número de individuos y especies arbóreas que formarán parte de las áreas verdes del proyecto, serán nativas debido que no serán reemplazadas o extraídas; así mismo, en general si se requiriera de introducir otro tipo de individuo arbóreo o arbustivo, se ratificará que sea nativo de la región de Valle de Bravo.</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Capítulo XI De las prohibiciones (Sólo se mencionan las que se relacionan con el proyecto de interés).

Regla 88. En el APRN Valle de Bravo quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades:

<p>II. Acosar o dañar de cualquier forma a las especies silvestres;</p> <p>III. Cambiar el uso del suelo, incluyendo ampliar la frontera agropecuaria mediante la remoción permanente de vegetación natural;</p> <p>IV. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de los ejemplares o poblaciones nativas, salvo alguna modificación o alteración con fines de investigación científica y/o en beneficio de la biodiversidad, correctamente justificadas, con antecedentes de éxito y previamente autorizadas;</p> <p>VIII. Capturar, remover, extraer, retener o apropiarse de vida silvestre o sus productos, salvo para colecta científica;</p> <p>IX. Construir sitios para la disposición final de residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, salvo en la Subzona de</p>	<p><i>El proyecto no contempla el acoso o daño de especies de fauna silvestre, debido que se tendrá su programa de manejo y reubicación de especies de fauna y flora silvestre con especialistas en la materia. Además, se dará capacitación al personal que labore en el proyecto, previo al inicio de las actividades, para que conozcan y apliquen las medidas de protección y mitigación de los impactos ambientales de cada una de las actividades que considera el proyecto.</i></p> <p><i>El proyecto prevé el cambio de uso del suelo por excepción, en base al estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento, así mismo contempla el pago al fondo forestal mexicano, como medida de compensación ambiental por las actividades realizadas por el proyecto. No se realizará más allá de lo autorizado.</i></p> <p><i>El proyecto no contempla la captura y/o remoción</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprovechamiento Especial Cuadrilla de Dolores;

XI. Establecer asentamientos humanos, así como áreas habitadas o urbanizadas que, partiendo de un núcleo central, presenten continuidad física en todas direcciones, en las cuales se presenten asentamientos humanos concentrados, que incluyan la administración pública, el comercio organizado y la industria, y que cuenten con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos tales como energía eléctrica, drenaje y red de agua potable;

XVII. Realizar obras y/o actividades que pongan en riesgo la estructura y dinámica natural de los ecosistemas o de las poblaciones de especies silvestres que habiten el área, particularmente aquellas que se encuentren en alguna categoría de riesgo.

de especies de fauna y flora silvestre, la arquitectura del proyecto considera mejorar las condiciones para favorecer el desarrollo de la fauna silvestre.

El proyecto no contempla la construcción de sitios para la disposición final de residuos sólidos peligrosos, urbanos y de manejo especial.

El proyecto contempla la construcción de 28 departamentos o viviendas en condominio horizontal distribuidas en todo el predio, representando un 45% del total del predio y el otro 55% como áreas verdes en completo apego a la normatividad municipal. El proyecto puede entenderse como un instrumento de regulación y ordenación del crecimiento o establecimiento de asentamientos urbanos, que en gran parte del área son irregulares.

En general el conjunto habitacional que se promueve, no pone en riesgo a la estructura y dinámica natural del ecosistema forestal actual, debido que el 75% de la superficie del proyecto se encuentra impactado y el resto con problemas de fragmentación y perturbación, especies que se encuentran suprimidas y afectadas por efectos de actividades antrópicas y por fenómenos naturales. Así mismo, se pretende conservar el mayor número de especies arbóreas nativas con mejores características fenotípicas, incrementando su crecimiento y desarrollo debido al espacio suficiente entre ellas y a futuro facilitando material genético para su propagación en las mismas áreas verdes del proyecto.

En general, en el predio no se encuentran especies de fauna silvestre en categoría de riesgo, sin embargo, en caso de identificarse durante las diferentes etapas del proyecto, se les realizará su respectivo programa de protección y reubicación, de tal manera a través de personal especializado sean reubicadas a las zonas aledañas más conservadas para continuar con su ciclo natural.

Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca (POERMM)

El Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Mariposa Monarca, en el Territorio del Estado de México fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 26 de diciembre del 2007, es un instrumento de apoyo en la planeación territorial que busca el balance entre las actividades productivas y la conservación de la naturaleza, con base en la identificación de potencialidades, la demanda y el uso actual de los recursos naturales (aptitud territorial) para orientar el desarrollo regional a partir de la participación activa de la sociedad.

De acuerdo con este Programa de Ordenamiento (POERMM) el Uso de Suelo en la mayor parte de la superficie del proyecto corresponde a Asentamientos Humanos, aproximadamente en un 85% de la superficie del

proyecto y el 15% restante de la superficie, corresponde u uso de Provisión de Servicios y Bienes Ambientales (PBSA).

En el sitio del proyecto se identificad dos Unidades de Gestión Ambiental (UGAs), que se describen en la siguiente tabla:

UGA	Política ambiental	Uso predominante	Criterios
U-73-7	Protección	PBSA	L1, L6, L7 y L8
Asentamiento humano	No aplica	Urbano	No aplica

Es importante señalar que en el 85% de la superficie del proyecto, no aplica ninguna política ambiental que señale el POERMM, en virtud de que de acuerdo a este ordenamiento se trata de una superficie con un uso predominante de Asentamientos humanos y esto hace viable y compatible con este ordenamiento, la realización del proyecto, dado que las actividades que considera el proyecto, no se contraponen con este ordenamiento en esta superficie.

En un 15% aproximadamente de la superficie del predio donde se pretende realizar el proyecto, se tiene una política ambiental de Protección, que de acuerdo al POERMM, Se aplica a áreas naturales que son susceptibles de integrarse a algún sistema de áreas naturales protegidas federal o estatal, o que ya forman parte de él. Con esta política se busca proteger los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, así como salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y acuáticas, principalmente las endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción. El uso predominante en esta UGA es de Provisión de Servicios y Bienes Ambientales, que de acuerdo a lo que se considera en el proyecto, esta superficie se compensa con las áreas verdes del proyecto que generarán los servicios ambientales que actualmente genera esta área, con lo cual se garantiza la provisión de servicios ambientales y estos no se verán mermados con a la ejecución del proyecto.

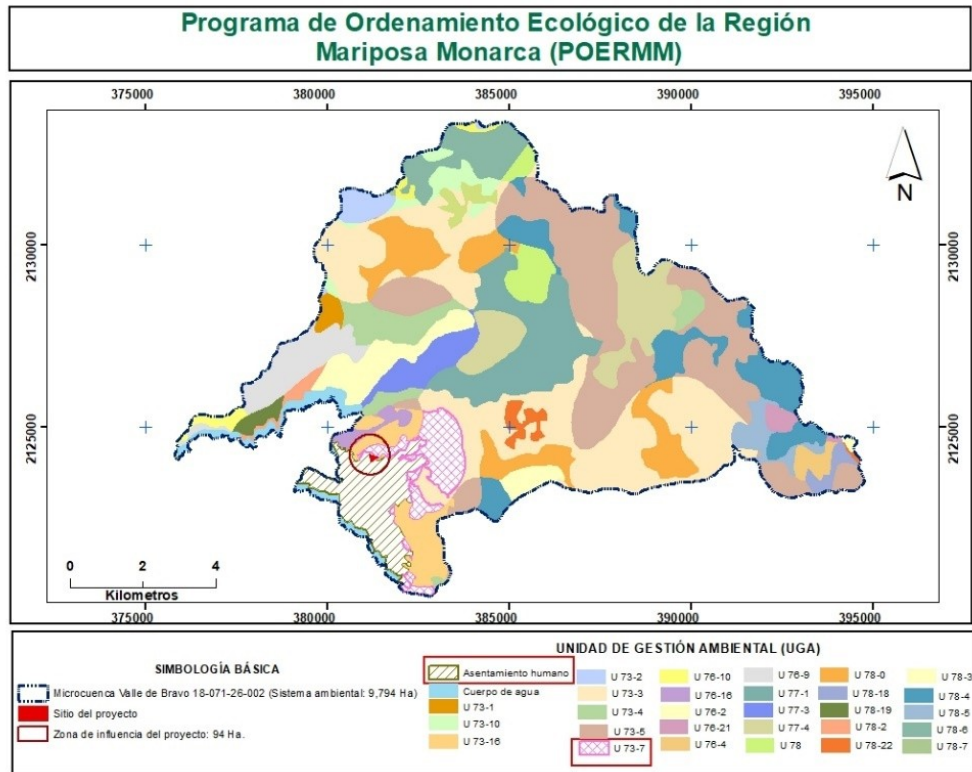


Ilustración 15. Ubicación del proyecto con respecto al POERMM

En la parte mínima del predio *Rancho San Antonio Fracción "B"* que se localiza dentro de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA 73 7) del POERMM, le aplican los siguientes lineamientos o criterios de dicho programa:

Lineamiento ecológico	Objetivo específico	Criterio de regulación ecológica	Vinculación con el proyecto
L1. Fortalecer y consolidar los usos del suelo actuales, en las áreas que no presenten conflictos ambientales	Mantener el aprovechamiento forestal productivo	El uso del suelo podrá ser forestal productivo.	El proyecto <i>Rancho San Antonio Fracción "B"</i> no tiene como objetivo el desarrollo de actividades agrícolas ni pecuarias, por lo que se dará prioridad a mantener la generación de servicios ambientales y esto será posible a través de las áreas verdes del proyecto, que mejoraran las condiciones actuales de esta área.
	Mantener el uso agropecuario.	El uso de suelo podrá ser agropecuario.	
	Mantener el uso para bienes y servicios ambientales.	El uso de suelo podrá ser para bienes y servicios ambientales.	
L6 Incrementar la calidad ambiental de las áreas que han sufrido procesos	Aumentar la fertilidad y contenido de materia orgánica.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren el aumento de la fertilidad y el contenido de materia orgánica.	El proyecto a través de las medidas de mitigación y de compensación ambiental que se desarrollaran por la

Lineamiento ecológico	Objetivo específico	Criterio de regulación ecológica	Vinculación con el proyecto
moderados, fuertes y extremos de declinación de fertilidad y materia orgánica, erosión o pérdida de función productiva.	Disminuir la erosión hídrica con deformación del terreno que incluye las cárcavas, canales y movimientos de remoción en masa.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren la disminución de la erosión hídrica con deformación del terreno (incluye las cárcavas y movimientos de remoción en masa).	ejecución del proyecto, favorecen en mucho a reducir y evitar la erosión de suelo que actualmente existe, en virtud de que la arquitectura del proyecto considera nivelar el terreno, construir muros que servirán de contención y de protección al suelo, se cubrirá de vegetación (pasto, herbáceas y otras ornamentales) las áreas verdes que evitarán la erosión y favorecerán la infiltración de agua, con lo cual el proyecto es compatible con este ordenamiento y hace viable su ejecución.
	Disminuir la erosión hídrica con pérdidas de suelo que incluye la laminar y el lavado superficial.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieren disminuir la erosión hídrica con pérdida de suelo.	
	Disminuir la pérdida de la función productiva y tierras sin uso.	Las actividades de restauración deberán ubicarse prioritariamente en aquellas áreas que requieran disminuir la pérdida de función productiva.	
L7. Mantener los asentamientos humanos en sus zonas urbanas y urbanizables, así como fuera de las áreas con amenaza de deslizamientos.	Controlar y mantener el crecimiento de los asentamientos humanos en las superficies previstas en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, ya sean las zonas urbanas o urbanizables.	Los asentamientos humanos deberán ubicarse en las zonas urbanas y urbanizables, de acuerdo con sus Planes Municipales de Desarrollo Urbano.	La mayor parte de la superficie (85%) del proyecto se ubica en una zona de asentamiento humanos, es decir en una zona urbana y se encuentra en el límite de esta zona, por lo tanto, el proyecto bien puede servir como barrera para evitar el crecimiento urbano descontrolado en las área no urbanizable, de acuerdo al plan de desarrollo municipal, así mismo, el proyecto, generar empleos permanentes y temporales que permitirán mejorar la calidad de vida de alguna familias y también mejorar los servicios públicos y vialidad de área donde se ubica el proyecto. Esto hace viable la ejecución del proyecto.
	Evitar el establecimiento de asentamientos humanos en las áreas catalogadas con un nivel de amenazas moderado, alto y muy alto.	Los asentamientos humanos deberán ubicarse fuera de las áreas con amenaza de deslizamientos o en caso necesario deberán incluir medidas de prevención y control. Estas disposiciones deben incluirse en los nuevos programas y/o planes municipales de desarrollo urbano, así como en sus actualizaciones.	
	Disminuir el grado de rezago social en sus zonas con niveles de marginación "Muy alto" y "Alto".	Se deberá poner énfasis en aquellos municipios con niveles de marginación muy alto y alto.	
L8. Mantener la calidad de las áreas prioritarias para la provisión de bienes y	Mantener la calidad de las Áreas Naturales Protegidas decretadas	Las actividades de protección y conservación deberán orientarse principalmente en las áreas naturales protegidas	El proyecto se ajustará al Plan de Manejo del ANP Zona Protectora Forestal de los Terrenos Constitutivos de las Cuencas de los ríos Valle de

Lineamiento ecológico	Objetivo específico	Criterio de regulación ecológica	Vinculación con el proyecto
servicios ambientales	Mantener la calidad de las áreas prioritarias para la provisión de bienes y servicios ambientales, que no cuenten con decreto (107,180 hectáreas)	Las actividades de protección y conservación deberán orientarse preferentemente en las áreas de provisión de bienes y servicios ambientales.	Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, atendiendo todas las indicaciones con la finalidad de evitar afectaciones a los recursos naturales y se pretende mejorar las condiciones actuales para proteger y mejorar la provisión de servicios ambientales.

Congruencia y viabilidad del proyecto:

Como se ha señalado anteriormente, la arquitectura del proyecto considera mejorar las condiciones actuales del predio, es decir, con las obras a realizar (nivelación de terreno, construcción de muros de protección, captación de agua de lluvia, cubierta de vegetación perene de las áreas verdes, entre otras) se pretende que se evite o reduzca considerablemente la erosión, se favorezca la infiltración, se mejoren las condiciones el desarrollo de la biodiversidad y en general se tengan mejores y mayores servicios ambientales, con lo cual el proyecto se considera amigable con este ordenamiento y hace viable su ejecución.

IV.4 Planes o programas de desarrollo urbano (PDU)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VALLE DE BRAVO (PMDUVB, aprobado en el año 2020)

La premisa central del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo (PMDUVB) está orientada hacia la atención de las necesidades de suelo e infraestructura de la población protegiendo el entorno natural del municipio, de manera que se impulse un desarrollo económico sostenible que no degrade sus recursos naturales y paisajísticos, en el entendido de que esto es importante desde el punto de vista no sólo ambiental sino también económico, pues es el entorno natural de Valle de Bravo, particularmente la Presa Miguel Alemán y los bosques que la rodean, lo que constituye el eje de la economía municipal, basada en el ingreso proveniente del turismo y de la construcción.

La superficie del proyecto se localiza en el municipio de Valle de Bravo, por lo que debe acatar las premisas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo (PMDUVB) 2020, que tiene como finalidad *regular el crecimiento de los centros de población y localidades ubicadas dentro del Municipio de Valle de Bravo en un marco de consensos, procurando en todo momento conciliar dicho crecimiento con la conservación de los recursos naturales y la cubierta vegetal, buscando salvaguardar la vocación natural, la prestación de los servicios ecosistémicos y la actividad turística, y residencial del municipio.*

Para el logro de lo anterior, el PMDUVB se fija el cumplimiento de varios objetivos, divididos en tres rubros: 1) de ordenamiento territorial, 2) de ordenamiento e imagen urbanos y 3) de ordenamiento sectorial.

Algunos de los objetivos en concreto para cada rubro son:

A. De ordenamiento territorial

- a. Aprovechar de manera sostenible el potencial que representa la belleza del paisaje de Valle de Bravo sin afectar su valor ambiental.
 - b. Contar con normas basadas en elementos ambientales, bajo las cuales sea posible el desarrollo de proyectos que no deterioren la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas forestales.
 - c. Erradicar el fenómeno de los asentamientos dispersos en áreas no aptas para el desarrollo urbano, para lo cual se abrirá oferta de suelo adecuada sólo en las áreas urbanas del municipio, que permita la consolidación normada de la estructura urbana y micro regional.
 - d. Inducir la ocupación segura y sustentable del territorio en zonas que no estén expuestas a algún tipo de riesgo.
- B. De ordenamiento e imagen urbanas
- a. Proteger y preservar la imagen urbana de Valle de Bravo en apego al Reglamento de Imagen urbana (RIU), considerando las características propias de cada una de sus zonas (Centro Histórico, Tradicional, Residencial).
 - b. Fomentar el rescate, creación y mantenimiento de espacios públicos.
 - c. Construir un enfoque de comunidad sostenible.
 - d. Consolidar según su vocación las comunidades periféricas marcándoles un área clara de crecimiento y densificación, generando una autonomía de gestión urbana que interconecten además de contar con áreas de servicios para evitar desplazamiento de los habitantes.
- C. De ordenamiento sectorial
- a. Fortalecer la capacidad de Valle de Bravo para facilitar e inducir la actividad económica para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos.
 - b. Consolidar las redes de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, así como la creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad.
 - c. Lograr la amalgama de los propósitos sociales, económicos y medioambientales en un instrumento de carácter sectorial enfocado al desarrollo territorial.

En el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2020, busca a través de sus políticas de ordenamiento ecológico regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Con base en el plano E2-Zonificación de territorio, el proyecto *Rancho San Antonio Fracción "B2"*, se localiza dentro de la subzona:

- **SSRN8**, bajo la clasificación Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

En el siguiente cuadro se observan las condiciones de dicha subzona.

Sub zonificación CONANP (PMAPRN)		Plan Municipal de Desarrollo Urbano	
Subzona (categoría de manejo)	Descripción	Clave	Política de ordenamiento territorial
Recuperación	Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación, por lo que no deberán continuar las actividades que llevaron a dicha alteración	ZP	Preservación
Preservación	Aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles		
Aprovechamiento Especial	Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles		
Asentamientos Humanos	Superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales debido al desarrollo de los asentamientos humanos previos a la declaratoria del área protegida	H CU CS CH E PAR IPN	Aprovechamiento
Aprovechamiento de los Ecosistemas	Superficies con usos agrícolas, pesqueros y pecuarios actuales, donde se podrán continuar realizando y que se lleven a cabo en predios o zonas que cuenten con aptitud para este fin	SSE	
Aprovechamiento de los Recursos Naturales	Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas, se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.	SSRN	Aprovechamiento

Fuente: PMDUVB, 2020.

En este caso el proyecto no considera el aprovechamiento de recursos naturales, se trata de un cambio de uso de suelo en donde la construcción del condominio, considera la conservación de los recursos naturales existentes en el predio, mediante la arquitectura del proyecto que prevé una mayor captación de agua, una menor pérdida de suelo y protección a la fauna y flora silvestre dentro de sus áreas verdes, a través de la construcción de muros de retención, bardeado perimetral, nivelación de terreno y colocación de pasto y plantas nativas, colocación de comederos y refugios para la fauna silvestre, y captación de agua pluvial para el riego de las áreas verdes; actualmente esta superficie está prácticamente desprovista de vegetación arbórea, sin embargo, está considerada como superficie forestal, aunque la vegetación arbórea principal existente corresponde a la especie *fraxinus sp*, especie no nativa del lugar, es decir, es una especie introducida que se ha propagado en el predio y que cuenta con alturas pequeñas de 1 a 3 m y diámetros de 5 a 10 cm en su mayoría.

En el siguiente mapa se observa la ubicación del predio del proyecto con respecto a la subzona mencionadas.



Ilustración 16. Localización del sitio del proyecto con relación al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Valle de Bravo (PMDUVB)

El PDUMVB 2020 clasifica el uso del suelo en tres grandes rubros:

1. Área urbana
2. Área urbanizable
3. Área no urbanizable

El proyecto *Rancho San Antonio Fracción "B2"* se localiza dentro del área no urbanizable, al formar parte de la subzona **SSRN8**, tal como se presenta en la siguiente imagen.

PMDUVB Convencional	Realidad de Valle de Bravo	PMDUVB de Valle de Bravo 2020	
		Clasificación del Territorio	Normatividad
		(Plano E1)	(Plano E2)
Área Urbana	Asentamiento humano (CONANP) Resto del área urbana identificado por el PMDU	Área Urbana (Asentamiento Humano de acuerdo con la CONANP)	Normas urbanas (Clave H)
Área Urbanizable	Asentamientos humanos dispersos (con mayor concentración y vinculación a áreas urbanas) Zonas aptas para el futuro crecimiento	Área No Urbanizable (Aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales - Bosques conservados y Valle de Bravo; de acuerdo con la CONANP)	Superficie con aprovechamiento sostenible (Clave SS)
Área No Urbanizable	Resto del Municipio		

Fuente: PMDUVB, 2020.

SSRN Superficies de Aprovechamiento de los Recursos Naturales

En esta superficie los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable. Las actividades permitidas se realizarán bajo los lineamientos específicos marcados por el PMAPRN (Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales) de y sus reglas administrativas.

Las normas de uso para las subzonas con clasificación SSRN y en específico de la subzona **SSRN8** aplicable al Proyecto Rancho San Antonio Fracción "B 2", son:

USO GENERAL.	U S O	E S P E C I F I C O	SSRN6
DENSIDAD	HABITANTES / HECTÁREA		14
	N° DE VIVIENDAS / HECTÁREA		3
	M² DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		3333
	M² DE TERRENO NETO / VIVIENDA		2,000
LOTE MINIMO EN SUBDIVISIÓN*	FRENTE (ml)		25
	SUPERFICIE (m²)		2,000
	No DE VIVIENDAS / LOTE MÍNIMO		1
SUPERFICIE SIN CONSTRUIR	% DEL LOTE (USO HABITACIONAL)		82.5
	% DEL LOTE (USO NO HABITACIONAL)		82.5
COS SUPERFICIE DE DESPLANTE	% DEL LOTE (USO HABITACIONAL)		17.5
	% DEL LOTE (USO NO HABITACIONAL)		17.5
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	USO HABITACIONAL	NIVELES	2
		M SOBRE NIVEL DE	7.5
	USO NO HABITACIONAL	NIVELES	2
		M SOBRE NIVEL DE	7.5
CUS (INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCION)	USO HABITACIONAL (veces la sup. del lote)		0.35
	USO NO HABITACIONAL (veces la sup. del lote)		0.35
RESTRICCIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN	FRENTE		7.5
	LATERALES		2.5
	FONDO		10

El objetivo de la presente vinculación es adquirir los permisos que validen el desarrollo del proyecto bajo el mínimo impacto ambiental, con el fin de ajustarse a lo estipulado en la normatividad aplicable para promover la mejora del municipio.

Congruencia y viabilidad con el proyecto

El proyecto como ya se ha mencionado se ubica dentro de la subzona de Aprovechamiento de Recursos Naturales y dentro del área no urbanizable, por lo tanto, de acuerdo a lo señalado por el PDUMVB, *las actividades permitidas se realizarán bajo los lineamientos específicos marcados por el PMAPRN (Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales) de y sus reglas administrativas, y para este caso aplica una de las actividades permitidas que es la **Construcción, operación y utilización de infraestructura exclusivamente con fines habitacionales***, por lo que en todo momento el proyecto se apegara a dichos lineamientos, por otra parte el proyecto se apegara a las autorizaciones o licencias locales (Municipales y Estatales que se requieran) que se emitan para este proyecto y a las disposiciones ambientales locales.

Además, es importante señalar que el proyecto ya cuenta con autorización por parte del Gobierno del Estado de México, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta de Gobierno, con fecha 15 de abril del año 2021 y con las licencias de construcción por parte del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, por lo que se considera el proyecto está autorizado y es viable de acuerdo a este ordenamiento local.

IV.5 Normas Oficiales Mexicanas

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

NOM 041 SEMARNAT 1999, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM 043 SEMARNAT 1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

NOM 045 SEMARNAT 1996, referente al nivel máximo permisible de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.

NOM 048 SEMARNAT 1993, que establece máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.

NOM 050 SEMARNAT 1993, que establece máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

NOM-080-SEMARNAT 1994, referente a los niveles máximos del ruido proveniente del escape de vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición publicado en el diario oficial de la federación el 13 de enero de 1995.

NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

V. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

V.1 Delimitación del área de estudio donde pretende establecerse el proyecto

El sitio del proyecto, geográficamente, se localiza en la porción central del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, territorio que a su vez se sitúa en el Oeste-Suroeste del Estado de México, colindando al norte con el Municipio de Donato Guerra, al oriente con Amanalco, al sur con Temascaltepec, y al poniente con los Municipios de Ixtapan del Oro, Santo Tomás de los Plátanos y Oztoloapan.

El Municipio de Valle de Bravo se sitúa entre las coordenadas geográficas extremas 19° 04' 37'' y 19° 17' 28'' de latitud Norte, y 99° 57' 34'' y 100° 15' 54'' de longitud Oeste. Abarca una superficie de 421.95 km², que representa el 1.87 % de la superficie total del Estado de México. Administrativamente, está constituido por la Cabecera Municipal (Valle de Bravo), dentro de la cual se sitúa el sitio del proyecto, y por 43 localidades rurales y urbanas.

La condición actual en los terrenos circundantes al sitio del proyecto se caracteriza por la presencia de asentamientos humanos dispersos y en conglomerado, pertenecientes a la mancha urbana de la Cabecera Municipal, y de infraestructura vial e hidroeléctrica, vegetación inducida, constituida preponderantemente por pastizales y vegetación arbórea nativa y huertos frutales, así como por algunos terrenos agrícolas.

El criterio hidrológico es empleado en el presente DTU-CUSF para la delimitación del sistema ambiental en que el sitio del proyecto se encuentra inmerso. En este sentido, se establece al territorio correspondiente a la microcuenca Valle de Bravo (18-071-26-002) como el sistema ambiental en que se ubica el sitio de cambio de uso de suelo forestal.

Es muy probable que las porciones del territorio del sistema ambiental que se encuentran actualmente ocupadas por asentamientos humanos, parcelas agrícolas, e infraestructura vial y de servicios, estuvieron cubiertas por bosques de clima templado hace varias décadas, ya que la combinación de factores como el clima, el tipo de suelo, y la condición de ladera en que se sitúan algunos de los centros de población existentes así lo sugiere; por tanto, el territorio que ha sido delimitado como sistema ambiental, habría guardado un grado importante de homogeneidad en cuanto a flujo de energía hacia su interior como sistema, de no haber sido transformado principalmente por factores antropogénicos, tendiendo con ello hacia un relativo equilibrio. Así, mediante el presente DTU-CUSF se pretende contribuir a minimizar el impacto o desequilibrio en el ecosistema, que en su momento pueda representar el desarrollo del condominio horizontal.

En lo concerniente a la zona de influencia del proyecto, dada la naturaleza de éste y la relativamente pequeña superficie que abarcará el cambio de uso de suelo, se establece como zona de influencia un radio de 500 m a la redonda, medidos a partir de los límites exteriores del área de cambio de uso del suelo, bajo el supuesto de que hasta dichos límites se podría reflejar el alcance de los impactos ambientales adversos generados.

Dicho lo anterior, la delimitación del sistema ambiental y la zona de influencia del proyecto se observan en la **Ilustración 17**.

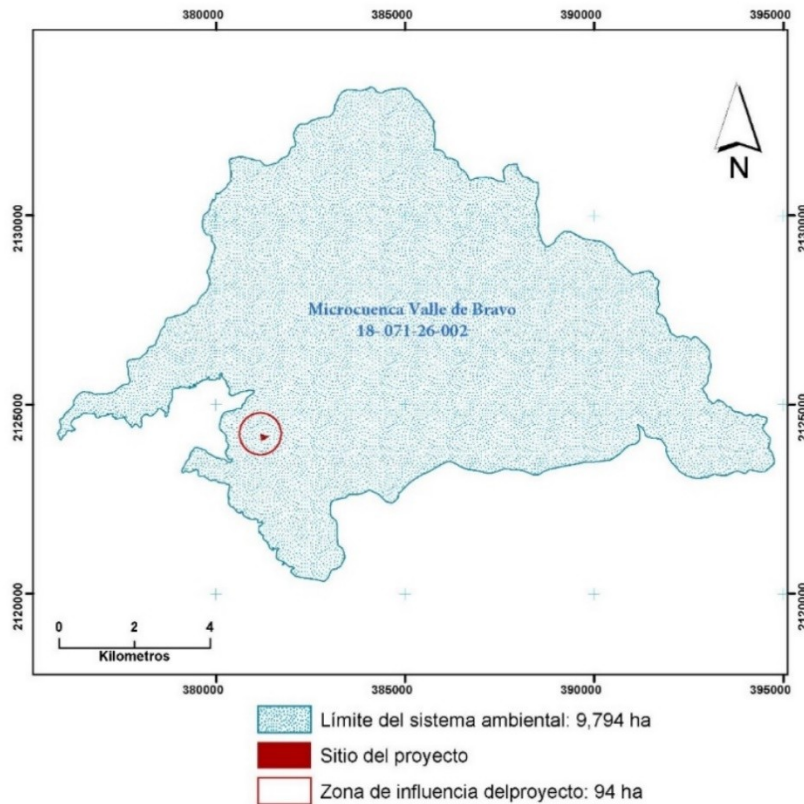


Ilustración 17 Delimitación del sistema ambiental y del área de influencia del proyecto

V.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental

Clima

Con base en la clasificación climática modificada por E. García (1978), tanto en el área que ocupa el sistema ambiental como en su zona de influencia predominan climas pertenecientes al grupo de los templados (**Ilustración 18**), definido específicamente por los tipos climáticos siguientes:

C(w₂)(w). Grupo templados, subgrupo de climas templados, tipo templado subhúmedo. Presenta un régimen de lluvia en verano. Temperatura media anual entre 12 y 18 °C, y del mes más frío entre -3 y 18 °C; es el más húmedo de los templados, con un porcentaje de precipitación invernal menor de 5; se asocia a comunidades vegetales como bosques de pino, de encino, mixtos y pastizales. Con excepción del extremo Oeste del sistema ambiental, es el tipo climático presente en éste, incluido el sitio del proyecto y su zona de influencia.

(A)C(w₁)(w). Grupo templados, subgrupo de climas semicálidos, tipo semicálido subhúmedo. Con régimen de lluvias en verano. Temperatura media anual mayor de 22 °C y del mes más frío mayor a 18 °C; de humedad media dentro de los semicálidos subhúmedos, con un porcentaje de precipitación invernal menor de 5. Se asocia a comunidades vegetativas como el pastizal, el matorral subtropical y el chaparral. Abarca la porción Oeste del sistema ambiental.

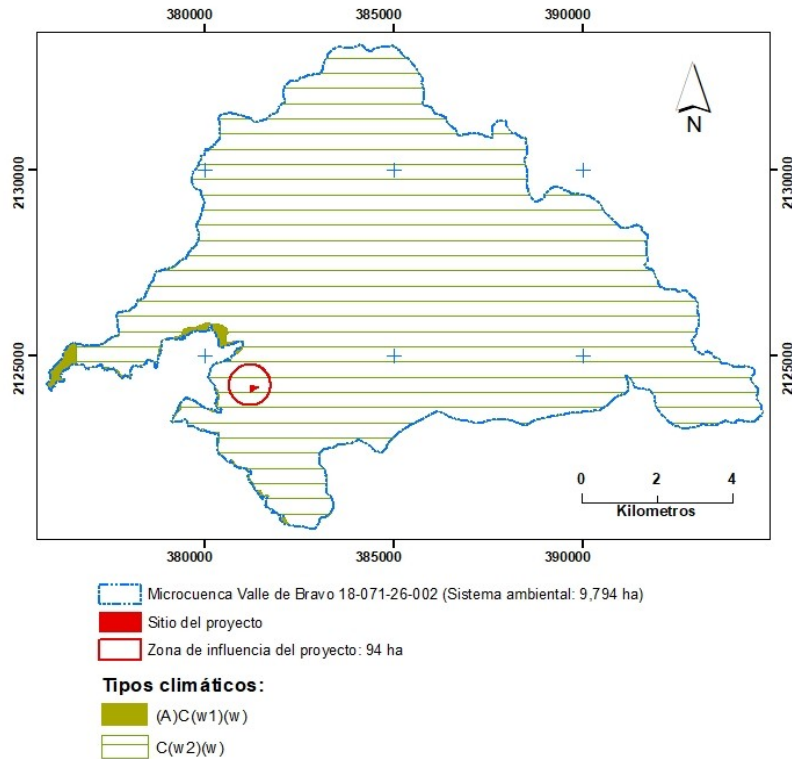


Ilustración 18 Tipos climáticos en el sistema ambiental y en el área de influencia del proyecto

Geología y geomorfología

El sistema ambiental y su zona de influencia se insertan plenamente dentro de la Provincia del Eje Neovolcánico, Subprovincia Mil Cumbres.

La subprovincia Mil Cumbres, que debe su nombre a la sierra ubicada en su extremo poniente, se caracteriza por ser una región heterogénea por la diversidad de sus geoformas que descienden hacia el sur, incluye sierras volcánicas complejas debido a la variedad de sus antiguos aparatos volcánicos, mesetas lávicas escalonadas y lomeríos basálticos. De manera específica para el sistema ambiental y su zona de influencia, el sistema de topofomas característico corresponde a lomeríos de basalto con mesetas.

El material geológico predominante en el sitio donde se pretende el cambio de uso de suelo y en su área de influencia corresponde a rocas metamórficas (esquistos $-M(E)-$ de la era mesozoica), así como ígneas extrusivas básicas que datan de la era cenozoica, correspondientes al Sistema Cuaternario $-Q (Igeb)-$ (Ilustración 19), así mismo, existen al interior del sistema ambiental zonas territoriales menores que cuentan con rocas ígneas extrusivas intermedias $-Ts (Igei)-$ de la era Cenozoica, Sistema Neógeno.

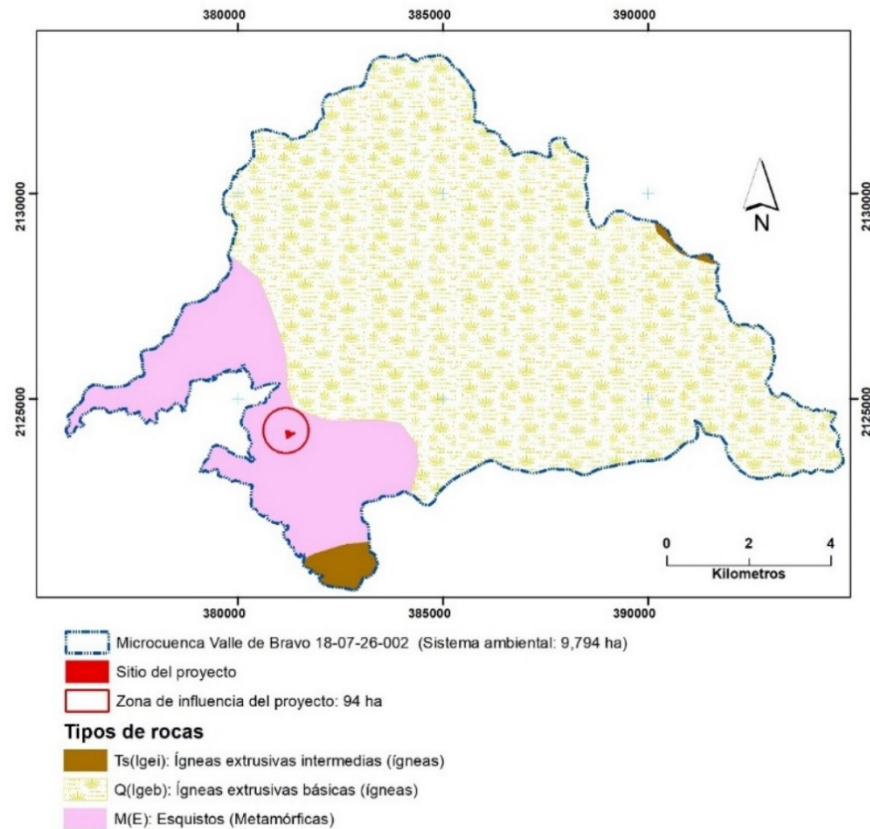


Ilustración 19 Material geológico en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto. Fuente: INEGI

Altitudinalmente, existe una amplia diversidad de cotas que contribuyen a la complejidad del ambiente físico y biótico en el sistema ambiental en general. Tomando como marco de referencia al referido sistema, la altitud máxima corresponde a los 2,900 msnm, mientras que la mínima es de 1,800 msnm; el descenso altitudinal se presenta en lo general desde el norte y el sureste hacia el oeste-suroeste. De manera específica para el sitio del proyecto, la cota altitudinal promedio corresponde a 1,830 msnm (**Ilustración 20**).

La diversidad y complejidad fisiográfica existente en la provincia fisiográfica ha determinado variadas geoformas en el sistema ambiental, entre las que destaca un conjunto de cimas y laderas altas (entre los 2,400 y 2,900 msnm) distribuidas hacia el norte, este y sureste del territorio del sistema ambiental, y laderas medias y lomeríos (entre los 2,000 y 2,200 msnm) que bordean a la porción territorial en que se sitúa zona de influencia del proyecto, cuyas geoformas predominantes son las planicies y laderas bajas con alto a moderado grado de pendiente (entre los 1,800 y los 2,100 msnm) (**Ilustración 20**).

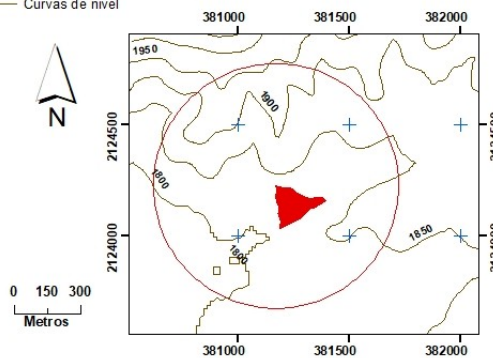
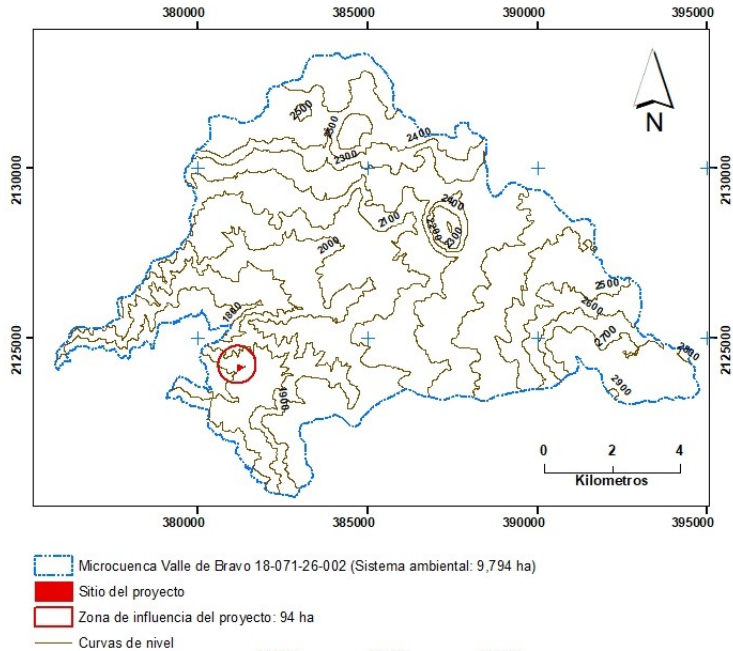


Ilustración 20 Topografía del sistema ambiental y área de influencia del proyecto

En cuanto a las geformas del sitio del proyecto, el condominio horizontal será desarrollado en un terreno que va de medianamente escarpado (de la porción media del predio hacia los linderos sur, este, noreste y suroeste) a ligeramente plano (porción media del predio hacia los límites norte, oeste y noroeste), en cuyos casos, como rango general, se presente una pendiente que va desde los 0 hasta los 24° (0 al 45%). A nivel del sistema ambiental, la pendiente del terreno incrementa su magnitud hacia sus porciones oeste y suroeste (área colindante a la Presa Valle de Bravo), y hacia el noreste y extremo sureste, en donde los valores predominantes son superiores al 30% (17°). El resto de la superficie del sistema ambiental presenta una topografía de leve a moderada, con pendientes entre el 0 y 25% (menor a 14°) (**Ilustración 21**).

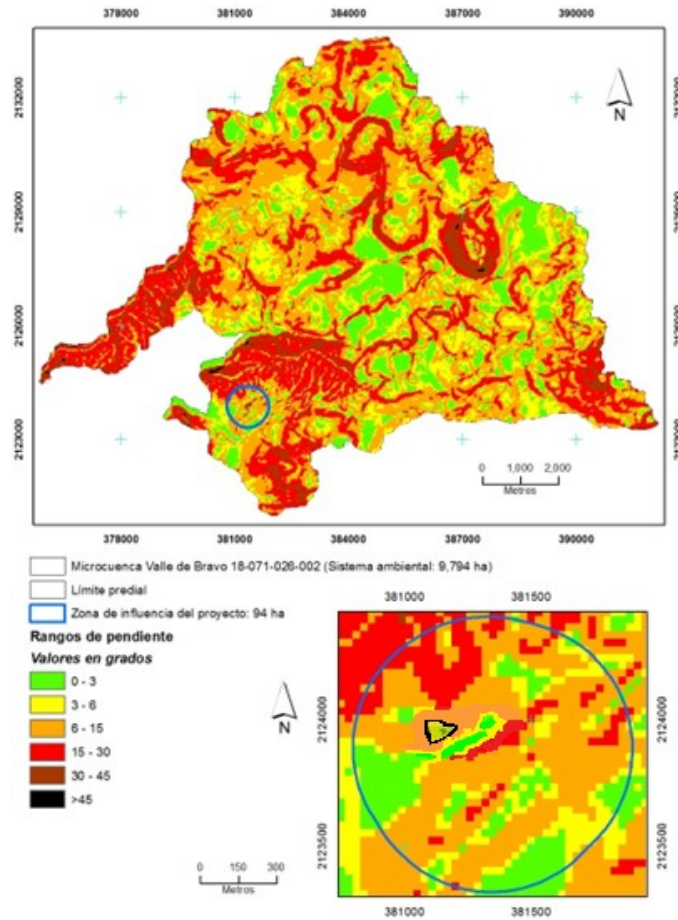


Ilustración 21 Pendiente del terreno en el sistema ambiental, sitio del proyecto y su zona de influencia

Edafología

La unidad de suelo en el sitio del proyecto y en su zona de influencia presenta al acrisol órtico (Ao) como tipo de suelo principal, así como al andosol húmico (Th) como unidad secundaria (**Ilustración 22**). El suelo acrisol órtico (Ao) se caracteriza por ser generalmente ácido o muy ácido, de color rojo, amarillo o amarillo claro con manchas rojas, moderadamente susceptible a la erosión y con acumulación de arcilla en el subsuelo; por su parte, el andosol húmico (Th) es un suelo derivado de cenizas volcánicas, muy ligero y con alta capacidad de retención de agua; tienen una capa superficial oscura o negra, rica en materia orgánica, pero muy ácida y pobre en nutrientes.

De acuerdo con lo anterior, los suelos que caracterizan al sistema ambiental son considerados como susceptibles a la erosión en forma moderada, lo cual se acentúa en laderas abruptas, o cuando no se encuentran provistos de una adecuada cubierta vegetal.

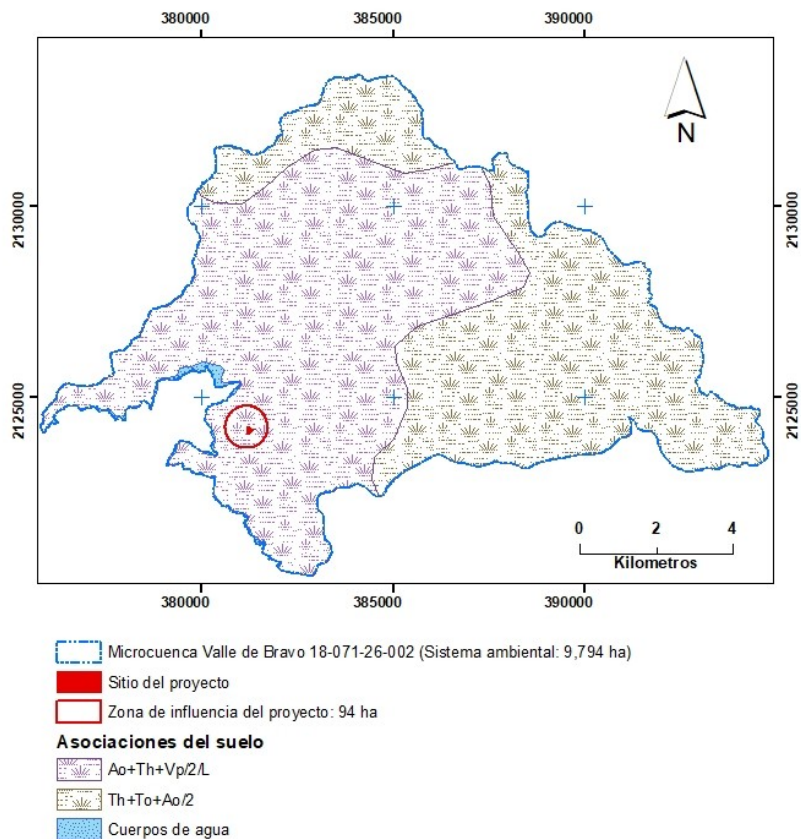


Ilustración 22 Unidades de suelo existentes en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto. Fuente: INEGI

Erosión: Calculo de la pérdida de suelo en el sitio del proyecto

La erosión es parte de la degradación del suelo, y es un proceso físico que se define como el desprendimiento y arrastre de las partículas o materiales del suelo por los agentes del intemperismo, principalmente de agua y otros factores. La erosión hídrica es el desprendimiento, dispersión arrastre y deposición de las partículas del suelo, por efecto de las gotas de lluvia y del escurrimiento superficial, el cual se da cuando la intensidad de las precipitaciones supera la capacidad de infiltración del suelo.

Existen varias formas de evaluar la erosión del suelo, y una de ellas es determinar la pérdida de suelo del sitio con la cubierta forestal bajo las condiciones actuales que presenta el área a modificar, sin el proyecto, y después se realiza una estimación bajo el supuesto de haber eliminado a la cubierta forestal; posteriormente se proyectan estimaciones de recuperación de suelos con prácticas y obras de conservación para compensar la pérdida del suelo, causada por el efecto del cambio de uso de suelo.

Una de las maneras para cuantificar la erosión es el método RUSLE, que emplea una ecuación constituida por seis factores con los que se estima el potencial en bruto de la erosión hídrica anual. A continuación, se describen sus variables (USDA, 2005, citado por García, 2011):

$$A = R K L S C P, \quad (0) \quad \text{donde:}$$

A= promedio anual de pérdida de suelo por unidad de área (ton/ha año)

R= factor de precipitación y escorrentía (MJ mm/ha hr año)

K= factor de erodabilidad del suelo (ton ha hr/ha mm MJ)

L= factor de longitud de pendiente (adimensional)

S= factor de pendientes abruptas (adimensional)

C= factor de cobertura del suelo (adimensional)

P= factor de protección de prácticas agrícolas (adimensional)

- *Estimación del factor R*

La erosividad (R) es la habilidad potencial de una lluvia para causar erosión, y que, para ciertas condiciones de suelo, una tormenta puede ser comparada con otra en una escala numérica de valores que puede ser creada. Este valor está en función de la precipitación, escurrimiento y energía de la lluvia, y en este se estimó considerando la aplicación de las ecuaciones propuestas por Renard y Freimund (1994):

$$R = 0.0483 Pa^{1.610} \quad (1) \quad \text{cuando } Pa \leq 850 \text{ mm, y}$$

$$R = 587.8 + 1.249 Pa + 0.004105 Pa^2 \quad (2) \quad \text{si } Pa > 850 \text{ mm;}$$

donde:

R= factor de erosividad o factor de precipitación y escorrentía (MJ mm/ha hr año)

Pa= precipitación total anual (mm)

La variable Pa (899.6 mm) se determinó mediante consulta web a los datos correspondientes a la estación meteorológica "15130-Presa Valle de Bravo (CFE)" (información consultada en la red de estaciones climatológicas del sistema SEMARNAT-CNA- SMN desplegada en Google Earth) que se localiza en las proximidades del sitio del proyecto. Conocida esta variable se aplicó la ecuación (2) y se obtuvo un valor de **R= 5033.495**.

- *Estimación del factor K*

La erodabilidad es la susceptibilidad del suelo a ser erosionado por los factores causales y se encuentra afectada por las características físicas y químicas intrínsecas del mismo. Este factor varía según la textura del suelo (tamaños de partículas), el contenido de materia orgánica, la estructura (tipo y tamaño de los agregados), la estabilidad de agregados, la capacidad de infiltración del agua y la humedad del suelo. La erodabilidad es diferente de la erosión del suelo, ya que no está relacionada con la pendiente del terreno, características de la lluvia, la cobertura vegetal y manejo, sino con sus propiedades.

El valor de este factor se estimó mediante el método propuesto por FAO (1980). Para ello es preciso conocer previamente la unidad de suelo y su respectiva clase textural. Así, el valor de **K** para el caso que nos ocupa corresponde a **0.04** (consultado en García, 2011), en función de un suelo acrisol órtico (Ao) de clase textural 2 (media).

- *Estimación del factor LS*

La longitud y el grado de pendiente afectan el proceso erosivo y pueden ser evaluadas para definir cómo incrementan o disminuyen las pérdidas de suelo. Estas variables se pueden evaluar en forma independiente, pero generalmente se utilizan en forma dependiente para predecir su impacto en proceso erosivo en pequeñas áreas de drenaje.

A medida que incrementa la pendiente aumenta la erosión debido a que existe un mayor salpicado de las partículas del suelo hacia las partes bajas, y hay menos infiltración del agua en el suelo, lo que incrementa el escurrimiento y su velocidad, esto origina una mayor capacidad de transporte y remoción del exceso de agua (Wischmeier y Smith, 1978). La cantidad de erosión no es directamente proporcional al grado de pendiente, pero aumenta rápidamente cuando el grado de pendiente incrementa.

Este factor se obtiene con base a la longitud y ancho del predio, la curva de nivel mayor y menor, así como el área total del terreno. Existe una relación entre longitud de la pendiente (L) y grado de la pendiente (S), que permite definir el tipo y la forma de la pendiente (Martínez, 2000, citado por Dávila y Martínez, 2003). Mediante tal relación se puede calcular la asociación de estos factores, aplicando las ecuaciones siguientes:

$$LS = (x/22.1)^m (0.43 + 0.30 S + 0.043 S^2) / 6.613 \quad (3) \quad \text{cuando } x \leq 1000 \text{ m, y}$$

$$LS = (x/22.1)(S/9)^{1.4} \quad (4) \quad \text{cuando } x > 1000 \text{ m,}$$

donde:

LS= factor de longitud y grado de pendiente

x= longitud de la pendiente (m)

m= exponente que representa la relación pendiente-longitud

S= grado de la pendiente (%)

La longitud "x" fue estimada considerando la forma del sitio del proyecto, por lo que se realizaron dos mediciones en dirección suroeste- noreste, las cuales se promediaron, y el valor resultante se promedió a su vez con las mediciones hechas en dirección noroeste-sureste, de esta manera se obtuvo el valor promedio final correspondiente a 103 m, a partir de $x_1 = 122$ m (promedio entre 136 m y 108 m), y de $x_2 = 84$ m (promedio entre 74 m y 94 m).

Mediante el valor de "x" y el desnivel de altitud en el sitio del proyecto de 20 m, estimado a partir de las curvas de nivel conocidas en el sitio del proyecto (cota máxima: 1,840 msnm, y cota mínima: 1,820 msnm), se estimó el valor de S, a través de la relación siguiente:

$$S = \frac{20}{103} 100 = 19.41\%$$

Conocidas las variables requeridas, fue aplicada la ecuación (3), dado que $x \leq 1000$ m. Así, se tiene **LS= 106.17963**.

- *Estimación del factor C*

El factor de cobertura del suelo corresponde a la relación que existe entre las pérdidas de un suelo de un terreno cultivado bajo condiciones específicas con las pérdidas de un suelo desnudo con barbecho continuo (Wischmeier y Smith, 1978). Las plantas protegen al suelo de la erosión bajo las siguientes funciones:

- Dispersión, intercepción y amortiguamiento de las gotas de lluvia.
- Transpiración y evaporación.
- El sistema radicular fija las partículas del suelo.
- Forma agregados estables con el sistema radicular.
- Incrementa los contenidos de materia orgánica.
- Aumenta la infiltración del agua en el suelo.

Este factor fue estimado de acuerdo con la tabla de valores asignados a la variable C, propuesta por la USEPA (2005), los cuales son definidos en función del tipo de cobertura del suelo. Para el caso del sitio del proyecto, cuya cubierta predominante corresponde a bosque/pastizal/suelo desnudo, el valor correspondiente es $C = 0.337$ (valor promedio entre C (bosque)= 0.007, C (pastizal)= 0.005), y C (suelo desnudo) = 1.

- *Estimación del factor P*

El factor de protección de prácticas agrícolas representa la relación entre las pérdidas de suelo con la práctica utilizada en comparación con un lote de suelo desnudo con laboreo continuo. A este respecto, prácticas mejoradas de labranza, rotaciones con pastizales, tratamientos de fertilidad y los residuos de cosecha dejados sobre la superficie contribuyen al control de la erosión (Wischmeier y Smith, 1978).

El valor de este factor varía de 0 a 1. Si es cercano a 0, significa que hay una gran eficiencia en la obra o práctica de conservación, y si es cercano a 1, entonces su eficiencia es muy baja para reducir la erosión (García, 2001). En el caso del sitio del proyecto se asigna un valor de $P = 1$, suponiendo que aún no se realiza ninguna práctica de conservación.

- *Estimación de A*

Sustituyendo los valores de cada variable en la ecuación (0), el valor promedio actual de pérdida de suelo en el sitio del proyecto corresponde a $A = 7,224.804 \text{ ton/ha año}$ (condiciones actuales, sin proyecto). Esto es solo una estimación probable en las condiciones actuales del área donde se ubica el sitio del proyecto, sin embargo, se considera que con el proyecto las condiciones del suelo se mejorarán considerablemente y la pérdida de suelo una vez concluido el proyecto, será mucho menor, es decir, se reducirá la erosión, las obras que se construirán (nivelación del terreno, muros de contención, barda perimetral, control de escurrimientos, entre otros) y por las características de las áreas verdes (mayor vegetación que protege al suelo).

Hidrografía

El sitio del proyecto se localiza al interior de la Región Hidrológica Balsas, cuenca hidrológica Río Cutzamala, subcuenca Río Tilostoc, y de manera particular dentro de la microcuenca Valle de Bravo (18-071-26-002) (**Ilustración 21**).

Escurrecimientos y cuerpos de agua superficiales

El drenaje de las microcuencas referidas se caracteriza porque la mayoría de sus escurrimientos son tributarios de los ríos permanentes que desembocan en la Presa Valle de Bravo, destacando entre estos últimos el Río La Cascada y el Arroyo Las Flores, localizados a 2.3 km y a 0.86 km al norte y sureste del sitio del proyecto, respectivamente. Los Arroyos Agua Zarca y Peña Colorada, tributarios del Río La

Cascada, son otros de los escurrimientos de importancia al interior del sistema ambiental (**Ilustración 23**). De manera complementaria, gran cantidad de escurrimientos menores, de carácter intermitente, nacen y fluyen sobre todo en las porciones oeste, noroeste, centro y sur del sistema ambiental, los cuales son principalmente de primero y segundo orden.

De manera particular, el proyecto no afectará de manera directa ningún escurrimiento permanente, ya que no existen corrientes al interior del sitio propuesto para cambio de uso de suelo, el predio colinda en su parte sureste con un escurrimiento intermitente, que como medida de protección el proyecto dejara una franja de protección de 10 m, es decir, no considera obras o actividades en esa franja.

Con relación a los cuerpos de agua, la porción suroeste del sistema ambiental colinda con la Presa Valle de Bravo, en la cual desemboca el Arroyo Las Flores, escurrimiento que fluye por la porción sur del área de influencia del proyecto (**Ilustración 23**).

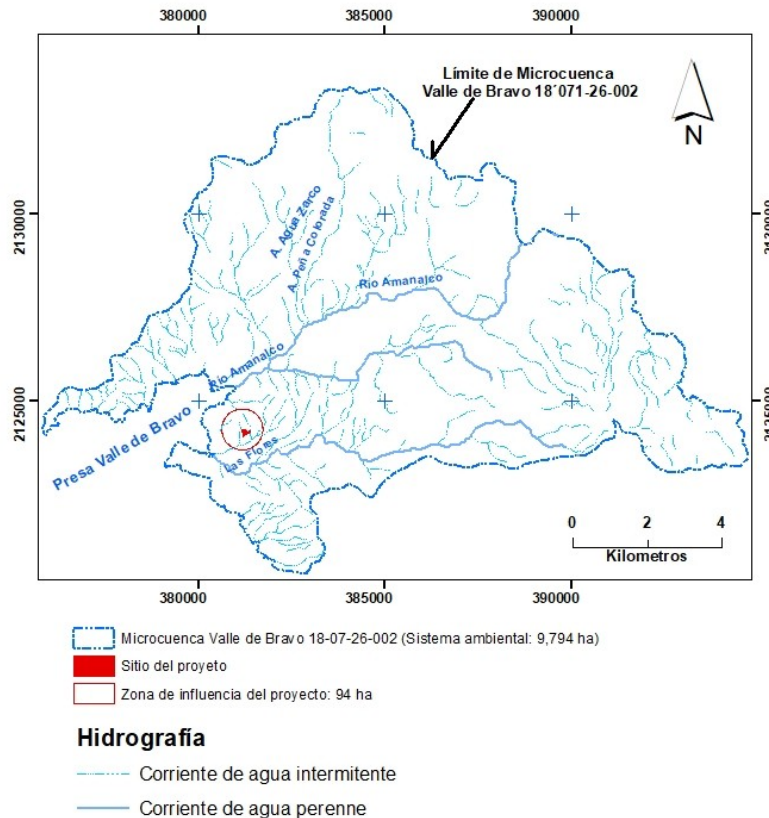


Ilustración 23 Hidrografía del sistema ambiental y área de influencia del proyecto

Aguas subterráneas

En términos generales la zona en que se encuentra el sitio del proyecto, por sus condiciones geológicas y edafológicas, se caracteriza por ser receptora de agua, constituyendo una importante zona de recarga de agua

subterránea. Esta condición tiene relación directa con la topografía del sitio y con su geología, ya que el embalse de la Presa Valle de Bravo yace sobre rocas metamórficas, las cuales se caracterizan por su alto grado de impermeabilidad.

Estimación de la infiltración en el sitio del proyecto

La infiltración del agua es un proceso por el cual el agua superficial se introduce en las capas internas del suelo debido básicamente a las fuerzas gravitatorias, aunque también intervienen fuerzas de tipo capilar, y otras de naturaleza más compleja. La infiltración depende básicamente de las características del suelo, permeabilidad y estado de humedad del mismo, las características de la cubierta vegetal, la intensidad y duración de la lluvia, el estado de la superficie del suelo, laboreo entre otras. En este proceso también se determina la captación de agua en el predio con la cubierta forestal bajo las condiciones actuales del área de estudio sin el proyecto, y después se realiza una estimación bajo el supuesto de haber eliminado la cubierta forestal, posteriormente se proyectan estimaciones de recuperación de la infiltración, con prácticas y obras que favorecen la infiltración del agua para compensar la pérdida de infiltración causada por el cambio de uso de suelo.

Existen diferentes métodos para determinar la infiltración del agua. Uno de ellos es de manera indirecta, considerando datos precisos de precipitación, evapotranspiración y escurrimiento, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Infiltración} = P - ETR - Ve \quad \text{donde:}$$

P = precipitación (m),
 ETR = evapotranspiración (m/año), y
 Ve = Volumen de escurrimiento (m^3).

Para determinar P se utilizaron los valores de precipitación, en función de los datos para esta variable de las tres estaciones meteorológicas más cercanas al sitio del proyecto.

El valor de ETR se estimó bajo el método de Coutagne:

$$ETR = P - \chi P^2$$

Donde,

ETR = Evapotranspiración m/año

P = precipitación en m/año

$\chi = 1 / (0.8 + 0.14 t)$

t = temperatura en $^{\circ}C$

Con relación al volumen de escurrimiento ($m^3/año$) Ve , éste es estimado según:

$$Ve = P A t C_e \quad \text{donde:}$$

P= precipitación (m³),
 At= área total de interés (m²), y
 Ce= coeficiente de escurrimiento.

El volumen de escurrimiento es determinado según los valores propuestos por la USDA, de acuerdo con las características de terreno y cubierta protectora: ondulado-pastizal, escarpado/bosque, y textura media del suelo (valores: 0.36 y 0.50, respectivamente, para un promedio de 0.43):

Uso del suelo y pendiente del terreno	Textura del suelo		
	Gruesa	Media	Fina
Bosque			
Plano (0-5% pendiente)	0.10	0.30	0.40
Ondulado (6-10% pendiente)	0.25	0.35	0.50
Escarpado (11-30% pendiente)	0.30	0.50	0.60
Pastizales			
Plano (0-5% pendiente)	0.10	0.30	0.40
Ondulado (6-10% pendiente)	0.16	0.36	0.55
Escarpado (11-30% pendiente)	0.22	0.42	0.60
Terrenos cultivados			
Plano (0-5% pendiente)	0.30	0.50	0.60
Ondulado (6-10% pendiente)	0.40	0.60	0.70
Escarpado (11-30% pendiente)	0.52	0.72	0.82

Con base en el conjunto de datos anteriores, el volumen infiltrado en el sitio del proyecto bajo las condiciones en que actualmente se encuentra, sin haber llevado a cabo el cambio de uso del suelo, corresponde a **0.6563 m/año**. La estimación se realizó considerando los datos reportados por las estaciones meteorológicas más cercanas al sitio del proyecto o dentro del área de influencia. Es una estimación que puede ser aplicado para el sitio del proyecto.

Cuadro 16 Estimación de la infiltración en el sitio del proyecto

Estación	Ubicación con respecto al sitio del proyecto	Temp. Media Normal (°C)	Precip. Normal (mm)	Precip. Normal (m)	Precip. Normal (m ³)	X	ETR	At, área total de interés (m ²)	Coefficiente de escurrimiento	Ve	Infiltración actual, sin proyecto
15130-Presa Valle de Bravo (CFE)	3.3 km al NO	19.0	899.6	0.8996	8.996E-07	0.29	0.6657	9,092.08	0.43	0.0018	0.2321
15368-El Fresno	9.5 km al SE	15.0	2057.1	2.0571	2.0571E-06	0.34	0.5979	9,092.08	0.43	0.0042	1.4550
15046-Presa Colorines (CFE)	9.7 km al SO	18.9	1001.9	1.0019	1.0019E-06	0.29	0.7106	9,092.08	0.43	0.0020	0.2893
Promedio											0.6563

Elementos bióticos

Tipos generales de flora: De manera general, en la microcuenca en que se ubica el sitio del proyecto, predominan dos tipos generales de asociaciones vegetales: el bosque de pino-encino y el bosque de pino (**Ilustración 24**), con amplia distribución en el sistema ambiental, mientras que el territorio ocupado por el bosque de encino (porción oriente del sistema ambiental) y el bosque de encino-pino y los terrenos con vegetación secundaria arbustiva son también representativos (zona poniente de la microcuenca).

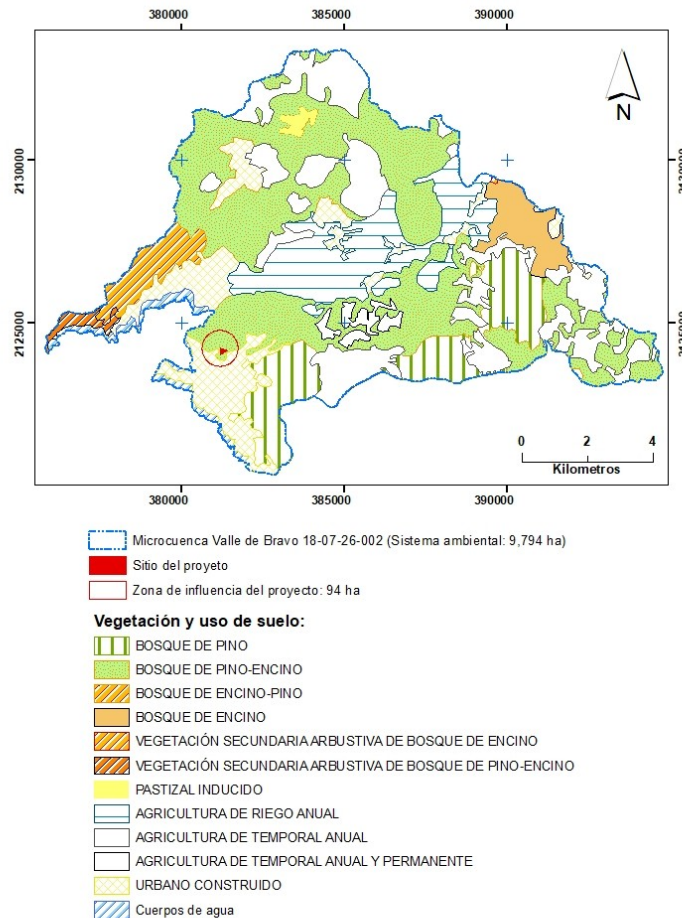


Ilustración 24 Tipos de vegetación y uso del suelo en el sistema ambiental y área de influencia del proyecto

De manera complementaria en cuanto a la cubierta del terreno, el uso de suelo correspondiente a agricultura de temporal y de riego, así como el de zonas urbanas y asentamientos humanos, es también significativo; éstos últimos son los que predominan tanto en el sitio del proyecto como en su zona de influencia (**Ilustración 24**).

La considerable superficie del territorio cubierto por asentamientos humanos y áreas agrícolas, refleja el grado de degradación ambiental que ha habido en detrimento de los tipos generales de vegetación originales de la región, ya que el avance de dicha ocupación del terreno, ha sido, en general, de manera no controlada, por tal motivo es posible observar esos niveles de deterioro en la cubierta original del terreno.

Para este caso particular en el sitio del proyecto, la vegetación existente en su totalidad es secundaria, con especies jóvenes, de baja altura, en donde la mayor parte de la superficie se encuentra cubierta por vegetación herbácea y pastizal.

Grupos generales de fauna silvestre

Dado el carácter dinámico de la fauna silvestre, son necesarios estudios específicos para conocer aspectos como el estado actual de diversidad y población de especies de fauna en un sitio determinado. En este sentido, un primer acercamiento sobre el tema lo constituye la revisión de antecedentes sobre investigaciones y estudios que diversos autores e instituciones hayan realizado al respecto en la zona de interés, para posteriormente enfocarse en el estudio específico de dicho componente biótico en alguna zona en concreto.

De manera general para la región en que se localiza el proyecto, debido a que su territorio forma parte casi en su totalidad del macizo montañoso del Eje Neovolcánico, que es a su vez el sitio de convergencia de las regiones biogeográficas Neártica y Neotropical, constituye un sitio con una gran biodiversidad.

Al respecto de lo anterior, la compilación de información faunística realizada en el contexto del POERSCVBA, que abarca la zona en que se pretende el proyecto residencial, refiere que en la región de la subcuenca Valle de Bravo-Amanalco, fueron registradas las siguientes especies de vertebrados terrestres, cuya proporción relativa para cada grupo y taxa se indica en el **Cuadro 17**.

Cuadro 17 Número de especies, taxas y proporción de vertebrados terrestres

Taxa	No. de especies	Proporción relativa
Anfibios	11	7.9
Reptiles	15	10.7
Aves	66	47.4
Mamíferos	47	33.8

Es evidente que las anteriores cifras no son definitivas, pero muestran un panorama general sobre la diversidad faunística en una zona que forma parte de una región hidrológica de gran importancia en el Estado de México.

Para el caso particular del sitio del proyecto y dado que este, se ubica prácticamente dentro de la zona urbana, en donde los recursos naturales han sufrido un fuerte impacto por la presencia humana y las actividades antropogénicas, la diversidad de fauna silvestre es muy reducida y se estima que con el proyecto se mejoraran considerablemente las condiciones del lugar (mejora de las áreas verdes) y esto permitirá una mejoría del hábitat y propiciara una mayor presencia de fauna silvestre.

V.2.1 Caracterización y análisis retrospectivo de la calidad ambiental del Sistema Ambiental

V.2.1.1 Medio abiótico

Clima y fenómenos meteorológicos

Como se mostró en la **Ilustración 16**, el clima en el sitio del proyecto corresponde a los tipos $C(w_2)$ (w) y $(A)C(w_1)$ (w), y de manera específica, los valores climáticos promedio que lo caracterizan, según datos correspondientes a la estación climatológica 15130-Presa Valle de Bravo (CFE), situada a 3.3 km al noroeste del sitio del proyecto, son los siguientes:

Cuadro 18 Datos climatológicos del área del proyecto

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

NORMALES CLIMATOLÓGICAS													
PERIODO:	1951-2010												
ESTACIÓN:	15130		EL	FRESNO	LAT	19°14'00"	N.	LONG	100°08'00"	W.	ASNM	1,420	M
ELEMENTOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	ANUAL
TEMPERATURA MÁX.													
NORMAL	22.9	24.3	26.5	28.3	28.3	24.9	22.9	22.9	22.5	23.1	23.3	22.8	24.4
MÁXIMA MENSUAL	24.8	27.7	29.1	31.3	30.7	27.9	26.4	25.7	24.8	25	25.1	24.8	
AÑO DE MÁXIMA	1989	2009	2009	2009	2010	2010	2009	2009	2009	1987	1986	2008	
MÁXIMA DIARIA	29	30.5	32	33	36.5	33	29	29	26.5	28	28	26.5	
TEMPERATURA MEDIA													
NORMAL	16.3	17.3	19.1	21	21.9	20.3	19	18.9	18.7	18.5	17.6	16.6	19.0
TEMPERATURA MÍN.													
NORMAL	9.7	10.3	11.7	13.8	15.4	15.7	15	14.9	14.9	13.8	11.8	10.3	13.1
MÍNIMA MENSUAL	8	7.6	9.3	11.6	14.1	13.3	13.9	14.1	13.8	12.6	10.7	8.7	
AÑO DE MÍNIMA	1970	1983	1983	1983	2009	2004	1974	2009	1975	1987	1970	1975	
MÍNIMA DIARIA	4	4	6	7.5	10	8.5	10	9.5	10	8	7	2.5	
PRECIPITACIÓN													
NORMAL	19.4	12.3	6.4	8.6	47.3	163.9	186.7	183.9	168.1	78.6	15.4	9	899.6
MÁXIMA MENSUAL	224.7	195.3	46.8	49.4	114.5	304.2	346.9	332.9	270.4	181.6	71.3	70.7	
AÑO DE MÁXIMA	1980	2010	1988	2002	2009	2003	2010	2010	1971	1976	1976	1976	
MÁXIMA DIARIA	71.8	78	41.3	25.5	43	69	67.5	55.8	64.5	53.8	30.5	32.9	
NUMERO DE DÍAS CON LLUVIA	2.1	1.6	1.4	1.9	7.1	19.9	25.6	24.9	21.9	12.5	3.6	1.6	124.1
NIEBLA	0	0.2	0	0	0.1	1.2	1.7	0.8	1.5	0.5	0.3	0.1	6.4
GRANIZO	0	0	0	0.1	0.2	0.2	0.2	0	0	0	0	0	0.7
TORMENTA ELECTR.	0.1	0	0	0.2	0.7	2.5	4.5	3	2.6	1.8	0.3	0	15.7

Los datos anteriores sugieren que, históricamente, en el sitio del proyecto son bajas las probabilidades de que se presenten eventos meteorológicos (niebla, granizo, tormentas eléctricas) que pudieran impactar en forma negativa y significativa al proyecto durante sus diferentes fases, especialmente en la de operación, dado el carácter permanente del mismo, de modo tal que el sitio propuesto para el proyecto resulta viable desde ese punto de vista, mas no se descarta la probabilidad de que se presente. En cuanto a los días probables con tormentas eléctricas por año, cuya cantidad puede considerarse elevada, los efectos de éstas pudieran suscitar algún incendio, sin embargo, el proyecto cuenta con medidas para atender cualquier eventualidad ocasionada por la presencia del fuego durante las diversas etapas de desarrollo del condominio horizontal.

Por otra parte, la superficie considerada para cambio de uso del suelo (9,006.53 m²), la cual es relativamente reducida con respecto a la del sistema ambiental, se considera que no alterará en forma significativa la magnitud de la infiltración ni pondrá en riesgo la recarga de los mantos acuíferos, tampoco causará un desequilibrio en el balance hídrico de la zona, ni afectará significativamente el volumen de agua captado por los escurrimientos que se localizan en la zona de influencia del proyecto, ya que las agua pluviales que dejarán de infiltrarse o de escurrir en el sitio específico de obras, o bien serán canalizadas hacia el drenaje natural del terreno, o serán captadas para ser usadas en actividades cotidianas del condominio horizontal, con lo que el consumo de agua proveniente de las fuentes de abastecimiento será en menor magnitud.

Se enfatiza en el componente pluviométrico en virtud de que, se considera que el proyecto puede tener un mayor impacto sobre éste, y una menor o nula afectación en el resto de los elementos climáticos.

Por otra parte, si bien la eliminación de parte de la vegetación natural e inducida del terreno, que se liga estrechamente con el proceso de escorrentía del agua y con el consecuente proceso erosivo del suelo, las medidas de mitigación de impactos incluidas en el DTU-CUSF (reforestación, obras de control de azolve) contribuirán a que dichos impactos sean minimizados.

En lo referente a los vientos en la zona del proyecto, se considera que los vientos alisios son los más constantes y los que predominan a lo largo del año, teniendo mayor presencia durante la primavera y el verano. Relacionando a este elemento ambiental con el proyecto, la presencia y la ubicación de las construcciones modifican los vientos locales, desviando su trayectoria y disminuyendo su velocidad, a la vez que reduce la evaporación, y como se sabe, a menor velocidad del viento menor evaporación, además de que

los edificios están formados por células con aire cálido inmovilizado, ya sea en forma de habitaciones o en espacios vacíos entre muros; todo ello determina un retraso en el rápido enfriamiento que se inicia al caer la tarde.

En este sentido, debido a la cantidad de casas-habitación y la distribución de carácter disperso que tendrán las instalaciones en el condominio, se considera que la función ambiental del viento no será alterada drásticamente, y con ello los procesos climatológicos que tienen lugar en el sitio.

Cabe también señalar que, durante las diversas etapas del proyecto, no serán generadas cantidades significativas de partículas contaminantes, de manera que, si bien la magnitud de los vientos podría verse alterada, los cambios en la dispersión de tales elementos no ocasionarían daños significativos al ambiente, dado que las actividades se desarrollaran de manera lenta y gradual, es decir las actividades que pueden generar polvos o dispersión de partículas de suelo como el despalle, nivelación del terreno o remoción de la vegetación, se harán de manera lenta y gradual conforme avance el proyecto.

Geomorfología

Debido a que el proyecto implica cortes y rellenos (de mediana magnitud) del terreno, y a que habrá una alteración moderada de la topografía, así como una cantidad considerable de suelo removido, la geomorfología del sitio será ligeramente alterada localmente. Estas situaciones incrementan la probabilidad de ocurrencia de procesos erosivos, movimientos de tierra y/o roca, e inundaciones. No obstante, favorece el hecho de que la topografía del terreno, al final de la construcción del condominio, será relativamente plana o ligeramente ondulada, ya que el material resultante de los cortes a realizar en el terreno de mayor pendiente, será utilizado para rellenar las partes bajas, esto con la finalidad de obtener una pendiente suavizada en la superficie del predio.

La probabilidad de que ocurran procesos de remoción en masa será prácticamente nula, sin embargo, existen factores y condiciones que sugieren que la ocurrencia de lo anterior sea poco probable. En este sentido, si bien la combinación de los tipos de suelo que prevalecen en el sitio del proyecto (acrisol y andosol, considerados como moderadamente susceptibles a la erosión), la topografía poco inclinada del terreno, así como la relativamente considerable cantidad de precipitación anual (899.6 mm), y la eliminación de la cubierta vegetal que el cambio de uso de suelo implica, puedan desencadenar problemas de erosión, esta situación puede verse reducida debido a que la pendiente del terreno será suavizada al final de la preparación del sitio y construcción. No obstante, esta situación deberá monitorearse en virtud de que, hacia el noroeste del radio de la zona de influencia del proyecto, la pendiente incrementa.

Con relación al riesgo por inundaciones, es importante referir que la topografía más o menos ondulada del terreno, coadyuva a que no existan áreas de encharcamiento natural en el sitio del proyecto, razón por la cual las probabilidades de inundación se reducen.

En lo referente a riesgos por sismicidad, fallas geológicas o fracturas, el sitio del proyecto se localiza en una zona con bajas probabilidades de ocurrencia de sismos fuertes.

Suelos

Los suelos predominantes en el sitio del proyecto (acrisol órtico y andosol húmico) son en general moderadamente susceptibles a la erosión, y esta propensión aumenta cuando están desprovistos de una cubierta protectora como es la vegetación; asimismo, la alta precipitación en el sitio del proyecto, así como la topografía accidentada del terreno, también contribuyen a este proceso.

Debido a la naturaleza del proyecto, el proceso erosivo se reduciría en el sitio del proyecto una vez que sean ejecutadas las construcciones previstas; sin embargo, al disminuir la superficie de captación de agua aumentaría la cantidad de agua escurrida, lo que impacta principalmente en los escurrimientos del área circundante a donde es canalizada el agua que deja de ser captada e infiltrada en la superficie de cambio de uso de suelo. Es importante señalar que también se favorece la infiltración de agua con el establecimiento del

proyecto, en virtud, de que se reducirá la pendiente, se colocara pasto en las áreas verdes y se construirán muros de contención que reducirán la velocidad de los escurrimientos y permitirá una mayor infiltración, lo cual compensa la reducción de la superficie de captación por el cambio de uso de suelo.

El sitio del proyecto presenta pendientes hasta del 15%, sin embargo, los procesos erosivos en estas áreas serán atenuados en virtud de que, una vez removida la vegetación, se realizarán cortes en el terreno de las partes altas del predio, cuyo material despalmado será colocado en las zonas bajas del inmueble, con la intención de nivelar y suavizar la pendiente del terreno. Por otra parte, el 55.2% de la superficie del proyecto será preservada como áreas verdes, lo que significa que 11111.48 m² permanecerán provistos de cubierta vegetal, de esta manera se atenúa el proceso erosivo en la mayor parte de la superficie del cambio de uso de suelo.

Agua

Por el interior del territorio del sitio propuesto para cambio de uso de suelo no fluye ningún escurrimiento hidrológico permanente, el predio colinda con un escurrimiento, pero este se encuentra fuera del área del proyecto; el más próximo y de mayor caudal en la zona de influencia del proyecto, es el Arroyo Las Flores, pasa a unos 860 m al sureste, con flujo hacia el suroeste y desembocadura en el embalse de la Presa Valle de Bravo. El resto de los escurrimientos de mayor proximidad al sitio de cambio de uso del suelo y de la zona de influencia son principalmente escurrimientos intermitentes de primero y segundo orden, no obstante, el Arroyo Las Flores, debido a su proximidad, pudiera ser impactado, de manera indirecta, por un incremento en la carga de sedimentos, lo que afectaría la calidad del agua de su caudal, al igual que sucedería si, por accidente, descuido o negligencia, llegan a verterse en ellos sustancias o desechos contaminantes.

Debido a la modificación de la cubierta natural del terreno en la superficie de cambio de uso de suelo, la infiltración, y la consiguiente recarga de los mantos acuíferos, también podrá verse afectada, aunque dada la naturaleza y arquitectura del proyecto, así como la relativa poca extensión de terreno que abarca el proyecto, este impacto será no significativo a nivel del sistema ambiental, dado que las obras favorecerán considerablemente la infiltración, principalmente en las áreas verdes.

Cabe señalar que, en el área de influencia del proyecto, el uso de suelo corresponde principalmente a zonas urbanas y asentamientos humanos (**Ilustración 22**), con lo que es probable que en la actualidad puedan estar ocurriendo descargas de aguas residuales sanitarias, sin alguna clase de tratamiento, a los escurrimientos hidrológicos naturales, lo que puede estar afectando la calidad del agua de dichos escurrimientos. En este sentido, el proyecto considera medidas para evitar incrementar esta clase de descargas y por lo tanto no contribuir al incremento de la afectación en la calidad del agua de los escurrimientos.

Por otra parte, el proyecto no afecta de manera directa ningún afluente que sea utilizado como fuente de consumo de agua potable o para abasto de agua con fines diversos.

V.2.1.2 Medio biótico

Vegetación

El sistema ambiental en que se localiza el sitio del proyecto se sitúa en una zona de transición entre dos regiones biogeográficas: la neártica y la neotropical en donde confluyen de manera natural bosques de coníferas y bosques mixtos de coníferas y latifoliadas, comunidades típicas de los bosques de clima templado-frío, y las cuales manifiestan diversos grados de fragmentación. Una proporción significativa de su territorio es área boscosa conformada por vegetación de pino y de pino-encino. Las características naturales como el tipo de suelo, clima y precipitación, favorecen el desarrollo de un tipo de vegetación en el que destacan diferentes especies arbóreas, entre ellas: pino, encino, y latifoliadas como el fresno y el aile. Además, en algunas áreas se pueden encontrar superficies con pastizales. Las zonas boscosas constituyen uno de los elementos naturales que deben conservarse y protegerse, dada su importancia ecológica, paisajística y económica; ésta última dada su relación con el flujo turístico.

La estructura del bosque existente en el sistema ambiental revela tres estratos bien diferenciados: arbóreo, arbustivo y herbáceo. En el **Cuadro 19** se indican las especies encontradas en bibliografía diversa (Sánchez-Sánchez, 1968; Villela, 1994; Rzedowski, 1998; GEM, 2007; y CONABIO, 2009), durante observaciones de campo realizadas durante el inventario y diversas pláticas sostenidas con personas de la región.

Cuadro 19 Vegetación nativa para el sistema ambiental en que se localiza el sitio del proyecto

Común	Nombre Científico	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010			
		E	P	A	Pr
ARBOLES					
Oyamel	<i>Abies religiosa</i>	-	-	-	-
Espino blanco	<i>Acacia pennatula</i>	-	-	-	-
Aile	<i>Alnus acuminata</i>	-	-	-	-
Aile	<i>Alnus arguta</i>	-	-	-	-
Chirimoya	<i>Annona reticulata</i>	-	-	-	-
Madroño	<i>Arbutus glandulosa</i>	-	-	-	-
Madroño	<i>Arbutus xalapensis</i>	-	-	-	-
Tepozán	<i>Buddleia cordata</i>	-	-	-	-
Copal chino	<i>Bursera bipinnata</i>	-	-	-	-
Casuarina cola de caballo	<i>Casuarina equisetifolia</i>	-	-	-	-
Lima	<i>Citrus reticulata</i>	-	-	-	-
Cucharo	<i>Clethra mexicana</i>	-	-	-	-
Tejocote	<i>Crataegus mexicana</i>	-	-	-	-
Cedro blanco	<i>Cupressus lindleyi</i>	-	-	-	-
Frutillo	<i>Ehretia tinifolia</i>	-	-	-	-
Nispero	<i>Eriobotrya japonica</i>	-	-	-	-
Eucalipto plateado	<i>Eucalyptus cinerea</i>	-	-	-	-
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	-	-	-	-
Palo dulce	<i>Eysenhardtia polystachya</i>	-	-	-	-
Fresno cimarrón	<i>Fraxinus uhdei</i>	-	-	-	-
Zapotillo	<i>Garrya laurifolia</i>	-	-	-	-
Juajinicuil	<i>Inga sp.</i>	-	-	-	-
Cazahuate	<i>Ipomoea murucoides</i>	-	-	-	-
Amargoso	<i>Irisine calea</i>	-	-	-	-
Guaje rojo	<i>Leucaena esculenta</i>	-	-	-	-
Trueno	<i>Ligustrum lucidum</i>	-	-	-	-
Mango	<i>Mangifera indica</i>	-	-	-	-
Mora	<i>Morus celtidifolia</i>	-	-	-	-
Aguacate	<i>Persea americana</i>	-	-	-	-
Aguacatillo	<i>Phoebe cinnamomifolia</i>	-	-	-	-
Pino ayacahuite	<i>Pinus douglasiana</i>	-	-	-	-
Pino	<i>Pinus lawsonii</i>	-	-	-	-
Pino chino	<i>Pinus leiophylla</i>	-	-	-	-
Pino michoacano	<i>Pinus michoacana</i>	-	-	-	-
Pino lacio	<i>Pinus montezumae</i>	-	-	-	-
Pino ocarpa	<i>Pinus oocarpa</i>	-	-	-	-
Pino colorado	<i>Pinus patula</i>	-	-	-	-
Pino	<i>Pinus pringlei</i>	-	-	-	-
Pino blanco	<i>Pinus pseudostrobus</i>	-	-	-	-

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Común	Nombre Científico	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010			
		E	P	A	Pr
Pino chino	<i>Pinus teocote</i>	-	-	-	-
Álamo cimarrón	<i>Populus arizonica</i>	-	-	-	-
Capulín	<i>Prunus capuli</i>	-	-	-	-
Guayabo	<i>Pseudium guajava</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus affinis</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus alveolata</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus castanea</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus centralis</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus crassifolia</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus crassipes</i>	-	-	-	-
Encino laurelillo	<i>Quercus laurina</i>	-	-	-	-
Encino roble	<i>Quercus macrophylla</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus macroura</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus magnoliaefolia</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus martinezii</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus microphylla</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus resinosa</i>	-	-	-	-
Encino roble	<i>Quercus rugosa</i>	-	-	-	-
Encino	<i>Quercus rugulosa</i>	-	-	-	-
Correosa	<i>Rhus mollis</i>	-	-	-	-
Sauce llorón	<i>Salix babylonica</i>	-	-	-	-
Sauce	<i>Salix bomplandiana</i>	-	-	-	-
Sauce	<i>Salix cana</i>	-	-	-	-
Pomarrosa	<i>Syzgium jambos</i>	-	-	-	-
Tronadora	<i>Tecoma stans</i>	-	-	-	-
Trompillo	<i>Ternstroemia pringlei</i>	-	-	-	-
Amargoso	<i>Vatairea lundelei</i>	-	-	-	-
Izote	<i>Yucca sp.</i>	-	-	-	-
ARBUSTOS					
Gusanillo	<i>Acalypha setosa</i>	-	-	-	-
Hierba del ángel	<i>Ageratina mairiana</i>	-	-	-	-
Pingüica	<i>Arctostaphylos pungens</i>	-	-	-	-
Jarilla	<i>Baccharis conferta</i>	-	-	-	-
Tepozán	<i>Buddelia parviflora</i>	-	-	-	-
Cabello de ángel	<i>Calliandra grandiflora</i>	-	-	-	-
Mamalhuaztle	<i>Clethra lanata</i>	-	-	-	-
Cafeto	<i>Coffea arabica</i>	-	-	-	-
Rama de la cruz	<i>Eupatorium odoratum</i>	-	-	-	-
Aromito blanco	<i>Eupatorium pichinchense</i>	-	-	-	-
Mano de león	<i>Geranium mexicanum</i>	-	-	-	-
Campanitas	<i>Ipomoea purpurea</i>	-	-	-	-
Frutillar	<i>Karwinskia humboldtiana</i>	-	-	-	-
Lantana blanca	<i>Lantana velutina</i>	-	-	-	-
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	-	-	-	-
Chuparrosa	<i>Loeselia mexicana</i>	-	-	-	-
Botón de oro	<i>Melampodium divaricatum</i>	-	-	-	-
Tiñidora	<i>Monnina ciliolata</i>	-	-	-	-
Nopal	<i>Opuntia megacantha</i>	-	-	-	-
Higuerilla	<i>Ricinus communis</i>	-	-	-	-
Candelero	<i>Senecio praecox</i>	-	-	-	-
Tlalamate	<i>Sida rhombifolia</i>	-	-	-	-
Espiraea	<i>Spiraea sp.</i>	-	-	-	-
Perlilla	<i>Symphoricarpos microphyllus</i>	-	-	-	-
Flor de tila	<i>Ternstroemia pringlei</i>	-	-	-	-
Apatlaco	<i>Verbesina oncophora</i>	-	-	-	-
Vara blanca	<i>Verbesina serrata</i>	-	-	-	-
Trementinosa	<i>Viguiera guinguiadiata</i>	-	-	-	-
HERBÁCEAS					
Maguey silvestre	<i>Agave atrovirens</i>	-	-	-	-
Hierba del pájaro	<i>Anagallis arvensis</i>	-	-	-	-
Bambú	<i>Bambusa sp.</i>	-	-	-	-
Cabello de ángel	<i>Calliandra anómala</i>	-	-	-	-
Cresta de gallo	<i>Castilleja arvensis</i>	-	-	-	-

Común	Nombre Científico	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010			
		E	P	A	Pr
Perejil de burro	<i>Chaerophyllum hirsutum</i>	-	-	-	-
Hierba de pollo	<i>Commelina diffusa</i>	-	-	-	-
Calabaza	<i>Cucurbita sp.</i>	-	-	-	-
Coyolillo	<i>Cyperus odoratus</i>	-	-	-	-
Dalia roja	<i>Dahlia coccinea</i>	-	-	-	-
Nabo	<i>Eruca sativa</i>	-	-	-	-
Cardo santo	<i>Eryngium proteiflorum</i>	-	-	-	-
Colorín	<i>Erythrina setosa</i>	-	-	-	-
Malva	<i>Geranium bellos</i>	-	-	-	-
Mexican primrose-willow	<i>Ludwigia octovalvis</i>	-	-	-	-
Tabardillo	<i>Lupinus elegans</i>	-	-	-	-
Soromuta	<i>Mulenbergia erectifolia</i>	-	-	-	-
Pasto	<i>Mulenbergia macroura</i>	-	-	-	-
Hierba del golpe	<i>Oenothera rosea</i>	-	-	-	-
Gramma de conejo	<i>Oplismenus burmannii</i>	-	-	-	-
Alpiste	<i>Phalaris canariensis</i>	-	-	-	-
Frijol silvestre	<i>Phaseolus sp.</i>	-	-	-	-
Pata de león	<i>Ranunculus hookeri</i>	-	-	-	-
Chía cimarrona	<i>Salvia tilijifolia</i>	-	-	-	-
Hierba caña	<i>Senecio vulgaris</i>	-	-	-	-
Sosa	<i>Solanum hispidum</i>	-	-	-	-
Tomatillo	<i>Solanum sp.</i>	-	-	-	-
Pericón	<i>Tagetes lucida</i>	-	-	-	-
Cincoyaga	<i>Tagetes lunulata</i>	-	-	-	-
Diente de león	<i>Taraxacum officinale</i>	-	-	-	-
Ojo de pájaro	<i>Thunbergia alata</i>	-	-	-	-
Clavel del aire	<i>Tillandsia meridionalis</i>	-	-	-	-
Magueyito	<i>Tillandsia superinsignis</i>	-	-	-	-
Verbena	<i>Verbena bipinnatifida</i>	-	-	-	-
Cenicillo	<i>Zaluzania angusta</i>	-	-	-	-
Garrapatilla	-	-	-	-	-
Helecho	-	-	-	-	-
Orquídea	-	-	-	-	-

E: Probablemente extinta; P: En peligro de extinción; A: Amenazada; Pr: Sujeta a protección especial; E: Endémica; NE: No endémica

Muestreo florístico en el sitio del proyecto y su zona de influencia

En el sitio de cambio de uso del suelo se encontró tanto vegetación arbórea nativa como introducida, esto se debe a que, debido a su proximidad con la mancha urbana de Valle de Bravo, ha habido procesos de perturbación ecológica al estar el sitio del proyecto en el relativo abandono, pues se trata de un lote baldío.

En la actualidad, el terreno del sitio del proyecto se encuentra cubierto con vegetación de pastizal, arbustos y arbolado de latifoliadas, principalmente. La principal característica de la vegetación arbórea presente en el sitio es que la mayoría del arbolado es de reciente regeneración, a juzgar por las dimensiones un tanto reducidas de la mayoría de los individuos; asimismo, existen especies propias de áreas en procesos de sucesión ecológica, lo que evidencia que han ocurrido procesos significativos de degradación ambiental en el área de influencia del proyecto, en donde actualmente uno de los usos de suelo predominantes es el urbano.

En el predio, la vegetación arbórea se encuentra establecida en una franja más o menos continua, intercalada con áreas cubiertas por pastos y arbustos, y con áreas desprovistas de vegetación con procesos erosivos significativos. De acuerdo con el muestreo florístico realizado, las especies registradas al interior del sitio del proyecto, y algunas de las cuales formarán parte de la vegetación de las áreas verdes, fueron las siguientes:

Cuadro 20 Elementos florísticos registrados al interior del sitio del proyecto

Estrato	Especie	Nombre común	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010
Arbóreo	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	No registrada

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Arbóreo	<i>Acacia angustissima</i>	Huaje	No registrada
Arbóreo	<i>Buddleia cordata</i>	Tepozán	No registrada
Arbóreo	<i>Garrya laurifolia</i>	Zapotillo	No registrada
Arbóreo	<i>Arbutus xalapensis</i>	Madroño	No registrada
Arbóreo	<i>Quercus laurina</i>	Encino	No registrada
Arbóreo	<i>Acacia pennatula</i>	Espino blanco	No registrada
Arbustivo	<i>Arctostaphylos pungens</i>	Pinguica	No registrada
Arbustivo	<i>Acalypha setosa</i>	Gusanillo	No registrada
Arbustivo	<i>Opuntia megacantha</i>	Nopal	No registrado
Arbustivo	<i>Gnaphalium viscosum</i>	Gordolobo	No registrada
Arbustivo	<i>Hyptis mutabilis</i>	Hierba	No registrada
Arbustivo	<i>Calliandra grandiflora</i>	Cabello de angel	No registrada
Arbustivo	<i>Ageratina mairetiana</i>	Hierba del ángel	No registrada
Arbustivo	<i>Baccharis conferta</i>	Escobilla	No registrada
Arbustivo	<i>Eupatorium odoratum</i>	Rama de la cruz	No registrada
Arbustivo	<i>Eupatorium pichinchense</i>	Aromito blanco	No registrada
Arbustivo	<i>Ipomoea purpurea</i>	Campanitas	No registrada
Arbustivo	<i>Lantana velutina</i>	Lantana blanca	No registrada
Herbáceo	<i>Salvia tiliifolia</i>	tlamate	No registrada
Arbustivo	<i>Melampodium divaricatum</i>	Botón de oro	No registrada
Arbustivo	<i>Momina ciliolata</i>	Tiñidora	No registrada
Arbustivo	<i>Sida rhombifolia</i>	Tlalamate	No registrada
Arbustivo	<i>Verbesina oncophora</i>	Apapatlaco	No registrada
Herbáceo	<i>Castilleja scorzonifolia</i>	garallona	No registrada
Herbáceo	<i>Ambrosia psilostachya</i>	Amargosa	No registrada
Herbáceo	<i>Commelina diffusa</i>	Hierba de pollo	No registrada
Herbáceo	<i>Cyperus odoratus</i>	Coyolillo	No registrada
Herbáceo	<i>Dahlia coccinea</i>	Dalia roja	No registrada
Herbáceo	<i>Oplismenus burmannii</i>	Gramma de conejo	No registrada
Herbáceo	<i>Tagetes lucida</i>	Pericón	No registrada
Herbáceo	<i>Thunbergia alata</i>	Ojo de pájaro	No registrada
Herbáceo	<i>Ludwigia octovalvis</i>	Mexican primrose-willow	No registrada

Adicionalmente a las anteriores especies (la mayoría de ellas introducidas en la región), en la zona de influencia del proyecto fueron registradas, durante los muestreos, ejemplares de los siguientes especímenes:

Cuadro 21 Elementos florísticos registrados en la zona de influencia del proyecto

Nombre científico	Nombre común	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010	Forma biológica
<i>Bambusa sp.</i>	Bambú	No registrada	Herbácea/Arborescente
<i>Cupressus lindleyi</i>	Cedro blanco	No registrada	Arborescente
<i>Alnus acuminata</i>	Aile	No registrada	Arborescente
<i>Salix bomplandiana</i>	Sauce	No registrada	Arborescente
<i>Pinus patula</i>	Pino colorado	No registrada	Arborescente
<i>Ligustrun lucidum</i>	Trueno	No registrada	Arborescente
<i>Eucalyptus cinerea</i>	Eucalipto plateado	No registrada	Arborescente
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	No registrada	Arborescente
<i>Ligustrun japonicum</i>	Trueno	No registrada	Arbustiva
<i>Ricinus communis</i>	Higuerilla	No registrada	Arbustiva
<i>Geranium mexicanum</i>	Mano de león	No registrada	Arbustiva
<i>Karwinskia humboltiana</i>	Frutillo	No registrada	Arbustiva
<i>Baccharis conferta</i>	Jarilla	No registrada	Arbustiva
<i>Spiraea sp.</i>	Espiraea	No registrada	Arbustiva
<i>Phalaris canariensis</i>	Alpiste	No registrada	Herbácea
<i>Phaseolus sp.</i>	Frijol silvestre	No registrada	Herbácea
<i>Cucurbita sp.</i>	Calabaza	No registrada	Herbácea
<i>Eruca sativa</i>	Nabo	No registrada	Herbácea
<i>Verbena bipinnatifida</i>	Verbena	No registrada	Herbácea
<i>Anagallis arvensis</i>	Hierba del pájaro	No registrada	Herbácea
<i>Chaerophyllum hirsutum</i>	Perejil de burro	No registrada	Herbácea
<i>Solanum sp.</i>	Tomatillo	No registrada	Herbácea
<i>Senecio vulgaris</i>	Hierba caña	No registrada	Herbácea
<i>Solanum lycopersicum</i>	Jitomate silvestre	No registrada	Herbácea
<i>Oenothera rosea</i>	Hierba del golpe	No registrada	Herbácea

Nombre científico	Nombre común	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010	Forma biológica
<i>Tillandsia meridionalis</i>	Clavel del aire	No registrada	Herbácea/Epífita

Para cuantificar la diversidad florística en la zona de influencia del proyecto se aplicó la metodología descrita en el **Anexo 9**, indicándose en el mismo los resultados específicos del muestreo.

Los datos del muestreo florístico indicaron que, para el caso específico del sitio del proyecto, en cuanto a abundancia para el estrato arbóreo, la especie de mayor representatividad es *Fraxinus uhdei*, y las menos abundantes fueron *Arbutus xalapensis*, *Quercus laurina* y *Buddleja cordata*. En el caso de *Fraxinus uhdei*, aunque resulta ser la más abundante se registran especies jóvenes con un diámetro menor de 5 a 20 cm, es una especie de bajo valor comercial, puede adaptarse y establecerse en varios tipos de clima y ecosistemas, suele proliferar en terrenos sinuosos e incluso con cierto grado de perturbación. Con respecto a los componentes menos abundantes se trata de especies de vegetación secundaria, que se establecen en zonas pedregosas, terrenos baldíos, cañadas y pastizales. Se concluye que son especies que no presentan algún riesgo.

En el estrato arbustivo, la especie más abundante fue *Ageratina mairretiana*, seguida de *Sida rhombifolia*, mientras que *Arctostaphylos pungens* y *Baccharis conferta* fueron las especies arbustivas con los valores de abundancia más bajos; sin embargo, aunque reportan los niveles más bajos son especies que aparecen con la sucesión ecológica en terrenos deforestados o perturbados (por ejemplo, por incendios) dando la oportunidad a la preservación de la especie.

Para el estrato herbáceo, *Oplismenus burmannii* fue la especie que presentó el valor de abundancia más alto, lo que se justifica por tratarse de una especie de pasto que se desarrolla en áreas abiertas y de cultivo, inclusive considerada como maleza por su adaptabilidad. El valor menor de abundancia fue para la especie *Dahlia coccinea*, lo cual no representa riesgo en su continuidad, ya que se trata de una especie que crece en campos de cultivo, orillas de caminos y pedregales llegándose a presentar como maleza.

De acuerdo con los valores obtenidos para el índice de diversidad (H'), se concluyó que el estrato arbóreo y herbáceo presentaron valores correspondientes a una baja diversidad, mientras que para el estrato arbustivo fue la situación opuesta. Lo anterior se ve reflejó en el registro de una mayor cantidad especies para el referido estrato arbustivo.

Con respecto al índice de Simpson, los estratos arbustivo y herbáceo presentaron los valores más cercanos 0, que, de acuerdo con la interpretación del índice, indica una alta diversidad local, mientras que, para el estrato arbóreo, que presentó un valor más cercano a 1, se interpreta como de baja diversidad.

Los resultados del índice de riqueza específica de Margalef mostraron que, los estratos arbóreo y herbáceo presentaron valores correspondientes a una baja diversidad de especies, y para el estrato arbustivo se interpreta como un índice de valor medio, deduciéndose que hay un equilibrio en las especies.

El índice de valor de importancia evidenció que, la especie de mayor importancia ecológica en la comunidad vegetal del estrato arbóreo fue *Fraxinus uhdei*, y *Buddleja cordata*, *arbutus xalapensis* y *Quercus laurina* fue la de menor importancia. Para el estrato arbustivo *Baccharis conferta* y *Ageratina mairretiana* fueron las especies de mayor importancia, y *Calliandra grandiflora* y *Melampodium divaricatum* fueron las de menor importancia. Por último, para el estrato herbáceo, las especies con mayor importancia fueron *Salvia tiliifolia* y *Thunbergia alata*, mientras que las de menor importancia fueron *Ludwigia octovalvis* y *Dahlia coccinea*. Las estimaciones que respaldan lo anterior se resumen en el **Cuadro 22**.

Cuadro 22 Elementos florísticos registrados en la zona de influencia del proyecto

Estrato	N	Abundancia (Pi)			Índice de Diversidad / de Riqueza Específica
		Shannon-Weaver	Simpson	Margalef	
Arbóreo	<i>Fraxinus uhdei</i> , <i>Arbutus xalapensis</i> , <i>Buddleia cordata</i> y <i>Quercus laurina</i> .	1.7176	0.4617	1.5112	<i>Fraxinus uhdei</i> , <i>Arbutus xalapensis</i> , <i>Buddleia cordata</i> y <i>Quercus laurina</i> .
Arbustivo	<i>Ageratina mairretiana</i> , <i>Sida rhombifolia</i> , <i>Arcostaphylos pungens</i> y <i>Baccharis conferta</i>	3.0793	0.1517	2.2544	<i>Baccharis conferta</i> , <i>Ageratina mairretiana</i> , <i>Melampodium divaricatum</i> y <i>Calliandra grandiflora</i>
Herbáceo	<i>Commelina diffusa</i> , <i>Salvia tiliifolia</i> , <i>Dahlia coccinea</i> y <i>Ludwigia octovalvis</i>	2.8404	0.1565	1.5873	<i>Thunbergia alata</i> , <i>Commelina diffusa</i> , <i>Ludwigia octovalvis</i> y <i>Dahlia coccinea</i>

Con base en la información anterior se puede concluir que las especies arbustivas y herbáceas registradas forman parte de una comunidad vegetal secundaria perenne, y, por su parte, las especies del estrato arbóreo forman parte de la estructura del ecosistema local; sin embargo, en ninguno de los casos se pone en riesgo la continuidad de las especies, debido a que presentan buena adaptabilidad a las condiciones de perturbación ambiental, por tanto, la flora que se verá afectada por la realización del proyecto no pone en riesgo la biodiversidad en el sitio ni en su zona de influencia.

De lo anterior se deduce que existe un escenario favorable para el desarrollo del proyecto, debido a que la biodiversidad de especies no presentará ningún riesgo de extinción, como resultado del impacto que podría generar la ejecución del proyecto. Aunado a esto, se infiere que la zona de estudio al encontrarse situada en zona urbana presenta un grado de perturbación medio, lo que da paso al establecimiento de vegetación secundaria de fácil adaptabilidad.

Finalmente, es de resaltar que todas las especies encontradas en el predio están representadas en el sistema ambiental, por lo que el cambio de uso del suelo que se pretende no afectará la diversidad de especies al interior de dicho territorio.

Fauna silvestre

En el contexto del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca Valle de Bravo-Amanalco, se reportan 139 especies de vertebrados, de las cuales 11 son anfibios, 15 reptiles, 47 mamíferos, y 66 aves.

Las anteriores cifras podrían ser referidas al territorio que abarca la microcuenca (sistema ambiental) en que se localiza el sitio del proyecto, sin embargo, dado el carácter dinámico de la fauna silvestre, en donde sus individuos se desplazan de manera continua en el territorio que constituye su hábitat, es necesario realizar estudios específicos que arrojen cifras que permitan cuantificar aspectos relacionados con sus poblaciones y niveles de diversidad en un sitio determinado. En este sentido, con motivo del presente proyecto se realizó un muestreo faunístico, a efecto de tener una idea del estado que guarda el componente fauna silvestre antes de la ejecución del proyecto, y tener un punto de comparación respecto de este conforme el condominio horizontal pretendido sea desarrollado, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental y de uso de suelo.

Entre las especies de fauna silvestre que han sido registradas para el sistema ambiental y la zona de influencia del proyecto incluyen a las siguientes: coyote, conejo, tlacuache, ardilla, mapache, tejón, cacomixtle, liebre, hurón, huilota, codorniz, gorrión, calandria, pájaro azul. Cabe señalar que hay especies en alguna categoría de riesgo debido principalmente a la fragmentación del hábitat generada por la presión de las actividades humanas, así mismo, hay especies que han emigrado a otros ecosistemas, entre las que destaca el venado cola blanca, el coyote, la zorra gris y el zorrillo.

En lo relativo a la fauna acuática, en los cuerpos de agua es posible encontrar mojarra, carpa común, carpa de Israel, tilapia, charal o pescado blanco y lobina negra. Estas especies se comercializan o se utilizan para pesca deportiva. Asimismo, en las proximidades de los estanques o represas se pueden encontrar algunas aves acuáticas como patos y garzas.

En el **Cuadro 23** se listan las especies reportadas para la microcuenca en que se localiza la del sitio del proyecto, cuya información se sustenta en la revisión de literatura especializada (Flores-Villela, 1998; Ceballos y Chávez, 2000; Ceballos, *et al.*, 2002; Aguilar-Miguel, 2007; Aguilera-Reyes, *et al.*, 2007; Casas-Andreu y Aguilar-Miguel, 2007; GEM, 2007; Chavéz, *et al.*, 2009; CONABIO, 2009; y Sucre de, *et al.*, 2009) y en los recorridos y observaciones de campo realizados durante el inventario y pláticas sostenidas con habitantes de la región.

Cuadro 23 Fauna silvestre registrada para la región en que se localiza el sistema ambiental

COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	STATUS (NOM-059-SEMARNAT-2010)			
		E	P	A	Pr
MAMÍFEROS					
Cacomixtle	<i>Bassariscus astutus</i>	-	-	X	-
Coyote	<i>Canis latrans</i>	-	-	-	-
Zorrillo manchado	<i>Conepatus mesoleucus</i>	-	-	-	-
Armadillo	<i>Dasyops novencinctus</i>	-	-	-	-
Tlacuache	<i>Didelphis virginianus</i>	-	-	-	-
Murciélago	<i>Leptonycteris curasoae</i>	-	-	-	-
Nutria	<i>Lutra longicaudis</i>	-	-	-	-
Gato montes	<i>Lynx rufus</i>	-	-	-	-
Musaraña	<i>Megasorex gigas</i>	-	-	X	-
Zorrillo	<i>Mephitis macroura</i>	-	-	-	-
Murciélago	<i>Mormoops megalophylla</i>	-	-	-	-
Comadreja	<i>Mustela frenata</i>	-	-	-	-
Tejón	<i>Nasua narica</i>	-	-	-	-
Rata	<i>Neotoma mexicana</i>	-	-	-	-
Tuza	<i>Pappogeomys merriami</i>	-	-	-	-
Ratón	<i>Peromyscus aztecus</i>	-	-	-	-
Ratón	<i>Peromyscus melanotis</i>	-	-	-	-
Mapache	<i>Procyon lotor</i>	-	-	-	-
Ardilla	<i>Sciurus aureogaster nigriscens</i>	-	-	-	-
Rata	<i>Sigmodon hispidus</i>	-	-	-	-
Ardilla	<i>Spermophilus mexicanus</i>	-	-	-	-
Conejo	<i>Sylvilagus cunicularius</i>	-	-	-	-
Zorra gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	-	-	-	-
AVES					
Gavilán	<i>Accipiter striatus</i>	-	-	-	X
Lechuza cabezona	<i>Aegolius acadicus</i>	-	-	-	-
Pato golondrino	<i>Anas acuta</i>	-	-	-	-
Cerceta ala verde	<i>Anas crecca</i>	-	-	-	-
Perico mexicano	<i>Aratinga holochlora</i>	-	-	X	-
Búho	<i>Bubo virginianus</i>	-	-	-	-
Garza garrapatera	<i>Bubulcus ibis</i>	-	-	-	-
Águila cola roja	<i>Buteo jamaicensis</i>	-	-	-	X
Codorniz escamosa	<i>Callipepla squamata pallida</i>	-	-	-	-
Zopilote	<i>Cathartes aura</i>	-	-	-	-
Carpintero barrado	<i>Celeus castaneus</i>	-	-	-	X
Codorniz cola blanca	<i>Colinus virginianus graysoni</i>	-	-	-	-
Tortolita	<i>Columbina inca</i>	-	-	-	-
Zopilote	<i>Coragyps atratus</i>	-	-	-	-
Pato pijiji	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	-	-	-	-
Chipe negriamarillo	<i>Dendroica townsendi</i>	-	-	-	-

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	STATUS (NOM-059-SEMARNAT-2010)			
		E	P	A	Pr
Garza blanca	<i>Egretta alba</i>	-	-	-	-
Tordo ojos amarillos	<i>Euphagus cyanocephalus</i>	-	-	-	-
Halcón cernicalo	<i>Falco sparverius sparverius</i>	-	-	-	-
Gallereta	<i>Fulica americana</i>	-	-	-	-
Correcaminos	<i>Geococcyx californicus</i>	-	-	-	-
Azulejo	<i>Guiraca caerulea</i>	-	-	-	-
Pinzón mexicano	<i>Haemorhous mexicanus</i>	-	-	-	-
Golondrina	<i>Hirundo rustica</i>	-	-	-	-
Colibrí	<i>Hylocharis leucotis</i>	-	-	-	-
Calandria tunera	<i>Icterus parisorum</i>	-	-	-	-
Verdugo	<i>Lanus lodovicianus</i>	-	X	-	-
Rata	<i>Leucoptemis albicollis</i>	-	-	-	X
Mosquero copetón	<i>Mitrephanes phaeocercus</i>	-	-	-	-
Tordo negro	<i>Molothrus afer obscurus</i>	-	-	-	-
Jilguero	<i>Myadestes occidentalis</i>	-	-	-	X
Chipe cabecigrís	<i>Oporornis tolmiei</i>	-	-	-	-
Tecolote oriental	<i>Otus asio</i>	-	-	-	X
Gorrión	<i>Passer domesticus</i>	-	-	-	-
Gorrión morado	<i>Passerculus sandwichensis</i>	-	-	X	-
Rascador pardo	<i>Pipilo fuscus</i>	-	-	-	-
Perlita azulgris	<i>Polioptila caerulea</i>	-	-	-	-
Capulinerio gris	<i>Ptilogonys cinereus</i>	-	-	-	-
Mosquero cardenal	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	-	-	-	-
Cardenalito mexicano	<i>Pyrocephalus rubinus mexicanus</i>	-	-	-	-
Zanate	<i>Quiscalus mexicanus</i>	-	-	-	-
Milano	<i>Quittina plumbea</i>	-	-	X	-
Papamoscas	<i>Sayornis phoebe</i>	-	-	-	-
Vencejo	<i>Streptoprocne rutila</i>	-	-	-	-
Golondrina verde	<i>Tachycineta thalassina thalassina</i>	-	-	-	-
Lechuza	<i>Tito alba</i>	-	-	-	-
Cuitlacoche	<i>Toxostoma curvirostre</i>	-	-	-	-
Trogón serrano	<i>Trogon mexicanus</i>	-	-	-	-
Mirlo gorgiblanco	<i>Turdus assimilis</i>	-	-	-	-
Chipe de cabeza gris	<i>Vermivora ruficapilla</i>	-	-	-	-
Vireo gorra negra	<i>Vireo atricapillus</i>	-	-	-	-
Vireo verdeamarillo	<i>Vireo flavoviridis</i>	-	-	-	-
Gorrión mexicano	<i>Xenospiza baileyi</i>	-	X	-	-
Paloma ala blanca	<i>Zenaida asiatica</i>	-	-	-	-
Paloma huilota	<i>Zenaida macroura</i>	-	-	-	-
REPTILES					
Culebra	<i>Conopsis nasus</i>	-	-	-	-
Culebra	<i>Toluca lineta</i>	-	-	-	-
Escorpión	<i>Heloderma horridum</i>	-	-	X	-
Lagartija	<i>Barisia imbricata</i>	-	-	-	X
Lagartija	<i>Barisia rudicollis</i>	-	-	-	X
Lagartija	<i>Cnemidophorus gularis</i>	-	-	-	-
Lagartija	<i>Cnemidophorus sackii</i>	-	-	-	-
Lagartija	<i>Eumeces altamirani</i>	-	-	-	X
Lagartija	<i>Gerrhonotus liocephalus</i>	-	-	-	X
Lagartija	<i>Sceloporus ceneus</i>	-	-	-	-
Lagartija de collar	<i>Sceloporus torquatus</i>	-	-	-	-
Lagartija espinosa	<i>Sceloporus grammicus</i>	-	-	-	X
Lagartija arboricola	<i>Anolis nebulosus</i>	-	-	-	-
Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	-	-	-	X
Tapaxín	<i>Phrynosoma orbiculare</i>	-	-	X	-
Tepetillo	<i>Drymobius margaritiferus</i>	-	-	-	-
Víbora de cascabel	<i>Crotalus transversus</i>	-	X	-	-
Víbora de cascabel	<i>Crotalus triseriatus</i>	-	-	-	-
ANFIBIOS					
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	-	-	-	X
Rana	<i>Smilisca baudini</i>	-	-	-	-
Rana común	<i>Rana forreri</i>	-	-	-	X

COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	STATUS (NOM-059-SEMARNAT-2010)			
		E	P	A	Pr
Rana verde	<i>Hyla plicata</i>	-	-	X	-
Salamandra	<i>Bolitoglossa mexicana</i>	-	-	-	X
Salamandra	<i>Chirotrotitron chondostrega</i>	-	-	-	X
Sapo	<i>Bufo cavifrons</i>	-	-	-	X

E: Probablemente extinta; P: En peligro de extinción; A: Amenazada; Pr: Sujeta a protección especial; E: Endémica; NE: No endémica

Muestreo faunístico en el sitio del proyecto y su zona de influencia

El muestreo tuvo lugar en la zona de influencia del proyecto, que, como ya se ha mencionado, fue definido trazando un radio de 500 m contados a partir de la periferia del sitio propuesto para cambio de uso de suelo.

Para la realización del muestreo de fauna se utilizaron distintos métodos, dependiendo del grupo faunístico a estudiar.

Para las aves se utilizó la observación directa, por medio de binoculares (Tasco®) y cámaras fotográficas digitales de gama alta (Nikon D80 y Nikon Coolpix P520). Se recorrió el predio buscando rastros y evidencias de la presencia de aves, así como localizando sitios de observación. Durante el muestreo se realizó la observación de aves principalmente en sus horarios de mayor actividad (amanecer y atardecer), sin embargo, ésta continuó durante todo el día. Se obtuvo un total de 70 horas de observación (distribuidas en dos fines de semana) y se cuantificaron 16 especies. De cada avistamiento y/o registro de especie se tomaron los siguientes datos: Especie, Número de individuos, Tipo de registro.

Las especies fueron identificadas en la zona de muestreo con ayuda de guías de campo (Birds of Mexico and Central America, 2010; Aves de México, 2010; y Aves rapaces de México, 1996), y en gabinete se corroboraron en 5 colecciones especializadas (3 internacionales y 2 nacionales):

1. Global Biodiversity Information Facility (GBIF): Tiene más de 300 colecciones enlazadas.
2. National Science Foundation (NSF): ORNIS Database
3. Encyclopedia Of Life (EOL)
4. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO)
5. Unidad de Informática para la Biodiversidad (UNIBIO): Colección Nacional de Aves (CNAV).

Para los anfibios y reptiles la búsqueda fue de manera activa, empleando transectos. Se realizaron tres recorridos diarios durante tres días buscando rastros y avistamientos de reptiles y anfibios, estos últimos principalmente cerca de las fuentes artificiales de agua. De cada rastro y/o captura y/o avistamiento se toman los siguientes datos: Especie, Número de individuos, Tipo de registro. El esfuerzo de muestreo fue de 48 horas y fue registrada 1 especie.

Las especies fueron identificadas en los sitios de muestreo con ayuda de guías de campo (Guía de los reptiles de México, 2000; y, Falcon Guides Backyard Scats an Tracks of North America, 2010) y en gabinete se corroboraron en 5 colecciones especializadas (3 internacionales y 2 nacionales):

1. Global Biodiversity Information Facility (GBIF): Tiene más de 300 colecciones enlazadas.
2. National Science Foundation (NSF): HerpNet Database
3. Encyclopedia Of Life (EOL)
4. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO)
5. Unidad de Informática para la Biodiversidad (UNIBIO): Colección Nacional de Anfibios y Reptiles (CNAR).

Para los mamíferos se utilizaron tres métodos distintos:

Los mamíferos pequeños (menores a 1 kg) fueron muestreados con ayuda de Trampas Sherman® además de los avistamientos realizados durante los recorridos al predio. Las trampas se colocaron a lo largo de los caminos, sitios de mayor probabilidad de captura, durante tres noches. Se contó con 5 trampas, lo que es igual a 15 noches-trampa.

Los mamíferos medianos (1-10 kg) fueron muestreados con ayuda de Trampas Tomahawk® además de los rastros encontrados y avistamientos realizados durante los recorridos al predio. Las trampas se colocaron en los sitios de mayor probabilidad de captura, durante tres noches. Se contó con 4 trampas, lo que es igual a 12 noches-trampa.

Los mamíferos grandes (más de 10 kg) fueron muestreados con ayuda de Trampas-Cámara StealthCam® además de los rastros encontrados y avistamientos realizados durante los recorridos al predio. Las trampas-cámara se colocaron en los sitios de mayor probabilidad de captura, durante tres noches. Se contó con 2 trampas-cámara, lo que es igual a 6 noches-trampa.

Para los casos anteriores, de cada avistamiento y/o registro se tomaron los siguientes datos: Especie, Número de individuos, Tipo de registro. Durante el muestreo de mamíferos fueron avistadas y/o capturadas 5 especies.

Para la evaluación de los componentes bióticos se establecieron en total 16 sitios de muestreo.

Especies registradas

En el predio y su zona de influencia se identificaron en total 22 especies de fauna, todas correspondientes a vertebrados, de las cuales el grupo de las aves fue el más numeroso. No se encontraron especies bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Cuadro 24 Especies faunísticas registrados en la zona de influencia del proyecto

Grupo	Especie	Nombre común	Categoría de riesgo NOM-059-SEMARNAT-2010
Aves	<i>Vermivora ruficapilla</i>	Chipe de cabeza gris	-
Aves	<i>Mitrephanes phaeocercus</i>	Mosquero copetón	-
Aves	<i>Polioptila caerulea</i>	Perlita azulgris	-
Aves	<i>Turdus assimilis</i>	Mirlo gorgiblanco	-
Aves	<i>Pipilo fuscus</i>	Rascador pardo	-
Aves	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Zanate	-
Aves	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión	-
Aves	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Mosquero cardenal	-
Aves	<i>Toxostoma curvirostre</i>	Cuitlacoche	-
Aves	<i>Hylocharis leucotis</i>	Colibrí	-
Aves	<i>Dendroica townsendi</i>	Chipe negriamarillo	-
Aves	<i>Oporornis tolmiei</i>	Chipe cabecigris	-
Aves	<i>Coragyps atratus</i>	Zopilote	-
Aves	<i>Columbina inca</i>	Tortolita	-
Aves	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina	-
Aves	<i>Ptilogonyx cinereus</i>	Capulínero gris	-
Mamíferos	<i>Didelphis virginiana</i>	Tlacuache	-
Mamíferos	<i>Bassariscus astutus</i>	Cacomixtle	-
Mamíferos	<i>Nasua narica</i>	Tejón	-
Mamíferos	<i>Dasyurus novemcinctus</i>	Armadillo	-
Mamíferos	<i>Sciurus aureogaster</i>	Ardilla gris	-
Reptiles	<i>Sceloporus torquatus</i>	Lagartija de collar	-

En el Anexo 5 se presentan las fichas de identificación de fauna silvestre.

Cuantificación de la diversidad de especies faunísticas

Por diversidad de especies se entiende la variedad de especies existentes en una región. Esa diversidad puede medirse de muchas maneras, y los científicos no se han puesto de acuerdo sobre cuál es el mejor método. El número de especies de una región su "riqueza" en especies es una medida que a menudo se utiliza, pero una medida más precisa, la "diversidad taxonómica" tiene en cuenta la estrecha relación existente entre unas especies y otra.

La *diversidad alfa* es la riqueza de especies de una comunidad determinada y que se considera homogénea, por lo tanto, es a un nivel "local". La *diversidad beta* es el grado de cambio o reemplazo en la composición de especies entre diferentes comunidades de paisaje, y la *diversidad gamma* es la riqueza de especies del conjunto de comunidades que integran un paisaje, resultante tanto de las diversidades alfa y beta. La gran mayoría de los métodos propuestos para evaluar la diversidad de especies se refieren a la diversidad alfa.

Existen varios índices para medir la diversidad alfa, cada uno ligado al tipo de información que se desea analizar, es decir, que algunas de las variables, tienen diferentes maneras de analizarse. Si las dos variables

respuesta que se están analizando son número de especies (riqueza específica) y datos estructurales (pe: abundancias), cada uno de ellos se podrá analizar diferencialmente para obtener más información complementaria. Existen varios métodos para cuantificar la diversidad alfa.

La diversidad de especies se puede definir como el número de especies en una unidad de área, tiene dos componentes principales la riqueza (número de especies) y la equitatividad (número de individuos de una sola especie). Generalmente en las evaluaciones biológicas se usan índices de diversidad que responden a la riqueza de especies y a la distribución de los individuos entre las especies, la estimación se realiza a través de diferentes índices, los más usados son el de Shannon-Wiener, y el de Simpson.

Descripción de los índices aplicados

Índice de Simpson (Simpson's index of diversity), abreviado como " λ ". Manifiesta la probabilidad de que dos individuos tomados al azar de una muestra sean de la misma especie. Está fuertemente influido por la importancia de las especies más dominantes. Como su valor es inverso a la equidad, la diversidad puede calcularse como $1-\lambda$.

El índice de dominancia de Simpson (también conocido como el índice de la diversidad de las especies o índice de dominancia) es uno de los parámetros que nos permiten medir la riqueza de organismos. En ecología, es también usado para cuantificar la biodiversidad de un hábitat. Toma un determinado número de especies presentes en el hábitat y su abundancia relativa.

A medida que el índice se incrementa, la diversidad decrece. Por ello el Índice de Simpson se presenta habitualmente como una medida de la dominancia, como se acaba de indicar. Por tanto, el índice de Simpson sobrevalora las especies más abundantes en detrimento de la riqueza total de especies. Entonces entre más aumente el valor a uno, la diversidad disminuye.

Este índice de Simpson de dominancia $D = p^{-2}$ estima si en un área determinada hay especies muy dominantes, al sumar términos al cuadrado les da importancia a las especies muy abundantes, y por tanto la dominancia dará una cifra alta, cercana a 1, que es el valor máximo que toma el índice, si la dominancia es alta la diversidad será baja, como ya fue mencionado.

El índice de Simpson precisa el valor de p_i , siendo $p_i = n_i/N$, donde n_i es el número de individuos de la especie "i" y N es la abundancia total de las especies. Con otras palabras, p_i es la abundancia proporcional de la especie "i". Si bien este índice depende de la cantidad de categorías que es posible reconocer, da también una idea de homogeneidad general, partiendo de la base de que un sistema es más diverso cuanto menos dominancia de especies hay, y la distribución es más equitativa. Tomando en cuenta que el valor mínimo para este índice es 1, que indica que no hay diversidad y que la dominancia es alta.

Índice de Shannon (Shannon index) abreviado como "H". También conocido como índice de Shannon-Wiener o índice Shannon-Weaver. Expresa la uniformidad de los valores de importancia a través de todas las especies de la muestra. Mide el grado promedio de incertidumbre en predecir a que especie pertenecerá un individuo escogido al azar de una colección. Asume que los individuos son seleccionados al azar y que todas las especies están representadas en la muestra. Adquiere valores entre cero, cuando hay una sola especie, y el logaritmo de S , cuando todas las especies están representadas por el mismo número de individuos.

El índice de Shannon se basa en la teoría de la información y por tanto en la probabilidad de encontrar un determinado individuo en un ecosistema. El índice contempla la cantidad de especies presentes en el área de estudio (riqueza de especies), y la cantidad relativa de individuos de cada una de esas especies (abundancia).

Es una de las medidas de diversidad relacionadas con la teoría de información. Estas medidas parten del supuesto de que una comunidad (ensamblaje de organismos presentes en un hábitat) es análoga a un sistema en la cual existe un número finito de individuos, los cuales pueden ocupar un número, también finito de categorías (especies, análogo de estados).

La estadística para describir esta situación: un sistema con un número finito de individuos y de categorías (especies); sin restricciones en cuanto al número de especies ni de individuos por categoría (especie), está dada por la Fórmula; equivale a la incertidumbre acerca de la identidad de un elemento tomado al azar de una colección de N elementos distribuidos en S categorías, sin importar el número de elementos por categoría ni el número de categorías. Dicha incertidumbre aumenta con el número de categorías (riqueza) y disminuye cuando la mayoría de los elementos pertenecen a una categoría.

Este índice fue desarrollado para medir la cantidad de información que se puede transmitir, donde p_i representa la proporción (o abundancia relativa) de cada especie en la población y "log" es la abreviatura del logaritmo (la base del logaritmo no importa, puede ser base 10 (decimal), base 2 (binaria) o base "e" = 2.7182..., la base de los logaritmos naturales, es la más utilizada actualmente). La sumatoria es sobre las "S" especies ($i = 1, 2, \dots, S$) de la población. Si llamamos n_i al número de individuos de la especie "i" y N a la población total de la colección, entonces $p_i = n_i/N$. El tamaño de la población (N) se calcula sumando los individuos de todas las especies, es decir N .

La fórmula de Shannon-Weaver que es la forma en la cual normalmente se presenta la diversidad de especies basada en la teoría de información; De esta forma, el índice contempla la cantidad de especies presentes en el área de estudio (riqueza de especies), y la cantidad relativa de individuos de cada una de esas especies (abundancia).

Este índice se expresa con un número positivo, que en la mayoría de los ecosistemas naturales varía entre 1 y 5. Excepcionalmente puede haber ecosistemas con valores mayores o menores. La mayor limitante de este índice es que no tiene en cuenta la distribución de las especies en el espacio.

Resultados de los índices de diversidad

El índice de Simpson mide la diversidad a través de la dominancia de especies, su valor oscila entre 0 (Baja diversidad) y 1 (Alta diversidad), por lo que podemos decir que la zona muestreada presenta una **diversidad media-alta** (índice de 0.8863), especialmente dentro del grupo de las aves, entre las cuales destaca la especie *Ptilogonys cinereus* (capulínero gris).

El índice de Shannon tiene valores que oscilan entre 0 (Baja diversidad) e infinito (teóricamente). Mide la probabilidad de obtener dos individuos de la misma especie cuando se realiza un muestreo al azar. En varios estudios se ha observado que en la mayoría de las comunidades el valor del índice no excede de 5. En este muestreo se obtuvieron valores cercanos a 4 (índice de 3.796), lo que concuerda con el índice de Simpson en cuanto a que se tiene una diversidad media-alta.

Cuadro 25 Índices de diversidad faunística en la zona de influencia del proyecto

Grupo faunístico	Especie	Individuos	Proporción	Log2pi	PiLog2Pi	Índice de Shannon	Índice de Simpson
Aves	<i>Vermivora ruficapilla</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Aves	<i>Mitrephanes phaeocercus</i>	2	0.0172	-5.858	-0.101	0.101	0.0003
Aves	<i>Polioptila caerulea</i>	2	0.0172	-5.858	-0.101	0.101	0.0003
Aves	<i>Turdus assimilis</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Aves	<i>Pipilo fuscus</i>	9	0.0776	-3.6881	-0.286	0.286	0.0060
Aves	<i>Quiscalus mexicanus</i>	7	0.0603	-4.0506	-0.244	0.244	0.0036
Aves	<i>Passer domesticus</i>	5	0.0431	-4.5361	-0.196	0.196	0.0019
Aves	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Aves	<i>Toxostoma curvirostre</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Aves	<i>Hylocharis leucotis</i>	2	0.0172	-5.858	-0.101	0.101	0.0003
Aves	<i>Dendroica townsendi</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Aves	<i>Oporornis tolmiei</i>	1	0.0086	-6.858	-0.059	0.059	0.0001
Aves	<i>Coragyps atratus</i>	1	0.0086	-6.858	-0.059	0.059	0.0001
Aves	<i>Columbina inca</i>	5	0.0431	-4.5361	-0.196	0.196	0.0019
Aves	<i>Hirundo rustica</i>	12	0.1034	-3.273	-0.339	0.339	0.0107
Aves	<i>Ptilogonys cinereus</i>	32	0.2759	-1.858	-0.513	0.513	0.0761
Mamíferos	<i>Didelphis virginiana</i>	8	0.0690	-3.858	-0.266	0.266	0.0048
Mamíferos	<i>Bassariscus astutus</i>	6	0.0517	-4.273	-0.221	0.221	0.0027
Mamíferos	<i>Nasua narica</i>	2	0.0172	-5.858	-0.101	0.101	0.0003
Mamíferos	<i>Dasybus novemcinctus</i>	1	0.0086	-6.858	-0.059	0.059	0.0001
Mamíferos	<i>Sciurus aureogaster</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
Reptiles	<i>Sceloporus torquatus</i>	3	0.0259	-5.273	-0.136	0.136	0.0007
	Total de individuos	116			-3.796	3.796	
	Total de especies	22					
						0.1137	Dominancia (D)
						0.8863	Diversidad (1-D)

De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registró ninguna especie incluida en dicha norma. Esto puede deberse a que el sistema ambiental se encuentra altamente perturbado, y es posible que, de haber existido una población mayor de especies faunísticas, ésta se haya desplazado a predios colindantes con menor presencia y/o actividad humana.

Conclusiones del muestreo faunístico

El grupo de mayor diversidad y riqueza específica es la ornitofauna, mientras que la diversidad de anfibios resultó ser nula. Esto puede ser explicado en virtud de tanto el sitio del proyecto como su zona de influencia se encuentran en la actualidad fuertemente perturbados.

El índice de diversidad de Shannon-Weiner para el sitio del proyecto es de 3.796; lo que indica una diversidad media-alta con respecto a la región en que se localiza el sistema ambiental.

Es importante referir que las especies localizadas durante el muestreo faunístico están representadas en la microcuenca, por lo que las posibilidades de afectación a las poblaciones de dichas especies, debido a la ejecución del proyecto, resultan limitadas.

V.2.1.3 Medio socioeconómico

El conjunto de elementos socioeconómicos identificados al interior del sistema ambiental, que interactúan de manera directa o indirecta con el desarrollo del proyecto, está constituido por las localidades que conforman al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, razón por la cual la información relativa al presente apartado proviene de los procesos socioeconómicos que ocurren en dichas localidades.

Distribución de la población y proyecciones de crecimiento en el Municipio de Valle de Bravo

El Estado de México se encuentra dividido en 16 diversas regiones. De ellas, el Municipio de Valle de Bravo corresponde a la Región XV-Valle de Bravo (Amanalco, Valle de Bravo, Villa Victoria, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Villa de Allende y Zacazonapan). En esta región, el Municipio de Valle de Bravo ocupó en 2010 el segundo lugar en cuanto a número de habitantes, con un total de 63,272, equivalente al 22% de la población total en la región. Este municipio presenta características eminentemente urbanas en la Cabecera Municipal de Valle de Bravo y en las localidades de Colorines y Avándaro.

Para el año de 1960 existía una población total de 15,920 habitantes; en 1970, el total poblacional se incrementó hasta alcanzar 23,779 habitantes, con una tasa de crecimiento del 4.25% anual. Para 1980 la población alcanzó 36,762 habitantes, presentando una tasa anualizada del 4.30. En 1990 se estimó una población del orden de los 36,135 con una tasa negativa del 0.18% anual. El censo 1995 registró una población de 47,502 habitantes para el municipio, detectándose casi un crecimiento del 5%, en el quinquenio. Para el año 2000, según cifras censales, el municipio tenía un total de 57,375 habitantes y una tasa del 4.51 para el quinquenio 1995-2000. De acuerdo con lo anterior, la población en el municipio casi se ha cuadruplicado de 1960 a 2010.

Es importante referir que el crecimiento explosivo se generó a partir de la construcción de la Presa Valle de Bravo y la creación del lago artificial, que propició la oferta urbano-turística que prevalece hasta la fecha. En este sentido, las tasas de crecimiento del municipio superan a las mostradas por el estado, en 1995 y el año 2000 (**Ilustración 25**), mientras que para el período 2000-2010 la tasa de crecimiento decreció (0.93) en el municipio en comparación con la estatal (1.37).

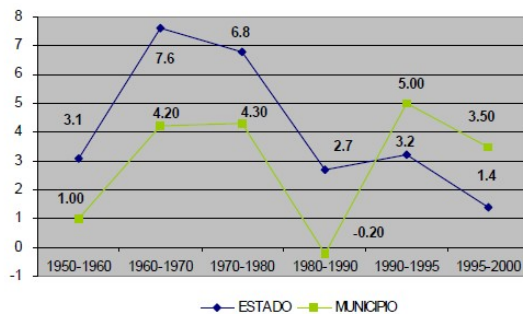


Ilustración 25 Comportamiento de la tasa de crecimiento media anual en el Estado de México y en el Municipio de Valle de Bravo

En cuanto a la distribución de la población según su sexo, existe una proporción más o menos similar entre la población masculina y femenina, la cual esperaría mantenerse según la proyección de la población para el año 2030 (**Cuadro 26**).

Cuadro 26. Proyección de la población en el Municipio de Valle de Bravo para el año 2030

Sexo	Grupos de edad	Población absoluta					Población relativa				
		2010	2015	2020	2025	2030	2010	2015	2020	2025	2030
Ambos	0-14	20,141	20,602	20,807	20,494	20,711	31.8%	29.2%	27.2%	25.1%	24.0%
	15-29	17,726	19,428	20,047	20,557	20,482	28.0%	27.6%	26.2%	25.2%	23.7%
	30-44	12,984	14,836	16,659	18,357	19,455	20.5%	21.0%	21.8%	22.5%	22.5%
	45-64	9,228	11,746	14,016	16,058	18,000	14.6%	16.7%	18.3%	19.7%	20.8%
	65+	3,193	3,902	4,856	6,173	7,756	5.0%	5.5%	6.4%	7.6%	9.0%
Total		63,272	70,514	76,385	81,639	86,404					
Hombres	0-14	10,314	10,584	10,678	10,505	10,618	33.1%	30.4%	28.3%	26.1%	24.9%
	15-29	8,611	9,624	10,096	10,463	10,451	27.7%	27.6%	26.8%	26.0%	24.5%
	30-44	6,268	7,108	7,942	8,797	9,452	20.1%	20.4%	21.0%	21.8%	22.2%
	45-64	4,510	5,718	6,776	7,700	8,549	14.5%	16.4%	18.0%	19.1%	20.1%
	65+	1,436	1,788	2,243	2,843	3,558	4.6%	5.1%	5.9%	7.1%	8.3%
Total		31,139	34,822	37,735	40,308	42,628					
%		49.21%	49.38%	49.40%	49.37%	49.34%					
Mujeres	0-14	9,827	10,017	10,130	9,989	10,093	30.6%	28.1%	26.2%	24.2%	23.1%
	15-29	9,115	9,804	9,951	10,094	10,031	28.4%	27.5%	25.7%	24.4%	22.9%
	30-44	6,715	7,728	8,717	9,560	10,004	20.9%	21.7%	22.6%	23.1%	22.9%
	45-64	4,717	6,028	7,240	8,358	9,451	14.7%	16.9%	18.7%	20.2%	21.6%
	65+	1,757	2,114	2,613	3,330	4,198	5.5%	5.9%	6.8%	8.1%	9.6%
Total		32,131	35,691	38,651	41,331	43,777					
%		50.78%	50.62%	50.60%	50.63%	50.67%					

Con relación a las proyecciones de crecimiento de la población en el municipio, el incremento poblacional esperado se asocia invariablemente a una mayor demanda de diversos recursos, bienes, servicios, insumos, materias primas, y espacios para la vivienda. Así, resulta relevante contribuir al abasto local y regional de los anteriores requerimientos de uso y consumo cotidiano por parte de la población; en este sentido, el desarrollo de proyectos como el pretendido, a través de la ejecución del presente DTU-CUSF, puede colaborar al logro de lo anterior, en un marco de sustentabilidad.

Aspectos sociodemográficos y económicos en la zona de influencia del proyecto

En el Municipio de Valle de Bravo existen 76 localidades, y tres de ellas (Colorines, Avándaro y la Cabecera Municipal) concentran el 50% de los pobladores, y presentan características rurales con tendencia a la urbanización. El resto de las localidades, todas ellas de carácter rural, alojan al resto de la población.

En el territorio municipal se presenta una alta dispersión de la población y viviendas, motivada por las características fisiográficas, así como la polarización de las escasas zonas de producción agropecuaria. La Cabecera Municipal de Valle de Bravo es una localidad en la que ocurre una situación contraria a la anterior, ya que concentra al 40% (25,554 habitantes) de la población total municipal, lo que explica la expansión de la mancha urbana municipal en las últimas décadas. Esto se refleja en una mayor demanda de espacios para la vivienda y la consiguiente provisión de servicios públicos básicos.

Con relación a lo anterior, a nivel municipal existe una cobertura mayor al 90% en la provisión de servicios básicos (**Cuadro 27**):

Cuadro 27. Cifras relativas a vivienda y urbanización en el ámbito del sistema ambiental, estatal y zona de influencia del proyecto

Vivienda y Urbanización	Estado de México		Municipio de Valle de Bravo	
	No.	%	No.	%
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	3,749,106	100	14,838	100
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.06		4.13	
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	3,527,805	94	13,637	92
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	3,383,410	90	13,497	91

Vivienda y Urbanización	Estado de México		Municipio de Valle de Bravo	
	No.	%	No.	%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	3,472,355	93	13,385	90
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	3,540,779	94	13,503	91
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	3,646,743	97	14,417	97

Con relación a las actividades productivas, el Municipio de Valle de Bravo sobresale en la actividad turística, que genera alrededor de 9,320 empleos y una derrama económica del orden de 482 millones de pesos anuales, debido a la afluencia de 971,000 visitantes nacionales y extranjeros. Por su parte, los rubros del comercio y los servicios obtienen un importante grado de beneficio debido al turismo, y no tanto así la agricultura, la ganadería y la silvicultura, actividades que representan un menor impacto económico para los habitantes del municipio.

Con relación a lo anterior, la generalidad de la población económicamente activa (PEA) del Municipio de Valle de Bravo participa en la actualidad en el sector terciario, y en menor escala en el sector primario (**Cuadro 28**).

Cuadro 28. Distribución de la población económicamente activa por sector de actividad económica

Municipio	%PEA	%PEA por sector de actividad económica		
		Primario	Secundario	Terciario
Estatad	40.0	5.1	25.6	67.6
Valle de Bravo	45.6	11.9	27.9	59.6

A nivel municipal, se observa que ha habido una transformación en la distribución de la PEA entre los años de 1970 a 2000. Según datos censales, en 1970 el 40.4% de la PEA total se dedicaba al sector primario, situación que se modificó para 1980 pasando a 43.7%, descendiendo a 22.3% en 1990, para ubicarse en el año 2000 en el 10.17%. Por el contrario, el sector terciario, pasó de 26.8% en 1970 a 44.7% de la PEA total en 1990 y, finalmente, ubicarse en el 58.68% para el 2000. En cuanto al sector secundario, se ha mantenido estable alrededor de 27%.

En cuanto a los grupos de ingreso en el municipio (año 2000), del total de la PEA que declaró recibir ingresos, el 37% ocupaba el cajón salarial menor a 2 veces el salario mínimo/día (vsm), el 33% ganaba entre 2 a 5 vsm, el 5% recibía ingresos entre 5 y 10 vsm, y el 2% obtenía recursos mayores a 10 vsm. Los grupos sin ingreso o que ganaron menos de una vez el salario mínimo, representaron el 23% del total municipal.

A nivel estatal el porcentaje de población que recibió menos de 2 vsm fue del 53%; el 35% percibió entre 2 y 5 vsm, el 8% entre 5 y 10 vsm, y el 4% ganó más de 10 vsm. La población que no recibió ingresos o recibió menos de una vez el salario mínimo representó el 5%.

Urbanización

La población del Municipio de Valle de Bravo se encuentra comunicada a través de tres principales ejes carreteros (vías asfaltadas), dos de los cuales son ramales de la carretera México-Guadalajara, y el tercero corresponde a la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Temascaltepec).

Salud y seguridad social

Los servicios de salud existentes en el municipio son variados, según lo indican las cifras presentadas en el **Cuadro 29**.

Cuadro 29. Estadísticas del sector salud en el ámbito municipal y estatal

Salud	Municipio de Valle de Bravo	Estado de México
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	39586	8811664
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas), 2010	6539	4473887
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas), 2010	5468	1023277
Población sin derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010	21259	6128990
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	2291	785725
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	24227	7863623
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	117004	11722101
Consultas por médico, 2011	2256.9	2051.3
Consultas por unidad médica, 2011	19324.3	22035.7
Personal médico, 2011	137	19433
Unidades médicas, 2011	16	1809
Personal médico en el IMSS, 2011	14	6372
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0	434
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	73	8856
Personal médico en otras instituciones, 2011	50	3771
Médicos por unidad médica, 2011	8.6	10.7
Unidades médicas en el IMSS, 2011	2	105
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	1	42
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	8	1215

Educación

A nivel municipal, la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años en el año 2010 fue del 98.7%, situándose por debajo de la tasa estatal, que correspondió al 99.3%. El grado promedio de escolaridad en el municipio fue de 7.92, contra un 9.1 registrado para el ámbito estatal. Estos indicadores reflejan parte del rezago educativo que en general se presenta en el Municipio de Valle de Bravo.

Procesos migratorios

El proceso migratorio ha significado la incorporación de nuevos residentes al municipio. Por ser un sitio con gran atracción turística, muchas personas deciden vivir en él; sin embargo, también su población se ve en la necesidad de abandonarlo para buscar nuevas fuentes de empleo, principalmente en las grandes ciudades.

Para el año 2010, de la población total de 63,272 habitantes, 4,160 habían nacido en otra entidad, lo que significa que un 6.6% de los habitantes registrados habían emigrado al municipio.

Grupos étnicos

La lengua indígena predominante en el Municipio de Valle de Bravo es la mazahua, y con relación a este aspecto, en el año 2010 se registraron 614 personas de 3 años y más que hablaban esta lengua. La porción territorial norte del municipio (zona de San Gabriel Ixtla) concentra la mayor cantidad de habitantes con esta característica. Otras lenguas que también se hablan en el territorio municipal son: el náhuatl, otomí, mazateca, mixteca, purépecha, tzeltal, zapoteca, tarahumara, tepehua y totonaca, aunque al parecer cada año disminuye el número de habitantes que presenta este rasgo cultural.

V.2.1.4 Paisaje

Un proyecto que implica un cambio de uso del suelo ocasionará invariablemente un impacto significativo en el paisaje, en mayor medida si para construir un edificio o un conjunto de ellos es necesario derribar un conjunto de árboles, pues el efecto que se tendrá en la percepción del paisaje a través de los sentidos es significativo, en función de la posición y la distancia en que éste sea visualizado.

El sitio del proyecto se ubica al interior de la mancha urbana de la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, y de manera específica el predio corresponde a un terreno baldío cubierto por vegetación de latifoliadas

(principalmente *Fraxinus uhdei*), pastizal y arbustos, que incluyen tanto especies nativas como introducidas, así como especies indicadoras de niveles significativos de perturbación ambiental; existen, además, áreas con procesos de denudación del suelo, lo que se asocia a los referidos procesos de degradación ambiental. El tipo de vegetación existente y el escaso desarrollo que presentan sus individuos en términos de talla y de edad, permiten inferir que la mayoría de las especies de flora establecidas, sustituyeron a la masa arbórea original, de la cual permanecen sólo algunos ejemplares de pino y de encino.

Visto desde la perspectiva de la microcuenca (sistema ambiental) y de su zona de influencia, el entorno del sitio del proyecto representa una de las condiciones dominantes del paisaje en la región en que se localiza el sitio del proyecto, caracterizada por la presencia tanto de componentes (calles, viviendas e infraestructura de servicios) urbanos como de viviendas asociadas a áreas de traspatio de aspecto rural (que incluyen a los

huertos y sistemas de milpas), como parte de la cultura local de los habitantes en el Municipio, cuyos espacios o viviendas están divididos frecuentemente por cercos vivos arbóreos o arbustivos, lo que da al paisaje una apariencia característica, no obstante que se localizan al interior de la mancha urbana de la Cabecera Municipal de Valle de Bravo. Esta condición refleja el impacto que han tenido las actividades antrópicas en la región, provocando una alta fragmentación de los ecosistemas naturales, principalmente en los bosques de pino y de pino-encino nativos.

La existencia de otros elementos de la traza urbana complementa la apariencia del paisaje. De éstos destaca la presencia de caminos vecinales de terracería y carreteras asfaltadas o empedradas, infraestructura para abastecimiento de agua y provisión de drenaje, y líneas de transmisión eléctrica; así mismo, algunos bancos de materiales abandonados, áreas para cría de animales domésticos, y áreas perturbadas con vegetación de crecimiento secundario, cuyos elementos dominantes a menudo son arbustos y pastizal inducido.

Agregando los componentes del medio físico en el sistema ambiental, el paisaje tiene como otros elementos representativos al suelo forestal, a las laderas con diversos grados de escarpe, y a las cañadas y barrancas de diversos contornos y dimensiones, tanto al interior como al exterior de la zona de influencia del proyecto.

De manera específica para el sitio del cambio de uso de suelo, el área donde se pretende desarrollar el condominio horizontal está rodeado por un conjunto de casas-habitación y por calles que forman parte de los desarrollos habitacionales de la localidad de Valle de Bravo, así como por terrenos que aún presentan fragmentos de vegetación tanto natural como inducida.

De acuerdo con lo anterior, el impacto del proyecto sobre el paisaje no será significativo. Incluso, dadas las condiciones actuales del paisaje en el entorno del sitio del proyecto, el condominio horizontal que se pretende, si se desarrolla en los términos planteados en este DTU-CUSF, favorecerá a dicho paisaje, pues aportará elementos estéticos y escénicos a través del diseño arquitectónico de las casas-habitación, y el trazo y distribución de las áreas verdes, así como de las propias casas-habitación.

V.2.1.5 Análisis retrospectivo del sistema ambiental e influencia de los factores socioculturales

Por más de tres siglos, las localidades del municipio de Valle de Bravo se caracterizaron por ser poblaciones dedicadas principalmente a la agricultura. Sin embargo, a finales de 1930 se iniciaron las obras de construcción de la planta eléctrica de Ixtapantongo, que más tarde se llamaría Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán (Cutzamala), un proyecto que proporcionaría la electricidad que demandaba la cada vez más grande ciudad de México. Como parte del proyecto, en 1946 fueron inundadas 2,900 ha de tierras agrícolas que formaban la parte central del valle, obligando con ello a la población a asentarse en tierras de mayor altitud.

En las últimas décadas, y con estrecha relación a las obras e infraestructura generadas con motivo del proyecto hidroeléctrico, una mayor cantidad de la población se empezó a incorporar a sectores de la producción distintos al primario, muchos de ellos particularmente en el sector servicios, vinculados al turismo, aunque también en actividades relacionadas con la construcción. Respecto a la actividad secundaria existe en Valle de Bravo la industria eléctrica y asociada a ésta la actividad de la construcción.

Relativo al turismo, destaca el subsector de restaurantes y hoteles, y la actividad comercial ha tenido un gran impulso por el crecimiento de la región como polo de atracción turística. El turismo como vocación histórica del municipio, particularmente en la cabecera municipal, se remonta a los orígenes de la presa. Como polo de desarrollo turístico, el municipio cuenta con gran infraestructura, muy superior a los del resto de la región, y una particularidad del turismo que llega al este lugar es que éste es de corta permanencia, es decir, es turismo de un día o de fin de semana. Las actividades artesanales, en las que se trabaja la cerámica, también son importantes en el municipio, y en ellas participa buena parte de la población Otomí, Mazahua y Matlazinca del municipio.

El anterior conjunto de actividades ha mantenido activa la economía en la región, razón por la cual hay fuentes de empleo y por tanto la población ha aumentado en forma considerable. Este aumento de la población ha traído como consecuencia una mayor demanda de espacios para la vivienda y la producción de alimentos, los cuales con frecuencia han sido abiertos en zonas boscosas, en detrimento de la superficie forestal, ocasionando a su vez la pérdida de hábitats para la vida silvestre y de la biodiversidad.

La demanda de otros recursos como el agua también ha incrementado, pero al haber una disminución de la cubierta vegetal, los recursos hídricos han disminuido en cuanto a calidad y cantidad, a lo que también ha contribuido la escasa regulación en la ocupación del territorio, lo que en general ha ocasionado un mayor deterioro ambiental.

En la región se han desarrollado algunos hechos que evidencian un proceso paulatino de contaminación de sus aguas, especialmente asociados a los asentamientos humanos y las actividades económicas desarrolladas por la población.

La calidad del agua de los ríos, lagos y manantiales se ha visto disminuida a causa de las descargas domésticas de los poblados más cercanos, y la erosión provocada por el riego inadecuado en la agricultura estimula que se transporte parte de los fertilizantes agrícolas aplicados en los terrenos de cultivo. La sobrefertilización de las áreas agrícolas produce, en la época de lluvias, el arrastre de nutrientes, contribuyendo así al deterioro de la calidad del agua. Las descargas domésticas de las localidades por falta de conexión a la red pública impactan al cuerpo receptor, ya que por lo general se realizan directamente sobre los ríos. A ello contribuye el hecho de que las cañadas son utilizadas para el depósito de residuos sólidos, los cuales son arrastrados por las lluvias hacia los ríos y a los cuerpos de agua.

En este sentido, el cumplimiento de la normatividad en materia del cambio de uso de suelo y de impacto ambiental, puede contribuir a un mejor manejo y optimización en el uso de los recursos naturales, pues de ellos se derivan la mayoría de las actividades productivas en el municipio. Así, el conjunto de medidas previstas en el presente DTU-CUSF para la minimización y compensación de impactos, da al proyecto un carácter de sustentabilidad, necesario para no promover el deterioro ambiental, e incluso para revertirlo en ámbitos locales.

V.2.1.6. Diagnóstico ambiental

El sitio del proyecto tiene lugar en una región que ha sido impactada en todos los componentes del ecosistema, especialmente a partir de mediados del siglo XX con la construcción del conjunto de presas que

constituyen el Sistema Hidroeléctrico Cutzamala, y particularmente con el embalse de la Presa Valle de Bravo.

Con la activación de la actividad hidroeléctrica se tuvo un giro radical en las actividades económicas que tradicionalmente tenían lugar en el municipio, en donde las actividades productivas del sector primario fueron desplazadas por las actividades de los sectores secundario y terciario, específicamente las relacionadas con la generación y suministro de energía eléctrica, agua potable, la construcción y el turismo.

Considerando la asociación del clima templado y la geomorfología que predomina en el sistema ambiental en que se encuentra inmerso el sitio del proyecto y su zona de influencia, caracterizada por un sistema de cimas, laderas, lomeríos, valles y planicies, en los que predominan los materiales ígneos y metamórficos, y dados los tipos de suelo y las condiciones topográficas del terreno que potencian principalmente la vocación forestal del terreno, que, sin embargo, ha sido sustituida por la actividad agrícola en una porción territorial importante de la microcuenca, los componentes del sistema ambiental se han visto deteriorados por factores como los siguientes:

- Una porción significativa del territorio que abarcan tanto el sistema ambiental como la zona de influencia del proyecto se encuentra ocupado por terrenos destinados a la agricultura, entremezclados con asentamientos humanos, dispersos, o con cierto grado de agregación, que básicamente constituyen los asentamientos humanos de carácter rural. Estos terrenos, principalmente de vocación forestal, fueron destinados a dichas actividades y usos a efecto de satisfacer las necesidades de espacios para la vivienda y la producción de alimentos, en buena medida a causa del desplazamiento que hubo en la población a partir de la inundación del embalse de la Presa Valle de Bravo. En esta superficie, técnicas agrícolas inadecuadas en terrenos cuya pendiente no es la óptima para esta actividad, en combinación con el uso no controlado de agroquímicos, han sido causantes de la actual degradación del recurso suelo, provocando además la disminución de la calidad del agua de los escurrimientos debido a la generación de sedimentos y al arrastre de contaminantes.
- Los bosques de pino y de pino-encino son otra de las cubiertas que ocupan en un grado importante el territorio del sistema ambiental. Estos ecosistemas presentan, en lo general, condiciones pobres de vigor, y procesos erosivos de leves a moderados al interior de los terrenos de las áreas arboladas. El escaso manejo forestal, en combinación con las actividades antrópicas, han sido factores desencadenantes de que ciertos agentes de degradación del bosque, como los incendios y las plagas y enfermedades forestales, tengan presencia a menudo en este componente ambiental. Los suelos existentes, principalmente acrisoles y andosoles, son moderadamente susceptibles a la erosión, y tal susceptibilidad aumenta en la medida que son desprovistos de la vegetación y cuando la topografía del terreno es accidentada, lo que entonces limita el adecuado desarrollo de la vegetación y en particular del renuevo, y en ausencia de éste, deviene el envejecimiento de las masas arboladas. Así mismo, al interior de este ecosistema eventualmente han tenido lugar procesos de cambio de uso del suelo, los que, o bien han permanecido, o en su caso dichos terrenos han sido abandonados, dando lugar a cambios de estadio ecológicos reflejados en la existencia de abundantes y extensos parches de vegetación secundaria en la que dominan las especies arbustivaso matorrales, constituyendo en conjunto con los rodales arbolados un bosque intensamente fragmentado.
- El incremento poblacional que hubo en el Municipio de Valle de Bravo principalmente a partir de 1960 (de ese año al 2010 la población ha aumentado casi cuatro veces) se refleja en la superficie ocupada por los asentamientos humanos tanto en el sistema ambiental como en la zona de influencia del sitio del proyecto, y en la consecuente mayor demanda de bienes como es el agua, la que ha tenido también un incremento en proporciones importantes. Los ríos principales de la microcuenca son abastecidos por numerosos tributarios, de quienes una característica casi generalizada es que son

con frecuencia empleados como depósito de residuos tanto de la población asentada en forma dispersa como de las áreas urbanas, lo que demerita la calidad de las aguas tanto en ellos como en los receptores finales. Así mismo, se incorpora a ellos un volumen considerable de agua que escurre de parcelas agrícolas en donde a menudo existen residuos excesivos de agroquímicos, lo que contribuye también a la contaminación del agua.

En síntesis, lo anterior incide directamente en la biodiversidad de la región, en la degradación ambiental, en la no optimización de las actividades productivas, al no realizarse éstas, sobre o con recursos naturales de la calidad adecuada, y en general en la calidad de vida de la población. En este sentido, la realización ordenada y regulada de las diversas actividades y proyectos de interés ambiental y socioeconómico, entre los que se engloba el desarrollo del condominio horizontal que se propone, desempeñarán un papel determinante en la continuidad y preservación de los ecosistemas que existen en la región.

VI. SERVICIOS AMBIENTALES QUE PUDIERAN PONERSE EN RIESGO POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO PROPUESTO

Los servicios ambientales son considerados como la capacidad que tienen los ecosistemas para generar productos útiles para el hombre, entre los que se pueden citar regulación de gases (producción de oxígeno y secuestro de carbono), belleza escénica y protección de la biodiversidad, los suelos y los flujos de agua. Los ecosistemas brindan a la sociedad una serie de beneficios que son divididos en bienes y servicios ambientales.

Los bienes ambientales son los productos que brinda la naturaleza y que son aprovechados directamente por el ser humano y pueden ser transformados en un sistema de producción (agua, madera, semillas, plantas medicinales). Dependen de la estructura y diversidad presente en cada ecosistema.

Por su parte, los servicios ambientales se derivan a partir de las funciones, condiciones y procesos naturales de los ecosistemas a la sociedad que inciden directa o indirectamente en la protección y mejoramiento del ambiente, y por tanto en la calidad de vida de las personas, también reciben el nombre de externalidades positivas. Los servicios ambientales no se transforman en un sistema de producción.

Los servicios ambientales que proporciona la vegetación de la zona de estudio tienen una estrecha relación entre el agua, el suelo y la propia vegetación; el cambio en alguno de ellos modificará el comportamiento de

los otros; de su continuidad dependen los procesos de la captación de agua, la conservación de los suelos, y la preservación del patrimonio genético.

Dos de los servicios ambientales más relevantes no sólo en la zona del sitio del proyecto, sino en el mundo entero, son la captura de carbono y la captura de agua o desempeño hidráulico. Para la zona del proyecto y su zona de influencia, ambos revisten particular interés, y se considera a la recarga hidráulica como uno de los más importantes y más representativos, ya que el agua ahí recargada tiene un impacto más allá de los límites de la microcuenca.

Los procesos de captura de carbono, captura de agua, la protección a la biodiversidad y la generación de oxígeno, pueden sufrir serios desequilibrios si los componentes ambientales de los que depende su regulación, como pueden ser el suelo y la vegetación, son alterados en forma significativa, en este sentido será primordial que la pérdida de la vegetación que implica el cambio de uso del suelo sea compensada, y que el suelo circundante al sitio del proyecto así como la capa de éste que pueda ser rescatada logre ser protegida para evitar su degradación y fomentar su reutilización.

Aunque en la actualidad es agrícola, el uso potencial del suelo en el sitio del proyecto es forestal, y si bien se presentan ciertos procesos de degradación que han demeritado su calidad, y que se manifiestan a través de procesos erosivos, la pérdida de los elementos arbóreos y el crecimiento de especies ruderales indicadoras de altos niveles de perturbación, el conjunto de elementos bióticos y abióticos que ahí interactúan sigue contribuyendo a la realización de importantes funciones ambientales; a este respecto, es relevante que el cambio de uso de suelo implica la afectación de 9,006.58 m², cuya pérdida de la vegetación y de suelo será compensada mediante el mantenimiento a una reforestación de 3.3 ha, durante un periodo de 5 años al interior del ANP federal (**Anexo 10**).

La remoción de vegetación por el cambio de uso del suelo, en este caso con referencia principalmente al componente arbóreo, implica pérdida de biomasa. La biomasa forestal se define como el peso (o estimación equivalente) de materia orgánica que existe en un determinado ecosistema forestal por encima y por debajo del suelo; es normalmente cuantificada en ton/ha de peso verde o seco, y está estrechamente vinculada con el proceso de captura de carbono. En este sentido, el cambio de uso de suelo propuesto generará invariablemente pérdida de biomasa, con la consecuente pérdida de fuentes de captura de carbono.

Concretizando lo anterior, los servicios ambientales que pueden ponerse en riesgo con motivo del proyecto son:

Captura de agua: La superficie de cambio de uso del suelo será de 9,006.58 m², y en dicha superficie se modificará la tasa y el patrón de infiltración del agua de lluvia, especialmente en los sitios en donde se construirán obras y estructuras permanentes; no obstante, es probable que en los 11,111 m² (55% de la superficie del proyecto) destinados para áreas verdes el proceso de infiltración se mantendrá, e incluso su tasa podría incrementarse, lo mismo que en la superficie dentro del ANP federal que se dará mantenimiento (3.3 ha de reforestación) como parte de las medidas de compensación ambiental del proyecto.

Considerando la estimación de la infiltración efectuada para el sitio del proyecto (apartado del componente abiótico *Agua* del **inciso IV.2** de este DTU-CUSF), la cantidad de agua que dejará de infiltrarse es del orden de 656.3 lt/m². De acuerdo con Torres y Guevara (2002), el precio del agua lo define el gobierno en función del valor agregado que se le pueda dar al agua y de su disponibilidad. Para ello el país se ha dividido en zonas y para cada una de ellas existe un precio por metro cúbico. Las zonas de disponibilidad 1 corresponden a regiones de baja disponibilidad o alta demanda, mientras que las que caen dentro de la zona de disponibilidad 4 corresponden a sitios de alta disponibilidad de agua.

En el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos vigente al 11-12-2013 han sido establecidos los precios del agua subterránea (pago por derecho de uso) para cada zona de disponibilidad, los cuales corresponden a \$18.6169/m³, \$7.2062/m³, \$2.5091/m³, y \$1.8239/m³ para las zonas 1, 2, 3 y 4, respectivamente. Asumiendo que el Municipio de Valle de Bravo se ubique entre las zonas de disponibilidad 2 y 3, el valor correspondiente al agua que dejará de infiltrarse con motivo del cambio de uso del suelo propuesto se ubicaría entre los \$43,001 y los \$14,972 anuales.

Captura de carbono: Los bosques y selvas capturan y almacenan carbono, y liberan oxígeno como resultado de los procesos fotosintéticos, de respiración y de degradación de la materia seca. El saldo es una captura neta positiva cuyo monto depende del manejo que se le dé a la cobertura vegetal, así como de la edad, distribución de tamaños, estructura y composición de ésta. Este servicio ambiental que proveen selvas o bosques como secuestradores de carbono (sumideros) permite equilibrar la concentración de este elemento, misma que se ve incrementada debido a las emisiones producto de la actividad humana.

El concepto de captura de carbono normalmente integra la idea de conservar los inventarios de este elemento que se encuentra en suelos, bosques y otro tipo de vegetación y donde es inminente su desaparición así como el aumento de los sumideros de carbono a través del establecimiento de plantaciones, sistemas agroforestales y la rehabilitación de bosques degradados (Tipper, 2000, citado por Torres y Guevara, 2002), sólo por mencionar algunos ejemplos en los que la vegetación es usada como sumidero. Considerando lo anterior, uno de los impactos ocasionados por la pérdida de la cubierta vegetal durante un cambio de uso del suelo se manifiesta en la pérdida de dichos sumideros. Es importante recalcar que no sólo la vegetación retiene carbono, pues también las raíces y el suelo retienen una importante cantidad de dicho elemento.

El cambio de uso de suelo propuesto en el presente documento implica la afectación de la vegetación y del suelo en un ecosistema en el que predomina la vegetación de coníferas (reforestaciones) y latifoliadas (principalmente plantas de ornato), aunque también serán afectadas zonas de pastizal. A este respecto, se han hecho estimaciones de cifras de carbono almacenadas en los componentes vegetales y edáficos de diversos ecosistemas. Así, para la cuantificación del carbono que se dejará de almacenar debido al presente proyecto, son consideradas las cifras recopiladas por Vega (2008).

Carbono almacenado en ecosistemas terrestres de México

(tCO ₂ e / hectárea)				
Diferentes ecosistemas terrestres:	Vegetación aérea	Suelo	Raíces	Total
Bosque de coníferas	118	120	19	257
Bosque de Quercus	105	126	5	236
Bosque tropical perennifolio	186	115	4	305
Bosque tropical caducifolio, subcaducifolio y espinoso	54	100	0	154
Bosque mesófilo de montaña	189	205	36	430
Matorral xerófilo y vegetación semiárida	19	60	1	80
Pastizal natural, halófilo y gipsófilo	16	81	0	97
Vegetación acuática y subacuática	223	59	0	282
Promedio 8 ecosistemas terrestres	113.7	108.2	8.1	230.1

tCO₂E: toneladas de dióxido de carbono equivalente, aunque en el texto, en general, se alude sólo como carbono.

De las 0.9006 ha que serán afectadas por el cambio de uso de suelo, y considerando la cubierta actual del terreno expuesta en el **Cuadro 1**, de acuerdo con los datos de Vega (2008) se dejaría de almacenar la siguiente cantidad de carbono:

Tipo de vegetación	Superficie (ha)	Ton C/ha	Total Ton C
Mezcla de arbustos, hierbas y terrenos desprovistos de vegetación	0.6771	97	65.678
Latifoliadas dominando a coníferas	0.2235	236	52.746
Total	0.9		118.42

El mercado de carbono capturado en bosques y selvas se define en dólares por tonelada de carbono capturado. El valor económico de cada tonelada de carbono depende de los costos marginales del cambio climático, mismos que son muy difíciles de estimar dado que se requiere una enorme cantidad de proyecciones y supuestos. También influye el hecho de si un determinado proyecto de captura de carbono se clasifica como de conservación (por ejemplo, captura de carbono en áreas forestales naturales), o si se trata de un proyecto de reforestación. De esta forma, proyectos en los cuales existen costos de conservación y no se incluyen costos iniciales tienen un valor menor que aquéllos en los que los costos iniciales son altos (proyectos de reforestación). En ambos casos (conservación o reforestación), el valor de cada unidad de carbono está muy ligado al costo de producirla (Torres y Guevara, 2002).

De acuerdo con lo anterior, existe un amplio margen de diferencia en el costo de las unidades de carbono. En una recopilación de costos para diversos proyectos de captura de carbono, Torres y Guevara (2002) citaron a autores que establecieron costos de US\$1.9/ton, mientras que otros reportaron valores de hasta US\$20 por unidad. De manera más reciente, para hacer proyecciones del valor de la captura de carbono en México para el año 2010, Vega (2008) estimó el precio de las unidades de carbono entre US\$10/ton y US\$30/ton, sin embargo, derivado de la reciente crisis en Europa, el precio de los bonos de carbono cayó drásticamente, fluctuando en US\$1 como mínimo para mercados voluntarios, y de hasta US\$16 en un mercado obligado. Así, con base en esta consideración, el precio del volumen de carbono que se liberará con motivo del cambio de uso del suelo se estima entre los US\$160.75 y los US\$2,571.93.

Generación de oxígeno: La vegetación, como parte de sus funciones metabólicas, contribuye a los procesos de captura de dióxido de carbono y liberación de oxígeno, siendo este último elemento necesario para el desarrollo de la biota y de impacto significativo para contribuir a la calidad del agua. Durante dichos procesos, dado que en la atmósfera el carbono se encuentra asociado al oxígeno como CO₂, significa que por cada tonelada de carbono que se captura, son liberadas dos toneladas de oxígeno (Carbajal, 2009); de esta manera se establece que, en el sitio del proyecto, antes de efectuar el cambio de uso del suelo, están siendo liberadas 321.49 ton de oxígeno.

Respecto de la valoración económica del oxígeno, a diferencia del carbono, no tiene en la actualidad un mercado definido, además de que se conoce muy poco sobre su valor económico. De esta manera, dado que se trata de un proceso paralelo a la captura de carbono, podría considerarse que su valor es equivalente al costo que implica la captura de este último.

Protección de la biodiversidad: Un componente ambiental que será impactado por el cambio de uso del suelo son los nichos ecológicos, que funcionan como hábitats de las especies de flora y fauna silvestre. Si bien estos nichos no son propiamente un servicio ambiental para muchos individuos de la sociedad, sí representan un valor intrínseco de existencia.

Un nicho ecológico es un término que describe la posición relacional de una especie o población en un ecosistema, o el espacio concreto que ocupa en él. Es decir, cuando se habla de nicho ecológico se hace referencia al "trabajo" o a la función que desempeña con relación a los individuos dentro de una comunidad. Es el hábitat compartido de varias especies, y su alteración o pérdida afecta directamente a las poblaciones específicas que constituyen a la biodiversidad. Así, el nicho involucra a todos los recursos presentes en el ambiente, a las adaptaciones de los diversos organismos, y cómo se relacionan estos dos niveles.

De acuerdo con lo anterior, la superficie de terreno en que será removida un determinado tipo de vegetación dejará de funcionar como hábitat y fuente de provisión de alimento para la vida silvestre, por tanto, la cubierta vegetal que se elimine deberá ser compensada a fin de fomentar la protección a la biodiversidad.

En cuanto al aspecto económico, de manera análoga al caso de la valoración del oxígeno, no se han calculado valores económicos para el componente ambiental que constituyen los hábitats de las biodiversidad, sin embargo, un indicativo de su valía es el costo estimado para la restauración y/o compensación del área afectada por el cambio de uso de suelo en el largo plazo, una vez concluido el proyecto, cuando las condiciones ambientales del sitio sean similares a las que prevalecen antes de la operación del proyecto, y con ello sean recreadas las funciones ambientales y ecológicas del mismo.

Protección y recuperación de suelo: El suelo es el soporte de los elementos bióticos, y sus propiedades físicas son factor esencial para optimizar la infiltración del agua y para la continuidad de la cubierta vegetal.

El proyecto impactará de manera permanente al recurso suelo durante su vida útil, sin embargo, se implementarán acciones de recuperación de suelos, a través del rescate y utilización de la capa fértil del terreno a desmontar, y también se aplicarán acciones de conservación, restauración y protección de suelos a través de las medidas de mitigación y compensación previstas en el presente documento, lo que contribuirá a compensar dicha afectación.

No se cuenta con cifras con respecto a la valoración económica que pudiera asignarse al uso productivo actual del suelo en el sitio del proyecto, sin embargo, considerando el nuevo uso que se pretende dar al terreno, se estima que su valor se incrementará con respecto al uso actual al que se encuentra sometido (terreno con vegetación predominantemente joven de latifoliadas, arbustos, y pastos, y áreas con suelo con muy escasa vegetación, sin ningún uso económico en la actualidad). En este sentido, se puede aseverar que el valor actual del suelo tiene una mayor importancia desde el punto de vista ecológico-ambiental que económico.

Regulación del microclima: Es aceptado que grandes extensiones de bosques y selvas son reguladores y amortiguadores climáticos a nivel microcuencia, debido a los procesos de evapotranspiración, y a la manera en que influyen en la radiación directa y en los ciclos biogeoquímicos que se desarrollan en una zona determinada. Por tanto, la vegetación es uno de los componentes que mayor influencia tiene en la regulación de un microclima, y la pérdida parcial o total de dicho elemento biótico implica la alteración del microclima.

Una tendencia similar a la anterior se esperaría para la "microzona" en que se localiza la porción de territorio que será afectada por el cambio de uso de suelo propuesto, sin embargo, en este caso en particular se aplicarán medidas correctivas que contribuirán a minimizar dicha variación. En este sentido, parte de la superficie del cambio de uso del suelo (11,111 m², equivalentes al 55% de la superficie del proyecto) permanecerá con vegetación (áreas verdes del proyecto), con lo que espera que la alteración del microclima no sea altamente significativa.

Consideración concerniente a la valoración económica de los servicios ambientales que serán impactados: Los servicios ambientales que actualmente se generan en el sitio del proyecto no proveen en la actualidad de algún beneficio económico, dado que no se explotan con fines comerciales. En todo caso, si se deseara generar dicho beneficio, se estima que su valor comercial máximo sería cercano a los \$1500/ha; esto con base en los montos asignados por las instituciones en el Estado de México vinculadas con las zonas forestales en que se fomenta la generación de servicios ambientales-hidrológicos.

Consideración final: No obstante que el cambio de uso del suelo ocasionará la pérdida o disminución de los servicios ambientales antes mencionados, dada la magnitud en términos de superficie y de cantidad de

elementos del ecosistema que serán afectados, se estima que ningún caso será puesto en riesgo la continuidad de éstos, y en todo caso los impactos negativos generados son compensables o mitigables.

VII. ANÁLISIS QUE DEMUESTREN QUE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS QUE SE VERAN AFECTADOS POR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO SE MANTENGA.

Como se ha señalado en punto anteriores, el predio se ubica dentro de una zona forestal con escasa vegetación, muy impactada por su cercanía a la zona urbana y por lo tanto, de acuerdo a sus características y nivel de impacto, la biodiversidad se considera que es reducida y que puede mejorarse con la implementación del proyecto que nos ocupa, por esta razón, el propietario del predio, tiene el interés de ejecutar el proyecto sin afectar o afectar lo menos posible a los recursos naturales existentes en el predio donde se ubica el proyecto "Rancho San Antonio Fracción B2", el proyecto consiste en la construcción de un condominio mixto habitacional que consta de: 15 áreas privativas, de las cuales en 13 áreas privativas se construirán 2 casas-habitación cada una y en 2 privativa se construirá 1 casa-habitación en cada una (total 28 viviendas en condominio horizontal o departamentos), en donde 242 árboles serán removidos de los cuales 105 serán reubicados en las áreas verdes del mismo proyecto. y como medida de compensación se dará mantenimiento a reforestación con una superficie de 3.3 ha.

Es importante señalar que la vegetación existente en el sitio del proyecto es vegetación secundaria, compuesta por arbolado muy joven de escasa altura y diámetro, dado que se evidencia que se daña constantemente por incendios forestales, el sitio del proyecto se encuentra cubierto con vegetación de pastizal, arbustos y arbolado de latifoliadas, principalmente. También se observa que existen áreas desprovistas de vegetación con indicios de erosión, asimismo, existen especies propias de áreas en procesos de sucesión ecológica, lo que evidencia que han ocurrido procesos significativos de degradación ambiental en el área de influencia del proyecto, en donde actualmente uno de los usos de suelo predominantes es el urbano. Estas características hacen que la biodiversidad existente actualmente en el predio y sitio del proyecto este afectada, sea escasa y con reducidas posibilidades de mejorarse de forma natural y se estima que se podrían mejorar con la implementación del proyecto.

Actualmente la superficie destinada a las áreas verdes (11,111.48 m²) seguirán presentando las condiciones favorables para que las especies aparezcan de manera anual en la temporada de lluvias, con la diferencia de que estarán en una superficie con medidas de protección. Esto no solo contribuye a mantener la flora del predio, sino que también favorece la provisión de servicios ambientales.

Con relación a la fauna silvestre, las principales especies que se alcanzaron a observar son principalmente de aves., como se señala en el apartado V.2.1.2. Medio biótico, para mantener la diversidad de este recurso natural se plantea mejorar la vegetación del predio a través de la ejecución del proyecto, reubicando 105 árboles, plantas ornamentales y pasto, esto hará más atractivo el lugar para algunas especies de fauna, además se colocaran refugios o nichos en los árboles y algunos comederos con granos y semillas que sirvan de alimento para algunas especies de fauna silvestre, con estas acciones se considera que se mantendrá y mejorara la diversidad de especies de fauna en el predio con la ejecución del proyecto.

La finalidad de presentar un DTU en un proyecto que se ubica en zona forestal, es precisamente para garantizar que no se afecten los recursos naturales del lugar, en donde se incluye la biodiversidad, es del interés del propietario, ejecutar el proyecto sin poner en riesgo a los recursos naturales del predio, es decir, se pretende ejecutar un proyecto en completa armonía con la naturaleza, por lo que el proyecto, cuenta con un diseño arquitectico que permite mejorar las condiciones actuales del sitio del proyecto, para mantener la biodiversidad del ecosistema en donde se ubica el proyecto.

En general el proyecto tendrá impactos más positivos que negativos en estos recursos naturales, dado que sus existencias son muy reducida o escasa y el proyecto considera aumentar la densidad de la vegetación del predio con las áreas verdes, la biodiversidad se mejorará con las acciones o actividades que el proyecto considera realizar en las áreas verdes.

Las condiciones actuales del sitio del proyecto presenta evidencias (Anexo fotográfico Anexo 9), de que la vegetación existente ha sufrido constantemente daños por diferentes causa antropogénicas, principalmente por incendios forestales, pastoreo y extracción de leña, que no ha permitido un buen desarrollo y sobrevivencia de las especies vegetales, tan es así, que las especies arbóreas no llegan a la madures, esto también contribuye a que no existan concisiones favorables para la presencia y desarrollo de la fauna silvestre; con la ejecución del proyecto se pretende que se generen las condiciones favorables para garantizar que las especies vegetales se desarrollen sin ningún problema, dado que tendrán actividades de protección y mantenimiento durante toda la vida del proyecto, esto también propiciara condiciones favorables para la presencia y desarrollo de la fauna silvestre, con la cuan se considera que se mantendrá y en su caso se mejorara la biodiversidad existente en el sitio del proyecto.

Durante las actividades del proyecto se dará capacitación al personal que labore en las actividades para evitar que dañen, afecte, capturen, colecten, extraigan o realicen cualquier acción que ponga en riesgo o

afecte la biodiversidad del lugar, así mismo, se colocaran 8 letreros alusivos a la protección y se trabajara en horarios y periodos cortos para evitar afectaciones a la fauna silvestre. Dado la naturaleza del proyecto no se utilizarán sustancias peligrosas, ni se generarán residuos peligrosos durante la ejecución del proyecto, más adelante se señalan las medidas de mitigación que se realizarán durante las etapas del proyecto y que también contribuirán a mantener a la biodiversidad del ecosistema en donde se única el predio y proyecto.

La biodiversidad que se pretende tener en las áreas verdes del proyecto, con especies vegetales del mismo lugar para asegurar su sobrevivencia, es uno de los principales elementos y atractivos del proyecto, por lo tanto, el mejorar las condiciones actuales y mantenerlas es una prioridad, por tal razón, las actividades que se desarrollaran en las áreas verdes, tales como, nivelación de terreno, agregar suelo fértil con materia organiza, reubicación de especies del mismo sitio de cambio de uso de suelo, riegos constantes, colocación de pasto, protección con plagas y enfermedades, fertilización, podas y otros, permitirán un mejor desarrollo de las especies vegetales del lugar y por lo tanto, también generaran mejores condiciones para la presencia de especies de fauna silvestre y esto contribuye no solo mantener la biodiversidad del sitio del proyecto, si no mejorarla, que es una de las finalidades del proyecto para hacerlo más atractivo.

VIII. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

VIII.1 Identificación de impactos

La metodología que se utilizará para identificar y evaluar los impactos ambientales que originará el proyecto, será por medio de la Matriz de Leopold modificada, la cual tiene dos enfoques de análisis: uno cualitativo y el otro cuantitativo.

Análisis cualitativo

Este método permite la valoración de los impactos ambientales y el estado actual del territorio. Es importante considerar que no siempre lo más importante es la cantidad de los recursos con los que se cuenta en el sistema ambiental, sino la calidad y la vulnerabilidad de los mismos.

La descripción de los criterios a seguir para la evaluación cualitativa de los impactos ambientales se menciona a continuación:

- Carácter genérico del impacto.
- Tipo de acción del impacto.
- Sinergia del impacto.
- Características del impacto en el tiempo.
- Características espaciales del impacto.
- Cuenca especial del impacto.
- La reversibilidad del impacto.
- El impacto se considera recuperable.
- La probabilidad de ocurrencia.

La caracterización cualitativa de los impactos ambientales detectados en la fase de identificación, servirá para complementar las técnicas a seguir para la evaluación de impactos, empleando entonces el análisis cuantitativo.

Análisis cuantitativo

El método usado para desarrollar el presente apartado es a través de la Matriz de Leopold modificada; al igual que en el análisis cualitativo, en el presente análisis se considera la opinión de varios expertos. Cada asesor, es libre de desarrollar su propia clasificación, en una escala numérica que varía de 1 a 10, tanto para la magnitud, como para la importancia del impacto.

El término **magnitud** se refiere al grado, extensión o escala del impacto sobre los factores ambientales específicos; por ejemplo, un edificio nuevo puede afectar o alterar el patrón de infiltración del agua y su impacto puede ser de gran magnitud sobre la recarga del manto acuífero.

La **importancia** es la ponderación de la acción particular sobre el factor ambiental específico que se analiza; por ejemplo, la importancia de un edificio nuevo sobre el patrón de infiltración puede ser no significativa, debido a que el edificio sea de pequeñas dimensiones y entonces la afectación en el proceso de infiltración no altera la recarga del acuífero.

La escala de evaluación a seguir es arbitraria, de 1 a 10, donde 10 representa la magnitud mayor del impacto y 1 la menor; junto al número de magnitud se tendrá un signo negativo (-) si la magnitud del impacto es adversa, y positivo (+) si es benéfica.

De forma similar, para la importancia se usará una escala del 1 al 10, siendo 10 la mayor importancia y 1 la menor.

VIII.1.1 Indicadores de impacto

Se utilizarán indicadores ambientales para cada interacción que será evaluada, lo cual permitirá conocer la magnitud de los impactos esperados de acuerdo a la evaluación de la importancia o significancia de las interacciones entre las actividades del proyecto y los atributos ambientales presentes.

VIII.1.2 Lista indicativa de indicadores de impacto

Los indicadores a considerar en la evaluación de los impactos ambientales del proyecto son:

Cuadro 30 Indicadores de impacto

	<i>Factor</i>	<i>Componente</i>	<i>Indicador</i>	
<i>Área receptora de impactos</i>	Factores abióticos	Suelo	Erosión	Pérdida del suelo
			Contaminación del suelo	Cambio en las características fisicoquímicas
			Compactación	Alteración de su estructura Movimiento y tránsito de vehículos
		Agua	Evaporación	Aumento en los niveles de evaporación
			Calidad (contaminación)	Generación de aguas residuales Cambio en sus propiedades
			Infiltración	Reducción de la superficie de infiltración
			Sedimentación	Azolve de escurrimientos y cuerpos de agua
		Atmósfera	Calidad del aire	Generación de partículas, gases y humos contaminantes.
			Visibilidad	Generación de partículas de polvo
			Estado acústico natural	Generación de ruido
	Geología y geomorfología	Pérdida del suelo	Desmonte y despalme	
	Paisaje	Cambio en el relieve	Nivelación del terreno	
		Modificación del sitio	Valor estético de la vista.	
	Factores bióticos	Vegetación	Cambio en las características naturales	Integración de elementos artificiales y eliminación de elementos naturales del sitio
			Disminución de poblaciones	Pérdida del material genético y biodiversidad
		Fauna	Alteración del hábitat	Cambios en la distribución de las especies
			Desplazamiento de la fauna	Reducción del hábitat de las especies.
	Factores socioeconómicos	Demografía	Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Presencia de especies protegidas
			Número de empleos generados	Bienestar social
		Económicos	Migración	Movilidad de la población
Tráfico vehicular			Aumento de vehículos en la zona.	
Factores culturales	Recreación	Empleo o ingreso regional	Tiempo de ocupación.	
		Creación de centros de esparcimiento	Número de áreas de esparcimiento	

VIII.1.3 Criterios y metodologías de evaluación

VIII.1.3.1 Criterios

Los criterios considerados para evaluar los posibles impactos ocasionados por el proyecto, dentro del análisis cualitativo son:

Carácter genérico del impacto; en el cual se hace referencia a su consideración positiva o negativa respecto al estado previo a la actuación; en el primer caso será beneficioso y en el segundo adverso.

Tipo de acción del impacto; referido al efecto de la acción sobre los elementos o características ambientales, puede producirse de forma directa cuando tenga repercusión inmediata sobre algún elemento o factor ambiental o indirecta cuando el efecto sea debido a interdependencias.

Sinergia del impacto; en algunos casos, efectos poco importantes individualmente considerados, pueden dar lugar a otros de mayor entidad actuando en conjunto. En este apartado se incluye también la posible inducción de impactos acumulados.

Características del impacto en el tiempo; si el impacto se presenta de forma intermitente o continua, pero con plazo limitado de manifestación, es temporal. Si aparece, sin embargo, de forma continuada, o bien tiene un efecto intermitente, pero sin final, originando alteración indefinida, es permanente.

Características espaciales del impacto; si el objeto es puntual será un impacto localizado; si se hace notar en una superficie más o menos extensa será extensivo.

Cuenca especial del impacto; es próximo a la fuente si el efecto de la acción se produce en las inmediaciones de la actuación; y es alejado de la fuente, si el efecto se manifiesta a distancia apreciable de la actuación.

Reversibilidad del impacto; tiene en cuenta la posibilidad, dificultad o imposibilidad, de retornar a la situación anterior a la actuación, por la sola acción de los mecanismos naturales. El impacto es reversible, si las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo de un plazo medio de tiempo; irreversible, si la sola actuación de los procesos naturales, es incapaz de recuperar aquellas condiciones originales.

Recuperabilidad del impacto; cuando se pueden realizar prácticas o medidas correctoras viables, que aminoren o anulen el efecto del impacto, se consiga o no alcanzar o mejorar las condiciones originales, el efecto se considera recuperable; en contraparte, el impacto es irrecuperable cuando no son posibles tales medidas correctoras. También se incluye en esta cualidad la posibilidad o no de que el elemento del medio afectado sea reemplazable. Será preciso, aunque a veces no, poner en práctica medidas correctoras para aminorar o evitar la alteración causada por la acción, en función de la importancia del efecto de esa acción.

La probabilidad de ocurrencia expresa el riesgo de aparición del efecto, sobre todo de aquellas circunstancias no periódicas, pero sí de gravedad: alto, medio o bajo.

Recursos protegidos; incluyen monumentos del patrimonio histórico-artístico, arqueológico y cultural, parques nacionales o espacios protegidos, endemismos y especies animales y vegetales en riesgo, así mismo, elementos relacionados con la salud e higiene humana, infraestructura de utilidad pública, etc.

En el concepto **magnitud del impacto**, se resume la valoración del efecto de la acción, según la siguiente escala de niveles de impactos:

- **Compatible:** Impacto de poca entidad. En el caso de impactos compatibles adversos, habrá recuperación inmediata de las condiciones originales, tras el cese de la acción. No se precisan prácticas correctoras.
- **Moderado:** La recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo. No se necesitan medidas correctoras.
- **Severo:** La magnitud del impacto exige la adecuación de prácticas correctoras, para la recuperación de las condiciones originales del medio. Aún con estas medidas, la recuperación exige un período de tiempo dilatado.
- **Crítico:** La magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de prácticas o medidas correctoras.

Se indicará si existe ausencia de impactos significativos por causa de la acción analizada, en cuyo caso no es necesaria la descripción de los puntos anteriores.

Por su parte, los criterios considerados para evaluar los posibles impactos ocasionados por el proyecto dentro del análisis cuantitativo son:

Magnitud; referida como el grado, extensión o escala del impacto sobre los factores ambientales específicos.

La **importancia** es la ponderación de la acción particular sobre el factor ambiental específico que se analiza.

VIII.1.3.2 Metodologías de evaluación

Para la realización del análisis se aplicará la metodología de Leopold (1971) modificada, que consiste en la utilización de una matriz de identificación y valoración de impactos.

La ventaja en el uso de esta matriz es la posibilidad de adaptarla al caso particular del área de estudio, seleccionando, en primer lugar, los elementos ambientales potencialmente impactados y las acciones potencialmente impactantes, para posteriormente, y a partir de la interacción causa-efecto entre los mismos, identificar los impactos positivos y negativos presentes en el área.

Como parte del trabajo realizado en campo, se identifican los elementos ambientales presentes en el área, y se clasifican en factores geofísicos, biológicos y sociales; así mismo, se consideran las acciones impactantes.

Para la valoración de los impactos identificados a partir de cada interacción, se aplican tres criterios: la intensidad, la extensión y la duración del impacto, cuantificados en función de lo siguiente:

Matemáticamente, si:

$m = (+) \text{ ó } (-)$ magnitud de la j ésima acción en el i ésimo factor ambiental

$I =$ importancia de la j ésima acción sobre el i ésimo factor ambiental

Se tiene:

Impacto total sobre el *i*ésimo factor ambiental para todas las acciones = $\sum_j m_{ij} I_{ij}$ Suma de todos los resultados de multiplicar la importancia por la magnitud en cada uno de las acciones consideradas en factor ambiental en cuestión

Impacto total sobre el *j*ésima acción sobre todos los factores ambientales = $\sum_i m_{ij} I_{ij}$ Suma de todos los resultados de multiplicar la importancia por la magnitud en cada uno de los factores ambientales para la acción en cuestión

Impacto Total del Proyecto = $\sum_i \sum_j m_{ij} I_{ij}$ Sumas de todos los resultados de multiplicar la importancia por la magnitud en cada uno de las acciones consideradas en cada uno de los factores ambientales

VIII.2 Identificación y descripción de los impactos

Los impactos que se identifican pueden tener lugar en una o más etapas del proyecto, contribuyendo esta situación a su significancia.

Suelo

4. **Erosión.** Los posibles efectos erosivos están dados por la limpieza y retiro de las capas más externas del suelo, ya que se desataran procesos como la erosión, compactación y pérdida del suelo en las áreas a aprovechar. El segundo, los aquellos generados por el tránsito de vehículos fuera de la zona de trabajo.
5. **Contaminación del suelo.** Los posibles impactos a este medio se identifican debido al mal manejo de los residuos sólidos y líquidos generados por lo trabajadores de la obra, así como por el uso de equipo y vehículos en el sitio, se reduce la posibilidad de este impacto si son consideradas las medidas de prevención adecuadas, instalación de sanitarios portátiles, contenedores ubicados estratégicamente y verificando el buen estado de los vehículos antes del inicio de las obras. La derrama accidental o disposición inadecuada de combustibles y lubricantes como el diesel, estopas, filtros, aceites y otros materiales utilizados para la operación y el mantenimiento de los equipos, así como en la disposición inadecuada de los diversos desechos también es factible de ocurrir.
6. **Compactación.** Este impacto es a menudo generado debido a la circulación de los vehículos fuera de las zonas de trabajo.

Hidrología

Los posibles impactos a este componente son:

5. **Evaporación.** Este impacto tendrá lugar principalmente durante la etapa de operación del proyecto, dada la impermeabilización de parte de la superficie de cambio de uso del suelo.
6. **Calidad (contaminación).** Los posibles impactos a este medio, se identifican debido al mal manejo de los residuos sólidos y líquidos generados por lo trabajadores de la obra y el personal en general, así como por el uso de equipo y vehículos en el sitio.
7. **Infiltración.** La compactación del terreno modifica la estructura del suelo, afectando la porosidad y volviéndolo una capa más impermeable.

- 8. Sedimentación.** La partículas desprendidas del suelo son arrastradas por efecto de la ecorrenría superficial, siendo depositadas en los cauces y cuerpos de agua durante su arrastre.

Atmósfera

- 4. Calidad del aire.** El tiempo y número de vehículos que circularán en el sitio determinará la significancia del impacto.
- 5. Visibilidad.** Podrán generarse polvos durante el movimiento de tierras y circulación de vehículos. En general, el impacto ambiental puede considerarse bajo, si se mantiene regado el frente de las obras y las tierras movidas, con mezclas de agua y tensoactivos con cierto grado de humedad y compactación en su caso, con el fin de evitar la re suspensión de polvos y la concentración de partículas suspendidas totales. Así mismo, un factor que podrá afectar la visibilidad del sitio, será la presencia y movimiento de vehículos de carga y trabajadores en el sitio, resultando un impacto mínimo, temporal y no relevante.
- 6. Estado acústico natural.** Se tendrá un aumento de los niveles de ruido originado por la circulación de vehículos y el uso de equipos, así como por la presencia del personal que laborará durante la obra y durante la operación del proyecto.

Geología y geomorfología

- 3. Pérdida del suelo.** Los impactos para esta etapa del proyecto únicamente están referidos a la limpieza del sitio, por lo que la pérdida del suelo se caracteriza por ser mínima, temporal y con una alta probabilidad de que el impacto sea mitigado al considerarse el suelo producto del despalme en jardinería.
- 4. Cambio en el relieve.** Los cambios en el relieve se caracterizarán por ser moderados debido a la excavación y nivelación por el desarrollo de las obras, sin embargo, se considera un impacto inherente al proyecto.

Paisaje

- 3. Modificación del sitio.** De acuerdo con la urbanización que ha sufrido el sitio, la inclusión de vehículos, personal y los movimientos de tierra que tendrán lugar en esta etapa, representarán elementos visuales temporales. Sin embargo, las actividades de excavación y nivelación del proyecto se consideran una actividad indispensable, inherente e inevitable para realizar el proyecto; por lo que el impacto identificado es permanente, irreversible y de magnitud compatible.
- 4. Cambio en las características naturales.** Para esta etapa del proyecto los cambios en las características naturales del sitio al iniciar las labores de limpieza del sitio, despalme, cortes y nivelaciones, y construcción de las edificaciones, representarán nuevos elementos, resultando contrastantes con el entorno donde el nivel de urbanización es bajo.

Vegetación

- 3. Disminución de poblaciones.** El proyecto considera un cambio de uso del suelo para la construcción de edificaciones en terrenos arbolados, por lo cual serán eliminado un conjunto de árboles, lo que afecta a la población del ecosistema bosque.
- 4. Alteración del hábitat.** El proyecto se desarrolla en un área forestal con un importante grado de impacto previo, por lo que no considera una afectación mínima al hábitat de especies.

Fauna

- 3. Desplazamiento de la fauna.** Los impactos sobre este componente ambiental son calificados como bajos en virtud de la presencia de fauna en el sitio, considerando su desplazamiento paulatino y temporal hacia las zonas de conservación aledañas debido a la pérdida de hábitat en la zona. Sin embargo, de ser necesario serán aplicadas acciones de rescate y/o reubicación de la fauna silvestre.

4. **Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010.** Se registraron indicios de fauna en categoría de riesgo, por lo que habrán de considerarse las medidas de conservación, rescate y reubicación pertinentes. Sin embargo, se considera que este tipo de especies serán desplazadas temporalmente durante los lapsos en que incrementa la actividad antrópica.

Demografía

3. **Número de empleos generados.** Impacto relativamente significativo y con carácter positivo, se generarán fuentes de empleo con carácter temporal y permanente, con el consiguiente impacto en la economía local y regional. El impacto sobre el componente socioeconómico se califica como positivo de bajo a moderado, particularmente en la etapa de operación.
4. **Migración.** Se identifican para esta etapa la migración temporal de trabajadores al área del proyecto durante las etapas de preparación y construcción; sin embargo, el impacto más significativo será durante la etapa de operación, ya que algunos de los usuarios del proyecto podrán provenir de otros municipios del Estado de México o incluso de otras entidades del país.

Socioeconómicos

3. **Tráfico vehicular.** Como impacto adverso se considera el aumento de la flota vehicular en la zona, debido a la atracción de un sector importante de la población hacia el sitio, lo cual traerá consigo el aumento en la generación de ruido, contaminación atmosférica, desde la etapa de preparación y construcción por el traslado de materiales y acarreo de residuos, y por el traslado de los usuarios durante la etapa de operación.
4. **Empleo o ingreso regional.** Las actividades inherentes al proyecto conllevan, de manera implícita, la generación de empleos (contratación de peones, albañiles, operadores, en las etapas de preparación del sitio y construcción, y de personal para administración y mantenimiento durante la operación del proyecto), la venta y renta de equipo, la compra de combustibles y otros insumos, así como mobiliario para equipamiento del condominio horizontal. Todas estas acciones generan una derrama económica a través de la adquisición de un bien o servicio, así como del pago de salarios e impuestos estatales y municipales.

Culturales

2. **Creación de centros de esparcimiento:** Impacto positivo, significativo, dado que se fortalece la infraestructura recreativa en la región. Este impacto tiene lugar durante la etapa de operación del proyecto.

VIII.3 Caracterización y valoración de los impactos

Como parte integral de la evaluación ambiental sobre la factibilidad de las obras propuestas durante el proyecto se considerarán los posibles impactos que pudiera ocasionar al ambiente dicha obra en las diferentes actividades de cada una de las etapas de desarrollo del proyecto, así como por la operación del mismo.

Para la evaluación de los impactos ambientales en este proyecto se empleó el método de la Matriz de Leopold modificado para poder evaluar los impactos asociados al proyecto. La matriz específica para este tipo de proyecto está compuesta por filas y columnas que denotan los elementos ambientales, componentes y sus atributos, así como las causas de impacto durante las etapas de construcción del proyecto. El número y tipo de actividades, así como sus respectivos atributos, fueron seleccionados fundamentalmente en evaluaciones preliminares a través de estudios de campo y documentación bibliográfica.

A partir de la matriz general se estructuró la matriz genérica del proyecto específica para el área a impactar, y se llenaron las celdas con los símbolos que califican los impactos en cuanto a su magnitud e importancia.

Cuadro 31 Caracterización cualitativa de los impactos

ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	Actividades asociadas	CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS											DETERMINACIÓN			EVALUACIÓN																				
				Carácter genérico del Impacto	Tipo de acción de impacto sobre el ambiente		Sinergia del impacto		Duración del impacto		Espacialidad		Cuenca espacial del impacto		Reversibilidad natural del impacto		Periodo de recuperación del ambiente		Facilidad de que los impactos sean mitigados		Posibilidad de recuperación		Recursos protegidos		Magnitud del impacto		Intensidad del impacto											
				BENÉFICO	PERJUDICIAL	DIRECTA	INDIRECTA	SI	NO	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PRÓXIMO	ALEJADO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	A CORTO PLAZO	A MEDIANO PLAZO	A LARGO PLAZO	ALTA	MEDIA	BAJA	RECUPERABLE O REEMPLAZABLE	IRRECUPERABLE	PROTEGIDOS	NO PROTEGIDOS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MÍNIMA	MODERADA	ALTA				
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	DESMONTE DEL TERRENO Y EDIFICACIÓN DE OBRAS	Suelo	Erosión		x	x		x		x		x		x		x			x			x		x		x							x					
			Contaminación del suelo		x		x	x			x		x		x		x			x				x		x								x				
			Compactación		x	x			x				x				x		x			x			x		x									x		
		Vegetación	Disminución de poblaciones		x		x	x				x		x		x					x				x		x											
			Alteración del hábitat		x	x			x				x	x		x		x				x			x		x											
		Fauna	Desplazamiento de la fauna		x	x			x			x		x		x					x				x		x											
			Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010		x	x			x			x		x		x		x			x				x		x											
		Atmósfera	Calidad del aire		x	x			x			x		x		x		x			x				x		x			x								
			Visibilidad		x	x			x			x		x		x		x			x				x		x			x								
			Estado acústico natural		x	x			x			x		x		x		x			x				x		x			x								
		Agua	Evaporación		x	x			x				x			x			x						x		x											
			Calidad (contaminación)		x		x		x			x		x			x								x		x											
			Infiltración		x	x			x			x		x		x			x						x		x											
			Sedimentación		x		x		x			x		x			x								x		x											

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
"Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Elementos y características ambientales susceptibles de ser impactadas		CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS										DETERMINACIÓN			EVALUACIÓN																						
		Carácter genérico del Impacto	Tipo de acción de impacto sobre el ambiente		Sinergia del impacto		Duración del impacto		Espacialidad	Cuenca espacial del impacto	Reversibilidad natural del impacto	Periodo de recuperación del ambiente	Facilidad de que los impactos sean mitigados	Posibilidad de recuperación	Recursos protegidos	Magnitud del impacto	Intensidad del impacto																				
ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	BENÉFICO	PERJUDICIAL	DIRECTA	INDIRECTA	SI	NO	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PRÓXIMO	ALEJADO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	A CORTO PLAZO	A MEDIANO PLAZO	A LARGO PLAZO	ALTA	MEDIA	BAJA	RECUPERABLE O REEMPLAZABLE	IRRECUPERABLE	PROTEGIDOS	NO PROTEGIDOS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MÍNIMA	MODERADA	ALTA				
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	Geología y Suelos	Pérdida del suelo	x	x	x	x			x	x		x			x			x			x		x										x			
			Cambio en el relieve		x	x		x			x	x	x		x			x			x			x		x									x		
		Paisaje	Modificación del sitio		x	x		x				x	x		x			x			x			x		x										x	
			Cambio en las características naturales		x	x		x			x	x	x		x			x			x			x		x										x	
		Socioeconómicos	Número de empleos generados	x		x		x			x			x	x														x								
			Migración	x			x	x			x			x	x														x								
			Tráfico vehicular		x	x		x			x		x		x				x						x		x										
			Empleo o ingreso adicional	x		x		x			x			x	x													x									
		Cultur	Creación de centros de esparcimiento																																		
		Suelo	Erosión		x		x	x			x		x		x										x												
			Contaminación del suelo		x		x	x			x		x		x										x												
			Compactación		x	x		x				x	x		x										x												x
		Vegetación	Disminución de poblaciones		x		x	x			x		x		x										x												
			Alteración del hábitat	x			x	x																													x

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Elementos y características ambientales susceptibles de ser impactadas			CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS										DETERMINACIÓN			EVALUACIÓN																							
			Carácter genérico del Impacto	Tipo de acción de impacto sobre el ambiente		Sinergia del impacto	Duración del impacto		Espacialidad	Cuenca espacial del impacto	Reversibilidad natural del impacto	Periodo de recuperación del ambiente	Facilidad de que los impactos sean mitigados	Posibilidad de recuperación	Recursos protegidos	Magnitud del impacto	Intensidad del impacto																						
ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	BENÉFICO	PERJUDICIAL	DIRECTA	INDIRECTA	SI	NO	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PRÓXIMO	ALEJADO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	A CORTO PLAZO	A MEDIANO PLAZO	A LARGO PLAZO	ALTA	MEDIA	BAJA	RECUPERABLE O REEMPLAZABLE	IRRECUPERABLE	PROTEGIDOS	NO PROTEGIDOS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MÍNIMA	MODERADA	ALTA						
EDUCATIVAS	Fauna	Desplazamiento de la fauna		x		x	x		x		x		x		x			x				x		x															
		Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010		x		x	x		x		x		x		x		x		x				x		x														
	Atmósfera	Calidad del aire		x	x		x		x		x		x		x		x		x			x		x				x											
		Visibilidad		x	x		x		x		x		x		x		x		x			x		x				x											
		Estado acústico natural		x	x		x		x		x		x		x		x		x			x		x				x											
	Agua	Evaporación		x		x		x		x		x		x		x		x				x		x					x										
		Calidad (contaminación)		x		x		x		x		x		x		x		x				x		x					x										
		Infiltración		x		x		x		x		x		x		x		x				x		x						x									
		Sedimentación		x		x		x		x		x		x		x		x				x		x					x										
	Geología y Suelo	Pérdida del suelo																																					
		Cambio en el relieve																																					
	Paisaje	Modificación del sitio																																					
		Cambio en las características naturales																																					
	Socioeconómico		Número de empleos generados	x		x		x		x		x		x		x		x																					

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Elementos y características ambientales susceptibles de ser impactadas			CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPACTOS										DETERMINACIÓN			EVALUACIÓN																				
			Carácter genérico del Impacto	Tipo de acción de impacto sobre el ambiente		Sinergia del impacto		Duración del impacto		Espacialidad		Cuenca espacial del impacto	Reversibilidad natural del impacto	Periodo de recuperación del ambiente	Facilidad de que los impactos sean mitigados	Possibilidad de recuperación	Recursos protegidos	Magnitud del impacto	Intensidad del impacto																	
ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	BENÉFICO	PERJUDICIAL	DIRECTA	INDIRECTA	SI	NO	TEMPORAL	PERMANENTE	LOCALIZADO	EXTENSIVO	PRÓXIMO	ALEJADO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	A CORTO PLAZO	A MEDIANO PLAZO	A LARGO PLAZO	ALTA	MEDIA	BAJA	RECUPERABLE O REEMPLAZABLE	IRRECUPERABLE	PROTEGIDOS	NO PROTEGIDOS	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO	MÍNIMA	MODERADA	ALTA			
		onómicos	Migración	x			x	x	x			x		x	x						x							x					x			
			Tráfico vehicular		x	x		x		x		x		x		x			x		x			x					x					x		
			Empleo o ingreso adicional	x		x		x		x			x		x														x						x	
		Culturales	Creación de centros de esparcimiento	x		x		x			x				x																					

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Cuadro 32 Caracterización cuantitativa de los impactos

ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	Elementos y características ambientales susceptibles de ser impactadas		Suelo		Vegetación		Fauna		Atmósfera		Agua		Geología y geomorfología		Paisaje		Socioeconómicos		Culturales		EVALUACIÓN					
			Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia						
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	DESMONTE DEL TERRENO Y EDIFICACIÓN DE OBRAS	Suelo	Erosión	-4	5																		-20					
			Contaminación del suelo	-3	4																				-12			
			Compactación	-7	8																					-56		
		Vegetación	Disminución de poblaciones			-3	4																			-12		
			Alteración del hábitat			-2	3																				-6	
		Fauna	Desplazamiento de la fauna					-3	4																		-12	
			Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010					-2	3																		-6	
		Atmósfera	Calidad del aire									-3	4															-12
			Visibilidad									-2	3															-6
			Estado acústico natural									-2	3															-6
		Agua	Evaporación											-2	3													-6
			Calidad (contaminación)											-4	5													-20
			Infiltración											-7	8													-56
			Sedimentación											-4	5													-20
		Geología y geomorfología	Pérdida del suelo													-7	8											-56
			Cambio en el relieve													-6	7											-42
		Paisaje	Modificación del sitio																	-7	8							-56
			Cambio en las características naturales																	-7	8							-56
		Socioeconómicos	Número de empleos generados																			3	4					12
			Migración																			2	3					6
			Tráfico vehicular																			-3	4					-12
			Empleo o ingreso adicional																			3	4					12
		Culturales	Creación de centros de esparcimiento																					0	0			0
OPERACIÓN Y DESARROLLO DE	Suelo	Erosión	-2	3																							-6	
		Contaminación del suelo	-2	3																								-6
		Compactación	-4	5																								-20
	Vegetación	Disminución de poblaciones			-1	2																						-2
		Alteración del hábitat			-2	3																						-6
Fauna	Desplazamiento de la fauna					-2	3																				-6	

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
 "Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Elementos y características ambientales susceptibles de ser impactadas		Suelo		Vegetación		Fauna		Atmósfera		Agua		Geología y geomorfología		Paisaje		Socioeconómicos		Culturales		EVALUACIÓN				
ETAPA	ACTIVIDAD	FACTOR	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud	Importancia	Magnitud		Importancia			
MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Actividades asociadas																						
		Actividades asociadas																						
				Especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010					-2	3													-6	
			Atmósfera	Calidad del aire							-2	3												-6
				Visibilidad							-2	3												-6
				Estado acústico natural							-2	3												-6
				Evaporación									-1	2										-2
			Agua	Calidad (contaminación)									-2	3										-6
				Infiltración									-4	5										-20
				Sedimentación									-2	3										-6
			Geología y geomorfología	Pérdida del suelo											0	0								0
				Cambio en el relieve											0	0								0
			Paisaje	Modificación del sitio													0	0						0
				Cambio en las características naturales													0	0						0
			Socioeconómicos	Número de empleos generados															2	3				6
				Migración															5	6				30
				Tráfico vehicular															-4	5				-20
				Empleo o ingreso adicional															6	7				42
			Culturales	Creación de centros de esparcimiento																	7	8		56
					-22	28	-8	12	-9	13	-13	19	-26	34	-13	15	-14	16	14	36	7	8		-432
Sumatorias			6	4	4	4	6	8	2	2	50	15												
			97																					

VIII.4 Conclusiones

El 81% de los impactos son negativos o perjudiciales, y un 64% de éstos tienen repercusión directa en los componentes ambientales; así mismo, desencadenan un efecto sinérgico dado que actúan al interior de un sistema, el cual es de carácter protegido al localizarse al interior de una ANP.

Por la naturaleza del proyecto que implica un cambio de uso del suelo, algunos impactos plantean la recuperación de los componentes afectados hasta el largo plazo. No obstante, el 71% de dichos impactos son de carácter temporal, y de índole localizado, es decir, las probabilidades de que se extiendan más allá de los límites del sitio de cambio de uso del suelo son de reducidas a moderadas, de entre el 19 y 29%.

Otro aspecto que favorece el desarrollo del proyecto desde el punto de vista ambiental es el carácter de reversibilidad de los impactos, que se presenta en un 76% de los casos, además, la recuperación o mitigación se prevé que puede lograrse en el mediano plazo en un 47% de los impactos. En este mismo sentido, la factibilidad de recuperación de los componentes ambientales es media en un 54% de los casos, con una posibilidad de que esto ocurra de un 88%.

Únicamente en un 20% de los casos los impactos se consideran severos, pues son preponderantemente compatibles (30%) y moderados (59%). Finalmente, se calificó a la intensidad de los impactos como moderada en el 50% y como mínima en un 30% de ellos.

Complementario a lo anterior, se destaca que, tanto con apoyo de la matriz cualitativa como de la cuantitativa, se puede evidenciar que los componentes ambientales que serán principalmente afectados de manera negativa son: el agua (reducción de la infiltración), el suelo (erosión y compactación), el paisaje (modificación del entorno natural), los componentes geológico y geomorfológico (alteración de los patrones topográficos), y la vegetación (reducción de poblaciones). En contraparte, los impactos positivos se tienen en los rubros socioeconómicos y culturales.

Por otra parte, si bien la matriz cuantitativa evidencia la predominancia de impactos adversos moderados, se debe resaltar que en su mayoría los impactos repercutirán principalmente al interior del sitio de cambio de uso del suelo, con reducido alcance en la zona de influencia del proyecto y en el sistema ambiental en general dado que se trata de un cambio de uso del suelo en una superficie relativamente reducida. Así mismo, es claro que al interior del espacio que ocupa el proyecto los impactos pueden ser sólo parcialmente mitigados, pero es factible que la recuperación de los servicios ambientales afectados tenga lugar en la periferia del sitio del proyecto, con lo cual dicha pérdida puede ser compensada y de esta forma no se pone en riesgo inminente la continuidad de ninguno de los componentes del ecosistema y se respeta su integridad funcional.

Finalmente, es conveniente señalar que algunos de los impactos que serán generados durante el proyecto están teniendo ya lugar en la actualidad en el sistema ambiental y en la zona de influencia del sitio del proyecto, ya sea de manera natural, o inducidos por actividades antrópicas que se practican sin control y sin la aplicación de medidas de mitigación (entre éstos los cambios de uso del suelo para viviendas y apertura de terrenos de cultivo, principalmente). En este sentido, el proyecto podrá incluso contribuir a la remediación de algunos de dichos impactos mediante las medidas de mitigación consideradas, coadyuvando con ello a la mejora del ambiente más allá de los límites del sitio de cambio de uso del suelo y de los terrenos del condominio horizontal que se propone.

IX. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE MOTIVE LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL CAMBIO DE USO DE SUELO

Con base en lo establecido en el Artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), se somete a consideración la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo pretendido, atendiendo los criterios aplicables al proyecto que, para tal fin, se señalan en tal artículo:

Artículo 117.- La Secretaría solo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate, y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo."

Desde épocas recientes (al menos desde el año 1999 con el surgimiento del POETEM), en el Estado de México han existido instrumentos que regulan específicamente el ordenamiento ecológico del territorio. No obstante, uno de los procesos que está regulado por dichos instrumentos es el cambio de uso de suelo no controlado en terrenos forestales, sin embargo, se ha seguido presentando en diversos puntos de la entidad, entre los cuales se encuentra el municipio de Valle de Bravo, y en forma más específica en la región donde se pretende desarrollar el presente proyecto. Los cambios predominantes han sido de bosque a uso urbano y de bosque a uso agrícola, con la consiguiente degradación del sistema ambiental, aún y cuando en muchos de los casos tales cambios se presentan de manera puntual. En este sentido, el cambio de uso de suelo buscado a través del presente DTU-CUSF es precisamente en terrenos potencialmente forestales, sin embargo, se considera que cumple con los preceptos establecidos en el Artículo 93 de la LGDFS, con base en lo expuesto enseguida:

Justificación técnica

En décadas pasadas, la falta de un Programa de Ordenamiento Territorial en el contexto estatal, regional y/o municipal, en el cual pudiera enmarcarse un área propuesta para CUSF, favoreció, hasta cierto punto de manera descontrolada, la apertura de terrenos para uso urbano, principalmente. En este caso el propietario considerando el derecho que tiene de uso del terreno y la creciente demanda de vivienda en el municipio, considera necesario realizar el proyecto en completo apego a la normatividad existente, para contribuir a un desarrollo urbano controlado y sin poner en riesgo a los recursos naturales del lugar y al mismo tiempo generar empleos, derrama económica y viviendas dignas.

Justificación relativa a la preservación de la biodiversidad

La superficie propuesta para cambio de uso de suelo es de 0.9006 ha, la cual será compensada mediante el mantenimiento de 3.3 ha de reforestación (**Anexo 10**), en el Ejido Corral de Piedra, Municipio de Amanalco, Estado de México; esta superficie de compensación proporcionará las funciones de hábitat y los bienes y servicios que, temporalmente, se dejarán de producir con motivo de la construcción del condominio horizontal, en el seno del ANP federal.

Tomando en cuenta las principales especies de flora localizadas en el sitio del proyecto (masa arbórea con dominancia de latifoliadas, pastizal y vegetación, que no incluyen especies con algún estatus de protección), y cuyo terreno en la actualidad no presenta ningún uso económico, y considerando el uso actual de la superficie propuesta para ejecutar el proyecto (definido como urbano para la mayoría de la superficie del predio, de acuerdo con la cartografía de uso actual de suelo de INEGI, serie V), el valor en el mercado de los productos resultantes del volumen a remover, las acciones de mitigación a realizar, y la forma o etapas a

realizar durante la ejecución del CUSF; acciones y actividades que, comparadas con la inversión, los empleos y servicios a generar, contra el valor de los productos forestales maderables, sumando que los residuos generados de estos serán triturados e incorporados al suelo como materia orgánica en las labores de empastado del área verde del proyecto, se considera que la autorización y ejecución del condominio horizontal propuesto, es viable.

Es importante destacar que todas las especies de flora y fauna identificadas en la zona de influencia del proyecto de CUSF, se encuentran representadas a nivel microcuena (o sistema ambiental), además de que son de fácil regeneración en la región, por lo que no existe peligro de pérdida de diversidad biológica.

Los datos del muestreo de los componentes bióticos reportan la presencia de individuos de flora y fauna, cuya *diversidad se estimó, para los grupos bióticos generales, como media*, según los valores obtenidos con los cálculos de los diversos índices de biodiversidad empleados, lo que permite aseverar que *la vegetación y la fauna no se pondrán en riesgo*.

Además de vegetación herbácea y arbustiva, serán removidos del orden de 137 individuos arbóreos, con un volumen total árbol estimado de 24.132 m³ de latifoliados, principalmente *Fraxinus uhdei*, especie de fácil regeneración y adaptación en la región, lo que se infiere debido a que a principal característica de la vegetación arbórea presente en el sitio es que la mayoría del arbolado es de reciente regeneración, a juzgar por las pequeñas dimensiones de la mayoría de los individuos cuantificados; asimismo, resultarán afectadas otras especies propias de zonas en las que se desarrollan algunas fases de sucesión ecológica, lo que evidencia que han ocurrido procesos significativos de degradación ambiental en el área de influencia del proyecto, en donde actualmente uno de los usos de suelo predominantes es el urbano.

Para compensar lo anterior, se dará mantenimiento a una reforestación en el Ejido Corral de Piedra, del municipio de Amanalco, en una superficie de al menos 3.3 ha, en un periodo de 5 años, dentro del ANP federal, con lo cual se minimiza la afectación realizada.

Para proteger y conservar a la fauna silvestre se realizarán las actividades señaladas en los **Anexos 4 y 9**. Se prevé que la fauna existente se desplazará hacia las zonas aledañas, y que, en caso de encontrar algunos ejemplares, *serán rescatados y reubicados en los nichos de anidación* más apropiados para su beneficio.

Un medio ambiente natural es aquel donde las especies bióticas silvestres interactúan, formando comunidades que evolucionan hacia ecosistemas más estables, que acumulan biomasa y múltiples nichos ecológicos. Al respecto se menciona que éste se encuentra actualmente deteriorado en gran parte del área de influencia del proyecto y en el sistema ambiental.

Hoy en día, tomando en cuenta lo observado durante los recorridos de campo por el área propuesta para la ejecución del proyecto, se observó una gran alteración y modificación de los hábitats de poblaciones y/o comunidades silvestres, considerándose un sitio significativamente perturbado, como resultado de las actividades antropogénicas antes descritas. *Por este motivo se considera que el proyecto no pone en riesgo la biodiversidad.*

La ejecución del proyecto implica afectaciones ambientales a una zona relativamente reducida, ubicada al interior en un conjunto de UGA's (en el contexto de los ordenamientos estatal y regionales aplicables) con alto grado de fragmentación, y previamente impactadas por las actividades que en el predio ya se han desarrollado con anterioridad; en este sentido el proyecto **no compromete la biodiversidad existente en el resto de la superficie de las UGA's, ya que, como se ha mencionado, el área propuesta para el CUSF se localiza dentro de una zona que ya presenta rasgos evidentes de impactos**, sin embargo, el proporcionar empleo a personas de la región permitirá desincentivar algunas de actividades tradicionales ya indicadas, y

que durante su ejecución y operación no solo propician impactos mayores a los recursos naturales de la zona, sino que generan impactos ambientales sinérgicos a los recursos naturales de su área de influencia.

Justificación relativa a la preservación del suelo

El desarrollo del proyecto implica afectaciones ambientales moderadamente significativas a una porción reducida de terreno de una UGA (en el contexto del POETEM) con alto grado de fragmentación de la vegetación, y visiblemente impactada por las actividades antrópicas.

Lo anterior tiene un efecto sinérgico con los componentes abióticos del ecosistema, manifestado específicamente a través de la erosión del suelo, la alteración de la calidad del agua y en la disminución de su captación. Con relación a esto, el proyecto desincentivará la práctica de algunas de las actividades que ocasionan los procesos de deterioro mencionados, y, además, mediante las medidas de mitigación y compensación que éste incluye, se contribuirá a mejorar las condiciones ambientales de la zona de influencia del sitio.

Si bien es cierto que el proyecto ocasionará problemas de erosión debido a la pérdida de la cubierta vegetal, éstos podrán ser minimizados. Considerando la estimación de la pérdida actual de suelo (erosión) realizada para el sitio del proyecto y el desarrollo de las actividades de reforestación que se pretenden, es posible predecir cómo se desarrollaría el proceso erosivo, antes y después de llevarse a cabo el cambio de uso del suelo, con base en lo siguiente:

Cuadro 33 Escenario tendencial del proceso erosivo en el sitio del proyecto y su área de influencia

Promedio anual de pérdida de suelo (ton/ha/año)	
<i>Escenario actual (sin la obra y sin medidas de conservación)</i>	<i>Escenario con proyecto, aplicando medidas de mitigación:</i>
10,628.061	1,062.806

Según con los datos del **Cuadro 33**, en función de las prácticas de conservación aplicadas durante el desarrollo del proyecto, será posible reducir la erosión hasta casi 10 veces su valor actual. Esto debido a que el valor asignado al factor P (según el método de estimación de la pérdida de suelos considerado) corresponde a 1 (sin prácticas de conservación) en el caso de la pérdida de suelo estimada para el *Escenario actual*, mientras que al valor de P referente al *Escenario con proyecto* le es asignado el valor de 0.1, correspondiente al valor más bajo para bosques naturales, según Anaya y Figueroa (1977), asumiendo que en el largo plazo la reforestación que se le aplique las actividades de mantenimiento como medida de compensación, logre establecerse de manera adecuada.

Con la finalidad de reducir la erosión, el proyecto considera las medidas siguientes:

- La ejecución del cambio de uso de suelo se hará de manera paulatina y por franjas a fin de mantener la mayor parte de tiempo posible la vegetación en su sitio, con lo que se minimiza la exposición del suelo.
- El suelo obtenido de la nivelación del terreno será almacenado durante un mes, aproximadamente, para su posterior uso en labores de jardinería del proyecto. El almacenamiento será en el propio predio.
- Para el transportel del suelo vegetal, los automotores deberán contar con una lona que cubra su caja de carga una vez colocado el suelo en ella; reduciendo así la polución y aumento de partículas en suspensión.
- Para evitar la contaminación del área se deberán realizar riegos diarios con equipo especializado para mantener el suelo húmedo de su área de trabajo, así como la de los caminos de acceso al sitio del proyecto.

- Los residuos vegetales, se pican y mezclarán con el suelo producto de la nivelación para acelerar su descomposición e integración al mismo como materia orgánica, lo que ayudara a su enriquecimiento.
- Con los datos anteriormente analizados, se propone realizar una serie de labores que apoyen la disminución de la erosión del suelo, a través de la construcción de un conjunto de obras de conservación de suelos y agua (tinas ciegas o zanjas trincheras, según lo propuesto en el **Anexo 10**, con el doble propósito de disminuir la erosión hídrica e incrementar la infiltración del agua en el terreno).
- Construcción de nichos de anidación para la fauna silvestre, que tienen, por un lado, la función de albergar fauna, y por el otro, servir como barreras de retención de suelo, lo que mitiga la erosión.

Con estas acciones se garantiza que no se incrementará de manera significativa la erosión de suelo en el sitio del proyecto y en su área de influencia.

Justificación relativa a la preservación del agua

La precipitación pluvial, según los datos reportados para la zona donde se ubica el predio, nos indica lluvias de 899.6 mm por año, de cuales una proporción se infiltra en el terreno. En este sentido, si bien es cierto que ocasionarán impactos adversos, también lo es que se establecerán acciones tendientes a disminuirlos, como lo es para **preservar la captación de agua que la calidad del agua no se vea comprometida**.

Cuadro 34 Valores de infiltración con y sin proyecto

Valor promedio de infiltración actual (sin proyecto)	0.6563 m/año/m ²
Infiltración estimada con las obras propuestas	0.6573 m/año/m ²

A continuación, se describen alguna de las acciones que se llevarán a cabo:

- Se realizará el mantenimiento a una reforestación de 3.3 ha, durante un periodo de 5 años en compensación al CUSF, lo que permitirá asegurar la captación de **0.001 m/año/m²** adicionales al interior del ANP federal. La anterior cifra, si bien parece poco significativa, podrá ser incrementada si se realizan obras de conservación de suelos y agua en la superficie de compensación.
- Considerando los datos climáticos, la cantidad de lluvia es alrededor de 899.6 mm anuales en eventos cortos, por lo que en caso de presencia de lluvias los trabajos bajarán su ritmo a fin de permitir el libre paso del agua y su absorción por parte del suelo.
- Parte de la superficie del proyecto (11,111 m², equivalente al 55% de la superficie del proyecto) corresponderá a áreas verdes, lo que seguirá favoreciendo la infiltración del agua en el sitio.
- Si se encuentra basura, aunque no sea propia de la obra, se recogerá y se colocarán en botes establecidos o adaptados en los almacenes del proyecto, con la finalidad de no contaminar el agua que se llegara a presentar.
- Para evitar la defecación al aire libre y la posible contaminación de suelo y por consiguiente del AGUA, se contará con sanitarios portátiles distribuidos estratégicamente en el sitio del proyecto.

Lo anterior garantiza que no se compromete la calidad del agua, así como la capacidad de captación. Basado en estos principios y desde estos puntos de vista, se justifica la autorización y ejecución de este proyecto, por lo que se considera que es técnicamente factible.

Justificación económica

El desarrollo del proyecto propuesto contempla una inversión estimada en \$43,813,508.00 (cuarenta y tres millones ochocientos trece mil quinientos ocho pesos MN), destinados para la adquisición del terreno, diseño del proyecto, trámites para licencias, autorizaciones y permisos, adquisición de materiales para la construcción e insumos diversos, contratación de empresas constructoras, pago de derechos e impuestos,

entre otros rubros, beneficiando así al comercio local, regional, estatal e incluso nacional, así como a instituciones de gobierno y particulares mediante la recaudación de impuestos e ingresos económicos.

En contraste con el valor agregado que otorga el proyecto propuesto al terreno, el uso actual del suelo coadyuvaría a que el terreno tuviera un valor económico menor en el contexto de la región, pues son terrenos subutilizados, que podrían ser explotados desde el punto de vista agropecuario o forestal; sin embargo, dada la superficie relativamente reducida del terreno (2.118 ha) y los precios actuales en el mercado de los productos del sector primario, los rendimientos obtenidos por la comercialización de los productos y materias primas obtenidas, significarían una menor rentabilidad, por lo que en la región el precio de una hectárea de terreno es cercano a los \$1,500,000 (Un millón quinientos mil pesos).

Por otro lado, los factores de riesgo de tipo económico para llevar a cabo las obras y acciones de este proyecto son mínimos, pues el promovente tiene la solvencia económica para construir la infraestructura requerida para el adecuado funcionamiento del proyecto, así como las diversas acciones propuestas en este DTU-CUSF, situación que otorga factibilidad financiera al proyecto. Esto proporciona elementos de importancia a la Autoridad evaluadora y emisora de la autorización correspondiente, de que el promovente resulta confiable para desarrollar los compromisos adquiridos en compensación al cambio de uso del suelo. Así mismo, cuenta como el respaldo y capacidad técnica de su personal para realizarla y no abandonar su construcción.

Considerando lo anterior y en comparación del valor actual de la tierra que sería de aproximadamente \$500,000/ha, el valor futuro por unidad de superficie de terreno se incrementa considerablemente, tomando en cuenta los \$43.8 millones de pesos que serán invertidos.

Aunado a esto, la derrama económica generada durante la construcción, operación y mantenimiento del condominio horizontal, diferida como mano de obra calificada y normal para los pobladores del área calculada en aproximadamente 65 empleos directos, mayor demanda de productos que comercios establecidos expenden, servicios municipales, así como los empleos indirectos para transportistas, empresas de servicios múltiples y finalmente el pago de impuestos municipales que se generarán y se continuarán generando

El valor del conjunto de los componentes ambientales es de \$64,413 (**Cuadro 7**), y en comparación con los bienes y servicios que serán generados mediante las medidas de mitigación y compensación ambiental, y con el valor que alcanzará el terreno, se considera que esta propuesta para el cambio de uso del suelo **es económicamente rentable**.

Justificación social

El hecho de que una población cuente con fuentes de empleo suficiente y persistente es una gran ventaja y garantía social. La autorización y ejecución de este proyecto generará aproximadamente 65 empleos directos durante la etapa de construcción, además de un número significativo de empleos indirectos, que incluirán tanto mano de obra calificada como no calificada, situación que contribuirá a contrarrestar el fenómeno social de migración de las áreas rurales hacia centro de población más desarrollados asegurando entre otros beneficios, la continuidad de actividades productivas de la zona.

Así mismo, se continuará con la generación de empleos directos e indirectos durante las etapas de operación y mantenimiento, con lo que asegurará la permanencia de una parte de la población regional en su lugar de origen, por lo que los beneficios sociales y económicos continuarán desarrollándose por un largo periodo de tiempo.

Por otro lado, si en estos terrenos continuaran las labores actuales y en el largo plazo se llevará a cabo el aprovechamiento de sus recursos naturales existentes, los beneficios económicos obtenidos de estas actividades, comparativamente con la derrama económica por la venta de la tierra para este proyecto, la mano de obra directa e indirecta durante la construcción, operación y mantenimiento de este condominio horizontal, serian de una gran diferencia favorable a su autorización.

Es importante destacar que la parte social se verá ampliamente beneficiada al contar con un espacio digno para la vivienda y la recreación, bajo el argumento de que será amplio, higiénico y seguro, que mejorará las condiciones de bienestar de los beneficiarios del proyecto.

Se contará además con un reglamento ambiental, que regulará las acciones de toda persona que ingrese al condominio horizontal. Basado en estos principios, se justifica la autorización y ejecución de este proyecto, **por lo que se considera socialmente aceptable.**

X. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

X.1 Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental

Las actividades del presente proyecto generan impactos ambientales directos o indirectos que se pueden prevenir, y cuando no es posible se aplican las medidas de mitigación o corrección cuando se afecta algún factor ambiental, para evitar un impacto mayor.

La mitigación de impactos implica costos en el proyecto, por lo que se busca evitar producirlos. En el presente proyecto se intenta minimizar los daños que puedan ser producidos.

Una vez identificados los impactos es posible proponer las medidas de prevención y mitigación más adecuadas tanto desde el punto de vista ambiental como del económico:

Cuadro 35 Medidas preventivas y de mitigación a considerar en el componente ambiental

Medida en consideración al componente ambiental	Etapa del proyecto
Suelo	
En el desmante y nivelación del terreno sólo se considerará la superficie de CUSF para minimizar la erosión.	P
El suelo orgánico producto del despalme se almacenará temporalmente en un sitio cercano al proyecto y dentro del predio, protegiéndolo con lonas impermeables para que se pueda utilizar como sustrato en las zonas de reforestación y jardinería.	P, O
El material sobrante de la remoción de la capa de suelo se ocupará para rellenar o nivelar las aéreas en las que haga falta, siempre y cuando tengan características deseables para la obra.	P
El tránsito de los vehículos y el transporte de los materiales requeridos durante la obra se harán dentro de los caminos existentes; no está permitido abrir vías de acceso sin antes solicitar la autorización de cambio de uso del suelo ante las autoridades competentes.	P, O
En caso de derrame accidental de algún combustible o sustancia contaminante, se deberá evitar su expansión, removiendo la parte afectada para que posteriormente dar tratamiento pertinente o se deseche, con base en la normatividad en materia de generación, manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos.	P, O
Se aplicarán riegos permanentes a fin de minimizar la erosión por efecto del viento.	P, O
Los vehículos mantendrán tapada su carga con lona para evitar la dispersión de polvos.	P, O
Se realizará el mantenimiento a una reforestación de 3.3 ha, durante un periodo de 5 años, en compensación al cambio de uso del suelo, lo que contribuirá a la disminución de la erosión.	O
Se construirán obras de conservación de suelos y agua (tinas ciegas o zanjas trincheras, según lo propuesto en el Anexo 10), con la finalidad de disminuir la erosión hídrica e incrementar la infiltración del agua en el terreno.	O
Se cuenta con un programa de manejo de suelos.	P
Agua	
Durante las actividades del proyecto en época de lluvia, se disminuirá el ritmo de trabajo a fin de permitir el libre paso y absorción del agua por parte del suelo.	P
Se realizará el mantenimiento a una reforestación de 3.3 ha, durante un periodo de 5 años en compensación al CUSF, lo que contribuirá a la captación de agua de lluvia, a fin de compensar la que se dejará de infiltrar por efecto del cambio de usos del suelo.	O
El proyecto podrá contar, de manera opcional, con un conjunto de pozos para absorción de agua pluvial, estratégicamente distribuidos en el predio, con lo cual no se compromete la infiltración del agua al subsuelo.	O
El 55% de la superficie del proyecto (equivalentes a 11,111 m ²) permanecerá como áreas verdes, con lo cual la infiltración del agua no será afectada en su totalidad por el cambio de uso de suelo.	O
Si se encuentra basura, aún y cuando no sea propia de la obra, se colectará y será colocada en contenedores	P, O

Medida en consideración al componente ambiental	Etapas del proyecto
establecidos o adaptados durante el proyecto, con la finalidad de no contaminar el agua en general.	
El abasto de agua requerida para consumo humano será responsabilidad de las empresas ligadas al proyecto	P, O
Para evitar la defecación al aire libre y la posible contaminación de suelo, el agua y el ambiente en general, las empresas constructoras, de ser necesario, alquilarán y colocarán en las obras del proyecto, las letrinas móviles necesarias, a las cuales se les deberá proporcionar el mantenimiento correspondiente, o bien, utilizar las instalaciones sanitarias ya existentes que cuentan con dispositivos para el tratamiento de las aguas residuales.	P, O
Las aguas residuales generadas deberán ser colectadas en los sanitarios portátiles que serán instalados durante la preparación del sitio y construcción, y para el caso de la etapa de operación, el condominio contará con un sistema de drenaje interno que estará conectado a la red de drenaje municipal.	P, O
El lavado de equipos y herramientas se hará en sitios con un firme de concreto. Previo al lavado, deberá colocarse una malla fina para retener la mayor cantidad de residuos de concreto del agua vertida.	P, O
Se construirán zanjas trincheras para captación de agua.	P, O
Flora	
Antes de iniciar cualquier actividad, el personal que se contrate para las diferentes etapas que comprende el cambio de uso de suelo, se capacitará y concientizará por especialistas a cerca del manejo y conservación de los recursos forestales, para prevenir o mitigar los impactos generados por el proyecto.	P, O
Sólo se cambiará el uso del suelo dentro de la superficie autorizada.	P, O
De ser necesario, se realizará el rescate y/o trasplante de especies de flora que así lo requieran.	P
El programa de reforestación considerado en el proyecto enriquecerá el ANP con especies nativas.	O
Se contará con un Reglamento Interno de Protección Ambiental a fin de regular las actividades del personal, e incluya sanciones y medidas que asegure su cumplimiento.	P, O
El personal en el proyecto tiene prohibido coleccionar especies de flora silvestre con fines comerciales.	P, O
El derribo de arbolado se realizará utilizando medios mecánicos (motosierra), y en los que sea posible, herramientas manuales (machete, hacha).	P
El material forestal que resulte del desmonte, conocido como desperdicio, se seccionará (picado) para mezclarla con el suelo fértil removido.	P
Los arbolitos sobrantes una vez terminada la reforestación, se conservarán para utilizarlos en caso de reposición de plantas, en los días subsecuentes a la plantación, o bien, al momento de evaluar la sobrevivencia de los individuos en el primer año.	O
No será removida la totalidad de la vegetación localizada en el sitio de cambio de uso del suelo, ya que el remanente se conservará como parte de los jardines del condominio horizontal.	O
Se desarrollará actividades contra incendios, a efecto de prevenirlos.	P, O
Fauna	
Se realizarán recorridos previos para realizar el ahuyentamiento de fauna, a fin de que no se vea afectado por las labores iniciales.	P
Se recorrerá el área del proyecto para ubicar árboles con indicios de nidos o algunas madrigueras, si éstos son encontrados serán colectados y trasladados a los sitios aledaños.	P
Durante el derribo del arbolado se usarán motosierras afinadas para disminuir la contaminación del aire por efecto de la combustión. Su uso no será en periodos continuos para evitar el ahuyentamiento de la fauna.	P
El derribo del arbolado se hará en forma direccional, y de manera paulatina para permitir el desplazamiento de la fauna.	P
Con parte de los residuos maderables se construirán nichos de anidación para dos propósitos fundamentales: que la fauna desplazada tenga sitios para refugio y para para depósito de la fauna que sea capturada en los recorridos durante los trabajos.	P, O
El Reglamento Interno de Protección Ambiental considerará, entre otros aspectos, el respeto a la fauna, la prohibición de su captura, colecta y extracción con fines alimenticios o comerciales, dicha norma será de observancia general entre los usuarios y trabajadores del proyecto. Se colocarán letreros al respecto.	P, O
Durante la ejecución del proyecto se contará con la asesoría de un especialista en fauna a fin de impulsar el programa de rescate y reubicación de fauna; dicho especialista contará con los conocimientos y medios para capturar y atender especímenes lesionados.	P, O
El programa de reforestación será inducido a zonas que permitan la conexión entre el hábitat fragmentado, dentro del ANP federal	O
Se implementarán acciones de rescate y reubicación de fauna, de ser necesarias.	P, O
Paisaje	

Medida en consideración al componente ambiental	Etapas del proyecto
Mediante el programa de reforestación, las acciones de conservación de suelos y la construcción de nichos de anidamientos de la fauna, serán incorporados elementos que armonizarán y/o mejorarán las condiciones del paisaje posterior a la transformación que implica el cambio de uso del suelo.	P, O
Generales	
Antes de iniciar cualquier actividad, el personal que se contrate para las diferentes etapas que comprende el cambio de uso de suelo será capacitado y concientizado por especialistas acerca del manejo y conservación de los recursos forestales, para prevenir o mitigar los impactos generados por el proyecto.	P, O
Deberán llevarse a cabo inspecciones forestales y ambientales continuas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los programas, resoluciones y otros.	P, O
Se realizará el adecuado manejo y/o disposición de los desechos generados durante todas las etapas de proyecto.	P, O
Se cuenta con reglamento ambiental que regula las acciones de toda persona en el área del proyecto	P, O

P: Etapa de preparación de sitio y construcción O: Etapa de operación y mantenimiento

X. 2 Impactos residuales

A continuación, se mencionan los impactos residuales (remanentes, a pesar de la aplicación de las medidas de mitigación) para cada etapa del proyecto:

Cuadro 36 Impactos residuales

Acción	Impactos residuales identificados
Selección del sitio.	<i>Ámbito de impacto:</i> Sociocultural. Falta de difusión local y regional. <i>Recomendaciones:</i> El diseño de una estrategia de difusión del proyecto, que considere a los diversos sectores de la sociedad y niveles de gobierno.
Contratación de mano de obra.	<i>Ámbito de impacto:</i> Sociocultural y económico. Migración de habitantes de otros municipios para emplearse como jornaleros. <i>Recomendaciones:</i> Se recomienda sean contratados preferentemente habitantes residentes locales.
Operación de obras y servicios de apoyo.	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. Deterioro del ecosistema por obras inherentes al proyecto a pesar de los programas de capacitación, y que por error, descuido, negligencia u omisión se desatienden recomendaciones. <i>Recomendaciones:</i> 1. Agilización en la creación de órganos de supervisión de la autoridad ambiental, y 2. Aplicación de sanciones económicas y de restauración de daños.
Incorporación al paisaje de elementos nuevos.	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. El proyecto a pesar de los impactos adversos generados se considera ambientalmente viable. <i>Recomendación:</i> Fomentar la difusión de los beneficios globales del proyecto.
Operación de vehículos y equipo.	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. Tránsito de vehículos por sitios no autorizados debido a señalización deficiente, o por su pérdida o destrucción, ocasionando que conductores o transportistas se introduzcan en sitios no autorizados. <i>Recomendación:</i> Implementar un componente vial que implique la señalización de los sitios seleccionados como estacionamientos, velocidad máxima, accesos restringidos y vías permisibles para la circulación de vehículos, acompañados de lemas alusivos a la conservación de la naturaleza.
Abandono de equipos o partes.	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. Abandono de equipos o sus partes, neumáticos, depósitos, recipientes diversos y partes automotrices, así como ocurrencia de derrames accidentales de lubricantes, combustibles o aditivos. <i>Recomendación:</i> Promoción del monitoreo e inspecciones.
Generación y disposición de residuos sólidos en las etapas de	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. Disposición clandestina de desechos generados al interior del sitio del proyecto, o que los

Acción	Impactos residuales identificados
preparación del sitio y de construcción.	operadores de vehículos y trabajadores en tránsito arrojen basura diversa en los caminos y parajes. <i>Recomendación:</i> Reforzar campañas de supervisión.
Incremento del tránsito local.	<i>Ámbito de impacto:</i> Ambiental. Tránsito automovilístico en sitios protegidos que puede generar acciones no previstas. <i>Recomendación:</i> Colocación estratégica de señalamientos carreteros.

X.3 Información necesaria para la fijación de montos para fianzas

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la LGEEPA en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría podrá exigir el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones, cuando durante la realización de las obras puedan producirse daños graves a los ecosistemas.

En este sentido, la siguiente información se proporciona para que, en un momento dado que se requiera el pago de una fianza de garantía, la autoridad competente tome en cuenta los costos que implica el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el proyecto.

Cuadro 37 Costo de las actividades previas a la construcción del condominio horizontal

ACTIVIDAD	COSTO	PERIODO/TIEMPO (DÍAS)	RESPONSABLE/EJECUTOR
Ubicación y delimitación física del área	\$5,000.00	2	Prestador de Servicios Profesionales para la elaboración del DTU Modalidad B-Particular
Identificación y contabilización del arbolado a remover	\$9,000.00	4	Prestador de Servicios Profesionales para la elaboración del DTU Modalidad B-Particular
Señalamiento del arbolado a derribar	\$12,000.00	4	Prestador de Servicios Profesionales para la elaboración del DTU Modalidad B-Particular
Remoción del arbolado, mediante derribo direccional	\$25,000.00	5	Titular de la autorización
Desrame, troceo y elaboración de los productos resultantes en el sitio de caída del árbol	\$12,000.00	3	Titular de la autorización
Limpia de monte y elaboración de coartazales	\$5,000.00	3	Titular de la autorización
Carga y transporte de productos maderables resultantes	\$35,000.00	5	Titular de la autorización
TOTAL	\$103,000.00	26	

Cuadro 38 Costo por elaboración del programa de mantenimiento de la reforestación

ACTIVIDAD	COSTO	PERIODO	RESPONSABLE/ EJECUTOR
Recopilación de información de campo	\$5,000	2 días	Prestador de Servicios Profesionales para la Elaboración del DTU-Modalidad B-particular.
Recopilación de antecedentes de la reforestación	\$3,000	2 días	Prestador de Servicios Profesionales para la Elaboración del DTU-Modalidad B-particular.
Elaboración del documento final	\$10,000	10 días	Prestador de Servicios Profesionales para la Elaboración del DTU-Modalidad B-particular.
COSTO TOTAL	\$18,000	14 días	

Cuadro 39 Costo por obras de conservación de suelos

ACTIVIDAD	COSTO	PERIODO	RESPONSABLE/ EJECUTOR
Ubicación georreferenciada en campo de las tinas ciegas o zanjas trinchera	\$3,000	3 día	Prestador de Servicios Profesionales para la Elaboración del DTU-Modalidad B-particular.
Construcción de obras de conservación de suelo y agua	\$25,000	12 días	Titular de la autorización
COSTO TOTAL	\$28,000	15 días	

Cuadro 40 Costo de la ejecución del programa de mantenimiento de la reforestación

ACTIVIDAD	COSTO	PERIODO	RESPONSABLE/ EJECUTOR
Adquisición de planta para reposición	\$6,000	1 día	Titular de la autorización
Transporte de planta	\$5,000	1 día	Titular de la autorización
Apertura de cepas y colocación de planta	\$8,000	9 días	Titular de la autorización

Documento Técnico Unificado (DTU) para el Trámite de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad B-Particular
"Rancho San Antonio Fracc. B2", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

ACTIVIDAD	COSTO	PERIODO	RESPONSABLE/ EJECUTOR
Apertura de brechas cortafuego	\$6,000	1 año	Titular de la autorización
Mantenimiento de brechas cortafuego	\$5,000	3 años	Titular de la autorización
Chaponeo, cercado, podas, aclareos y vigilancia	\$40,000	3 años	Titular de la autorización
COSTO TOTAL	\$70,000	11 días/3 años	

Cuadro 41 Balance de costos por tipo de actividad para fijación de montos para fianzas

ACTIVIDAD	COSTO
Actividades previas a la construcción del condominio horizontal	\$103,000
Elaboración del programa de mantenimiento de la reforestación	\$18,000
Obras de conservación de suelos	\$28,000
Ejecución del programa de mantenimiento de la reforestación	\$70,000
COSTO TOTAL:	219000

X.4 Estimación del costo de las actividades de restauración con motivo del CUSF

Si se parte del supuesto de que el terreno destinado al cambio de uso del suelo estuviera hoy en día totalmente desprovisto de recursos biológicos forestales, entendiéndose por éstos como "las especies y variedades de plantas, animales y microorganismos de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, y en especial aquéllas de interés científico, biotecnológico o comercial", y se deseara lograr que el sitio adquiriera las condiciones que en la actualidad presenta, esto implicaría realizar cierta inversión, la que a su vez representaría el valor económico actual aproximado de tales recursos, a saber:

- Considerando que para el cambio de uso de suelo fueron cuantificados 242 individuos de diversas especies, a cada uno de ellos se le ha asignado el mismo valor de inversión, pues independientemente de que en el mercado pudieran tener un valor distinto al pretender comercializarlos, desde el punto de vista ecológico y ambiental tales especies podrían realizar las mismas funciones, por tanto su valor en ese sentido resulta equiparable; es decir, la misma cantidad de trabajo e inversión económica ocupará una especie de bajo valor comercial en el mercado que otra que se cotice alto. De esta forma, la inversión requerida para inducir un sitio desprovisto de vegetación hacia las condiciones actuales sería la siguiente:

Cuadro 42 Estimación del valor económico de un árbol en el sitio del proyecto

Concepto	Costo (\$)
Adquisición de planta	10,724
Reposición de planta	2,250
Mantenimiento de la plantación*	57,500
Imprevistos	10,571
Total	81,085

*Considera deshierbes, cercado y apertura y mantenimiento de brechas cortafuego durante cinco años.

De acuerdo con lo anterior, cada uno de los 242 elementos biológicos (137 árboles a afectar entre la remoción y 105 por la reubicación) que serán afectados por el cambio de uso del suelo representa un valor económico de \$335.06 M. N. a los cinco años de edad, a partir de la cual serían recomendables acciones encaminadas a la protección de la población de árboles a restituir, por lo tanto, se instrumentaría un programa de protección y vigilancia para evitar sobre todo daños en el arbolado por incendios y tala clandestina. En este sentido sería necesario lo siguiente:

- Integración de una brigada de vigilancia integrada por dos personas durante la temporada de incendios (estiaje) y por una persona el resto del año (cantidad definida en base a la superficie equivalente a la de cambio de uso del suelo, de 0.9006 ha, y el número de árboles a reponer, de 242). La brigada deberá estar debidamente equipada para un mejor desempeño de su trabajo.
- La edad máxima del arbolado afectado se estima en 30 años. No obstante, no se considera necesario proporcionar cuidados hasta que la plantación alcance dicha edad, ya que a partir de que logre cierta talla, las probabilidades de que el arbolado muera son menores mientras se encuentre en su etapa de desarrollo, por tanto deberá definirse un período en que la brigada de vigilancia actuará para su

protección (para este caso se ha establecido un período total de 10 años). Lo anterior a menos que los árboles sean derribados por diversos motivos, en cuyo caso es recomendable plantar una cantidad de árboles superior a la de individuos afectados por el cambio de uso del suelo, como medida o margen de seguridad, de acuerdo con lo anterior se tiene lo siguiente:

Cuadro 43 Valoración de las actividades de restauración del sitio del proyecto

Concepto	Costo unitario	Cantidad requerida	Costo total en el período	Comentarios
Programa de mantenimiento a la reforestación	\$18,000.00	1	\$18,000.00	
Árboles a los 5 años de edad, producidos en el sitio	\$335.06	290	\$97,167.97	Se repondrían 242 árboles, y se consideran un 20% árboles adicionales como margen de seguridad o reposición
Capacitación y equipamiento de la brigada de vigilancia	\$120,000.00	1	\$120,000.00	
Salario anual de brigada	\$108,000.00	5	\$540,000.00	
Imprevistos	-	-	\$120,244.80	
Total año 1 al 5			895412.77	
Capacitación y equipamiento de la brigada de vigilancia	\$120,000.00	1	\$120,000.00	
Salario anual de brigada	\$108,000.00	5	\$540,000.00	
Imprevistos	-	-	\$99,000.00	
Total año 6 al 10			\$759,000.00	
Total			\$ 1,654,412.77	La cifra es indicativa, ya que se considera el costo a valor actual.

Se considera que el resto de los bienes y servicios ambientales que se dejaron de generar en la superficie de cambio de uso de suelo se irán recuperando gradualmente, conforme al desarrollo del arbolado de la plantación, dado el conjunto de interrelaciones que de manera natural se van originando en el microecosistema y su zona de influencia, por lo tanto, el costo de producción de dichos servicios queda incluido en el valor estimado en el cuadro anterior.

Por otra parte, una vez establecido el proyecto, la superficie de áreas verde (11,111 m²) también tendrá una inversión considerable, que permitirá tener condiciones mejores que las actuales, por lo que los servicios ambientales que se generaran en el sitio del proyecto se estima que serán mayores y mejores, esta modificación al sitio de proyecto puede considerarse también como obras de restauración, dado que se realizara nivelación de terreno, construcción de muros de contención, plantación de árboles y colocación de pasto, que permitirán una mayor infiltración de agua, menor pérdida de suelo, mejoría del paisaje y mejores condiciones para la fauna silvestre, por lo que se estima que el sitio del proyecto generara mejores servicios ambientales con el proyecto que sin el proyecto. Esta inversión también puede considerarse como costos de restauración.

XI. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y, EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

XI.1 Descripción y análisis del escenario sin proyecto

De acuerdo con el diagnóstico ambiental realizado para la zona en que se localiza el sitio del proyecto, en el sistema ambiental, dado el incremento paulatino de la población en la región, existe una tendencia marcada de presión de sus habitantes hacia los recursos naturales, reflejado principalmente en cambios de usos del suelo no controlados para satisfacer necesidades de espacios para la producción de alimentos y la vivienda, principalmente.

Dada la vocación forestal del terreno, las condiciones edáficas del sitio del proyecto no son las más recomendables para el desarrollo del uso actual (terrenos clasificados como urbanos según la cartografía de INEGI). Debido a esto, los terrenos que han sido abiertos a los asentamientos humanos y al cultivo se han ido degradando paulatinamente, rompiendo con ello el equilibrio del sistema de formas diversas: incremento en la magnitud de los procesos erosivos, aumento en el arrastre de sedimentos por el agua de lluvia y azolve de escurrimientos y cuerpos de agua, pérdida de la fertilidad del suelo, problemas de compactación con la consiguiente disminución de la capacidad de infiltración del agua en el suelo, degradación de la calidad del agua y de los mantos acuíferos y de la cantidad disponible de éstos, destrucción del hábitat y alteración de las estructuras de las poblaciones bióticas, disminución de la biodiversidad y de los recursos genéticos, y en general la degradación del paisaje.

Por otra parte, al ser el bosque de pino y de pino-encino la vegetación natural de la generalidad del sistema ambiental, y uno de sus componentes principales y reguladores, las escasas acciones de manejo aplicadas han llevado a la masa arbolada a un estado de declinación, en donde el proceso de regeneración natural no está presente o es irregular, afectando con ello la continuidad de la masa forestal, lo que resulta evidente en áreas como es el sitio del proyecto y su zona de influencia, actualmente carentes de vegetación nativa en la mayor parte de su territorio. El mal estado del arbolado, caracterizado por la pérdida de vigor de sus individuos, los hace más propensos al ataque de plagas y enfermedades, las que a menudo son facilitadas en su desarrollo tras la ocurrencia de un incendio forestal, que son principalmente causados por el hombre, de manera accidental o por negligencia. Aunado a lo anterior, los cambios de uso del suelo ocasionan la fragmentación del bosque, acelerando los procesos erosivos que de manera natural o inducida tienen lugar, con la consecuente denudación del suelo y la pérdida del soporte de la vegetación en general.

La anterior tendencia se ha acentuado desde la creación del embalse de la Presa Valle de Bravo, que trajo consigo una reactivación económica en la región y un cambio en los sectores económicos en cuanto a las actividades productivas que empezaron a tener mayor auge (sectores secundario y terciario); dicha reactivación contribuyó al incremento de la población, lo que a su vez se tradujo en una mayor demanda de servicios y de recursos en general. A este proceso se le atribuye en parte la degradación ambiental que hoy en día prevalece, la cual se sigue dando de forma sostenida.

El sitio del proyecto, sin el proyecto, continuara sin uso productivo y con el riesgo de continuar perdiendo sus recursos naturales, con las implicaciones ambientales que esto significa, dado que no cuenta con un programa de protección o conservación del área, debido a su nula generación de ingresos, además, el suelo delgado e infértil no permite desarrollar otras actividades productivas y continuamente se presentan incendios que afectan la vegetación, esto debido a su ubicación en una zona urbanizada, por lo que se considera que sin el proyecto se continuara con el deterioro de los recursos naturales que existen en él.

XI.2 Descripción y análisis del escenario con proyecto

La realización de cualquier proyecto que implique un cambio de uso de suelo no controlado en terrenos forestales, traerá consigo la aceleración de los procesos de degradación ambiental.

La región de Valle de Bravo sigue siendo considerada una de las más importantes en la entidad en cuanto a la captación de agua, dadas las características geológicas del terreno, el clima, y la superficie arbolada que prevalece, entre otros factores. Así lo evidencian las acciones orientadas a proteger el territorio municipal mediante decretos diversos aplicados a su superficie como áreas naturales protegidas tanto en el orden estatal como federal, y con la instrumentación de ordenamientos ecológicos del territorio.

No obstante, un número importante de actividades productivas se siguen realizando al margen de las restricciones y prohibiciones establecidas en dichos instrumentos normativos y regulatorios, ocasionando con ello graves daños ambientales y acelerando la degradación de los ecosistemas, dado que muchos de esos proyectos realizados en furtivismo rara vez consideran medidas que pueda conservar y/o reparar el entorno o los elementos bióticos y abióticos afectados.

De manera específica para la zona en que se localiza el sitio del proyecto, si el proyecto se llevara a cabo sin la consideración de medidas de mitigación de impactos, el paisaje, la geomorfología, el suelo y la vegetación, que son algunos de los componentes que resultarían mayormente afectados, tenderían hacia un proceso más acelerado de degradación. Así mismo, el impacto sobre estos componentes afectaría a su vez al resto de los recursos asociados, dado que se trata de un sistema.

Se acelerarían los procesos erosivos existentes, los cuales hoy en día son moderados en zonas localizadas del área circundante a las instalaciones del pretendido conjunto residencial. La población de árboles se vería seriamente afectada, ya que los removidos a consecuencia del cambio de uso del suelo no serían repuestos o compensados, con todo lo que la disminución en la cubierta vegetal desencadena.

Por otra parte, se aceleraría y aumentaría el proceso de fragmentación de la vegetación que actualmente prevalece, y, por la naturaleza del proyecto, que atraerá a un determinado número de personas al sitio, los riesgos de probabilidad de incendios y otros siniestros irían en aumento, todo ello sin contar con medidas preventivas que pudieran minimizar su probabilidad de ocurrencia o sus efectos, por tanto, aumentaría la exposición de los recursos a los peligros inducidos por el hombre.

De acuerdo con lo anterior, proyectos que por naturaleza implican un cambio de uso del suelo sin considerar las medidas pertinentes para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales, conllevarían a la aceleración desproporcionada de la degradación del ambiente, a la destrucción de los recursos naturales, y a la generación de procesos desestabilizadores de mayor magnitud que los actuales en los componentes sociales, económicos y culturales del sistema.

Con el proyecto, las actividades que se desarrollen en el sitio, se ejecutaran dentro del marco legal y se garantiza la provisión de servicios ambientales, con el proyecto se garantiza por lo menos durante toda la vida del proyecto inversiones en actividades de mantenimiento de las áreas verdes, con la cual se tendrá una mayor protección de los recursos naturales existentes en el sitio, dado que se nivelara el terreno, se construirán muros de contención, se plantaran árboles y se colocara pasto, que favorecerán la infiltración de agua, la protección al suelo y se mejoraran las condiciones para un mejor hábitat de la fauna silvestre, se considera que se tendrán mejores beneficios ambientales, económicos y sociales, además de que se promoverá un desarrollo urbano ordenado y en apego a la normatividad Federal, Estatal y Municipal.

XI.3 Descripción y análisis del escenario considerando las medidas de mitigación

En virtud de que la mayoría de los impactos ambientales que serían generados por el proyecto tienen la característica de ser principalmente de duración temporal, mitigables en el mediano plazo, reversibles y de alcance espacial reducido al ser un número importante de ellos de localización puntual, las medidas de mitigación previstas remediarían en una proporción importante sus efectos con base en lo siguiente:

- Se propone la compensación de la pérdida de vegetación mediante un programa de mantenimiento a una reforestación de 3.3 ha, durante un periodo de 5 años, que beneficiará a una superficie mayor a la de cambio de uso del suelo (0.9006 ha). Dicho programa considera garantizar una sobrevivencia del 80%, lo que guardará armonía con las condiciones del ANP federal, y contribuye a su vez a compensar los efectos sobre la alteración del paisaje.
- Las obras de conservación de suelos previstas contribuirán a reducir los procesos erosivos existentes en los sitios seleccionados para tal fin; esta situación influye en que, al deteriorarse o perderse el sustrato que posibilita el desarrollo de la cubierta protectora que representa la vegetación, se induce a su vez a la restauración de ésta, de manera que mejoran las condiciones ambientales locales.
- El proyecto está propuesto para ser realizado por etapas, por lo tanto, los impactos que vayan siendo generados irán también siendo mitigados gradualmente, de manera que la magnitud de éstos y su carácter acumulativo se vería reducido; esta situación contribuye a incrementar la resiliencia del ecosistema.
- Respecto de la pérdida de la superficie del terreno forestal que de manera natural contribuye al proceso de infiltración del agua, ésta sería compensada mediante el propio programa de reforestación, al mejorar y favorecer las condiciones para que dicho proceso tenga lugar, si bien en un sitio distinto, en uno de mayor extensión que el eliminado durante el cambio de uso del suelo; así mismo, la consideración en el proyecto de medidas que fomentan la captación de agua de lluvia, reducirán el consumo de este recurso en el conjunto residencial.
- Finalmente, hay un impulso importante en el fomento y desarrollo de una cultura y concientización ambiental por parte del promovente, que directamente tendría un impacto sobre los usuarios del proyecto, el cual tiene entre sus objetivos el proporcionar los elementos adecuados que contribuyan a disponer de espacios dignos para la vivienda y el esparcimiento.

XI.4 Pronóstico ambiental

En el ámbito local o del sitio de cambio de uso del suelo, el proyecto implica una modificación significativa del paisaje y de la geomorfología al introducir en el ambiente elementos que contrastan con el entorno natural; cabe señalar que dicho contraste es sólo parcial, pues ya existen otros elementos urbanos de similares características, reflejados en la infraestructura ya existente en el sitio del proyecto, el cual anteriormente fue utilizado como casa-habitación de descanso.

No obstante, se prevé que las condiciones generales del sitio (actualmente con un grado importante de perturbación) y de las áreas circundantes mejoren en cuanto a sus características y en la función ambiental que desempeñan mediante la aplicación de las medidas de mitigación consideradas, lo que representará un impacto de alcance que va más allá del ámbito local.

Por otra parte, es importante destacar que el proyecto tendrá un impacto significativo referente a contribuir al desarrollo de los sectores económicos y del componente sociocultural en la zona de influencia del proyecto y en sistema ambiental.

Evidentemente el proyecto en cuestión no constituye ninguna panacea, especialmente en el aspecto de deterioro ambiental que existe en la zona, pero sí contribuirá en un grado importante al mejoramiento de las condiciones que actualmente presente el entorno, considerando el hecho de que se toma como punto de partida el atender los distintos instrumentos normativos y regulatorios en materia ambiental y forestal, así como del ordenamiento ecológico territorial, y que el proyecto considera la aplicación de las medidas de mitigación respectivas para contrarrestar el efecto de los impactos ambientales adversos que serán generados.

XI.5 Programa de Vigilancia ambiental

Se considera conveniente monitorear los cambios a componentes sensibles, y los posibles impactos ambientales más importantes aquí considerados a través del monitoreo de aquellas actividades a las que se les dará seguimiento.

Los objetivos globales ambientales del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) en el proyecto aquí propuesto son los siguientes:

- Vigilar la evolución de la calidad ambiental de la zona de influencia del proyecto, evaluando la efectividad de las medidas de mitigación aquí propuestas e identificando oportunamente los posibles impactos ambientales no previstos en ella en las diferentes etapas de implementación del proyecto.
- Proporcionar a los tomadores de decisiones, elementos de información que les permita, si es el caso, reorientar, definir intensidades de uso o proponer nuevas medidas de mitigación o medidas correctivas que atenúen los impactos ambientales para asegurar la conservación de los ecosistemas, de los bienes y servicios que proporcionan y la sostenibilidad del proyecto.

Los principales objetivos y acciones de cada medida prevista para mitigar los impactos ambientales y que serán aplicadas durante las diversas etapas del proyecto serán descritos enseguida:

Monitoreo de vegetación

- Vigilar la salud y calidad ambiental de los sitios, particularmente las áreas aledañas a aquellas que serán intervenidas.
- Identificar cambios críticos en la estructura y funcionamiento en los sitios para la definición oportuna de medidas preventivas, correctivas o de minimización de impactos ambientales no previstos.
- Evaluar los efectos ambientales del desarrollo en los diferentes tipos de vegetación y la efectividad de las medidas propuestas para su mitigación.
- Generar información técnico-científica que soporte la toma de decisiones para el aprovechamiento sostenible de los recursos.

Monitoreo de suelo

- Evaluar los efectos ambientales del proyecto sobre los recursos edáficos del predio y su zona de influencia para definir estrategias de mitigación.
- Generar información técnico-científica que soporte la toma de decisiones para el aprovechamiento sostenible de los recursos.

Monitoreo de fauna

- Evaluar los efectos ambientales del proyecto sobre los recursos faunísticos del terreno y su zona de influencia para definir estrategias de mitigación.
- Generar información técnico-científica que soporte la toma de decisiones para el aprovechamiento sostenible de los recursos.

Monitoreo de la calidad del agua

- Monitorear la calidad del agua sanitaria después de su tratamiento y compararlos con respecto a los parámetros que le aplican de la normatividad vigente.
- Aplicar medidas de mitigación ante cambios no previstos en la calidad del agua que pongan en riesgo el equilibrio de este recurso.

Difusión ambiental

- Promover la sensibilización, reflexión y concientización del personal de las empresas constructoras que participarán en el desarrollo del proyecto de ampliación de instalaciones sobre el valor e importancia de preservar los ecosistemas y recursos naturales involucrados en el terreno y su zona de influencia.
- Capacitar al personal de las empresas constructoras sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa e instrumentos ambientales aplicables al proyecto.
- Informar al personal del proyecto sobre las obligaciones ambientales que adquieren al formar parte de su fuerza laboral.
- Promover una actitud responsable en el uso y manejo de los recursos naturales del predio del proyecto.

Seguridad y atención a contingencias

- Ante la eventualidad de que pudieran generarse situaciones de riesgo involuntarias o accidentales que puedan afectar al personal durante las diversas etapas del proyecto, es pertinente considerar la atención a contingencias ambientales.

Prevención y manejo de contingencias

Los objetivos básicos de la prevención y manejo de contingencias son:

- Aplicar procedimientos para la prevención y atención a contingencias ocasionadas por incendios, derrames de sustancias peligrosas al suelo y agua, entre otros.
- Implementar un comité de seguridad y atención a contingencias ambientales, en coordinación con las autoridades competentes.

Las principales acciones a aplicar son:

- Sistema de comunicación interna para notificar alertas.
- Identificación de sitios de riesgo en el predio.
- Extintores acordes al tipo de cada edificación y materiales con los que están contruidos.

- Control sobre la disposición, manejo y señalamiento de sustancias y materiales peligrosos e inflamables.
- Reglamento interno de Protección Ambiental, incluyendo tanto un manual de procedimientos en caso de contingencias ambientales como las estrategias a seguir en caso de incendios.

XI.6 Seguimiento y control

Para el seguimiento y control a los componentes del PVA es establecido un conjunto de indicadores que evidenciarán la efectividad de las medidas de mitigación implementadas. La lista de indicadores podrá ser modificada con la finalidad de considerar la implementación de mejoras.

Cuadro 44 Medidas a considerar para seguimiento y control del programa de manejo ambiental

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire, vialidades (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ El equipo y maquinaria utilizados habrán de estar en óptimas condiciones de operación, de tal manera que cumplan con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006, referente a los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de vehículos automotores en circulación que utilizan gasolina como combustible; y NOM-045-SEMARNAT-2006, relativa al nivel máximo permisible de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación, que utilizan diesel como combustible. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los establecidos por las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006 y NOM-045-SEMARNAT-2006 vigentes.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire y suelo (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los vehículos que transportan materiales de origen pétreo, escombros, etc. deberán estar cubiertos por lonas para evitar que los materiales se dispersen durante su trayecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de unidades que cumplen con la medida/mes. ○ Caminos y áreas adyacentes a éstos, libres de derrame de materiales. ○ Evidencia de circulación de vehículos cumpliendo con la medida.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se prohibirá la quema de cualquier material producto de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de quemas detectadas/mes. ○ En su caso, superficie con cubierta vegetal siniestrada/mes. ○ Zona del proyecto en general sin evidencia de quemas no previstas.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Para prevenir y mitigar el levantamiento y la dispersión de partículas de polvo en las áreas del predio donde se realizarán las actividades de preparación del sitio y construcción, se aplicarán riegos de agua tratada en el suelo, cuando sea necesario y con la frecuencia que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de riegos aplicados/día/mes. ○ Volumen estimado de agua tratada destinada riego/mes. ○ Zonas de trabajo con evidencia de aplicación de riegos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El desmonte se realizará de manera programada, con el propósito de evitar dejar áreas del terreno expuestas de forma innecesaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie desmontada/mes. ○ Grado de erosión en las áreas colindantes a la zona de desmonte.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El suelo fértil de las áreas de ocupación del proyecto, se recuperará y almacenará en un sitio especialmente destinado y con las características de contención y protección necesarias para que el material no se dispersa en el aire. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de suelo fértil recuperado/mes. ○ Bitácora mensual sobre las características del suelo recuperado. ○ Zonas de almacenamiento temporal con evidencia de recuperación de suelo fértil.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Durante el despalme se realizará la limpieza del material resultante del derribo, para evitar el amontonamiento de material residual como desperdicio y fuente de combustible para incendios forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de residuos maderables acumulados/mes. ○ Zonas de apilamiento temporal con evidencia de acumulación de residuos productos del despalme.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire y suelo (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ En su caso, el almacenamiento de combustibles debe estar en un sitio adecuado, señalado y resguardado, para evitar accidentes o derrames. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de sitios de almacenamiento de combustibles existentes, con evidencia de reunir las características de seguridad requeridas por la normatividad aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El material producto de la obra deberá ser retirado a la brevedad posible del lugar a un sitio autorizado del municipio de Valle de Bravo. Los camiones transportarán el material producto de la obra previamente humedecido, para evitar fuga de materiales durante el trayecto al sitio de tiro. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zona del proyecto en general sin evidencia de acumulación de material producto de la obra. ○ Volumen estimado de material acumulado/mes.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los derrames de cemento o de concreto que hayan fraguado, se deberán demoler y los escombros resultantes se deberán retirar hacia un sitio <i>ex profeso</i>. De igual manera, se retirarán todos los remanentes de tepetate, tezontle o cualquier otro material que se haya empleado en la obra. Los sitios de servicio y almacenamiento deben dejarse limpios y con la misma calidad con que se encontraron. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zona del proyecto en general sin evidencia de acumulación de residuos de la construcción. ○ Volumen estimado de material acumulado/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de la construcción
<ul style="list-style-type: none"> ○ No se deberá verter sobre el terreno natural desechos de agua residual producto del lavado de equipo o maquinaria, ni tampoco desechos orgánicos de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zona del proyecto en general sin evidencia de vertimiento o derrames de aguas residuales ni desechos orgánicos. ○ Volumen estimado de desechos orgánicos acumulado/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de la construcción
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las áreas expuestas de terreno deberán ser las adecuadas para el proyecto y permanecerán abiertas el menor tiempo posible, para rellenarlas y evitar mayor proliferación de polvos y la erosión edáfica. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evidencia de que las excavaciones previstas en las diversas fases del proyecto y programas a implementar se realicen conforme a las especificaciones previstas. ○ Evidencia de la no apertura de excavaciones fuera de los períodos en que no les corresponde sean abiertas. ○ Grado de erosión laminar en las áreas adyacentes a las excavaciones.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El relleno y la compactación se deberán ejecutar con buenas prácticas de ingeniería, para no dañar la estructura del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evidencia de que los rellenos y compactaciones necesarias en las diversas fases del proyecto /e realicen conforme a las especificaciones previstas y con el equipo adecuado. ○ Grado de erosión en las áreas adyacentes a los sitios de obra.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El suelo recuperado se mezclará con los productos triturados del desmonte con el propósito de favorecer su enriquecimiento con materia orgánica y se depositará en un sitio específico destinado para tal fin, y será conservado para su uso en los trabajos de reforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de suelo fértil recuperado/mes. ○ Volumen de productos triturados recuperado/mes. ○ Bitácora mensual sobre las características del suelo y productos triturados recuperados. ○ Zonas de almacenamiento temporal con evidencia de recuperación de suelo fértil y productos triturados.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Con el propósito de prevenir la pérdida de suelo en las áreas adyacentes al proyecto, como consecuencia del efecto erosivo de las precipitaciones, se propone implementar obras de control de escurrimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Las consideradas en el DTU-CUSF para control del proceso erosivo.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo y agua (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Usar sólo los consumos necesarios de agua cruda para el proceso constructivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de consumo de agua cruda/mes.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Colocar el material producto de las excavaciones en áreas que no sean sujetas de arrastre por escurrimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zonas de almacenamiento temporal de material producto de excavaciones en sitios estratégicos, con evidencia de no presentar riesgo por afectación de escurrimientos. ○ Áreas del proyecto en general limpias, sin evidencia de presencia de material arrastrado por la escorrentía.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Almacenamiento temporal y apropiado de agua cruda para el consumo necesario del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zonas de almacenamiento temporal de agua cruda, con evidencia de reunir las características apropiadas tales como: ubicación estratégica, capacidad de almacenamiento de volúmenes adecuados, y existencia de recipientes y contenedores apropiados.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las aguas residuales de los trabajadores, deberán ser captadas en tanques captadores y sanitarios portátiles. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Presencia de tanques y recipientes captadores de aguas residuales, suficientes en cantidad y con características apropiadas para su almacenaje. ○ Cantidad de sanitarios portátiles instalados, destinados para su operación en la zona de obra. ○ Áreas del proyecto en general limpias, sin evidencia de derrames o vertimiento de aguas residuales.

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ En las actividades preliminares, se prohibirá el vertimiento de material particulado, basura o cualquier otro elemento extraño, especialmente hacia las colindancias inmediatas. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zona del proyecto en general sin evidencia de acumulación o vertimiento de material particulado, basura o cualquier otro elemento extraño tanto en la zona del proyecto como en las colindancias inmediatas. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de la construcción.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo, biota, paisaje (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ La etapa de preparación del sitio y durante el avance gradual de la construcción y conformación del terreno para cada área de proyecto, el retiro de la vegetación se realizará exclusivamente en las áreas requeridas para el desarrollo del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie desmontada/mes. ○ Volumen maderable afectado con motivo del cambio de uso del suelo/mes. ○ Grado de erosión en las áreas colindantes al sitio de desmonte.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Únicamente se retirará la vegetación en la superficie que sea necesaria para el desarrollo óptimo y seguro del proyecto (39 árboles afectados, más la flora herbácea y arbustiva) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie desmontada/mes. ○ Volumen maderable afectado con motivo del cambio de uso del suelo/mes.
<ul style="list-style-type: none"> ○ En las áreas adyacentes a las zonas de construcción, se mantendrá la vegetación actual y se conservará su función ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evidencia de la conservación del paisaje actual. ○ Características de las zonas arboladas y con otros tipos de cubierta vegetal remanente, tales como: composición de especies, grado de cobertura, vigor y sanidad. ○ Grado de erosión en las áreas colindantes al sitio de desmonte.
<ul style="list-style-type: none"> ○ La reforestación de las áreas afectadas por el desarrollo del proyecto de ampliación, se realizará con especies nativas, características de las asociaciones vegetales actualmente presentes en las inmediaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los que se establecen en el programa de reforestación.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo, biota (Etapa de preparación del sitio y construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ El retiro de la vegetación se realizará exclusivamente en las áreas requeridas para el desarrollo del proyecto de ampliación; se conservarán sin afectación parte del terreno que albergan vegetación forestal en las inmediaciones, que aportarán a los individuos de fauna que se verán desplazados de las áreas de ocupación, condiciones favorables para su desarrollo y sobrevivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie desmontada/mes. ○ Características de las zonas arboladas y con otros tipos de cubierta vegetal remanente, tales como: composición de especies, grado de cobertura, vigor y sanidad.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El retiro de vegetación se realizará de forma programada, gradual, y empleando la técnica de derribo direccional, con el propósito de permitir el desplazamiento autónomo de los posibles animales hacia las zonas colindantes que conservarán su vegetación actual. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie desmontada/mes. ○ Verificación de la no existencia de reporte de especímenes faunísticos dañados durante la etapa de desmonte y el respeto a los sitios de refugio existentes en las áreas colindantes a la zona de cambio de uso del suelo.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los trabajadores de la construcción recibirán capacitación y/o sensibilización respecto de la importancia de la conservación de la fauna silvestre; se prohibirá la caza, asedio o captura de ejemplares de cualquier especie y se les informará sobre las acciones requeridas para evitar el daño o muerte imprudencial de ejemplares por el manejo de maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos de capacitación y concientización ambiental dirigidos al personal en general.
<ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de detectar especies de lento desplazamiento al momento de la ejecución del proyecto, éstas deberán ser capturadas por personal capacitado y ser reubicadas en sitios aledaños al área del proyecto, que contenga vegetación nativa; asimismo, queda prohibido cazar, capturar, coleccionar, perturbar y/o comercializar las especies de flora y fauna silvestre, presentes en el área y zonas adyacentes de la superficie a afectar. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de especímenes reubicados/mes. ○ Campañas de concientización encaminadas a la protección de fauna silvestre (cantidad de eventos realizados) ○ Colocación de señalización alusiva a la protección y cuidado de la fauna en la zona general del proyecto (cantidad y distribución estratégica)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Llevar a cabo el establecimiento y la construcción de sitios de anidación y refugio para fauna silvestre, mediante rocas amontonadas o dejando troncos huecos en pie y/o derribados, en sitios aledaños a las zonas a intervenir y que no representen riesgo de incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de sitios de anidación y refugio construidos/año (incluido su mantenimiento)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Colocar en los caminos y senderos dentro de la zona arbolada y de la zona adyacente del proyecto, letreros alusivos al respecto de la flora y fauna presente en el predio. La señalización deberá ser de tipo informativa y restrictiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Colocación de señalización alusiva a la protección y cuidado de la fauna en la zona general del proyecto (cantidad y distribución estratégica)

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo, agua, paisaje (Etapa de construcción)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Una vez terminada la obra, se deberán retirar todos los materiales productos de las actividades constructivas, se deberán disponer en sitio de tiro autorizado en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bitácora de volúmenes de residuos generados/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio del proyecto al final de las diversas fases de preparación del sitio y construcción.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El programa de trabajo deberá ajustarse a los tiempos señalados, y no exceder en demasia para el desarrollo de las diversas actividades, para recuperar las condiciones preexistentes del paisaje en el área de proyecto de ampliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bitácora mensual de cumplimiento de avances periódicos, en función de los cronogramas establecidos para las diversas fases del proyecto. ○ Evidencia de avance de obras en tiempo y forma, reflejada en la normalización del aspecto del paisaje.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Dotar oportunamente de garrafones de agua potable para el consumo de los trabajadores de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de consumo de agua apta para consumo/mes, abastecida en tiempo y forma.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Suministrar tambos metálicos para el almacenamiento del agua cruda requerida para la elaboración de las mezclas, así como para la humectación de materiales de construcción, y las actividades de riego de áreas diversas. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de recipientes y contenedores de agua cruda, así como con evidencia de reunir las características apropiadas tales como: ubicación estratégica, capacidad de almacenamiento de volúmenes adecuados.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se prohíbe el vertimiento de agentes químicos contaminantes (aceites, grasas, solventes, mezclas asfálticas, etc.) u otros residuos líquidos o sólidos, a terrenos colindantes del área de proyecto de ampliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zona del proyecto en general y colindancias sin evidencia de vertimiento o derrames de agentes químicos contaminantes u otros residuos líquidos o sólidos. ○ Volumen estimado de desechos orgánicos acumulado/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de la construcción
<ul style="list-style-type: none"> ○ De ser necesario, instalar sanitarios portátiles para uso de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de sanitarios portátiles instalados, destinados para su operación en la zona de obra. ○ Áreas del proyecto en general limpias, sin evidencia de derrames o vertimiento de aguas residuales.
<ul style="list-style-type: none"> ○ El personal que labore en las actividades ruidosas, deberá emplear el equipo de protección personal contra el ruido, que estipule la autoridad laboral competente. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evidencia de la cantidad de elementos de la planta laboral que emplea equipo de seguridad y protección durante las diversas fases del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Instalar contenedores temporales de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial, los cuales se identificarán en sitios adecuados y estratégicos dentro de la zona de obra. La disposición final de los residuos se deberá realizar en el sitio que determine la autoridad municipal correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen estimado de residuos en general acumulado/mes. ○ Cantidad de recipientes y contenedores temporales de residuos en general, así como con evidencia de reunir las características apropiadas tales como: ubicación estratégica, capacidad de almacenamiento de volúmenes adecuados.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Evitar labores de mezclas de concreto directamente en el suelo, mediante las llamadas "revolturas". El concreto se deberá mezclar en revolvedoras portátiles o en otro medio mecánico similar. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de revolvedoras en operación. ○ Áreas del proyecto en general limpias, sin evidencia de preparación de mezclas directamente en el suelo, derrames o vertimiento de residuos de éstas.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los residuos sólidos, escombros, residuos de tubería, material orgánico diverso, que se hayan retirado de las zonas de construcción, se deberán retirar del sitio hacia un destino que la autoridad municipal estipule. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen estimado de residuos en general acumulado/mes. ○ Cantidad de recipientes y contenedores temporales de residuos en general, así como con evidencia de reunir las características apropiadas tales como: ubicación estratégica, capacidad de

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Apegarse a las normas oficiales mexicanas: NOM-052-SEMARNAT-2005, para los residuos de los materiales utilizados en las áreas como son: botes con remanentes de pintura, estopas impregnadas de pintura, solventes y aceites, debiendo ser colectados y almacenados conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley general para la Prevención y Gestión Integral de los residuos y ser enviados posteriormente para su reciclaje, incineración y/o confinamiento mediante empresas se servicio autorizadas. 	<p>almacenamiento de volúmenes adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los establecidos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2006 y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire, suelo (Etapa de operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Supervisar el mantenimiento de la infraestructura sanitaria y la disposición final de residuos líquidos a cargo de empresas acreditadas para tal fin por las autoridades competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de servicios de mantenimiento programados y efectuados/mes. ○ Bitácora de volúmenes de residuos líquidos generados/mes. ○ Áreas del proyecto en general limpias, sin evidencia de derrames o vertimiento de residuos líquidos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Supervisar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales para que cumplan con la normatividad aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los previstos por las empresas proveedoras de las plantas de tratamiento de aguas residuales y aquellos establecidos en la normatividad aplicable.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo, agua (Etapas de construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los residuos sólidos generados durante las diferentes etapas del proyecto serán separados en residuos inorgánicos (reciclables y no reciclables) y orgánicos, a través de contenedores y espacios específicos, ubicados estratégicamente cerca de las fuentes de generación, para facilitar su manejo. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen estimado de residuos en general acumulado/mes. ○ Cantidad de sitios y recipientes y contenedores temporales de residuos en general, así como con evidencia de reunir las características apropiadas tales como: ubicación estratégica, capacidad de almacenamiento de volúmenes adecuados. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de operación del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Por medio de camiones o vehículos propios del proyecto, serán retirados los residuos inorgánicos no reciclables y conducidos hacia el relleno sanitario municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bitácora de volúmenes de residuos transportados/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de operación del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los residuos sólidos reciclables (plásticos PET, aluminio, papel y cartón), serán recolectados periódicamente por empresas acreditadas oficialmente para tal efecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bitácora de volúmenes de residuos recolectados y transportados/mes. ○ Evidencia de limpieza en cada sitio al final de las diversas fases de operación del proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo, agua (Etapas de construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se verificará sistemáticamente que los residuos peligrosos que puedan ser generados comúnmente durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto, continúen siendo confinados temporalmente en contenedores plásticos o metálicos, según corresponda, en un sitio destinado para tal efecto, con la finalidad de ser entregados periódicamente a una compañía que cuente con las autorizaciones correspondientes para su manejo y disposición final. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los establecidos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2006 y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se contará con un almacén para el manejo y confinamiento temporal de residuos peligrosos, el cual cumplirá con las indicaciones señaladas en la normatividad que le resulta aplicable, con especial atención a los siguientes aspectos: estar separado de las aulas, áreas de servicios, oficinas y de almacenamiento; estar ubicado en zonas donde se reducen los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones; contar con muros de contención así como señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos en lugares y formas visibles; estar ubicado en zonas donde se reducen los riesgos por posibles 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los establecidos por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones; continuar con el manejo de residuos de acuerdo a lo establecido en la normatividad que le aplica.	

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire, suelo, agua, biota, (Etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se tendrán a la mano los elementos de comunicación directa (radio, teléfono, etc.) para servicios de emergencia, tales como centros de salud, cruz roja, brigadas contra incendios, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de elementos de comunicación directa disponibles en las diversas instalaciones del conjunto residencial.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Las plantas de tratamiento de aguas residuales contarán con un reglamento de seguridad e higiene laboral, con la finalidad de preservar la integridad física y la salud de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Integración del reglamento de seguridad e higiene laboral para la operación de las plantas de tratamiento, y verificación de su adecuada aplicación; dicho reglamento será sujeto a revisión de manera periódica.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se desarrollarán rutas de evacuación para enfrentar contingencias naturales y operacionales para toda la infraestructura; los letreros indicando las rutas serán ubicados en sitios visibles y a una altura adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Colocación de señalización alusiva a las rutas de evacuación y para hacer frente a la eventual presencia de contingencias (cantidad, distribución estratégica, y contenido apropiado de información)

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire, suelo, agua, biota (Etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se prevé la dotación de extintores contra incendios, los que estarán distribuidos en sitios estratégicos del conjunto residencial. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de extintores disponibles, colocados en áreas estratégicas de las instalaciones durante todas las fases de operación del proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Suelo (Etapas de construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se deberá realizar un monitoreo de la descarga de aguas residuales para determinar el promedio diario y mensual de la descarga, los resultados se presentarán en un informe anual, durante el tiempo de vida útil, el cual deberá incluir también los resultados de los análisis mensuales de calidad del agua de acuerdo a los parámetros contenidos en la normatividad aplicable (NOM-003-SEMARNAT-1997) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Volumen de descarga de aguas residuales/día. ○ Los considerados en la NOM-003-SEMARNAT-1997.

COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO: Aire (Etapas de construcción, operación y mantenimiento)

Medida ambiental o programa propuesto	Indicadores de seguimiento o monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se realizará un mantenimiento constante de las instalaciones generadoras de energía eléctrica, para evitar consumos excesivos debido a fallas o variaciones en el voltaje, así como para minimizar el riesgo de accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de servicios programados y efectuados/mes.

XII. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PERSONA QUE HAYA FORMULADO EL DOCUMENTO EN MATERIA FORESTAL Y, EN SU CASO, DEL RESPONSABLE DE DIRIGIR LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO.

- a) *Nombre:*
- b) *Número de inscripción en el Registro Forestal Nacional:* Libro México, Tipo UI, volumen 2, Número 11 (**Anexo 2**).
- c) *Copia de identificación oficial:* Se presenta copia de identificación oficial en el **Anexo 2**.

XIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

XIII.1. Presentación de la información

XIII.1.2. Cartografía y memorias descriptivas

Esta información se presenta a manera de anexos, y en ella se incluye el plano georreferenciado del sitio de cambio de uso del suelo, que incluye el conjunto de obras proyectadas, así como las memorias descriptivas respectivas.

XIII.2 Otros anexos

Se incluye la documentación que ampara legalmente la propiedad del predio en que se pretende desarrollar el proyecto, la personalidad jurídica del promovente, del responsable técnico, y otros relativos a permisos y autorizaciones diversas requeridas para el desarrollo del conjunto residencial.

XIII.3 Firmas

APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DTU-CUSF

XIV. Bibliografía

- Aguirre, G. y Cázares, E., 2009. *Técnicas de campo para el inventario y monitoreo de anfibios y reptiles*. Instituto de Ecología, A.C., CONANP, US Fish and Wildlife Service.
- Aguirre, O. y Jimenéz, J., 2011. *Evaluación del Contenido de Carbono en Bosques del Sur de Nuevo León*. Revista Mexicana de Ciencias Forestales, 2(6), pp. 73-84.
- Anaya M., et. al., 1977. *Manual de conservación del suelo y del agua*. Colegio de Postgraduados. Chapingo, México
- Aparicio Mijares, F.J. 2005: *Fundamentos de hidrología de superficie*. Limusa, México. pp. 19-20.
- Boul W., Hole F. D. y R.J. McCracken 1981. *Génesis y Clasificación de Suelos*. Ed. Trillas. México.
- Canter L.1977. *Environmental Impact Assessment*. New York, McGraw-Hill, p. 331.
- Casas Andreu G., G. Valenzuela y A. Ramírez. 1991. *Como hacer una colección de anfibios y reptiles*. Instituto de Biología, UNAM. Cuadernos No. 10. México.
- CIFCA. Gómez Orea Francisco, 1978. *El Medio Físico y la Planificación I y II*. Madrid, España.
- CONABIO, 2000. *Estrategia nacional sobre biodiversidad de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad*. México. D.F.
- CONAFOR, 2007. *Cátalogo de contenido de carbono en especies forestales de tipo arboreo del noroeste de México*. Nuevo León: s.n.
- COREMI. 1996. *Monografía geológico-minera del Estado de México*. Consejo de Recursos Minerales. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Coordinación General de Minería. Eds. Carranza-Alvarado M., Pérez-León C., Gómez-Caballero J.A., México, p. 148
- Davidse G., Sousa M. y Kapp G. 1995. *Flora Mesoamericana* Vol. 1. UNAM-Missouri Botanical Garden y The Natural History Museum. México. pp.470
- Duchaufour, P. 1984. *Edafología, edafogénesis y clasificación*. Masson. España.
- ECO; México. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Subsecretaría de Ecología, 1984. *Evaluación Rápida de Fuentes de Contaminación al Aire, Agua y Suelo*. Metepec; ECO/SEDUE.
- FAO/IUSS/ISRAC. 2006. *Referencia Mundial del Recurso Suelo*. Roma, pp.142
- Fitch, H. 1970. *Reproductive cycles of lizards and snakes*. University of Kansas. Museum of Natural History, Miscellaneous Publications.
- Gallina, T.S. y López, C. 2011. *Manual de técnicas para el estudio de la fauna*. Instituto de Ecología (INECOL). México.
- García, E. 1988. *Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen*. UNAM.
- García, E., 2004. *Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen*. Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
- Gobierno del Estado de México, 2003. *Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Valle de Bravo, GEM, Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda, México*.
- Gobierno del Estado de México, 2005. *Diagnóstico Ambiental: Región VIII Valle de Bravo*.
- González, T. M. 1991. *La Ecuación Universal de Perdidas de Suelo, pasado, presente y futuro*, Ecología 5, pp.13-50.
- Halffter, G., C. E. Moreno y E. O. Pineda. 2001. *Manual para evaluación de la biodiversidad en Reservas de la Biosfera*. M&T-Manuales y Tesis SEA, vol. 2. Zaragoza, pp. 80.
- Heyer E.R., M.A. Donnelly, R.W. McDiarmid, L.A.C. Hayek y M.S. Foster. 2001. *Medición y monitoreo de la diversidad biológica. Métodos estandarizados para anfibios*. Smithsonian Institution Press.
- INEGI, 2004. *Guía de interpretación cartográfica edafología*, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

- INEGI, 2007, Censo Agrícola, ganadero y forestal 2007, Valle de Bravo, México.
- INEGI, 2009. *Guía para la interpretación de cartografía uso suelo y vegetación Escala 1:250000*, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y Censo General de Población 1995.
- Krebs, C. J. 1996. *Ecological Methodology*. Harper Collines Publishers. New York, N.Y. pp.654
- Manson H. R. 2007. "Efectos del uso del suelo sobre la provisión de servicios ambientales hidrológicos: monitoreo del impacto del PSAH". Instituto de Ecología A.C. México.
- Mendoza M. 2009. *Cuenca Valle de Bravo-Amanalco*. Diplomado de Educación para la Conservación de los Recursos Naturales, Universidad de Guadalajara CUCSUR, México.
- Montanucci, R. 1981. *Habitat separation between Phrynosoma douglassi and P. orbiculare (Lacertilia: Iguanidae)* Copeia: México.
- Moreno, C. E. 2001. *Métodos para medir la biodiversidad*. M&T-Manuales y Tesis SEA, vol.1. Zaragoza, pp. 84.
- Niembro R. A., 1986. *Árboles y arbustos útiles de México*. Limusa. México.
- Ñique, M. 2010. *Biodiversidad: Clasificación y Cuantificación*. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú.
- Painter, L., et al. 1999. *Técnicas de Investigación para el Manejo de Fauna Silvestre: Un manual del curso dictado con motivo del III Congreso Internacional sobre Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía*, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Peterson, R. T. y E. L. Chalif. 1998. *Aves de México. Guía de campo*. 3ª. Ed. Diana. México. 473 pág.
- Pielou, E.C. 1969. *An Introduction to Mathematical Ecology*. New York: John Wiley and Sons.
- Pisani G.R. y J. Villa. 1974. *Guía técnica de preservación de anfibios y reptiles*. Society for the study of amphibians and reptiles.
- Poole, R.W. 1974. *An Introduction to Quantitative Ecology*. McGraw-Hill. Tokyo.
- Porta J., Lopoez-Acebedo, M., Roquero, C. 2003. *Edafología para la agricultura y el medio ambiente*. 3a ed. Mundi-Prensa, España.
- Rzedowski, J. 1987. *Vegetación de México*. Editorial Limusa. México, D. F. 432 pp.
- Rzedowski, J. 2006. *Vegetación de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad*, CONABIO México, D.F.
- Rzedowski, Jerzy. 1978. *Vegetación de México*. México: Limusa.
- SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). 2010. *Norma Oficial Mexicana (NOM ECOL-059-2010). Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*, Diario Oficial de Federación (30 de diciembre de 2010). México, D.F. México.
- SEMARNAT-CONAGUA- IMTA. 2005. *Convenio de colaboración GAVMSC-GOA-MEX-05-404-RF-CC "Plan para la gestión integral del agua y recursos asociados de la cuenca Valle de Bravo, Estado de México"*. México.
- Smith, H. y Taylor, H. 1950. *An annotated checklist and key to the reptiles of Mexico exclusive of the snakes*. Bull. U.S. Nat. Mus. p.199.
- Solís Moreno, R, 2007. *Evaluación del efecto de prácticas silvícolas sobre la estructura de los ecosistemas forestales y la hidrodinámica en los suelos*
- SPP (Secretaría de Programación y Presupuesto). 1981. *Síntesis de Información Geográfica del Estado de México*. Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, D.F.
- Trefethen Joseph M., 1976. *Geología para Ingenieros*. Cía. Editorial Continental.

- Vargas Velázquez, Sergio, *Pueblos Indígenas de México y Agua: Mazahuas (jñatjo, jñatro)*. Atlas de Culturas del Agua en América Latina y El Caribe. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Consultado en línea: <http://www.unesco.org.uy/>.
- Vázquez M. G. 2010. *Estudio de factibilidad para un mercado local de servicios ambientales hidrológicos*. p.126.
- Villarreal, H., et. al. 2006. *Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad. Programa de Inventarios de Biodiversidad*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Segunda edición. Bogotá, Colombia. 236 pp.
- Wischmeier, W.H. y Smith, D.D.,1978. *Predicting rainfall erosion losses*. Agricultural handbook No. 537. USDA. Washington, D.C
- Anon., s.f. *Escurremientos superficiales*, Consultado en línea: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Publicaciones/Lists/CursoTaller%20Desarrollo%20de%20capacidades%20orientadas%20a/Attachments/24/02.pdf>
- CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres) Apéndices I, II y III (12/06/2013) p. 42 Consultado en línea: <http://www.cites.org/esp/app/2013/S-Appendices-2013-06-12.pdf>
- CNA-GRAVAMEX-SC ,2006. *Comisión de la cuenca hidrológica Amanalco- Valle de Bravo*. Gobierno del Estado de México, Consultado en línea: <http://www.cuencaamanalcovalle.org/doctosn/01%20GUION%20DE%20LA%20COMISION%20VALLE%20DE%20B.%20III.pdf>
- CONAGUA, 2010. *Servicio Meteorológico Nacional*. Consultado en línea: http://smn.cna.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=42&Itemid=75
- www.inegi.gob.mx
- www.edomex.gob.mx/
- www.conapo.gob.mx
- www.sedesol.gob.mx
- www.semarnat.gob.mx
- www.conabio.gob.mx
- www.cna.gob.mx
- http://www.fao.org/index_es.htm